



Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer informe sobre el proyecto
de presupuesto por programas
para el bienio 2004-2005**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Suplemento No. 7 (A/58/7)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Suplemento No. 7 (A/58/7)

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

**Primer informe sobre el proyecto de presupuesto
por programas para el bienio 2004-2005**



Naciones Unidas • Nueva York, 2003

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Prefacio		viii
I. Comentarios, observaciones y recomendaciones generales	1–157	1
A. Formato y presentación	6–29	2
B. Metodología	30–32	7
C. Reasignación de recursos	33–45	9
D. Restablecimiento de recursos recortados del presupuesto	46–47	14
E. Flexibilidad	48–49	15
F. Cuestiones relativas al personal	50–79	16
G. Posición de la Comisión Consultiva en relación con las solicitudes de puestos adicionales	80–83	22
H. Otros gastos de personal, consultores y expertos	84–96	23
I. Viajes	97–99	27
J. Publicaciones	100–105	28
K. Oficinas de enlace	106	29
L. Servicios de valija diplomática	107	30
M. Tecnología de la información	108–126	30
N. Recursos extrapresupuestarios	127–137	36
O. Nuevo formato del capítulo II	138–139	39
P. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	140	40
Q. Recapitulación y posición general de la Comisión Consultiva con respecto a las estimaciones iniciales para el bienio 2004-2005	141–157	42
II. Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas	I.1–IS3.19	47
A. Estimaciones de gastos	I.1–XIII.11	47
Título I		
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	I.1–I.87	47
Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	I.1–I.29	47
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias ...	I.30–I.87	54

Título II		
Asuntos políticos	II.1–II.39	68
Sección 3. Asuntos políticos	II.1–II.12	68
Sección 4. Desarme	II.13–II.21	71
Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	II.22–II.38	74
Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	II.39	78
Título III		
Justicia y derecho internacional	III.1–III.38	78
Sección 7. Corte Internacional de Justicia	III.1–III.23	78
Sección 8. Asuntos jurídicos	III.24–III.38	83
Título IV		
Cooperación internacional para el desarrollo	IV.1–IV.82	86
Sección 9. Asuntos económicos y sociales	IV.1–IV.35	86
Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	IV.36–IV.40	94
Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	IV.41–IV.44	95
Sección 12. Comercio y desarrollo	IV.45–IV.58	96
Sección 13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	IV.59–IV.61	100
Sección 14. Medio ambiente	IV.62–IV.67	100
Sección 15. Asentamientos humanos	IV.68–IV.73	102
Sección 16. Prevención del delito y justicia penal	IV.74	103
Sección 17. Fiscalización internacional de drogas	IV.75–IV.82	103
Título V		
Cooperación regional para el desarrollo	V.1–V.92	105
Observaciones generales sobre el título V	V.1–V.6	105
Sección 18. Desarrollo económico y social en África	V.7–V.29	106
Sección 18A. Comisión regional	V.7–V.27	106
Sección 18B. Oficina de las comisiones regionales en Nueva York	V.28–V.29	111
Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	V.30–V.41	112
Sección 20. Desarrollo económico en Europa	V.42–V.55	114
Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe .	V.56–V.74	117
Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	V.75–V.86	122
Sección 23. Programa ordinario de cooperación técnica	V.87–V.92	124

Título VI		
Derechos humanos y asuntos humanitarios	VI.1–VI.25	125
Sección 24. Derechos humanos	VI.1–VI.11	125
Sección 25. Protección y asistencia a los refugiados	VI.12–VI.14	128
Sección 26. Refugiados de Palestina	VI.15–VI.16	129
Sección 27. Asistencia humanitaria	VI.17–VI.25	129
Título VII		
Información pública	VII.1–VII.16	132
Sección 28. Información pública	VII.1–VII.16	132
Título VIII		
Servicios de apoyo comunes	VIII.1–VIII.62	135
Sección 29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	VIII.1–VIII.8	135
Observaciones generales sobre el título VIII	VIII.1–VIII.8	135
Sección 29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	VIII.9–VIII.15	138
Sección 29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	VIII.16–VIII.24	140
Sección 29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	VIII.25–VIII.37	141
Sección 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	VIII.38–VIII.52	145
Sección 29E. Administración, Ginebra	VIII.53–VIII.57	148
Sección 29F. Administración, Viena	VIII.58–VIII.60	150
Sección 29G. Administración, Nairobi	VIII.61–VIII.62	151
Título IX		
Supervisión interna	IX.1–IX.6	151
Sección 30. Supervisión interna	IX.1–IX.6	151
Título X		
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	X.1–X.27	153
Sección 31. Actividades administrativas de financiación conjunta	X.1–X.21	153
Comisión de Administración Pública Internacional	X.2–X.5	154
Dependencia Común de Inspección	X.6–X.13	154
Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	X.14–X.16	156
Medidas de seguridad interinstitucionales	X.17–X.21	156
Sección 32. Gastos especiales	X.22–X.27	157

Título XI		
Gastos de capital	XI.1–XI.3	159
Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	XI.1–XI.3	159
Título XII		
Contribuciones del personal	XII.1–XII.2	159
Sección 34. Contribuciones del personal	XII.1–XII.2	159
Título XIII		
Cuenta para el Desarrollo	XIII.1–XIII.11	160
Sección 35. Cuenta para el Desarrollo	XIII.1–XIII.11	160
B. Estimaciones de los ingresos	IS1.1–IS3.19	162
Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	IS1.1–IS1.2	162
Sección 2 de ingresos. Ingresos generales	IS2.1–IS2.5	162
Sección 3 de ingresos. Servicios al público	IS3.1–IS3.19	163
Anexos		
I. Puestos de plantilla y puestos temporarios propuestos con cargo al presupuesto ordinario por título del presupuesto por programas		166
II. Puestos extrapresupuestarios: resumen por sección del presupuesto por programas y por categorías correspondiente a los bienios 2002-2003 y 2004-2005		168
III. Puestos extrapresupuestarios por categoría de gastos		176
IV. Número total de puestos por fuente de los fondos y categoría		179
V. Estadísticas de vacantes en los puestos autorizados del presupuesto ordinario		181
VI. Recursos para personal temporario general		182
VII. Desglose de la disminución del personal temporario general del Departamento de Asuntos Políticos		183
VIII. Puestos del presupuesto ordinario financiado con recursos para personal temporario general		184
IX. Respuesta de la Secretaría a las cuestiones planteadas en la resolución 57/304 de la Asamblea General relativa a la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones		185
X. Indicadores importantes del volumen de trabajo correspondientes a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005		188
XI. Carta de fecha 18 de noviembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		200

Comentarios de la Comisión Consultiva sobre informes no relacionados con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe provisional del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados para el bienio 2002-2003 (A/57/478)	8-29	2
Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/57/620)	114-126	33
Utilización de las instalaciones y los servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/57/809)	I.84	67
Proceso para llenar los puestos que siguen vacantes en las Dependencias de Árabe e Inglés de la Sección de Interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/57/783)	I.84	67
Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno (A/57/765)	II.36-II.37	77
Medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz (A/57/787)	II.38	77
Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (A/58/70)	VIII.15	139
Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África (A/58/154)	XI.3	159
Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas (A/57/707) .	IS3.18-IS3.19	165

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

a) Estudiar e informar respecto del informe sobre el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto financiero o de presupuesto que se le refiera;

c) Estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda. Además, presenta informes sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Fondo para el medio ambiente), el Programa de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales del mismo Estado, son escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y experiencia personales.

3. La Comisión Consultiva está integrada por los siguientes miembros:

Excmo. Sr. C. S. M. Mselle (Presidente)

Excmo. Sr. E. Besley Maycock (Vicepresidente)

Sr. Andrzej T. Abraszewski

Sr. Manlan Narcisse Ahounou

Sr. Michiel W. H. Crom

Excmo. Sr. Homero L. Hernández

Excma. Sra. Nazareth A. Incera

Sr. Vladimir V. Kuznetsov

Excmo. Sr. Felipe Mabilangan

Sr. Thomas Mazet

Sra. Susan M. McLurg

Sr. Rajat Saha
Sra. Sun Minqin
Sr. Nicholas Thorne
Sr. Jun Yamazaki
Excmo. Sr. Mohamed M. Zahran

4. En el presente informe figuran las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la base de las propuestas del Secretario General relativas al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General. Como en anteriores ocasiones, en determinadas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se consignan créditos para gastos respecto de los cuales algunos Estados Miembros han formulado objeciones en principio. Algunos miembros de la Comisión han reiterado esas objeciones y expresado sus motivos. Al mismo tiempo, la Comisión consideró que la controversia relativa a esas partidas no era de su competencia, pues, con arreglo al artículo 157 del reglamento, tiene a su cargo el examen técnico del presupuesto por programas de las Naciones Unidas.



C. S. M. Mselle
Presidente

Capítulo I

Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

1. El presupuesto por programas propuesto por el Secretario General para el bienio 2004-2005 asciende a 3.058.203.500 dólares en relación con las secciones de gastos y a 407.323.400 dólares en relación con las secciones de ingresos (a valores de 2004-2005)¹. En cifras netas, las estimaciones totalizan 2.650.880.100 dólares. En su resolución 57/280, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General invitó al Secretario General a que preparara su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 sobre la base de una estimación preliminar de 2.876 millones de dólares a valores revisado de 2002-2003. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea General decidió examinar, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, además de la estimación preliminar, un crédito por valor de 29,8 millones de dólares para sufragar el costo de la tecnología de la información y la infraestructura de servicios comunes.

2. En el cuadro 1 se comparan las estimaciones para el bienio 2004-2005 (a valores de 2004-2005) con las consignaciones revisadas para el bienio 2002-2003, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 57/293, de 20 de diciembre de 2002, así como con los gastos e ingresos efectivos correspondientes al bienio 2000-2001. El incremento de las estimaciones de gastos para el bienio 2004-2005, en relación con las consignaciones revisadas para el bienio 2002-2003, representa un 5,8%.

Cuadro 1
Comparación de ingresos y gastos de los bienios 2000-2001,
2002-2003 y 2004-2005

(En miles de dólares EE.UU.)

Componente	(1) Cifras efectivas para 2000-2001	(2) Consignación revisada para 2002-2003	(3) Estimaciones para 2004-2005	Aumento (disminución) total en 2004-2005 respecto de 2002-2003	
				(4) Monto (3)-(2)	(5) Porcentaje (4)÷(2)
Gastos	2 560 949,7	2 890 818,7	3 058 203,5	167 384,8	5,8
Ingresos	383 039,0	414 429,6	407 323,4	(7 106,2)	(1,7)
Cifras netas	2 177 910,7	2 476 389,1	2 650 880,1	174 491,0	7,0

3. El proyecto de presupuesto por programas abarca el presupuesto ordinario de la Organización. Las previsiones de recursos extrapresupuestarios ascienden, en total, a 4.220.065.100 dólares. Comprenden 699.996.500 dólares para actividades de apoyo, 1.237.891.800 dólares para actividades sustantivas y 2.282.176.800 para actividades operacionales (véase A/58/6 (Introduction), cuadro 1). El total general, que incluye la estimación neta para el presupuesto ordinario, es pues, de 6.870.945.200 dólares.

4. Las estimaciones no incluyen el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz ni de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda.

¹ El presupuesto por programas propuesto para el bienio 2004-2005 figura en los documentos A/58/6 (Introduction), A/58/6 (secciones 1 a 35), A/58/6 (secciones de ingresos 1 a 3) y A/58/6 (Sect. 3)/Corr.1.

Se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, sin incluir el costo de las misiones especiales financiadas con cargo al presupuesto ordinario, ascenderían a unos 5.000 millones de dólares.

5. El total de las consignaciones revisadas para 2002-2003 respecto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda (véanse las resoluciones de la Asamblea General 57/288 y 57/289, de 20 de diciembre de 2002) es de 464.438.600 dólares en cifras brutas (417.948.500 dólares en cifras netas), sin incluir la suma respecto de la cual se autorizó a contraer compromisos en relación con el nuevo cálculo de los recursos destinados al Tribunal Internacional para Rwanda en el bienio 2002-2003, que asciende a 2.177.700 dólares en cifras brutas (879.200 dólares en cifras netas).

A. Formato y presentación

6. Como sucedió con el presupuesto vigente, el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005 se presentó puntualmente, lo cual brindó a la Comisión Consultiva tiempo suficiente para considerarlo. El documento presupuestario se caracteriza por una gran simplificación. La nueva presentación se describe en los párrafos 88 a 95 de la Introducción al presupuesto. En dichos párrafos, así como en el anexo de la Introducción, se brinda también información sobre las últimas actividades destinadas a perfeccionar la presupuestación basada en los resultados.

7. Las preocupaciones manifestadas por la Comisión Consultiva en su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/57/772) se aplican asimismo al proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas. En particular, es preciso perfeccionar el formato y la estructura de los fascículos del presupuesto a fin de establecer un vínculo claro entre las descripciones de los programas y los recursos necesarios conexos. Además, las solicitudes de recursos adicionales para cubrir necesidades tanto relacionadas con los puestos como no referidas a éstos suelen respaldarse con meras declaraciones de que esos puestos son necesarios. No hay justificación alguna, por ejemplo, en relación con el volumen de trabajo, las necesidades funcionales y la estructura orgánica. No se ha llevado a cabo un análisis de las tendencias de los recursos respecto de las cuantías aprobadas anteriormente. La información adicional facilitada a la Comisión resultó muy deficiente por cuanto apuntaba meramente a repetir el contenido del fascículo sin mayores adiciones. Tal como sucedió con los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión está examinando el asunto con la Secretaría a fin de asegurar que la información que se le facilite se ajuste, tanto en cantidad como en calidad, a lo previsto en el enfoque simplificado.

8. La Comisión Consultiva expuso su opinión acerca de la aplicación de la presupuestación basada en los resultados al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 en su primer informe sobre dicho presupuesto². También son pertinentes las observaciones que formuló acerca de la presupuestación basada en

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7).*

los resultados, el establecimiento de objetivos y la presentación en su informe relativo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/772, párrs. 37 a 56). Además, al examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005, la Comisión tuvo en cuenta el informe provisional del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados para el bienio 2002-2003 (A/57/478; véase también A/57/7/Add.14).

9. La Comisión Consultiva acoge con agrado los cambios y mejoras efectuados, entre ellos la formulación, por primera vez, de objetivos de ejecución. Los datos de referencia y los objetivos que se han añadido a la medición de los indicadores de progreso se describen en el párrafo 23 de la Introducción al presupuesto. Se expresa que ello representa un importante avance, no sólo hacia la medición posterior de los resultados, sino también hacia un incremento de la eficacia de la gestión del programa de trabajo basada en los resultados. Se indica además que la inclusión de las medidas de ejecución ha conferido carácter plenamente operacional al marco lógico³ que, a largo plazo, debería facilitar a los directores de programas y el personal el seguimiento de los progresos en la dirección general de sus actividades (Introducción, párr. 95). **La Comisión conviene en que la definición de resultados mediante la medición de la ejecución es un importante avance hacia la puesta en práctica del marco lógico. La Comisión valora las primeras medidas adoptadas, pero insiste en que queda mucho por hacer para lograr que la atención deje de centrarse en los insumos, como sucede actualmente, y se oriente hacia los resultados obtenidos y la responsabilidad por el logro de dichos resultados. La Comisión confía en que si se persevera, continuará avanzándose en ese sentido.**

10. A este respecto, la Comisión Consultiva reitera la observación formulada en el párrafo 14 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en cuanto a que el progreso en el control de productos y la formulación de indicadores de progreso precisos estarán inevitablemente ligados a la formulación de un sistema amplio de información sobre los programas, que esté vinculado a los sistemas financieros de las Naciones Unidas. La Comisión recuerda que entonces hizo referencia al Sistema Integrado de Seguimiento (SIS) y sus limitaciones, en los párrafos IV.34 y IV.35 del mismo informe. La Comisión solicitó información sobre la manera en que seguirá perfeccionándose el SIS y la medida en que los directores de programas podían obtener información de los sistemas existentes para efectuar el seguimiento de la ejecución y garantizar la introducción sistemática de datos aportados por los directores de programas.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que el SIS funciona como sistema central del ciclo de planificación y ejecución de programas y que el principal informe concebido para efectuar un intercambio de información sobre la ejecución es el "catálogo de indicadores" del SIS. Los directores de programas pueden generar un informe de esa índole para un bienio determinado respecto de todos los programas, o bien para obtener información sobre la metodología utilizada o prevista para medir los indicadores de progreso. Sólo recientemente se había podido tener acceso a gran parte de esta información en el SIS, durante las actividades en curso relacionadas con la presentación de informes sobre los resultados para el bienio 2002-2003 y la preparación de las propuestas presupuestarias para el bienio 2004-2005. No obstante, cuando se cuente con todos los informes sobre los resultados correspondientes a

³ El marco lógico comprende los aspectos siguientes: a) objetivos para el bienio; b) logros previstos; c) productos finales; d) insumos.

2002-2003 y se haya incluido información respecto de un segundo bienio, se prevé que los directores de programas dispongan de un fondo cada vez mayor de información valiosa en el SIS.

12. El SIS se formó siguiendo la orientación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en colaboración con la División de Planificación de Programas y Presupuesto y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La Comisión Consultiva indagó sobre la capacidad del SIS de supervisar programas y medir la ejecución de resultados. Se le comunicó que durante el bienio 2002-2003 se habían efectuado mejoras. La actual versión del SIS permite introducir datos relativos a la medición de los resultados efectivos en una o varias fechas determinadas durante el bienio, además de una descripción de los resultados obtenidos respecto de cada indicador de progreso. Se dispondrá de más información a este respecto cuando finalice el ciclo inicial de presentación de informes basados en los resultados, en diciembre de 2003.

13. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que los directores de programas tenían acceso a la información presupuestaria y financiera pertinente (mediante el Sistema de Información Presupuestaria (SIP) y el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS)). En estos sistemas, los datos están organizados por sección y subprograma de la misma manera que los datos programáticos en el SIS. En el SIS, como actividad experimental, ya se dispone de acceso a la información financiera respecto de la sección 35, Cuenta para el Desarrollo, a raíz de la creación de una interfaz automatizada con el IMIS. Serviría de prototipo para las mejoras que se prevé introducir en el SIS en el próximo bienio, gracias a las que los departamentos y oficinas usuarias podrán tener acceso a los datos financieros generados por el IMIS en el SIS. Con ello se creará un vínculo de datos programáticos y financieros que permitirá un análisis y presentación de informes exhaustivos en todo el ciclo de planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

Ejecución de programas y presentación de informes

14. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha y reconoce “las dificultades intrínsecas asociadas a la medición de los resultados de algunos aspectos ‘menos cuantificables’ de la labor realizada por las Naciones Unidas” (A/57/478, párr. 53). No obstante, a partir de las pruebas disponibles y pese al optimismo a que se hizo referencia en los párrafos anteriores, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, en este momento, no existe mecanismo efectivo alguno para supervisar, evaluar y medir los resultados y las repercusiones de los programas y actividades de las Naciones Unidas, ni el necesario vínculo financiero con tales programas y actividades.**

15. **Se deberán aprovechar más plenamente las inversiones ya efectuadas en tecnología y capacitación de personal, así como las que se efectúen a corto y largo plazo, a fin de corregir tales deficiencias. Únicamente si se avanza en ese sentido será posible que los directores de programas cumplan el objetivo incorporado en el marco de la presupuestación basada en los resultados y los Estados Miembros reciban datos e información oportunos y precisos para el momento en que se adopten las decisiones.**

16. **En relación con un tema conexo, la Comisión Consultiva opina que los directores de programas de la Secretaría deberían proporcionar un análisis de las repercusiones al presentar informes sobre la aplicación de la reforma en sus**

respectivos sectores, así como en el marco del seguimiento y evaluación de los productos de los programas.

17. En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 3 de su informe relativo al primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/57/7/Add.16) expresó que tenía la intención de examinar, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, la introducción de cambios apropiados en el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas a la luz de la evolución de la presupuestación basada en los resultados. La Comisión recuerda que el informe sobre la ejecución de los programas para el bienio 2000-2001 (A/57/62) fue presentado por la OSSI en abril de 2002, después de la preparación y aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. Cuando los órganos intergubernamentales examinen los planes y programas para años subsiguientes deberían contar con los resultados de la evaluación y el análisis de las repercusiones. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna comunicó a la Comisión que se introducirían cambios en la forma y el contenido del informe. Se informó asimismo a la Comisión de que el Departamento de Información Pública estaba llevando a cabo un proyecto piloto.

18. La Comisión Consultiva opina que es preciso reformar la actual práctica de presentación de informes sobre la ejecución de los programas y sobre la ejecución financiera por separado y en relación con ciclos independientes para que armonice con la presupuestación basada en los resultados y le sirva de respaldo. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se elabore un informe único, que abarque tanto la ejecución de los programas como la financiera para un mismo período. Tales informes deberán elaborarse a tiempo para que puedan utilizarse en la formulación y el examen del proyecto de presupuesto por programas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se prepare un primer informe experimental a tiempo para presentarse a la Asamblea General en la primera parte de su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Presentación de productos, logros previstos, indicadores de progreso y objetivos

19. **No existe actualmente una norma unificada para formular y presentar los productos. La mera enumeración de un gran número de productos en el fascículo del presupuesto no es de interés a no ser que quede clara la medida en que los productos contribuyen a alcanzar los objetivos y los logros previstos respecto de cada subprograma.** A este respecto, la Comisión Consultiva señala la referencia a un “cambio en la cultura de gestión de la Organización, desplazando el centro de la atención de los productos a los productos con una finalidad determinada ... Se espera que la necesidad de reunir datos para la aplicación de la presupuestación basada en los resultados dé lugar a empeños más concertados para asegurar que la labor no se limite a la obtención de productos” (Introducción, párr. 95). **Por lo tanto, la Comisión confía en que se siga avanzando en las próximas estimaciones presupuestarias por lo que hace a la presentación de productos y a su relación con los logros previstos.**

20. **Además, deberá establecerse una relación entre los logros previstos y el costo de los productos conexos. Por ejemplo, en muchos casos aún no es posible determinar qué repercusiones se producirían en cuanto a los logros previstos en caso de que no se dispusiera de recursos suficientes. Es de esperar que el mayor**

perfeccionamiento de los sistemas de información que se menciona en los párrafos 11 a 13 *supra* facilite este análisis en el futuro.

21. Sigue vigente la preocupación manifestada por la Comisión Consultiva en los párrafos 13 a 15 de su informe sobre el presupuesto para el bienio 2002-2003 acerca de la vaguedad con que se presentan los objetivos y logros previstos, pese a lo indicado en el párrafo 92 de la Introducción. Deberá continuar la labor encaminada a lograr una mayor precisión y asegurarse de que los resultados buscados sean efectivamente alcanzables mediante el programa de trabajo financiado con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas (véase *ibíd.*, párr. 11). Para que la presupuestación basada en los resultados sea una actividad significativa y útil, los directores de programas y quienes preparan el presupuesto deberán mantener una relación de cooperación y colaboración.

22. La Comisión Consultiva recalca que, si bien es cierto que las descripciones de los objetivos guardan una estrecha relación con el lenguaje de los mandatos legislativos, la Secretaría deberá estudiar detenidamente los logros previstos y los correspondientes indicadores de progreso y describirlos de manera clara y concisa.

23. Por ejemplo, la expresión de satisfacción de un cuerpo legislativo no constituye indicador objetivo de progreso. Las estadísticas sobre las declaraciones de las delegaciones no indican por sí mismas la medida en que la Secretaría, utilizando los recursos presupuestarios aprobados, ha posibilitado cambios positivos, cuantificables y verificables; las descripciones vagas y genéricas hacen difícil —si no imposible— la medición de la ejecución. Por lo tanto, en lugar de las descripciones genéricas de logros previstos repetidas en todo el presupuesto (“fortalecimiento de la función”, “mayor capacidad”) y las indicaciones de progreso no cuantificables (“mayor toma de conciencia”; “satisfacción expresada”) deberán emplearse explicaciones específicas y concretas.

24. El plan de mediano plazo es el marco normativo para la preparación del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva opina que el contenido, la naturaleza y la presentación de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso o mediciones de ejecución se relacionan en gran parte con la calidad del plan de mediano plazo. A este respecto, la Comisión señala la distinción que se hace en el párrafo 2 del anexo de la Introducción entre los objetivos y los logros previstos. La Comisión reconoce las dificultades que plantea la situación en que se encuentra actualmente el plan de mediano plazo, cuya redacción refleja a menudo el resultado de negociaciones producto de un proceso político. Además, la aplicación de los reglamentos y reglamentaciones detalladas para la planificación de los programas incide en la preparación del plan de mediano plazo, así como en el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión volverá a examinar esta cuestión cuando considere la propuesta que presentará el Secretario General a la Asamblea General, en cumplimiento del párrafo 32 de la resolución A/57/300, de 20 de diciembre de 2002.

25. A fin de disminuir al mínimo las dificultades de coordinación y promover las comparaciones, de modo de disminuir la dificultad que plantea la determinación del volumen de trabajo que se comparte entre distintos lugares de destino, deberán armonizarse las normas para la formulación de los logros previstos, indicadores de progreso y mediciones de ejecución correspondientes a servicios similares, independientemente del lugar de destino de que se trate.

Además, en caso de que se realicen encuestas para medir los indicadores de progreso, es esencial que se establezcan normas uniformes para tales encuestas, de modo que sus resultados se evalúen mediante factores uniformes y comunes.

Factores externos

26. En el párrafo 2 del anexo de la Introducción se hace referencia a los factores externos definidos para reflejar las condiciones o acontecimientos fuera del control de la Organización. **A este respecto, la Comisión Consultiva advierte que tales factores deben ser efectivamente externos; no podrá invocarse que las relaciones entre dependencias orgánicas, a que se hace referencia en todo el presupuesto, constituyen factores externos. Deberá darse por sentada la cooperación entre dependencias de la Secretaría; toda indicación contraria apuntaría a problemas de gestión.**

Conclusión

27. **La Comisión Consultiva opina que, a menos que se siga avanzando hacia la solución de los problemas que se han descrito, para poder ejercer control y supervisión, los Estados Miembros seguirán centrando la atención en los insumos. Además, como se ha indicado, es esencial lograr progresos en lo tocante a la vinculación entre los recursos y los productos a los resultados si quiere mantenerse el nuevo enfoque racionalizado de la presentación del presupuesto. Para avanzar, debe establecerse la capacidad que permita formular indicadores de progreso, y posteriormente medirlos.**

28. **La Comisión Consultiva es consciente de que la aplicación de la presupuestación basada en los resultados está aún en sus primeras fases y de que la experiencia de varios países y organizaciones indica que es necesario dejar transcurrir varios años para perfeccionar un sistema de esa índole de modo que proporcione información significativa en materia de medición de la ejecución y de adopción de decisiones (véase la Introducción, anexo, párrs. 3 a 7); a este respecto, la Comisión señala las medidas destinadas a seguir mejorando la aplicación de la presupuestación basada en los resultados, descritas en el párrafo 3 del anexo de la Introducción, que fueron ratificadas por la Asamblea General en su decisión 57/575, de 20 de diciembre de 2002. La Comisión toma nota asimismo de las medidas expuestas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe (A/57/474, párr. 46).**

29. **Se requiere un mayor grado de iniciativa de parte de los directores de programas para acelerar este proceso de perfeccionamiento. En el capítulo II *infra*, la Comisión Consultiva ha expuesto observaciones más detalladas sobre la presupuestación basada en los resultados, que pueden servir para ampliar las formuladas en el presente capítulo; ello se aplica especialmente a la sección 9, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en el que se presenta un “estudio de caso” tipo.**

B. Metodología

30. **No se han introducido cambios en la metodología utilizada para preparar los recursos financieros necesarios, que sigue siendo la aplicada en el presupuesto para el bienio 2002-2003 (véase la Introducción, párrs. 81 a 87).**

31. Se informó a la Comisión Consultiva de que el costo promedio de los puestos estables a las tasas iniciales de 2004-2005 era el siguiente (en miles de dólares de los EE.UU.):

Cuadro orgánico y categorías superiores	318,6 (en cifras brutas); 263,8 (en cifras netas)
Servicios generales y otras categorías	138,5 (en cifras brutas); 114,9 (en cifras netas)

Hay un coeficiente de retraso en la contratación del 50% respecto de los nuevos puestos del cuadro orgánico y del 65% respecto de los nuevos puestos del cuadro de servicios generales (véase la Introducción, párr. 82).

32. Se facilitó asimismo a la Comisión Consultiva información sobre la posible incidencia de una disminución del 1% del valor del dólar de los Estados Unidos respecto de las monedas locales (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Posible incidencia de una disminución del valor del dólar de los Estados Unidos respecto de otras monedas

<i>Lugar de destino</i>	<i>Tipo de cambio empleado en la solicitud presupuestaria</i>	<i>Tipos de cambio que reflejan una devaluación del dólar EE.UU. en un 1%</i>	<i>Recursos afectados por las fluctuaciones cambiarias en 2004-2005</i>	<i>Incidencia de una devaluación del 1%</i>
			<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>	
Ginebra	1,575	1,559	566 335,9	5 720,6
Viena	1,073	1,062	97 026,4	980,1
La Haya	1,073	1,062	16 640,3	168,1
Comisión Económica para Asia y el Pacífico	43,170	42,738	68 550,8	692,4
Santiago	735,000	727,650	55 892,5	564,6
México	9,900	9,801	10 938,5	110,5
Addis Abeba	8,570	8,484	84 615,4	854,7
Nairobi	78,458	77,673	44 429,5	448,8
Comisión Económica para Asia Occidental	1 509,000	1 493,910	57 068,8	576,5
Puerto España	6,098	6,037	4 981,8	50,3
Gaza	4,720	4,673	38 856,9	392,5
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	48,308	47,825	10 574,3	106,8
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	4,72	4,673	43 327,2	437,6
Total en cifras brutas			1 099 238,3	11 103,4

C. Reasignación de recursos

33. Uno de los rasgos principales del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 es la reasignación de recursos en favor de las esferas prioritarias. Como se indica en el párrafo 15 de la Introducción:

“El proyecto para 2004-2005 es en gran parte el resultado de la redistribución de los recursos entre subprogramas, dentro de cada programa. Un análisis del crecimiento positivo y negativo de los 244 subprogramas del presupuesto muestra que 182 subprogramas aumentaron en total 115,0 millones de dólares, lo que se compensa en parte por el hecho de que 62 subprogramas registraron una disminución total de 100,0 millones de dólares. Otro sistema alternativo de reasignar recursos es mediante la redistribución de puestos. De los 9.062 puestos que figuran en el actual presupuesto por programas, se ha propuesto la redistribución entre secciones, o dentro de una misma sección, de 810 puestos, o sea del 8,9% del total.”

El crecimiento positivo y negativo por sección del presupuesto está representado en los gráficos 1 y 2 que figuran a continuación del párrafo 15 de la Introducción.

34. Del total de 810 puestos redistribuidos que se indican en el cuadro 3 *infra*, hay 796 redistribuciones entre programas, entre subprogramas y dentro de un mismo subprograma. Las transferencias entre secciones se limitan a: a) la transferencia de ocho puestos de las secciones 8 (Asuntos jurídicos) y 29 (Servicios de apoyo comunes) a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias), según el siguiente detalle: tres puestos (1 P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la sección 8 relacionados con la secretaría de la Sexta Comisión, y cinco puestos (1 D-2, 1 P-5, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la sección 29A relacionados con la secretaría de la Quinta Comisión; y b) la transferencia de seis puestos (1 P-5, 3 P-3, 1 P-2 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la Dependencia de Cartografía del Departamento de Información Pública (secc. 28) al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (secc. 5).

Cuadro 3
Puestos cuya redistribución se propone, 2004-2005

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores										Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Total
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	CP	OC	SS	CL	SM	Subtotal		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1			1				2						0	2	
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias ^a		1		2	2	16	1	22	14	76		6		96	118	
4. Desarme				1	1			2						0	2	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz ^b				1		3	1	5		1				1	6	
8. Asuntos jurídicos ^c						2		2						0	2	
9. Asuntos económicos y sociales		1	5	8	12	9	6	41	9	24				33	74	
12. Comercio y desarrollo			1	3	2	5	1	12	1	2				3	15	
15. Asentamientos humanos				1	2	1	2	6						0	6	
17. Fiscalización internacional de drogas				1			1	2	1	1				2	4	
18. Desarrollo económico y social en África			2	11	22	21	9	65				155	3	158	223	
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico			2	5	6	7	5	25				110		110	135	
20. Desarrollo económico en Europa			1	3	3	4	2	13	1	11				12	25	
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe			1	4	1	6	4	16				79	1	80	96	
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental				1			1	1						0	1	
28. Información pública ^d								1		7				7	8	
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo ^e			1	4	8	10	7	30	3	36				39	69	
30. Supervisión interna				3	5	6	4	18	2	3		1		6	24	
Total	1	2	13	47	66	90	44	263	31	161	0	351	4	547	810	

Abreviaturas: SsG, Subsecretario General; CP, Categoría principal; OC, Otras categorías; SS, Servicios de Seguridad; CL, Contratación local; SM, Servicio Móvil.

^a Incluye 110 redistribuciones internas, así como 5 puestos transferidos de la sección 8, y 3 puestos de la sección 29.

^b Refleja la transferencia de 6 puestos de la sección 28.

^c Refleja únicamente las redistribuciones internas y no los 3 puestos transferidos a la sección 2.

^d Refleja únicamente las redistribuciones internas y no los 6 puestos transferidos a la sección 5.

^e Refleja únicamente las redistribuciones internas y no los 5 puestos transferidos a la sección 2.

35. Se indicó a la Comisión Consultiva que, en la medida de lo posible, se trató de contemplar las solicitudes de nuevos puestos o de reclasificaciones a categorías superiores o inferiores, en primer lugar, mediante la redistribución. Según la Secretaría, de ese modo se ha logrado en esos casos responder a los nuevos mandatos y los cambios de mandatos mediante la utilización y la transferencia de los recursos de personal existentes, sin solicitar nuevos puestos.

36. **La Comisión Consultiva agradece y encomia los esfuerzos de la Secretaría en el sentido indicado. La Comisión apoya plenamente la práctica de redistribuciones como manera de ejecutar los programas de trabajo y evitar las solicitudes de puestos adicionales. No obstante, la justificación de la cantidad y categoría de las transferencias entre subprogramas propuestas debería surgir siempre con claridad de la parte descriptiva, y el movimiento de personal entre distintos subprogramas debería siempre basarse en el volumen de trabajo. En la mayoría de los casos, las razones expresadas consisten en la necesidad de fortalecer un subprograma o esfera en particular, frecuentemente después de indicar que los Estados Miembros han manifestado su apoyo. La Comisión estima que existen muchas otras posibilidades aparte de las solicitudes de recursos adicionales para fortalecer la capacidad de ejecución de los programas de trabajo. Entre ellas figuran el empleo de nueva tecnología y la racionalización de los procesos de gestión y ejecución del programa de trabajo de modo de incrementar la eficiencia y la productividad. Además, también se podría fortalecer la capacidad de la Organización mediante la capacitación del personal, a la que se destinan importantes recursos.**

37. **Por otra parte, la Comisión Consultiva entiende que, en algunos casos, la introducción de reformas, la racionalización o la aplicación de tecnologías puede liberar puestos de un programa o subprograma. A menos que la necesidad de dichos puestos en otras esferas se demuestre en la forma indicada en el párrafo anterior, debería considerarse la supresión de tales puestos.**

38. **En los casos en que las tareas y proyectos de distintos subprogramas tengan un punto de finalización determinado en el tiempo, los recursos también podrían, cuando fuera viable, redistribuirse o suprimirse; por lo tanto, es imperativo definir claramente el plazo de finalización de los proyectos y tareas.**

39. La aplicación del párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación se examina en los párrafos 18 y 19 de la Introducción. Se indica que en el bienio 2004-2005 se eliminarán en total 912 productos periódicos del bienio 2002-2003, por las razones expuestas en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas. Asimismo se describen las actividades concretas llevadas a cabo por el Departamento de Gestión respecto de la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas. Son también de interés los exámenes internos descritos en el párrafo 9 de la Introducción.

40. La Comisión Consultiva hizo averiguaciones acerca del proceso empleado por la Secretaría para aplicar el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada. Se informó a la Comisión de que en las instrucciones para la preparación del presupuesto emitidas para el bienio 2004-2005 se pedía expresamente a los directores de programas que examinaran en detalle los productos periódicos que estaban presupuestados para el bienio 2002-2003 y determinarán los productos periódicos que no iban a ser necesarios para alcanzar los logros previstos en 2004-2005. Tales

instrucciones se vieron reforzadas por un memorando dirigido por el Secretario General a todos los jefes de departamentos y oficinas el 2 de octubre de 2002, en el que se subrayaba que los directores de programas no debían vacilar en eliminar productos de utilidad marginal ni en proceder a racionalizar y agilizar su labor. El Contralor también se comunicó por escrito con dichos funcionarios el 10 de octubre de 2002, volviendo a recalcar que también era necesario empezar a reorientar los recursos destinados a productos antiguos, de utilidad marginal.

41. A pesar de esos esfuerzos, la Comisión Consultiva ha observado la manera limitada y poco coherente en que se ha cumplido el párrafo 5.6, especialmente al comprobar que en muchas secciones del presupuesto no se recomienda que se supriman productos ni se hace referencia a un análisis que explique por qué no es posible suprimir ningún producto. Además, en varios casos, se han eliminado productos a raíz de acontecimientos concretos y no como efecto deliberado de una medida de gestión.

42. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de que en el texto del párrafo 5.6 se pide al Secretario General que proporcione a la Asamblea General listas de productos que pueden suprimirse, no se preveía que la aplicación de dicho párrafo requiriera de por sí en todos los casos otro examen intergubernamental por parte de órganos de examen de programas, tales como las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. No obstante, en el marco de la preparación del presupuesto, varios de esos órganos recibieron y examinaron textos anticipados de los programas de trabajo comprendidos dentro del ámbito de sus responsabilidades sustantivas. Por lo tanto, fueron informados de las medidas adoptadas en virtud del párrafo 5.6 (véase el cuadro 4).

43. Si bien la Comisión Consultiva alienta a los directores de programas a que actúen con decisión al efectuar los exámenes previstos en el párrafo 5.6, opina que cuando los productos cuya eliminación se propone no hayan sido establecidos por decisión de la Secretaría, sino mediante una autorización específica de un órgano legislativo, a fin de conferir legitimidad legislativa al ejercicio, será necesario que, en su eliminación participen los mecanismos intergubernamentales pertinentes. Se informó al Comité de que, en algunos casos, a raíz del examen del programa de trabajo correspondiente a 2004-2005 se eliminaron productos periódicos en ese bienio, según consta en los anexos de las respectivas secciones del presupuesto. Por ejemplo, en la sección 12, Comercio y desarrollo, se reflejan varias de esas eliminaciones, provenientes de decisiones del Grupo de trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas. Otros de los órganos especializados que han intervenido son la Comisión de Estadística y la Comisión Económica para Europa.

Cuadro 4
Secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo para 2004-2005 ha sido examinado por órganos encargados del examen de programas

<i>Sección/Programa/subprograma</i>	<i>Órgano encargado del examen</i>	<i>Fecha del examen</i>
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	Junio de 2003
9. Asuntos económicos y sociales		
Cuestiones de género y adelanto de la mujer	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Marzo de 2003
Política social y desarrollo	Comisión de Desarrollo Social	Febrero de 2003
Desarrollo sostenible	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	Abril y mayo de 2003
Estadística	Comisión de Estadística	Marzo de 2003
Población	Comisión de Población y Desarrollo	Abril de 2003
Administración pública, finanzas y desarrollo	Comité de Expertos en Administración Pública	Abril de 2003
12. Comercio y desarrollo	Grupo de trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas	Enero a mayo de 2003
14. Medio ambiente	Consejo de Administración del PNUMA	Febrero de 2003
15. Asentamientos humanos	Comisión de Asentamientos Humanos	Mayo de 2003
16. Prevención del delito	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Mayo de 2003
17. Fiscalización internacional de drogas	Comisión de Estupefacientes	Marzo de 2003
18. Desarrollo económico y social en África	Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África	Junio de 2003
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Abril de 2003
20. Desarrollo económico en Europa	Grupo de Expertos sobre el programa de trabajo	Octubre y noviembre de 2002
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Mayo 2002
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Abril de 2003
28. Información Pública	Comité de Información	Abril y mayo de 2003

44. En repetidas ocasiones, la Comisión Consultiva ha instado a que los órganos que intervienen en la formulación de programas participaran en mayor medida en el proceso de planificación y programación. Es esencial que los directores de programas, sirviéndose de la información generada por el sistema de presupuestación basada en los resultados, examinen sistemáticamente sus actividades y, si lo consideran procedente, presenten a los órganos especializados propuestas de ajustes del programa de trabajo. A juicio de la Comisión Consultiva, la Asamblea General necesita poder contar con la contribución de los órganos especializados para examinar, perfeccionar o reformular el programa de trabajo. Son dichos órganos especializados quienes están más capacitados para determinar si las actividades cuya inclusión en el proyecto de presupuesto por programas habían en principio autorizado están produciendo los resultados previstos. Así pues, la labor de los órganos especializados es fundamental para la aplicación de la presupuestación basada en los resultados. Entre tanto, la Comisión, cuando lo ha considerado adecuado y pertinente, ha presentado sus observaciones respecto de distintos programas en las correspondientes secciones del capítulo II *infra*.

45. Las consideraciones que formula la Comisión Consultiva sobre las jubilaciones del personal y la reclasificación de puestos (párrs. 63 a 79 *infra*) también son pertinentes para la reasignación de recursos.

D. Restablecimiento de recursos recortados del presupuesto

46. La Asamblea General, en el párrafo 70 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, en la que aprobó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, redujo los recursos no relacionados con puestos por valor de 52,4 millones de dólares (véase la Introducción, párr. 57). De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 57/280 de la Asamblea General, en el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005 se incluye un crédito por valor de 29,8 millones de dólares (antes del ajuste) que refleja un restablecimiento limitado de los recursos relativos a la tecnología de la información (16,4 millones de dólares) y la infraestructura de servicios comunes (13,4 millones de dólares) en diversas secciones del presupuesto. En el párrafo 109 *infra* se describe el restablecimiento que se propone. En el cuadro 5 figura un desglose de los recursos destinados a la infraestructura de servicios comunes cuyo restablecimiento se propone.

Cuadro 5
Recursos destinados a la infraestructura de servicios comunes cuyo restablecimiento se propone para el bienio 2004-2005 (antes del ajuste)

(En miles de dólares EE.UU)

<i>Sección</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	859,7
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	668,7
7. Corte Internacional de Justicia	209,0
12. Comercio y desarrollo	238,3
18. Desarrollo económico y social en África	661,7
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	249,7
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	876,0
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	102,7
28. Información pública	1 656,6
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	7 701,7
32. Gastos especiales	205,2
Total	13 429,3

47. **Al examinar estas propuestas, la Comisión Consultiva adoptó el criterio general de que correspondía al Secretario General demostrar, en cada caso, la necesidad del restablecimiento presentando, entre otras cosas, pruebas convincentes de que la perpetuación de la situación reinante tendría consecuencias negativas, que sólo podrían evitarse mediante el restablecimiento propuesto. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las propuestas de restablecimiento de recursos destinados a tecnología de la información se exponen más adelante, en los párrafos 110 a 113 del presente capítulo, así como en el capítulo II, título VIII. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión acerca de la infraestructura de servicios comunes se exponen en las secciones pertinentes del capítulo II.**

E. Flexibilidad

48. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en el párrafo 16 de su informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/55/543, párr. 16), en el que señaló que el Secretario General ya estaba autorizado a transferir fondos entre secciones del presupuesto y expuso el principio general de que la mayor flexibilidad debía ir acompañada de una mayor rendición de cuentas.

49. En fecha más reciente, la Asamblea General, en el párrafo 35 de su resolución 57/300, tomó nota de la petición del Secretario General sobre cierto grado de flexibilidad para reasignar recursos entre programas y entre asignaciones para personal y otras asignaciones dentro de un período presupuestario y en circunstancias excepcionales, notó las resoluciones pertinentes de la Asamblea y a ese respecto pidió al Secretario General que elaborara criterios para el uso de toda autorización de ese tipo, propuestas sobre las modalidades de los informes sobre la duración de las

reasignaciones y sus efectos en los programas, incluso la especificación de las circunstancias excepcionales en que se usaría, y que le presentara un informe al respecto, por conducto de la Comisión Consultiva, para que la Asamblea lo examinara en su quincuagésimo octavo período de sesiones. **La Comisión Consultiva volverá a examinar el tema cuando reciba el informe solicitado.**

F. Cuestiones relativas al personal

50. Los recursos de personal de que dispone la Organización para la ejecución de su programa de trabajo comprenden el personal que ocupa puestos de plantilla, el personal en puestos temporarios, el personal contratado temporariamente, los servicios por contrata, los consultores y los grupos especiales de expertos; dichos recursos se financian con cargo al presupuesto ordinario y con fondos extrapresupuestarios.

51. Por lo que respecta al bienio 2004-2005, el costo de los puestos se estiman en 1.629.789.300 dólares (a valores de 2004-2005) y los otros gastos de personal en 159.644.800 dólares, lo que arroja un total de 1.789.434.100 dólares (sin incluir las contribuciones del personal) en las secciones de gastos. Si a ello se agrega la estimación de 26.521.500 dólares para puestos y otros gastos de personal en la sección 3 de ingresos, Servicios al público, el total es de 1.815.955.600 dólares.

52. En el cuadro 4.1 de los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001⁴ se indica que sobre un total de gastos de 2.561,0 millones de dólares, se destinaban a sueldos y gastos comunes de personal unos 2.012,2 millones de dólares, o sea, aproximadamente un 78,6%.

53. Los gastos correspondientes a puestos y otros gastos de personal financiados con recursos extrapresupuestarios se estiman en 1.617.121.700 dólares, lo que incluye el personal financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Así pues, puede decirse que los gastos de personal que han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios ascenderán aproximadamente a 3.433.077.300 dólares en 2004-2005.

Puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario

54. En las secciones de gastos y en la sección 3 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, el Secretario General solicita un total de 9.288 puestos. En el cuadro 6, que incluye la sección 3 de ingresos, Servicios al público, se compara la solicitud para 2004-2005 con la dotación de personal autorizada para 2002-2003 (véase también el cuadro 5 de la Introducción).

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 y corrección (A/57/5 y Corr.1), vol. I, cap. V.*

Cuadro 6
Cantidad de puestos solicitados para 2004-2005 en comparación
con la dotación de personal autorizada para 2002-2003

	Cuadro orgánico y categorías superiores			Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total		
	2002-2003	2004-2005	Aumento (disminución)	2002-2003	2004-2005	Aumento (disminución)	2002-2003	2004-2005	Aumento (disminución)
Puestos de plantilla	3 797	3 911	114	5 300	5 286	(14)	9 097	9 197	100
Puestos temporarios	48	45	(3)	41	46	5	89	91	2
Total	3 845	3 956	111	5 341	5 332	(9)	9 186	9 288	102^a

^a Se tiene en cuenta una reducción de 15 puestos en la sección 3 de ingresos.

55. El aumento neto de 117 puestos de plantilla y temporarios en las secciones de gastos obedece a las propuestas de 114 nuevos puestos, 39 conversiones y 36 supresiones (véase la Introducción, párr. 62).

56. En los párrafos 62 a 70 de la Introducción se realiza un examen pormenorizado y un análisis exhaustivo de la dotación de personal propuesta. En ellos se brinda información sobre las categorías indicadas *supra*. Cuando la Comisión Consultiva consideró el aspecto relacionado con los recursos humanos del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con lo que había indicado anteriormente a la Asamblea General (véase A/57/469, párrs. 6 y 15), tuvo en cuenta varios informes del Secretario General, entre ellos los informes sobre consultores y contratistas (A/57/310) y sobre la capacidad de supervisión en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (A/57/276).

57. Las propuestas del Secretario General en relación con los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, se resumen en el anexo I *infra*. El resumen de los puestos que se prevé financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios, por sección y por categoría de gasto figura en los anexos II y III, respectivamente. La Comisión Consultiva solicitó información acerca del número total de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios desde 1998, así como sobre la cantidad total de puestos aprobados y previstos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz entre el año 2000 y el 2004. La información recibida figura en el anexo IV.

Vacantes

58. En el párrafo 85 de la Introducción se trata de las tasas de vacantes. Según se indica, se proponen tasas uniformes del 5% para el cuadro orgánico y del 1,5% para el cuadro de servicios generales y categorías conexas en relación con los puestos que se mantienen. En el anexo V *infra* se presenta las tasas de vacantes por sección, al 31 de mayo de 2003.

59. En la sección V de su resolución 55/258, de 14 de junio de 2001, la Asamblea General instó a que se incrementara la movilidad entre los distintos lugares de destino, por que podría ayudar a resolver las dificultades que se presentan en los lugares en los que la tasa de vacantes es excesivamente elevada.

60. Al 31 de mayo de 2003, la tasa de vacantes era del 6,3% para el personal del cuadro orgánico y del 3,5% para el personal del cuadro de servicios generales (véase el anexo V). Dichas tasas deben compararse con las tasas del 5,7% para el cuadro orgánico y del 1,5% para el cuadro de servicios generales aprobadas en el contexto del primer informe sobre la ejecución correspondiente a 2002-2003 (A/57/616; véase la Introducción, párr. 85). Frente a tal situación, la Comisión Consultiva estima poco probable que se alcancen las tasas propuestas, especialmente en el primer año del próximo bienio. Por consiguiente, recomienda revisar dichas tasas de modo que sean de un 5,5% para el personal del cuadro orgánico y de un 2,3% para el personal del cuadro de servicios generales, lo cual produciría una reducción de 12,5 millones de dólares en las estimaciones para 2004-2005.

Proporción entre puestos

61. Del cuadro 6 *supra* surge que aproximadamente el 57% de los puestos de plantilla y temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario corresponde al cuadro de servicios generales y categorías conexas. En el anexo II *infra* se indica que los puestos del cuadro de servicios generales y categorías conexas representan el 61% de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. La Comisión Consultiva señala la información facilitada en los párrafos 64 y 65 de la Introducción sobre la mejora de la proporción de puestos. No obstante, la Comisión estima que la proporción es elevada, especialmente debido a la importante inversión en tecnología de las comunicaciones y la información, que debería permitir obtener beneficios, mejoras de eficiencia y ahorros tangibles en las funciones de apoyo de la Organización. La Comisión recuerda el párrafo 72 de la resolución 56/253 de la Asamblea General, en el que la Asamblea observó con preocupación la elevada proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con la de puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales, y pidió al Secretario General que le informara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre las gestiones realizadas, según procediera. La Comisión observa que el Secretario General ha indicado que los resultados del examen se presentarán por separado (véase también el párrafo 66 de la Introducción).

62. La Comisión Consultiva es plenamente consciente de que el personal de los servicios de apoyo no cumple sólo tareas de oficina, sino también funciones de apoyo técnico en servicios de comunicación e información. No obstante, la Comisión opina que la gestión de esta categoría de personal debería apuntar a reducir su número, aprovechando la eliminación natural de puestos y teniendo en cuenta la inversión en tecnología de la comunicación y la información. Esta opinión se refleja en las recomendaciones de la Comisión sobre las solicitudes de puestos adicionales, que figuran en el capítulo II.

Jubilación del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario

63. La Comisión Consultiva recibió información sobre las jubilaciones previstas de personal financiado con cargo al presupuesto ordinario para los bienios 2002-2003 y 2004-2005 (véase el cuadro 7).

Cuadro 7
Cantidad de jubilaciones previstas de personal financiado con cargo al presupuesto ordinario

Categoría	2002-2003		2004-2005	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Cuadro orgánico y categorías superiores	210	6	247	6
Cuadro de servicios generales y categorías conexas	232	4	268	5
Total	442	5	515	6

64. Las cifras indicadas en el cuadro 7 se basan en la edad de los funcionarios que ocupan actualmente puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Además de la jubilación, existen diversas razones que determinan que los funcionarios dejen de prestar servicios en la Organización. Se informó a la Comisión Consultiva de que cabría la posibilidad de prever las tendencias a ese respecto. Por lo tanto, la cantidad de vacantes previstas debería comprender tanto las jubilaciones prevista como los casos de cesación en el servicio por otras razones. No obstante, la Comisión señala que el movimiento del personal respecto de los puestos existentes no es razón suficiente para determinar que las funciones correspondientes deban cumplirse en el siguiente bienio. También debe tenerse presente que, dada la propensión de la Organización a cubrir los puestos de las categorías superiores mediante ascensos internos, las vacantes que quedarían efectivamente disponibles para contratación externa serían fundamentalmente de puestos intermedios y subalternos. Por consiguiente, no puede suponerse automáticamente que todas las necesidades de puestos adicionales puedan satisfacerse mediante la eliminación natural de puestos.

65. No obstante, la Comisión Consultiva señala asimismo que, en aplicación de las prácticas normales en materia de personal, antes de volver a cubrir un puesto vacante es preciso evaluar si dicho puesto sigue siendo necesario. El movimiento de personal otorga sin duda un elemento de flexibilidad, especialmente si la gestión de plantilla se hace con visión de conjunto. A este respecto, la Comisión insiste en la necesidad de considerar a la asignación de puestos como un proceso dinámico y no estático; los puestos deben analizarse periódicamente a fin de cerciorarse de que sus funciones se ajusten a los objetivos vigentes. En la medida en que haya puestos vacantes, más fácil será proceder a su redistribución, quizás para contemplar a los titulares de puestos cuyas funciones hayan dejado de tener justificación. Además, la flexibilidad que brinda el movimiento de personal contribuirá también a la gestión de las reclasificaciones (véase el párrafo 75 *infra*).

66. Dado que la fecha en las jubilaciones previstas que se producirán se conoce con mucha anticipación, debería ser posible iniciar el proceso de análisis encaminado a decidir si el puesto que quedará vacante sigue siendo necesario, así como a determinar su colocación y categoría y dar curso a los procedimientos de contratación que correspondan mucho antes de la fecha en que se prevé se produzca la vacante. Ello repercutirá, a su vez, en los objetivos de contratación fijados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (véase el capítulo II, secciones 2 y 29C).

Reclasificaciones

67. Se propone la reclasificación de un total de 44 puestos, según el siguiente detalle:

- 1 D-2 a Subsecretario General
- 2 D-1 a D-2
- 4 P-5 a D-1
- 10 P-4 a P-5
- 4 P-3 a P-4
- 1 P-2 a P-3
- 1 Servicio Móvil a P-4
- 1 Contratación local a P-3
- 6 Servicios generales a P-2
- 14 Servicios generales (Otras categorías) a Categoría principal

68. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en particular, su opinión de que los instrumentos adecuados para la planificación de las carreras son la planificación eficaz de la contratación y colocación, la gestión de las vacantes y la gestión de la movilidad y de las jubilaciones, y no la práctica ineficaz, esporádica e intermitente de reclasificar puestos.

69. En el párrafo 61 de su resolución 56/253, la Asamblea General decidió no aprobar las reclasificaciones a puestos de categoría superior solicitadas por el Secretario General en el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003.

70. La Comisión Consultiva recuerda que se había producido una situación semejante en el cuadragésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General, en 1993. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, la Comisión recomendó que no se aprobara ninguna de las 39 reclasificaciones a categorías superiores ni de las 3 reclasificaciones a categorías inferiores propuestas en ese momento, y en lugar de ello recomendó que se volvieran a presentar con justificaciones adecuadas (véase A/48/7, párr. 63).

71. El Secretario General volvió a presentar sus recomendaciones (A/C.5/48/75). En el párrafo 8 del informe conexo (A/48/7/Add.11), la Comisión Consultiva señaló que aún no se había dado cumplimiento a la solicitud formulada por la Asamblea General en la sección I.E de su resolución 48/218 A, de 23 de diciembre de 1993, de que se le presentara un informe sobre la creación, eliminación, reclasificación, conversión y distribución de puestos, y recomendó que en el informe que debía presentar el Secretario General figuraran sus opiniones sobre cómo podrían modificarse los procedimientos actuales a fin de lograr los siguientes objetivos:

a) Conceder al Secretario General facultades para reclasificar puestos hasta la categoría P-5, al tiempo que se asegurara que se mantuviera la relación entre los números totales para cada categoría;

b) Asegurar que no se superasen las consignaciones existentes; y

c) Asegurar que se contase con fiscalización adecuada por parte de la Secretaría y vigilancia por parte de la Asamblea General, incluidos procedimientos para facilitar información a la Comisión Consultiva y a la Asamblea sobre las medidas que adoptase el Secretario General conforme a su autoridad.

La Asamblea General, en su resolución 48/228 C, de 29 de julio de 1994, hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

72. El Secretario General presentó el informe que se le había solicitado en el documento A/49/339 y Corr.1. Las correspondientes observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva se expusieron en los párrafos 98 a 104 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997⁵. La Comisión instó a que se aprobaran los procedimientos propuestos fundamentalmente para lograr la flexibilidad anteriormente postulada por la Comisión. La Asamblea General los aprobó en el párrafo 1 de la Sección II de su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995. Sin embargo, el Secretario General no ha hecho uso hasta la fecha de la flexibilidad que se le concedió. Por su parte, la Comisión ha seguido en general la práctica de no oponerse a las propuestas de reclasificación hasta la categoría P-5.

73. **Teniendo presente el informe del Secretario General sobre el examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/57/483; véanse también los párrafos 67 y 68 de la Introducción), la Comisión Consultiva estima que a fin de lograr una gestión ordenada de la plantilla, incluida la reclasificación de puestos, debería aplicarse la flexibilidad existente de manera simplificada. El objetivo sería mantener las relaciones que existen actualmente entre las categorías y disminuir al mínimo, o incluso eliminar por completo, el escalamiento de categorías.**

74. **La Comisión Consultiva recomienda volver a definir la facultad de reclasificar puestos que tiene actualmente el Secretario General de modo que puedan reclasificarse puestos entre las categorías G-1 a G-6 y P-1 a P-5, siempre que no se modifique el número total de puestos de cada categoría. Ello supondrá, en términos generales, que por cada reclasificación a una categoría superior deberá reclasificarse otro puesto a una categoría inferior, o bien que se producirá un intercambio de puestos (esto es, un puesto P-5 en una oficina se intercambiaría por un puesto P-4 en otra).**

75. **Para poner en práctica este sistema, la gestión de la plantilla de la Secretaría debería hacerse con visión de conjunto, de modo de tener en cuenta las vacantes y la eliminación natural de puestos prevista. Tal política se ajustaría a la labor de reasignación de recursos para responder a nuevas prioridades, y contribuiría a promoverla (véanse los párrafos 33 a 45 *supra*). Los departamentos y oficinas no tendrían la “posesión” de un puesto determinado en una categoría determinada. Además, este sistema requeriría un examen constante de la categoría de los puestos y promovería el reconocimiento de que un mismo conjunto de funciones asignadas a un grupo de puestos podrían ser realizadas por titulares con distintos grados de competencia y experiencia. La inflexibilidad del actual sistema bloquea al personal y obstaculiza su movilidad y su progreso. Un sistema más flexible facilitaría asimismo la labor del Secretario General en el contexto de su programa de reforma a fin de promover la movilidad en la Secretaría, que, de aplicarse, también requeriría una gestión de la plantilla con visión de conjunto.**

76. **La Comisión Consultiva señala que la gestión de la plantilla con visión de conjunto, tanto en lo tocante a la movilidad del personal como a la clasificación**

⁵ *Ibid.*, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/50/7 y Corr.1).

de puestos, supondría un intercambio de puestos entre las diversas secciones del presupuesto. Ello no implicaría transferir economías de una sección para financiar los gastos que otra hubiese hecho en exceso de sus consignaciones. La información relativa a los ajustes efectuados en la plantilla debería consignarse en el informe sobre la ejecución.

77. Habida cuenta de las observaciones que anteceden, la Comisión Consultiva, en el capítulo II *infra*, no ha hecho observaciones sobre las propuestas de reclasificación del Secretario General por cuanto se refieren a las categorías G-1 a G-6 y P-1 a P-5, en el entendido de que las medidas adoptadas para compensar los cambios que deban efectuarse en la relación proporcional entre las distintas categorías en el presupuesto correspondiente a 2004-2005 se comunicarán en el informe sobre la ejecución.

78. En los futuros proyectos de presupuesto por programas sólo se incluirán las propuestas de reclasificación a G-7, a P-2/1 del cuadro de servicios generales, y a D-1 y categorías superiores, las cuales deberán justificarse de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 64 y 65 de la resolución 56/253 de la Asamblea General (en los que se reflejan los párrafos 46 a 49 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003²). El número de puestos de cada una de las demás categorías sólo cambiará mediante la aprobación de propuestas de creación de nuevos puestos o de supresión de puestos existentes. En este sentido, la Comisión confía en que, en el futuro previsible, en las propuestas de nuevos puestos se tenga en cuenta la necesidad, mencionada en el párrafo 68 de la Introducción, de revitalizar y rejuvenecer la Secretaría con la contratación de funcionarios subalternos del cuadro orgánico. Fuera de esos casos, las distintas medidas adoptadas para administrar la plantilla en el curso de cada año sin pérdidas ni ganancias respecto de las categorías G-1 a G-6 y P-1 a P-5 se comunicarán en el informe sobre la ejecución.

79. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas de reclasificación a las categorías G-7, P-2/1 y D-1 y categorías superiores figuran, según procede, en el capítulo II *infra*.

G. Posición de la Comisión Consultiva en relación con las solicitudes de puestos adicionales

80. Si bien las recomendaciones concretas de la Comisión Consultiva sobre las distintas solicitudes de puestos figuran en el capítulo II *infra*, cabe destacar algunos aspectos generales. En primer lugar, como las solicitudes de nuevos puestos son solicitudes de recursos adicionales, deben vincularse concretamente con el logro de objetivos planificados y justificarse plenamente en relación con el volumen de trabajo y los logros previstos. La Comisión consideró que los materiales justificativos presentados a este respecto eran dispares, lo cual incidió en sus recomendaciones. Por ejemplo, en muchos casos las solicitudes de puestos adicionales, ya sea del cuadro de servicios generales o del cuadro orgánico y categorías superiores, contenían únicamente explicaciones genéricas, tales como “fortalecer”, “crear”, “incrementar”, o “mejorar”, sin un examen detenido de las nuevas funciones con la correspondiente justificación fundada de datos específicos sobre el volumen de trabajo. Además, en varios casos se trataba de

solicitudes que se volvían a presentar por no haber sido aceptadas previamente por la Asamblea General; en tales casos, la Comisión estimó que correspondía al Secretario General explicar los nuevos elementos o los elementos no revelados anteriormente que justificaran la nueva presentación.

81. Cada vez es mayor la tendencia a solicitar puestos adicionales o proponer la creación de nuevas dependencias como seguimiento de conferencias especiales o respuesta a nuevas iniciativas de reforma. Cuando parte de la justificación de un nuevo puesto, ya sea escrita o no, se basa en el pedido de un órgano legislativo que se fortalezca una dependencia o actividad en particular, debe demostrarse que la solicitud de recursos adicionales sólo se efectuó tras tener plenamente en cuenta si podía contarse con capacidad adicional mediante la utilización de nuevas tecnologías o procesos de trabajo más eficientes, o bien mediante una redistribución resultante de una reordenación de las prioridades o una reorganización.

82. En relación con un tema conexo, la Comisión Consultiva es consciente de que la reestructuración de las dependencias orgánicas es parte integral del proceso de examen de gestión. No obstante, señala que las propuestas de reestructuración suelen formularse de forma tal que conducen a una multiplicación de dependencias orgánicas, a solicitudes adicionales de recursos para puestos y recursos no relacionados con puestos y a la reclasificación de puestos en categorías superiores. La Comisión estima que el criterio básico para la reestructuración ha de ser el incremento de la eficiencia y la productividad, habida cuenta de las necesidades funcionales y de los indicadores del volumen de trabajo. Más que apuntar a la ampliación, los directores de programas que encaran una reestructuración deberían también explorar la viabilidad de racionalizar las dependencias orgánicas de forma que se logre la mayor eficiencia posible y se liberen recursos de personal y de otra índole, que puedan ser objeto de la debida redistribución.

83. La Comisión Consultiva ha tenido presente lo que antecede al formular sus recomendaciones en materia de reorganización y de solicitudes de puestos adicionales. Corresponde también a este respecto recordar lo que la Comisión Consultiva expuso *supra* en materia de redistribución y proporción entre puestos (véanse los párrafos 33 a 37 y 61 y 62).

H. Otros gastos de personal, consultores y expertos

84. Las estimaciones totales correspondientes a otros gastos de personal ascienden a 159,6 millones de dólares a valores de 2004-2005 (cuadro 4 de la Introducción), que se desglosan de la siguiente manera (en miles de dólares EE.UU.):

Personal temporario para reuniones	37 102,0
Personal temporario general	24 834,4
Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno	17 640,8
Contratos de servicios personales	1 149,9
Otros gastos relacionados con el personal	13 599,8
Seguro médico después de la separación del servicio	65 317,9
Total	159 644,8

Personal temporario

85. La Comisión Consultiva solicitó un desglose por sección del presupuesto de los recursos propuestos para la contratación de personal temporario general y se le proporcionó el cuadro que figura en el anexo VI *infra*, en el que se indica que se solicitan aproximadamente 24,8 millones de dólares (a valores de 2004-2005). Por lo general, los períodos en que se contrata más personal temporario general son aquellos en que es mayor el volumen de trabajo; también se utiliza personal temporario general para sustituir a los funcionarios con licencia de enfermedad prolongada o licencia de maternidad. **La Comisión Consultiva recuerda su anterior indicación acerca de la necesidad de limitar el uso de personal temporario general a los fines para los que estaba previsto (párrafo 52 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001)⁶ y reitera su insistencia en que no se debe emplear personal temporario para cubrir necesidades de personal de carácter permanente.**

86. Las estimaciones correspondientes a personal temporario general parecen haber disminuido en unos 79,3 millones de dólares (antes del ajuste) en comparación con la consignación de 103,3 millones de dólares para el bienio 2002-2003 (véase el anexo VI *infra*). Sin embargo, la disminución neta se debe en gran parte a una reducción de 77,4 millones de dólares (antes del ajuste) para gastos no periódicos en la sección 3, Asuntos políticos (véase el anexo VII *infra*).

87. **Con respecto a los fondos destinados a emplear personal temporario durante los períodos de mayor volumen de trabajo y para sustituir a los funcionarios con licencia de enfermedad prolongada o licencia de maternidad, la Comisión Consultiva, aunque no recomienda una reducción concreta de las estimaciones, opina que se pueden hacer economías por medio de una gestión más eficiente del tiempo y reasignando las funciones del personal para evitar la necesidad de recurrir a personal temporario.**

88. En el párrafo 23 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², cuestionó la utilidad de seguir tratando como gastos no periódicos los recursos que se solicitaban para misiones políticas especiales y las estimaciones correspondientes a conferencias especiales. La Comisión pidió que en las propuestas del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para el bienio 2004-2005 se reflejaran los resultados de un análisis al respecto, cosa que no se ha hecho. **La Comisión reitera su petición.**

⁶ *Ibid.*, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7).

89. La Comisión Consultiva pidió información sobre la cantidad total de funcionarios empleados como personal temporario general al 30 de mayo de 2003, desglosada por categorías; dicha información figura en el anexo VIII *infra*. **La Comisión opina que la decisión de utilizar personal temporario general mediante contratos de corta duración es una facultad plenamente discrecional de los directores de programas. La utilización flexible de los recursos de personal existentes debería permitir que se hicieran economías en este ámbito.**

90. La estimación global para la contratación de personal temporario para reuniones es de 37,1 millones de dólares para el bienio 2004-2005. La estimación incluida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 era de 40,2 millones de dólares (sin embargo, la consignación revisada para el bienio 2002-2003 fue de 47.322.300 dólares). Esos fondos se solicitan para contratar por períodos breves a intérpretes, traductores, mecanógrafos y personal de otro tipo para los servicios de conferencias. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el personal temporario para reuniones figuran en la sección 2 del capítulo II *infra*.

Consultores y expertos

91. La estimación total para la contratación de consultores y expertos es de 21,3 millones de dólares para el bienio 2004-2005, frente a los 25,2 millones de dólares correspondientes al bienio 2002-2003 (véase la Introducción, cuadro 4). Según se informó a la Comisión Consultiva, del total de 21,3 millones de dólares, 12,2 millones de dólares corresponden a la contratación de consultores. **Sin embargo, la Comisión observa que, en la presentación del proyecto de presupuesto, los recursos destinados a la contratación de consultores suelen estar mezclados con los destinados a grupos de expertos, y que los conceptos no son siempre específicos.**

92. **Un análisis más detallado de esta estimación demuestra que, una vez descontados de la consignación de 25,2 millones de dólares para el bienio 2002-2003 los 8,8 millones de dólares correspondientes a gastos no periódicos, existe un elemento de crecimiento real de aproximadamente 4,2 millones de dólares. Además, la información complementaria suministrada a la Comisión Consultiva indica que se destinan aproximadamente 89 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios para consultores y expertos.**

93. **La Comisión Consultiva ha señalado la tendencia de requerir sin justificación suficiente fondos para servicios de consultoría con el fin de complementar los recursos de personal existentes (véase, por ejemplo, el párrafo IV.13 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003)². La Comisión observa que con frecuencia se utilizan en bienios consecutivos las mismas descripciones a fin de solicitar fondos para consultores en relación con estudios que deben ser aprobados posteriormente por órganos legislativos o para estudios sobre las cuestiones que vayan surgiendo. El argumento utilizado invariablemente ha sido que en la Secretaría no se dispone de los conocimientos técnicos necesarios para estudios cuya naturaleza y contenido no han sido determinados por la propia Secretaría.**

94. **Además, la experiencia ha demostrado a la Comisión Consultiva que los directores de programas no siempre usan los recursos aprobados para la contratación de consultores y expertos con el fin específico detallado en el proyecto de presupuesto. La Comisión opina que las solicitudes de fondos para la contratación de consultores deben justificarse en relación con la cuantía total, y no**

sólo con el aumento. La Comisión ha tenido en cuenta esa opinión al hacer las recomendaciones relativas a la contratación de consultores que figuran en el capítulo II *infra*.

Capacitación

95. La estimación para recursos destinados a la capacitación es de 22,1 millones de dólares (antes del ajuste), lo que representa un aumento de 2 millones de dólares (véase la Introducción, párrs. 53 a 55). En el cuadro 8 figuran estos recursos propuestos desglosados por sección.

Cuadro 8

Recursos para capacitación del personal previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (antes del ajuste)

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Cuantía</i>
Capacitación gestionada de forma centralizada	
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	15 116,5
Subtotal	15 116,5
Enseñanza de idiomas	
18. Desarrollo económico y social en África	454,7
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	54,5
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	130,6
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	107,4
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	2 661,0
29E. Administración, Ginebra	2 302,5
29F. Administración, Viena	343,6
29G. Administración, Nairobi	95,1
Subtotal	6 149,4
Otros tipos de capacitación	
18. Desarrollo económico y social en África (capacitación especializada)	36,9
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico (capacitación en seguridad y vigilancia)	61,4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe (capacitación en seguridad y vigilancia)	30,1
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental (capacitación en seguridad y vigilancia y reeducación profesional)	94,8
28. Información pública (capacitación relacionada con los Centros de Información de las Naciones Unidas)	94,0
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (capacitación en seguridad y vigilancia)	99,5
29E. Administración, Ginebra (capacitación y reeducación profesional)	98,5
29F. Administración, Viena (participación de las Naciones Unidas en la capacitación en seguridad y vigilancia)	2,3

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Cuantía</i>
29G. Administración, Nairobi (capacitación en seguridad y vigilancia)	96,0
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	
Participación de las Naciones Unidas en la capacitación de personal de la Comisión de Administración Pública Internacional	4,7
Participación de las Naciones Unidas en la capacitación de personal de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas ^a	227,2
Subtotal	845,4
Total	22 111,3

^a El presupuesto total para las actividades de capacitación financiadas conjuntamente relacionadas con las medidas de seguridad interinstitucionales se eleva a 1.325.800 dólares.

96. Al igual que en el caso de los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva señala que en las estimaciones para capacitación que se han presentado no se incluyen los gastos de viaje relacionados con la capacitación ni los créditos para suministros y equipo de capacitación. La Comisión reconoce la importancia de la capacitación y se ha referido extensamente a este tema con anterioridad; sus observaciones más recientes se recogen en su informe sobre la financiación de las operaciones para el mantenimiento de la paz (A/57/772, párrs. 127 a 133). Dichas observaciones también son pertinentes para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. La Comisión formulará nuevas observaciones cuando examine el informe de la Junta de Auditores sobre este tema (ibíd., párr. 133).

I. Viajes

97. La estimación de los recursos destinados a viajes del personal en el bienio 2004-2005, que asciende a 28,7 millones de dólares, representa una disminución de 5,4 millones de dólares (antes del ajuste) con respecto al bienio 2002-2003 (véase la Introducción, cuadro 4). La Comisión Consultiva pidió información sobre la índole de esa disminución y se le indicó que se debía principalmente al carácter no periódico de las necesidades de viajes para misiones políticas especiales en el bienio 2002-2003. La consignación correspondiente a las misiones políticas especiales en el bienio 2004-2005 se ha incluido en el proyecto de presupuesto como un importe no asignado. Una vez deducidos los créditos no periódicos, el crecimiento real global en las estimaciones para viajes del personal es de 2,3 millones.

98. **La Comisión Consultiva habría esperado que se hubieran hecho mayores esfuerzos por controlar los gastos de viaje, que en varias secciones han aumentado considerablemente. En la sección 29, Gestión y servicios centrales de apoyo, por ejemplo, los gastos de viaje del personal aumentan de 1.394.200 dólares en el bienio 2002-2003 a 2.027.800 dólares para el bienio 2004-2005. En el conjunto del presupuesto, los viajes financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 110,3 millones de dólares para el bienio 2004-2005, son muy superiores a la consignación incluida en el presupuesto ordinario y representan un aumento en comparación con los 107,7 millones de dólares**

estimados para el bienio 2002-2003. La Comisión ha observado que la financiación de los viajes, en muchas ocasiones, es intercambiable entre los recursos extrapresupuestarios y los recursos con cargo al presupuesto ordinario, en particular cuando los viajes están relacionados con actividades financiadas por otras fuentes. La Organización también gasta una cantidad significativa en viajes relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz.

99. Por lo tanto, los gastos de viaje representan una parte significativa y cada vez mayor de los gastos de la Organización. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que los adelantos en las tecnologías de las comunicaciones, incluidas las videoconferencias y la mayor capacidad de acceso en línea a las bases de datos, deberían incidir cada vez más en la capacidad de comunicación, consulta y reunión de datos, y consiguientemente reducir los gastos de viaje. La Comisión ha tenido en cuenta esta opinión en sus observaciones y recomendaciones sobre los viajes en varias secciones del capítulo II *infra*.

J. Publicaciones

100. El tema de las publicaciones se expone en los párrafos 40 a 45 de la Introducción. La Comisión Consultiva recuerda las extensas observaciones que ha formulado sobre este tema durante años, las más recientes de las cuales figuran en los párrafos 69 a 78 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003².

101. La Junta de Publicaciones se ha reconstituido como órgano de determinación de estándares y ya no se ocupa de administrar el programa de publicaciones (véase la Introducción, párr. 42). En adelante, los comités ejecutivos establecidos por el Secretario General planificarán y coordinarán todas las publicaciones dentro de sus esferas temáticas respectivas “a fin de reducir el número de los múltiples títulos de la Organización, mejorar su coherencia y pertinencia y racionalizar el calendario de su publicación”. En el proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005 se incluye un resumen de las publicaciones que aparecerán en el marco de cada programa (véase *ibíd.*, párr. 43). Esto se ajusta a la solicitud formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 77 de su informe anterior². La Comisión observa que en la Introducción se prevé que las 2.916 publicaciones periódicas y no periódicas programadas para el bienio 2002-2003 se reduzcan a 2.339 para el bienio 2004-2005 (*ibíd.*).

102. No obstante, la Comisión Consultiva señala que esa previsión sigue representando un incremento en comparación con la cantidad real de 2.183 publicaciones periódicas y no periódicas editadas en el bienio 2000-2001. Además, si se examinan las publicaciones periódicas por separado, las estimaciones para el bienio 2004-2005 representan un incremento del 44% en comparación con el número registrado en el bienio 2001-2002. **La Comisión no cuestiona los incrementos en sí mismos. Sin embargo, opina que deberían provenir del proceso expuesto más adelante, así como en anteriores recomendaciones de la Comisión.**

103. **Sobre la base de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, la Comisión Consultiva encuentra pocas pruebas de que se hayan hecho grandes esfuerzos por someter el programa de publicaciones al riguroso examen que ha solicitado en reiteradas ocasiones. A este respecto, la Comisión recuerda lo dicho en el párrafo 72 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en el que**

afirmó que, “una vez introducida la presupuestación basada en los resultados, es esencial que los directivos demuestren que cada una de las publicaciones, periódicas o no periódicas, tiene incidencia en la consecución de los logros previstos; de lo contrario, deberá estudiarse si es conveniente modificar o eliminar la publicación”. Además, es igualmente importante que el programa de publicaciones sea examinado por el mecanismo interinstitucional pertinente. La Comisión pide que, de aquí en adelante, además de la lista consolidada, se le facilite una lista de las publicaciones planificadas para cada subprograma de cada sección del presupuesto en comparación con las que se editaron en el bienio anterior.

104. En la terminología de la presupuestación basada en los resultados, las publicaciones representan productos; en los párrafos anteriores dedicados a la presupuestación basada en los resultados, la Comisión Consultiva destacó la importancia de establecer un vínculo entre los logros previstos y el costo de los productos conexos. Este requisito, como elemento necesario del marco lógico, es un paso esencial para la plena puesta en práctica del concepto de presupuestación basada en los resultados, y fue previsto por la Comisión en los párrafos 73 a 76 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en los que pidió un proyecto piloto para determinar la viabilidad de un sistema de contabilidad de los costos para las publicaciones. La Comisión no tiene conocimiento de que se haya realizado esa actividad, y ahora reitera su solicitud de que se lleve a cabo. Además, la Comisión sigue destacando la importancia de la cooperación y la coordinación, tanto dentro de las Naciones Unidas como con los organismos especializados y los asociados ajenos al sistema de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 78).

105. La Comisión Consultiva también recomienda que se estudie el establecimiento de otros medios para transmitir la información que actualmente se comunica por conducto de publicaciones impresas, por ejemplo, incrementando el uso de la Internet y de la Intranet del sistema de las Naciones Unidas. Además, si uno de los objetivos de cualquier publicación es la transmisión de conocimientos, en especial a los usuarios receptores de países en desarrollo y países con economías en transición, la Comisión recomienda que para dicha transmisión se empleen otros medios más directos. Entre ellos podrían figurar la capacitación sistemática y la celebración de seminarios y talleres para jóvenes profesionales de los países receptores. En última instancia, este enfoque podría ser más beneficioso y eficaz para transmitir conocimientos que el solo recurso a las publicaciones.

K. Oficinas de enlace

106. La última vez que la Comisión Consultiva examinó la cuestión de las oficinas de enlace fue en los párrafos 106 y 107 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁶. Desde su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999⁷ (párrs. 115 y 116), la Comisión ha estado pidiendo un examen de la necesidad de que existieran múltiples oficinas de enlace. **Habida cuenta del considerable número de recursos de personal y de otro tipo dedicados al mantenimiento de estas oficinas (véase,**

⁷ Ibid., *quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7/Rev.1)*.

por ejemplo, el cuadro que sigue al párrafo 106 del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001)⁶, la Comisión opina que es momento de reestructurar esta actividad a fin de lograr que sea más eficiente y económica y tener en cuenta la repercusión de los adelantos más recientes de la tecnología de la información. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se lleve a cabo un análisis y una consulta a fin de crear un servicio de enlace común consolidado para todos los fondos y programas de las Naciones Unidas actualmente representados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Las medidas que se tomen a este respecto se deberían tomar como base de la experiencia de la Oficina de Enlace de las Comisiones Regionales en Nueva York, que es un servicio común para todas las comisiones regionales, y avanzar a partir de dicha experiencia.

L. Servicios de valija diplomática

107. Con arreglo a lo dispuesto en la sección III, párrafo 25, de la resolución 57/283 B de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003, y habida cuenta de las importantes inversiones que continúan haciendo en las tecnologías de la comunicación y la información y de la posibilidad de incrementar la transmisión electrónica de información digitalizada, la Comisión Consultiva, en las secciones pertinentes del capítulo II *infra*, ha recomendado que se examine exhaustivamente el uso de servicios de valija diplomática a fin de reducir el volumen de las valijas diplomáticas y hacer economías en este rubro.

M. Tecnología de la información

108. Las estimaciones totales de recursos necesarios para tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en el bienio 2004-2005 ascienden a 192,4 millones de dólares (antes del ajuste), lo que representa un aumento de 30,4 millones de dólares, equivalente a un 18,8%, en comparación con la consignación revisada de 161,9 millones de dólares para el bienio 2002-2003 (véase la Introducción, párr. 32, cuadro). Además, las estimaciones para este rubro que figuran en los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz ascienden a 101 millones de dólares en el período que finaliza el 30 de junio de 2004 (véase A/57/772, párr. 100).

109. Como se indica en el cuadro 9, el aumento propuesto de 30,4 millones de dólares se desglosa de la manera siguiente: a) el restablecimiento de 16,4 millones de dólares correspondientes a la reducción de los recursos previstos en el proyecto inicial para el bienio 2002-2003 en relación con el nivel de apoyo necesario para la infraestructura central y las redes locales, y b) 14 millones de dólares relacionados con la estrategia en materia de TIC con el fin de mejorar la infraestructura central de tecnología y comunicación.

Cuadro 9
Composición del incremento de los recursos destinados a la tecnología
de la información en el bienio 2004-2005

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Restablecimiento de las reducciones efectuadas en el bienio 2002-2003</i>	<i>Recursos relacionados con la estrategia en materia de TIC</i>	<i>Crecimiento propuesto</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	75,3	31,4	106,7
2. Asuntos de la Asamblea General y gestión de conferencias	1 746,8	3 037,7	4 784,5
3. Asuntos políticos	221,0	(4 308,6)	(4 087,6)
4. Desarme	17,8	238,8	256,6
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	144,6	567,0	711,6
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	22,2	(0,0)	22,2
7. Corte Internacional de Justicia	62,1	157,2	219,3
8. Asuntos jurídicos	374,5	–	374,5
9. Asuntos económicos y sociales	480,6	113,8	594,4
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	–	33,2	33,2
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	–	41,6	41,6
12. Comercio y desarrollo	325,1	242,5	567,6
14. Medio ambiente	9,0	–	9,0
15. Asentamientos humanos	57,1	23,1	80,2
16. Prevención del delito y justicia penal	10,2	28,0	38,2
17. Fiscalización internacional de drogas	36,3	101,1	137,4
18. Desarrollo económico y social en África	31,4	134,6	166,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	370,5	139,3	509,8
20. Desarrollo económico en Europa	172,0	92,8	264,8
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	409,4	11,8	421,2
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	193,2	81,0	274,2
24. Derechos humanos	35,8	303,8	339,6
27. Asistencia humanitaria	–	–	–
28. Información pública	589,2	337,5	926,7
29. Gestión y servicios centrales de apoyo	10 424,8	8 279,5	18 704,3

<i>Sección</i>	<i>Restablecimiento de las reducciones efectuadas en el bienio 2002-2003</i>	<i>Recursos relacionados con la estrategia en materia de TIC</i>	<i>Crecimiento propuesto</i>
30. Supervisión interna	28,3	17,1	45,4
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	–	(557,5)	(557,5)
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	596,1	4 855,9	5 452,0
Total	16 433,3	14 002,6	30 435,9

110. Con respecto a los 16,4 millones de dólares propuestos para el restablecimiento de recursos destinados a tecnología de la información, la Comisión Consultiva, en general, observa que en el proyecto de presupuesto por programas no hay información clara sobre las repercusiones de las reducciones y los equipos o servicios concretos que es necesario restablecer. Tampoco se brinda una información y una justificación específicas sobre las mejoras que se obtendrían mediante el incremento de 14 millones de dólares ni sobre los equipos concretos que se planea mejorar o adquirir y las razones para ello.

111. Aunque la Secretaría podría haberse esforzado más por documentar la necesidad del restablecimiento de fondos y la ampliación de los servicios, la Comisión Consultiva sigue opinando que se necesita un adecuado nivel de inversión en tecnología de la información y las comunicaciones para promover la eficiencia a largo plazo y lograr una correcta gestión. A la larga, tales inversiones determinarían un mejoramiento de las prácticas de la Secretaría y generarían economías. Por lo tanto, corresponde a la Secretaría preparar planes en este ámbito y explicar con más claridad las propuestas para el mantenimiento y la ampliación de dicha tecnología.

112. Por lo tanto, la Comisión Consultiva pide que, al presentarse los presupuestos futuros, se incluya un plan claro en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para cada sección, junto con información sobre los resultados y beneficios previstos en relación con las inversiones en los proyectos mencionados. Tales planes se deben preparar de conformidad con la estrategia en materia de TIC para toda la Secretaría. Esta información debe figurar en la sinopsis del fascículo presupuestario. Antes de que la Comisión empiece a examinar cada sección, se le deberá facilitar, por separado, un resumen de los proyectos propuestos para el bienio próximo en materia de tecnología de la información, junto con el plazo previsto para la finalización de dichos proyectos y los recursos necesarios. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las propuestas y estimaciones concretas figuran más adelante, en el título VIII del capítulo II y en las demás secciones pertinentes.

113. En relación con un tema conexo, la Comisión Consultiva, en la sección 29D del capítulo II, recomienda que en adelante se aplique a las computadoras personales (incluidas las portátiles) un ciclo de sustitución de cuatro años como mínimo, en lugar del ciclo de tres años actualmente en vigor. Las excepciones a esta regla deberán explicarse. La repercusión financiera de este cambio de política sería una reducción total de 2.370.200 dólares (a valores de 2004-2005).

Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones

114. De conformidad con la resolución 54/249 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1999, en febrero de 2001, el Secretario General, presentó a la Asamblea General una estrategia de la tecnología de la información para toda la Secretaría en su informe titulado “Tecnología de la información en la Secretaría: un plan de acción” (A/55/780). En su resolución 56/239, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea pidió al Secretario General que volviera a presentar el plan de acción para su examen en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en los párrafos 80 a 94 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003². En el informe del Secretario General (A/57/620) figura la estrategia revisada en materia de TIC para la Secretaría en todo el mundo, así como los proyectos e iniciativas que la Organización llevará a cabo al respecto hasta el final de 2005.

115. La Comisión Consultiva recuerda que, los párrafos 85, 86 y 89 de su informe anterior², indicó que, para llevar a la práctica con éxito las propuestas enunciadas en el primer informe del Secretario General (A/55/780), sería necesario que hubiera una dirección central eficaz que se ocupara de las políticas, la orientación estratégica y el establecimiento de criterios, y que los jefes de los departamentos se comprometieran a ejecutar las decisiones centrales en el plano operacional. Asimismo, en relación con las cuestiones de gestión de la TIC, la Comisión señaló que la experiencia de las juntas y comités tecnológicos anteriores no había sido muy alentadora. La Comisión añadió que confiaba en que el Comité Directivo de Reforma y Gestión y la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se convirtieran en instrumentos eficaces de formulación de políticas y fueran capaces de establecer unas directrices claras y vigilar su cumplimiento. La Comisión también indicó que las inversiones en proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones debían generar un aumento tangible de la eficiencia y la productividad y economías generales que podían conducir a una reducción de los viajes y de las necesidades de personal en los servicios de apoyo; entonces, podrían redistribuirse los recursos liberados por esa vía.

116. Los recursos solicitados para tecnología de la información y las comunicaciones reflejan la prioridad otorgada a este ámbito en el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1). La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en su resolución 57/304, de 15 de abril de 2003, acogió con satisfacción el importante paso que el informe sobre la estrategia revisada de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/57/620) representaba en la preparación de un marco estratégico para orientar el ulterior desarrollo de dicha tecnología en las Naciones Unidas, según había pedido la Asamblea en su resolución 56/239. En el párrafo 4 de su resolución 57/304, la Asamblea General pidió al Secretario General que proporcionara más información y formulara propuestas, que se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, sobre el fortalecimiento ulterior de la gobernanza y la dirección central, inclusive un mecanismo para evaluar los resultados conseguidos y aprovechar las enseñanzas de la experiencia.

117. Durante su examen del informe del Secretario General sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones y el proyecto de presupuesto por

programas para el bienio 2004-2005, la Comisión Consultiva tuvo presentes las disposiciones de la resolución 57/304 de la Asamblea General, que comprenden directrices para que la Comisión las tenga en cuenta durante su examen de la estrategia en materia de TIC. La Secretaría ha proporcionado a la Comisión una respuesta a las diversas peticiones formulada en dicha resolución, que figuran en el anexo IX *infra*.

118. La Comisión Consultiva observa que el marco de la estrategia en materia de TIC se centra en tres aspectos de las actividades fundamentales de la Organización, a saber, la eficacia de los procesos administrativos y de gestión, el intercambio y la difusión del capital de conocimientos institucionales de la Organización y la prestación de servicios a los órganos rectores y de otro tipo de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros (véanse A/57/620, párrs. 15 a 17, e Introducción, párrs. 24 a 32). **A juicio de la Comisión Consultiva, el informe sobre la estrategia de la tecnología en materia de TIC representa un adelanto en comparación con los informes presentados anteriormente, pero queda mucho por hacer para pasar de una mera agregación de las medidas que las Naciones Unidas ya están adoptando a un plan estratégico claro y definido. La Comisión cree que en el informe del Secretario General se pone de relieve la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas, con lo cual se debería facilitar el debate sobre la reforma de la TIC. Las observaciones que formula la Comisión Consultiva en los párrafos siguientes tienen como finalidad contribuir a ese debate y promover nuevas mejoras.**

119. La Comisión Consultiva señala que en el proyecto de presupuesto por programas no se expresa claramente el vínculo entre los tres aspectos principales de la estrategia en materia de TIC y las estimaciones reales para cada una de las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Tal vez la Secretaría haya tenido dificultades para reflejar la estrategia de la TIC en las estimaciones actuales, a causa de las fechas en que se formuló el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y en que la Asamblea General consideró dicha estrategia, pero de aquí en adelante las estimaciones relativas a la TIC que figuren en los proyectos de presupuesto por programas deberán explicarse y justificarse con referencias claras a la estrategia en materia de tecnología de la TIC aprobada por la Asamblea General. A juicio de la Comisión, habida cuenta de la limitación de los recursos de la Organización, las inversiones relacionadas con la tecnología de la información para los procesos administrativos y de gestión, en particular en la ejecución y gestión de programas y en la prestación de servicios a los órganos rectores y de otro tipo de las Naciones Unidas, deben tener prioridad sobre el intercambio de conocimientos institucionales, en especial en lo relativo a los usuarios externos.

120. La Comisión Consultiva recibió formación actualizada sobre el estado de los proyectos indicados en la estrategia. La Comisión no cree que la elección de dichos proyectos se haya basado en un plan y una estrategia coordinados para mejorar la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas, ni que se hayan expuesto claramente sus repercusiones o ventajas previstas, el plazo para su finalización o su costo total. A este respecto, la Comisión recuerda que, en el párrafo 90 de su primer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², indicó que la falta de información financiera sobre las necesidades a corto y largo plazo para llevar a la práctica la estrategia y el tiempo requerido para ello era una grave deficiencia del informe

del Secretario General sobre el plan de acción para la tecnología de la información en la Secretaría (A/55/780).

121. La Comisión Consultiva ha realizado observaciones sobre la situación de la tecnología de la información y las comunicaciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en oportunidades anteriores (véase, por ejemplo, A/57/772, párrs. 100 a 106). De hecho, las observaciones sobre la posible duplicación de bases de datos formuladas por la Comisión en su examen de las operaciones de mantenimiento de la paz (ibíd., párr. 105) se han visto reforzadas por la admisión de que existen miles de bases de datos, programas de aplicaciones y sistemas de información que deben ser revisados e integrados para facilitar el acceso de los responsables de la toma de decisiones y los directores de programas. La Comisión entiende que este examen se está realizando en toda la Secretaría. Se informó a la Comisión de que se estaban llevando a cabo algunas funciones y simplificaciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el que mediante fusiones se estaba pasando de cerca de 3.600 bases de datos a sólo 800. Es necesario determinar cuáles serían los beneficios o las mejoras de la eficiencia que se obtendrían mediante una consolidación de ese tipo en toda la Secretaría. **Por ejemplo, no se han determinado los beneficios o las mejoras de la eficiencia obtenidos mediante la transición del sistema de control de los bienes sobre el terreno a un nuevo sistema (Galileo) (véase A/57/765, párrs. 12 a 17). A juicio de la Comisión, se debería someter ese tipo de medidas al análisis de costos y beneficios mencionado en el informe del Secretario General, en el que se afirma que, “de conformidad con los objetivos amplios de la estrategia, es necesario que todas las inversiones que se hagan en TIC generen un beneficio tangible” (A/57/620, párr. 31). Es preciso determinar y enumerar las posibles economías y mejoras de la eficiencia, y definirlas como objetivos.**

122. La Comisión Consultiva señala la afirmación sobre el rendimiento de la inversión, en la que se indicó que sería el principal factor determinante para asignar prioridades a los proyectos e iniciativas de la TIC, y que, siempre que fuera posible, se cuantificaría previendo la totalidad de las repercusiones económicas de la aplicación de la TIC a un proceso o los costos de oportunidad conexos a las iniciativas propuestas (ibíd., párr. 31), así como la afirmación sobre la adopción de metodologías estándar, en la que se indicó que la División de Servicios de Tecnología de la Información había elaborado metodologías estándar que se estaban introduciendo en toda la Secretaría y comprendían el uso de análisis obligatorios de costos y beneficios como requisito previo para todos los sistemas nuevos y para la iniciación de proyectos relacionados con la TIC a fin de asegurar un enfoque consistente y obtener beneficios de la inversión (ibíd., párr. 77). **La Comisión confía en que los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones que se pongan en práctica en toda la Secretaría durante el bienio 2004-2005 y posteriormente se ajusten a esas normas.**

123. **Las cuestiones relativas a la gobernanza y la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones se abordan en los párrafos 81 a 86 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva cuestiona la eficacia de esos mecanismos y cree que se deberían simplificar. A juicio de la Comisión, la falta de una gobernanza y una dirección eficaces es la causa del carácter aparentemente fragmentario de los sistemas y bases de datos utilizados en general en la Secretaría, incluso los que se emplean para las actividades de mantenimiento de la paz. Deben reducirse al mínimo la cantidad de grupos de trabajo y**

la frecuencia de las reuniones; además, debe aclararse la función del Comité Directivo de Reforma y Gestión en materia de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones.

124. A pedido de la Comisión Consultiva, se le informó de las propuestas para el fortalecimiento ulterior de la gobernanza y la dirección central en la Secretaría, en respuesta al párrafo 4 de la resolución 57/304 de la Asamblea General (véase el anexo IX *infra*).

125. **La Comisión Consultiva aún no está satisfecha con la estructura y el alcance de la dirección en esta esfera esencial. Las propuestas del Secretario General sobre la dirección no proporcionarían una dirección coherente, integrada y sistemática a la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas. Si continúa la tendencia actual, la Organización podría gastar más de 1.000 millones de dólares (incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz) en los próximos cinco años. Es necesario asegurar que estos gastos aumenten los beneficios mediante la simplificación de los procesos, el incremento de la eficiencia y la productividad y el suministro a los Estados Miembros de información precisa y oportuna para la toma de decisiones. La Comisión recuerda las observaciones que formuló en el párrafo 87 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², habida cuenta del pedido formulado por la Asamblea General en el párrafo 4 de su resolución 57/304, la Comisión Consultiva cree que ha llegado el momento de adoptar una medida más terminante.**

126. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se realice un examen exhaustivo de los recursos de personal y de otro tipo destinados a la coordinación, el control y la dirección de la tecnología de la información y las comunicaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas, con vistas a crear un nuevo puesto superior de Oficial Principal de Sistemas de Información de las Naciones Unidas. El puesto estará ubicado en la Oficina del Vicesecretario General. El titular dependerá directamente de la Vicesecretaria General y deberá poseer un alto grado de experiencia y conocimientos técnicos, además de una capacidad de gestión y dirección demostrada. Deberá ejercer un control eficaz para desarrollar la estructura de la Organización en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, los planes estratégicos de crecimiento y todas las políticas y procedimientos operacionales en este ámbito a fin de dirigir y coordinar el desarrollo de la próxima generación de sistemas principales.**

N. Recursos extrapresupuestarios

127. Las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios, que se presentan a título informativo en el proyecto de presupuesto por programas, representan una parte importante de los gastos de las Naciones Unidas. El cuadro 10 muestra que la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios corresponden a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

Cuadro 10
Estimación de recursos extrapresupuestarios para el bienio 2004-2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje del total</i>
A. Programas con órganos rectores separados		
ACNUR	1 849 549,0	
OOPS	796 009,3	
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	170 953,5	
PNUMA	240 729,8	
ONU-Hábitat	211 079,0	
Subtotal	3 268 320,6	77,4
B. Fondos para cooperación técnica	356 689,7	8,5
C. Reembolso del apoyo y los servicios prestados	340 187,9	8,1
D. Fondos fiduciarios sustantivos	254 866,9	6,0
Total	4 220 065,1	100,0

128. La Comisión Consultiva examina los presupuestos administrativos de los diversos programas que se mencionan en el cuadro 10 y presenta informes al respecto a los órganos rectores correspondientes (véanse el Prefacio y el párrafo 140 del presente informe). En general, la Comisión examina otros recursos extrapresupuestarios mantenidos en cuentas especiales como parte de su examen del proyecto de presupuesto por programas. Además, la Comisión recibe información dos veces por año sobre la situación de los fondos fiduciarios. Según se indica en los párrafos 136 y 137 *infra*, con arreglo al párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980, la Comisión examina las propuestas respecto de todos los nuevos puestos de la categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a otro tipo de examen por parte de un órgano intergubernamental; **la Comisión reitera su posición de que todos esos puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios deben administrarse con el mismo grado de atención empleado al administrar los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.**

129. Como se indica en el cuadro 10, aproximadamente 950 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios corresponden a cooperación técnica, reembolsos y fondos fiduciarios. La Comisión Consultiva observa la información resumida en los párrafos 96 a 98 de la Introducción al presupuesto, así como la afirmación de que no es posible determinar con precisión el monto de los recursos extrapresupuestarios que se recibirán durante el bienio ni el número de puestos que se financiarán con cargo a esos recursos, debido a la naturaleza de las contribuciones voluntarias. En su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión ha observado diferencias en la predicción de la cuantía de los recursos extrapresupuestarios de distintos programas. Además, sigue observando en varias partes del presupuesto incongruencias en las explicaciones de las variaciones de los recursos extrapresupuestarios de un bienio al siguiente.

130. La Comisión Consultiva reitera la petición que formuló en el párrafo 57 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003² de que habría que procurar aplicar una metodología uniforme para las proyecciones, así como mejorar las técnicas de predicción para que las proyecciones fueran más confiables. La Comisión recuerda que en el párrafo 58 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁶ recomendó que el Secretario General proporcionara, siempre que fuera posible, explicaciones generales de las variaciones en los recursos extrapresupuestarios previstos. También se debería tratar de dar explicaciones significativas de las variaciones de los recursos extrapresupuestarios, tanto cuando se comparen proyecciones de un bienio con las del siguiente como cuando se analicen las diferencias entre las proyecciones y los valores efectivos.

131. Al examinar los presupuestos de las Naciones Unidas y de los fondos y programas, la Comisión Consultiva ha detectado con frecuencia casos en que los donantes exigen cada vez más que se lleve a cabo una rendición de cuentas más exhaustiva de los recursos que aportan para financiar las actividades de las Naciones Unidas. Por ejemplo, muchos donantes requieren informes periódicos de los directores de programas, la evaluación de las actividades y la auditoría del uso de los fondos que aportan. Estas peticiones pueden causar gastos considerables, en especial cuando esas actividades de supervisión se suman a las requeridas por los procedimientos y prácticas de las Naciones Unidas.

132. No debe pasarse por alto el interés de la comunidad de donantes en complementar la financiación de las actividades de las Naciones Unidas, en especial las que también están financiadas con cargo a los presupuestos financiados con cuotas. La Comisión Consultiva ha elogiado en múltiples ocasiones a los directores de programas por sus esfuerzos encaminados a recaudar fondos extrapresupuestarios y a la comunidad de donantes por aportar esos fondos (véase, por ejemplo, el párrafo V.17 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003)².

133. Sin embargo, la recepción y el uso de los fondos extrapresupuestarios deben gestionarse de forma equitativa tanto para los donantes como para las Naciones Unidas. En particular, se debe procurar que las prioridades aprobadas por los Estados Miembros constituyan la referencia para el uso de contribuciones extrapresupuestarias; que se observen el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas; que, cuando los donantes requieran una más rigurosa rendición de cuentas, se elabore la documentación y se establezcan las normas necesarias para ello, y que los gastos de apoyo adicionales necesarios para gestionar esos fondos se reembolsen sobre la base de una fórmula establecida de común acuerdo para determinar una tasa justa de reembolso. La Comisión también señala a la atención las observaciones que ha formulado anteriormente sobre esta cuestión (véanse, por ejemplo, los párrafos 98 a 106 y VI.6 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999)⁷, así como en el presente informe (véase el capítulo II, título V *infra*).

134. A fin de facilitar una congruente aplicación de la práctica de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva recomienda que la Secretaría compile los procedimientos operativos uniformes para que sirvan de ayuda a los directores de

programas. Dichos procedimientos deben basarse en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, la aplicación de los estatutos, reglamentos y reglamentaciones pertinentes en materia financiera y de personal, las recomendaciones anteriores de la Comisión y la práctica seguida en las negociaciones con los donantes, en particular en lo relativo a la presentación de informes, la evaluación y la auditoría de los fondos a los que hacen aportaciones.

Puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios

135. En el cuadro 2 de la Introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se resumen los puestos que se proyecta financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios en dicho bienio. Se estima que en el bienio 2004-2005 se financiará con cargo a recursos extrapresupuestarios un total de 7.527 puestos, en comparación con 7.260 en el bienio 2002-2003. El número total estimado inicialmente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 era de 7.580 puestos. Se informó a la Comisión Consultiva de que el total comprendía los puestos para servicios de apoyo y para actividades sustantivas (incluidos los puestos financiados con cargo a fondos operacionales en las oficinas permanentes de las Naciones Unidas y los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz). En el anexo III *infra* figura el desglose de dichos puestos por categorías de gastos y se comparan las estimaciones totales para el bienio 2004-2005 con el número total de esos puestos en el bienio 2002-2003.

136. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva, desde que presentó su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², concordó con la solicitud del Secretario General de que se reclasificara el puesto de Jefe del Servicio de Actividades relativas a las Minas de la categoría D-1 a la D-2.

137. La Comisión Consultiva también ha recibido una solicitud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de que se cree un puesto de Subsecretario General para la prevención y recuperación de situaciones de crisis que se financiaría con cargo a recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, la Comisión no se consideró habilitada para acceder a lo solicitado y pidió que la cuestión del examen de la estructura de las direcciones y demás dependencias orgánicas del PNUD se presentara en el contexto de las estimaciones presupuestarias de dicho Programa para el bienio 2004-2005.

O. Nuevo formato del capítulo II

138. En respuesta a los cambios introducidos en la presentación del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva ha perfeccionado y simplificado la presentación de sus observaciones y recomendaciones sobre las distintas secciones del proyecto de presupuesto por programas, que figuran en el capítulo II *infra*. El objetivo de la Comisión Consultiva es destacar los cambios —lo diferente y lo nuevo— y centrar la atención en ellos, en lugar de repetir datos que ya figuran en el proyecto de presupuesto por programas. Dentro de este enfoque simplificado, se hace más hincapié en las observaciones y recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión y la utilización de los recursos. Además, en esta fase “formativa” del

desarrollo de la presupuestación basada en los resultados, la Comisión Consultiva ha tratado de brindar más orientaciones a fin de mejorar la transparencia del proyecto de presupuesto por programas y promover el progreso hacia una más plena realización del marco lógico. El nuevo formato también facilita las referencias a las solicitudes de recursos adicionales, al agruparlas por objeto de los gastos. Ello contribuiría a centrar la atención en la consideración de esas cuestiones, pues la presupuestación basada en los resultados todavía no ha llegado a la etapa en la que pueda ponerse en segundo plano la consideración de las necesidades de recursos. A este respecto, cabe señalar que todas las referencias a recursos presupuestarios incluidas en el presente informe, según se pide en el texto del proyecto de presupuesto por programas, se hacen a valores revisados de 2002-2003 (es decir, antes del ajuste), a menos que se indique específicamente que se hacen a valores de 2004-2005.

139. Para facilitar las referencias, la Comisión Consultiva suministra información detallada en forma de cuadros, en el anexo I *infra* sobre las propuestas relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y en los anexos II y III *infra* sobre los puestos extrapresupuestarios proyectados. Al brindarse tal información de manera completa en los anexos ha desaparecido la necesidad de incluirla, sección por sección, en el capítulo II.

P. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

140. Desde que se publicó el primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², la Comisión Consultiva ha presentado informes a los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

a) Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA):

i) PNUD: Estimaciones presupuestarias para el bienio 2002-2003 (DP/2001/24);

ii) UNFPA: Estimaciones correspondientes al presupuesto de apoyo para el bienio 2002-2003 (DP/FPA/2001/12);

iii) Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS): Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2000-2001, estimaciones presupuestarias para el bienio 2002-2003 e informe sobre el nivel de la reserva operacional de la UNOPS (DP/2001/29);

iv) UNFPA: Estimaciones revisadas del presupuesto de apoyo para el bienio 2002-2003 (DP/FPA/2002/10);

v) UNOPS: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2002-2003 (DP/2002/34);

vi) Delegación de autoridad oficial a la Directora Ejecutiva del UNFPA sobre las cuestiones relativas al personal (DP/FPA/2003/10);

vii) UNOPS: Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2002-2003, estimaciones presupuestarias para el bienio 2004-2005 e informe sobre el nivel de la reserva operacional (DP/2003/39);

viii) UNFPA: Estimaciones correspondientes al presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 (DP/FPA/2003/12);

-
- ix) PNUD: Estimaciones presupuestarias para el bienio 2004-2005 (DP/2003/29);
- b) Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF):
- i) Presupuesto de apoyo para el bienio 2002-2003 (E/ICEF/2001/AB/L.11);
 - ii) Prestación de asistencia en efectivo a los gobiernos en el contexto de las modalidades de cooperación del programa del UNICEF (E/ICEF/2002/AB/L.6);
 - iii) Política de recuperación (E/ICEF/2003/AB/L.2);
 - iv) Política de recuperación de gastos y examen de la cuestión del establecimiento de una reserva operacional (E/ICEF/2003/AB/L.6);
- c) ACNUR: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado:
- i) Presupuesto por programas anual para 2002 (A/AC.96/950/Add.1);
 - ii) Presupuesto por programas anual para 2003 (A/AC.96/964/Add.1);
- d) Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos:
- i) Segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1998-1999; nombramiento del auditor externo para el período 2002-2005: informe final del Grupo de Evaluación; presupuesto bienal para el período 2002-2003, y Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) para el análisis y la contención de costos (WFP/EB.3/2001/5(A, B, C, D)/2);
 - ii) Gestión del efectivo y de las inversiones: nivel de las inversiones financieras y política de inversiones, y saldos de los proyectos cerrados antes de 2001 que se han transferido al sistema WINGS (WFP/EB.1/2002/4(A, B)/2);
 - iii) Revisión preliminar de la tasa de costos de apoyo indirecto y utilización de contribuciones y exenciones del pago de los costos (WFP/EB.A/2002/6(A, C)/2);
 - iv) Cuentas bienales comprobadas (2000-2001); informe sobre la ejecución del presupuesto de 2000-2001; informe final sobre la revisión de la tasa de costos de apoyo indirecto; saldos de caja del PMA: composición y niveles apropiados del efectivo, e informe final sobre los saldos de los proyectos cerrados antes de 2001 que se han transferido al sistema WINGS (WFP/EB.3/2002/5(A, B, C, D, E)/2);
 - v) Programa de trabajo y esbozo anotado para el examen de 2003 de las políticas de recursos y financiación a largo plazo y sobre el programa de trabajo del auditor externo para el bienio 2002-2003;
 - vi) Cuestiones relativas a las políticas financieras; informe financiero general, y enmiendas al reglamento financiero del PMA (WFP/EB.A/2003/6(A, B, C)/2);
- e) Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR):
- i) Proyecto de programa de trabajo y proyecto de presupuesto para 2002;

- ii) Proyecto de programa de trabajo y proyecto de presupuesto para 2003;
- f) Comisión de Estupefacientes:
 - i) Proyecto de presupuesto final para el bienio 2000-2001 y proyecto de presupuesto inicial para el bienio 2002-2003 (E/CN.7/2001/18);
 - ii) Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2002-2003 y esbozo presupuestario propuesto para el bienio 2004-2005 (E/CN.7/2003/16);
- g) Comisión Asesora del OOPS: proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003;
- h) Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU): proyecto de programa académico y presupuesto de la UNU para el bienio 2002-2003 (UNU/C/48/L.5/Add.1);
 - i) Consejo de Administración del PNUMA: proyecto de presupuesto bienal y presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 (UNEP/GC.22/6/Add.1);
 - j) Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005 (HSP/GC/19/9/Add.1);
 - k) Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR): presupuesto por programas del Instituto para 2003.

Q. Recapitulación y posición general de la Comisión Consultiva con respecto a las estimaciones iniciales para el bienio 2004-2005

141. El Secretario General indica que, antes del ajuste, “el aumento real de los recursos en general para el conjunto del presupuesto supondrá tan sólo un 0,5%” (Introducción, párrs. 4 y 58) y, en su Prólogo, recomienda el proyecto a la Asamblea General. Del análisis de las estimaciones realizado por la Comisión Consultiva se desprenden varias posibilidades de ajuste. **En caso de que la Asamblea General desee aprobar un presupuesto por programas para 2004-2005 por una cuantía inferior a la propuesta por el Secretario General, la Comisión opina que las reducciones que decida efectuar la Asamblea General deberían basarse en el análisis de partidas específicas. A tales efectos, la Comisión presenta en los párrafos siguientes, propuestas de reducciones específicas en diversas esferas (véase el cuadro 11 *infra*).**

Puestos

142. En los párrafos 50 a 79 *supra*, la Comisión Consultiva formuló extensas observaciones y recomendaciones sobre los puestos. Si bien las recomendaciones concretas que formula sobre las distintas solicitudes de nuevos puestos y reclasificaciones figuran en el capítulo II *infra*, la Comisión tuvo en cuenta varias consideraciones generales para orientar su labor. **Con respecto a las solicitudes de nuevos puestos en el cuadro de servicios generales, la Comisión tuvo en cuenta la preocupación sobre la proporción entre los puestos del cuadro de servicios generales y los del cuadro orgánico (que se examinó en los párrafos 61 y 62 *supra*), así**

como las repercusiones de las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones. En la mayoría de los casos, salvo que a su juicio existiesen razones imperiosas para proceder de otro modo, la Comisión recomendó que no se incrementara el personal de apoyo. Por lo que respecta a los puestos del cuadro orgánico, la Comisión aplicó el criterio que se expuso en los párrafos 80 a 83 *supra*. Por consiguiente, sólo recomendó la aprobación de puestos adicionales en el cuadro orgánico cuando se convenció de que se había hecho todo lo posible por atender las necesidades adicionales mediante un incremento de la eficiencia o de la productividad, o bien mediante una redistribución.

143. A este respecto, si bien en algunos casos reconoció y apoyó la necesidad de una función adicional, la Comisión Consultiva opinó que cabía responder a tal necesidad mediante una redistribución. La Comisión se ha referido en distintas ocasiones a la necesidad de que el Secretario General administre la Secretaría con visión de conjunto. Por lo tanto, la Comisión confía en que se efectúen redistribuciones en toda la Secretaría, sin que ninguna dependencia en particular quede “en posesión” de un puesto determinado. En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda lo expuesto anteriormente, a saber, que corresponde que

“se observen las disposiciones del Reglamento Financiero, que dan al Secretario General la flexibilidad necesaria para administrar el personal. Si la transferencia de un puesto entraña la transferencia de recursos entre secciones, deberá solicitarse el consentimiento previo de la Comisión Consultiva. Como se ha señalado antes, ese consentimiento puede solicitarse en cualquier momento del año y existen los procedimientos para que la Comisión dé su respuesta rápidamente” (A/48/7, párr. 20).

144. La posición de la Comisión Consultiva respecto de las reclasificaciones se ha expuesto en los párrafos 67 a 79 *supra*. Si la Asamblea General acepta sus recomendaciones, todas las reclasificaciones entre las categorías G-1 y G-6 y P-1 y P-5 tendrían que llevarse a cabo mediante un intercambio de puestos, lo cual ocasionaría la consiguiente reducción de las estimaciones para 2004-2005. Dada la posición que mantiene la Comisión respecto de la proporción entre el personal de apoyo y el del cuadro orgánico, en varios casos ha recomendado que se aprobaran solicitudes de reclasificación de puestos del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico.

145. En el cuadro 11 se hace una recapitulación de las reducciones presupuestarias, resultantes de las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a puestos y reclasificaciones; ascienden en total a 12,5 millones de dólares, en cifras brutas (a valores de 2004-2005).

Vacantes

146. La situación respecto de las vacantes se examinó en los párrafos 58 a 60 *supra*. El ajuste de las tasas que allí se describe determinaría una reducción de las estimaciones en 12,5 millones de dólares, en cifras brutas (valores de 2004-2005) (véase el cuadro 11).

Viajes del personal

147. La aplicación de las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de los viajes del personal, que en los párrafos 97 a 99 *supra*, determinaría reducciones que

ascenderían en total a 1,9 millones de dólares (a valores de 2004-2005) (véase el cuadro 11 *infra*).

Consultores

148. La categoría de consultores y expertos tiene un crecimiento real de aproximadamente 4,2 millones de dólares (antes del ajuste). No obstante, de esta cantidad, unos 2.970.000 dólares se vinculan directamente al Comité contra el Terrorismo y 336.000 dólares se destinan a grupos de expertos, lo cual arroja un saldo de 900.000 dólares aproximadamente. **Por las razones expuestas en los párrafos 91 a 94 *supra*, la Comisión Consultiva ha recomendado en el capítulo II, reducciones por un total de 437.800 dólares (a valores de 2004-2005) (véase el cuadro 11).**

Restablecimiento de recursos

149. La posición de la Comisión Consultiva en relación con el restablecimiento de los recursos presupuestarios recortados figura en los párrafos 46 y 47 *supra*. **Por las razones expuestas en el párrafo 111 *supra*, la Comisión recomienda el restablecimiento total de los recursos destinados a la tecnología de la información y las comunicaciones. Por lo que respecta a las solicitudes relativas a la infraestructura de los servicios comunes, la Comisión, en muchos casos, no encontró pruebas convincentes de la necesidad del restablecimiento, y a veces ni siquiera una referencia a tal necesidad. Por consiguiente, ha recomendado reducciones por un total de 7,5 millones de dólares (a valores de 2004-2005) respecto de la infraestructura de los servicios comunes (véase el cuadro 11).**

Mobiliario y equipo (incluido el ciclo de sustitución de computadoras)

150. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto del mobiliario y el equipo, independientemente de las relativas al restablecimiento de recursos, tienen en cuenta varios factores, incluido el efecto que provocan en los puestos. Esas reducciones, junto con la reducción de 2,4 millones de dólares recomendada respecto del ciclo de sustitución de computadoras, ascienden a un total de 3,3 millones de dólares (a valores de 2004-2005) (véase el cuadro 11).

Gastos generales de funcionamiento

151. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica un crecimiento real de 22 millones de dólares (antes del ajuste) por lo que respecta a los gastos generales de funcionamiento; de esta cantidad, unos 13,4 millones de dólares se refieren al restablecimiento de recursos asignados a la infraestructura de los servicios comunes, mencionado en los párrafos 46 y 47 *supra*. En los lugares pertinentes del capítulo II *infra*, figuran las observaciones de la Comisión, que ha decidido recomendar reducciones por un total de 1,9 millones de dólares a valores de 2004-2005, salvo en el caso de los recursos cuyo restablecimiento se solicita, pero incluido el efecto de las recomendaciones de la Comisión acerca de los nuevos puestos (véase el cuadro 11).

Otros

152. La reducción neta de 1 millón de dólares obedece fundamentalmente a reducciones respecto del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados (ACNUR) (véanse las secciones 5 y 25), y se ve compensada en parte por el restablecimiento de recursos destinados a asistencia temporaria para reuniones y asistencia temporaria general debido a las recomendaciones en el sentido de no aprobar conversiones a puestos de plantilla (secciones 2 y 24).

Ajuste del mes de diciembre

153. Las estimaciones iniciales para el próximo bienio, aprobadas por la Quinta Comisión en primera lectura, tradicionalmente se ajustan antes de ser aprobadas por la Asamblea General en diciembre del año anterior al inicio del bienio. Tal ajuste tiene por finalidad tomar en consideración el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación con respecto a los tipos de cambio y las tasas de inflación que se tuvieron en cuenta en las estimaciones presupuestarias iniciales. Los que se utilizaron en las estimaciones iniciales son los aprobados por la Asamblea General en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto.

154. En los últimos años, la Comisión Consultiva ha observado que las limitaciones de tiempo que suelen producirse al culminar las deliberaciones sobre el presupuesto han impedido que se examinaran y analizaran detenidamente esos ajustes de manera que puedan tenerse en cuenta al examinar los informes sobre la ejecución.

155. Además, por lo que respecta en particular al bienio 2004-2005, en los meses transcurridos desde que se calculó por primera vez el proyecto de presupuesto por programas disminuyó drásticamente el valor del dólar de los Estados Unidos en relación con varias de las otras monedas en que se asientan los gastos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, las cotizaciones utilizadas en el proyecto de presupuesto por programas para el euro y el franco suizo eran de 1,07 euros por dólar y 1,58 francos suizos por dólar. Al 1° de julio de 2003, dichas cotizaciones eran de 0,875 euros por dólar y 1,35 francos suizos por dólar. En el cuadro 2 se ilustra el efecto que produciría una disminución del 1% en el valor del dólar de los Estados Unidos en relación con otras monedas.

156. No obstante, es inevitable que las monedas fluctúen y es probable que el dólar de los Estados Unidos siga fluctuando durante el próximo bienio. Incluso luego de la recuperación parcial que tuvo el dólar hacia mediados de agosto, todavía no es seguro que las cotizaciones empleadas en las estimaciones hayan de ser confirmadas por la experiencia. En vista de ello, es posible que la cuantía que haya de consignarse y prorratearse como resultado del ajuste difiera considerablemente de las necesidades reales.

157. La Asamblea General, habida cuenta de la situación reinante, tal vez desee aplazar el examen detenido de las necesidades adicionales que pudieran surgir como resultado de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación hasta el momento en que se disponga de un panorama más completo, como su examen del primer informe sobre la ejecución. La Comisión Consultiva señala que tal medida se ajustaría plenamente a lo dispuesto en los párrafos 10 y 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

Cuadro 11
Resumen de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005
 (En miles de dólares EE.UU., a valores de 2004-2005)

Sección del presupuesto	Puestos	Ajuste por tasas de vacantes	Viajes del personal	Consultores	Restablecimiento de recursos para servicios comunes	Mobiliario y equipo ^a	Ciclo de sustitución de computadoras	Gastos generales de funcionamiento ^a	Otros	Total	Consignaciones recomendadas
1	(580,6)	(185,6)	—	—	—	(69,4)	(27,6)	(13,0)	—	(876,2)	56 311,7
2	(1 008,7)	(2 572,8)	(8,4)	—	—	(20,0)	(534,6)	(20,0)	726,8	(3 941,1)	488 970,3
3	(235,7)	(336,6)	(296,9)	—	(503,4)	(52,1)	(72,6)	(5,0)	—	(998,9)	239 156,7
4	(405,6)	(73,6)	—	—	—	(10,0)	(9,6)	(10,0)	—	(508,8)	17 161,5
5	—	(43,1)	—	—	—	(105,3)	(107,0)	—	(1 513,2) ^b	(2 156,6)	85 899,2
6	—	(21,7)	—	—	—	—	(5,8)	—	—	(27,5)	4 779,6
7	(125,0)	(86,4)	(21,8)	—	—	(3,0)	(45,0)	(2,0)	—	(283,2)	28 385,4
8	(234,9)	(179,7)	(112,9)	—	—	(7,0)	(29,7)	(4,0)	—	(568,2)	37 332,1
9	(1 186,7)	(701,9)	(77,6)	(133,9)	—	(43,0)	(106,5)	(25,0)	(41,5)	(2 316,1)	134 146,2
10	—	(19,1)	—	—	—	—	(5,7)	—	—	(24,8)	4 208,3
11	—	(41,0)	—	—	—	—	(3,4)	—	—	(44,4)	9 059,2
12	(384,1)	(494,7)	—	(244,0)	—	(8,0)	(121,7)	(6,0)	—	(1 258,5)	95 739,7
13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20 938,0
14	(151,5)	(51,8)	—	—	—	(2,0)	(6,1)	(3,0)	—	(214,4)	9 797,9
15	(220,3)	(74,3)	—	—	—	(7,0)	—	(5,0)	—	(306,6)	14 611,5
16	—	(37,8)	—	—	—	—	(4,9)	—	—	(42,7)	8 332,9
17	(237,4)	(78,5)	(26,1)	—	—	(6,0)	(177,7)	(10,0)	—	(376,8)	17 701,7
18	(44,6)	(313,6)	(317,0)	(59,9)	(661,0)	—	(18,8)	—	—	(1 573,8)	86 543,4
19	(166,2)	(359,7)	—	—	(258,5)	(195,9)	(106,3)	(6,0)	—	(1 092,6)	63 634,5
20	(401,6)	(247,9)	—	—	—	(115,6)	(68,9)	(8,0)	—	(842,0)	46 106,1
21	(105,7)	(411,9)	—	—	(900,1)	(170,9)	(136,3)	(3,0)	(177,0)	(1 904,9)	79 306,8
22	(116,2)	(276,8)	—	—	(105,6)	—	(55,1)	—	—	(553,7)	53 146,0
23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44 197,1
24 ^c	(2 461,5)	(211,4)	(339,4)	—	—	(32,0)	(22,4)	(26,0)	1 225,4	(1 867,3)	51 673,1
25	—	(4,3)	—	—	—	—	—	—	(1 269,8)	(1 274,1)	48 008,0
26	—	(190,0)	—	—	—	—	—	—	—	(190,0)	32 395,1
27	(709,7)	(80,9)	(78,0)	—	—	(5,0)	(23,2)	(4,0)	—	(900,8)	22 004,5
28	(47,2)	(752,9)	(11,8)	—	(904,8)	—	(138,3)	—	—	(1 855,0)	156 947,0
29	(1 321,1)	(1 908,0)	(571,9)	—	(4 158,1)	(33,0)	(520,8)	(1 795,3)	—	(10 308,2)	495 820,9
30	(214,6)	(123,5)	—	—	—	(4,5)	(22,2)	(3,5)	—	(368,3)	22 479,1
31	(196,2)	(103,7)	—	—	—	—	—	—	—	(299,9)	24 233,7
32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	78 284,5
33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54 245,0
34	(1 944,9)	(2 127,9)	—	—	—	—	—	—	—	(4 072,8)	372 533,6
35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 065,0
Total en cifras brutas	(12 500,0)	(12 499,1)	(1 861,8)	(437,8)	(7 491,5)	(889,7)	(2 370,2)	(1 948,8)	(1 049,3)	(41 048,2)	3 017 155,3
IS1	(1 984,0)	(2 152,2)	—	—	—	—	—	—	—	(4 136,2)	376 576,3
IS2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23 019,1
IS3	185,2	145,0	—	—	—	—	—	—	—	330,2	3 922,0
Total en cifras netas	(10 701,2)	(10 491,9)	(1 861,8)	(437,8)	(7 491,5)	(889,7)	(2 370,2)	(1 948,8)	(1 049,3)	(37 242,2)	2 613 637,9

^a Independientemente de lo que corresponda en virtud del ciclo de sustitución de computadoras.

^b Incluye las reducciones relativas a varios objetos de gasto, pero dado que las reducciones se han recomendado respecto de la ONUVT y el UNMOGIP, se ha dejado constancia de ello en "Otros".

^c Las solicitudes de puestos se han diferido a la espera de un informe que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (véase el párrafo VI.1.1 infra). Ello tiene también consecuencias que inciden en lo tocante a vacantes, mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento.

Capítulo II

Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

A. Estimaciones de gastos

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	57 187 900
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	50 628 800
Recursos extrapresupuestarios previstos	18 086 100

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

I.1 *Un puesto de categoría P-4, redactor de discursos, Oficina Ejecutiva del Secretario General (A/58/6 (Sect. 1), párr. 1.37).* Se informó a la Comisión Consultiva de que era necesario contar con otro redactor de discursos debido al mayor volumen de trabajo. No obstante, la Comisión recuerda que, por recomendación suya, la Dependencia de Redacción de Discursos se había reforzado con un nuevo puesto de P-4 en el bienio 2002-2003 y observa que, en este momento, tal Dependencia consta de cinco funcionarios del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales. Además, la Dependencia utiliza contribuciones especializadas de los departamentos pertinentes. **La Comisión opina que la actual dotación de personal de la Dependencia debería ser suficiente. Recomienda que no se cree un nuevo puesto de P-4 para un redactor de discursos.**

I.2 *Un puesto de categoría P-3, Dependencia Administrativa, Oficina Ejecutiva del Secretario General (ibid.).* **La Comisión recomienda que la necesidad de un puesto de P-3 en la Dependencia Administrativa se atienda mediante redistribución.**

I.3 *Reclasificación de P-2 a P-3, oficial de protocolo, Oficina Ejecutiva del Secretario General (ibid.).* Véanse los párrafos 67 a 79 *supra*.

I.4 *Reclasificación de dos puestos de la categoría G-6 a la categoría G-7 (ibid.).* **En vista de las razones expuestas en la información complementaria que se le suministró, la Comisión Consultiva recomienda aprobar las reclasificaciones.**

I.5 *Un puesto de categoría D-1, Jefe, Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ibid., párr. 1.50).* Se propone crear un nuevo puesto de

categoría D-1 de Jefe de la Oficina del Director General en Nairobi “para prestar apoyo al Director General en la dirección y gestión generales de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las funciones de protocolo, representación y enlace con diversas entidades gubernamentales”. Se desprende de la información complementaria facilitada a la Comisión que la creación del nuevo puesto se solicita con el fin de armonizar la estructura existente en Nairobi con las de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena. **Las solicitudes de puestos adicionales deben justificarse en función del volumen de trabajo y las necesidades organizativas, teniendo presente las observaciones formuladas por la Comisión en los párrafos 80 a 83 *supra*. Por ello, y en vista de la recomendación formulada por la Comisión en la sección 29G *infra* en favor de la reclasificación del puesto de Jefe de la División de Administración de Nairobi de la categoría D-1 a la categoría D-2, la Comisión recomienda, por el momento, que el puesto de Jefe de la Oficina del Director General en Nairobi se cree en la categoría P-5.**

I.6 *Un puesto de categoría D-2, Director de la Oficina del Ombudsman (ibid., párr. 1.61).* **Si bien la Comisión Consultiva conviene en que resulta importante dar bases firmes a la Oficina en las primeras etapas de su constitución, opina que se debe tratar de no establecer desde un principio una estructura sobrecargada de puestos de categoría superior.** La Comisión entiende que la Oficina cuenta con un puesto de D-1 en préstamo del UNICEF mediante un arreglo que terminará a fines del bienio 2002-2003. **En estas circunstancias, la Comisión está de acuerdo con que es necesario un puesto adicional; no obstante, opina que para la función de Director de la Oficina no se requiere un puesto de categoría D-2. Por lo tanto, recomienda que se cree un puesto, pero de categoría D-1. La Comisión confía en que la creación de un puesto de categoría D-1 baste para las funciones de gestión y coordinación, así como para las funciones sustantivas de la Oficina.**

I.7 *Un puesto de categoría P-5, mediador superior, Oficina del Ombudsman (ibid.).* **En vista del importante número de funcionarios de la Sede que ya han procurado los servicios del Ombudsman, la Comisión Consultiva recomienda aprobar el puesto de mediador superior de categoría P-5.**

I.8 *Un puesto de categoría P-4, auxiliar especial, Oficina del Ombudsman (ibid.).* La Comisión Consultiva señala la redistribución de un oficial jurídico de categoría P-4 de la Oficina Ejecutiva del Secretario General a la Oficina del Ombudsman. Además, aún no se ha concretado plenamente el volumen de trabajo de la Oficina. **Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se cree un puesto de auxiliar especial de categoría P-4.**

I.9 *Un puesto de categoría P-3, oficial de información y promoción, Oficina del Ombudsman (ibid.).* **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto.**

I.10 *Tres funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales (Otras categorías), Oficina del Ombudsman (ibid.).* Como se indica en el párrafo I.8 *supra*, aún no se ha concretado plenamente el volumen de trabajo de la Oficina. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda aprobar dos puestos en el cuadro de servicios generales (Otras categorías) en lugar de tres.**

I.11 En resumen, si se aceptaran las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos precedentes, la dotación de la Oficina del Ombudsman sería de siete funcionarios, a saber, un puesto de Subsecretario General, uno de categoría D-1, uno de P-5, uno de P-4, uno de P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Las recomendaciones de la Comisión se fundan en que aún no se ha concretado plenamente el volumen de trabajo de la Oficina. Por lo tanto, la determinación del número adecuado de personal podrá revisarse en función de la experiencia.

I.12 En el cuadro 11 *supra* se presentan las reducciones presupuestarias que se producirían si se aplicaran las recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con los puestos y las tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.13 En el capítulo I *supra* se hizo un examen general de varios objetos de gastos, entre ellos, otros gastos relacionados con el personal, asistencia temporaria y consultores, capacitación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y la comunicación. **Las reducciones presupuestarias que produciría la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en los objetos de gastos no relacionados con puestos, incluida la incidencia en las partidas de mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión relativas a puestos, así como de sus recomendaciones sobre el ciclo de sustitución de computadoras se presentan (a valores de 2004-2005), en el cuadro 11.**

Viajes

I.14 En relación con los 725.300 dólares (antes del ajuste) solicitados para sufragar los gastos de viaje del Secretario General (ibíd., párr. 1.34), la Comisión Consultiva recuerda el párrafo I.18 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en el que manifestó que se requería una mayor transparencia en relación con el costo total de los viajes atribuidos al Secretario General. **A tales efectos, la Comisión solicita que se le presente información más completa cuando examine las próximas estimaciones.**

Mobiliario y equipo

I.15 Se informó a la Comisión Consultiva de que la consignación de 52.100 dólares (antes del ajuste) con cargo a la partida de mobiliario y equipo para el Secretario General (ibíd.) se refería a la sustitución de un vehículo oficial. En el pasado, para responder a la demanda de tales vehículos se había recurrido a préstamos de fuentes externas. Por consiguiente, no se habían utilizado las consignaciones con cargo a esa partida. **La Comisión entiende que no puede garantizarse que en el bienio 2004-2005 haya de continuar el préstamo existente. No obstante, a juicio de la Comisión, no debería incluirse en el presupuesto este gasto potencial, sino que, en caso de que se materializara, debería reflejarse en el informe sobre la ejecución.**

Otras observaciones y recomendaciones

Presentación

I.16 Tras indagar sobre la inclusión de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso en la dirección y gestión ejecutivas (ibíd., cuadro 1.21), se informó a la Comisión Consultiva de que ello obedecía a la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación⁸, ratificada por la Asamblea General en su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, de que la dirección y gestión ejecutivas se presentase en un formato de presupuestación basada en los resultados. **Las descripciones de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso consignadas en relación con la dirección y gestión ejecutivas son demasiado generales. La Comisión opina que en el próximo proyecto de presupuesto por programas deberá procurarse perfeccionar la presentación de modo que sea más específica y se ajuste a los principios de la presupuestación basada en los resultados que se aplican en otras partes del presupuesto.**

Otros asuntos

Asamblea General

I.17 Por lo que respecta a los viajes de los representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo I.9 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁶, en el que pidió a la Secretaría que se asegurara de que cada año se informara debidamente a los países menos adelantados, antes del comienzo de la Asamblea, acerca de su derecho a que se sufragaran sus gastos de viaje para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962, y 41/213, de 19 de diciembre de 1986. La Comisión observa que, según se desprende de los párrafos 1.7 y 1.8 y del cuadro 1.4 del proyecto de presupuesto por programas, la estimación de los recursos necesarios para tales viajes asciende a 1.812.800 dólares (antes del ajuste), lo cual representa un crecimiento de los recursos de 163.200 dólares respecto de las consignaciones para el bienio 2002-2003, que ascendía a 1.649.600 dólares. **Dado que la mayor estimación de recursos necesarios se basa en la experiencia adquirida en 2002, al parecer la aplicación de la recomendación de la Comisión ha logrado el efecto deseado.** No obstante, se informó a la Comisión de que no todos los 49 Estados Miembros que eran países menos adelantados habían hecho uso de su derecho. Por consiguiente, se aplicó a las estimaciones un factor de descuento por falta de uso de aproximadamente un 37%; no se ha presupuestado una cuantía de aproximadamente 1 millón de dólares.

I.18 Los recursos necesarios para que el apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias al Presidente de la Asamblea General (ibíd., cuadro 1.8 y párrafo 1.12), con los que se sufragarán gastos de personal temporario general y horas extraordinarias, se estiman en 113.100 dólares antes del ajuste. Tras indagar sobre las disposiciones de apoyo, se informó a la Comisión Consultiva de que las sumas previstas al efecto se empleaban para aumentar los recursos previstos para uso exclusivo del Presidente de la Asamblea, en caso de que las necesidades excediesen de la cuantía asignada al Presidente. Se informó asimismo a la Comisión de que, además de la cuantía presupuestada en la sección 1, el Departamento facilita

⁸ Ibid., *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/56/16)*, párr. 59.

otro personal de apoyo con cargo a los recursos generales de la sección 2. El Presidente cuenta asimismo con un portavoz de categoría D-1, presupuestado en la sección 28, Información pública, y dos oficiales de seguridad, presupuestados en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. La Comisión recuerda la posición que expuso en el párrafo I.9 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en cuanto a que debe examinarse si los recursos de apoyo que se prestan al Presidente son suficientes. **Habida cuenta de que actualmente el Presidente debe estar disponible durante 12 meses, deberá seguir examinándose el arreglo vigente sobre prestación de apoyo a fin de asegurarse de que resulte suficiente.**

Junta de Auditores

I.19 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario que se solicitan para la Junta de Auditores, incluida su secretaría, para el bienio 2004-2005, ascienden a 5.251.700 dólares antes del ajuste (ibíd., cuadro 1.13), lo cual refleja un aumento de 125.200 dólares, o sea un 2,4%, respecto de las consignaciones para el bienio 2002-2003. Además, para el bienio se prevé un total de recursos extrapresupuestarios de 9.062.600 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que los honorarios de auditoría para 2004-2005 se habían estimado en 12.949.003 dólares e incluían un incremento de 925.996 dólares (73.492 del presupuesto ordinario y 852.504 de recursos extrapresupuestarios). El aumento se debe a cambios en la composición de la Junta, a nuevas actividades, tales como la auditoría de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán, y a solicitudes de auditorías especiales. Hasta la fecha se han efectuado cuatro solicitudes de auditorías especiales: sobre la capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de realizar la auditoría de las actividades de gestión de inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; sobre el Plan maestro de mejoras de capital; sobre las operaciones aéreas de las misiones de mantenimiento de la paz, y sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Las últimas dos no se incluyeron en los honorarios de auditoría estimados para 2004-2005, por cuanto las solicitudes fueron efectuadas a la Junta cuando ya se había presentado el presupuesto original. Para algunas de las auditorías especiales será necesario contar con expertos especializados.

I.20 A pedido de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información sobre el crecimiento del costo total de las auditorías externas desde el bienio 1996-1997 (véase el cuadro).

Costo total de las auditorías externas

(En dólares EE.UU.)

<i>Bienio</i>	<i>Tipo de auditoría</i>	<i>Costo</i>	<i>Porcentaje</i>
1996-1997	Costo total	9 263 860	
	Presupuesto ordinario	3 130 157	33,7
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 154 260	23,3
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 229 020	24,1
	Otros programas extrapresupuestarios	1 750 423	18,9

<i>Bienio</i>	<i>Tipo de auditoría</i>	<i>Costo</i>	<i>Porcentaje</i>
1998-1999	Costo total	9 449 710 ^a	
	Presupuesto ordinario	3 079 670	32,6
	Operaciones de mantenimiento de la paz	1 994 720	21,1
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 269 740	24,0
	Otros programas extrapresupuestarios	2 105 580	22,3
2000-2001	Costo total (estimación)	10 759 828	100,0
	Presupuesto ordinario	3 572 500	33,2
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 148 240	20,0
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 436 150	22,6
	Otros programas extrapresupuestarios	2 602 938	24,2
2002-2003	Costo total (estimado)	12 113 792 ^b	100,0
	Presupuesto ordinario	4 009 640	33,0
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 223 730	18,4
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 554 580	21,1
	Otros programas extrapresupuestarios	3 325 842	27,5
2004-2005	Costo total (estimado)	12 982 813 ^c	100,0
	Presupuesto ordinario	4 048 400	31,2
	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 250 083	17,3
	PNUD/UNFPA/UNICEF/UNOPS	2 730 808	21,0
	Otros programas extrapresupuestarios	3 953 522	30,5

^a Excluye los siguientes ajustes:

- i) Reducción de 32.460 dólares en los honorarios de auditoría del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- ii) Adición de 17.390 dólares a los honorarios de auditoría de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

^b Excluye los siguientes ajustes, efectuados después de la presentación del presupuesto para el bienio 2004-2005:

- i) Reducción de 38.000 dólares a fin de tener en cuenta el efecto de la inflación revisada para el bienio 2002-2003;
- ii) Reducción de 52.785 dólares de los honorarios de auditoría del Plan maestro de mejoras de capital debido a una redefinición del alcance de la auditoría.

^c Excluye el siguiente ajuste efectuado después de la presentación del presupuesto para el bienio 2004-2005: reducción de 33.810 dólares en los honorarios de auditoría especial sobre la capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de examinar la función de gestión de las inversiones de la CCPNU, debido a una redefinición del alcance de la auditoría.

I.21 Según la práctica actual para la determinación del monto de los honorarios de auditoría, la Junta presenta a la Comisión Consultiva la distribución de los trabajos de auditoría, para que la Comisión preste su consentimiento. La labor de auditoría se divide luego entre los tres miembros y, a finales del año, los auditores presentan un resumen de sus honorarios. Se les reembolsa hasta un monto máximo aprobado por la Asamblea General. La cantidad consignada por la Asamblea General se distribuye en general de manera equitativa entre los tres miembros. No obstante, en caso de que un miembro de la Junta realice de manera individual una auditoría especial, la

Junta tal vez decida asignar los honorarios de tal auditoría especial a dicho miembro.

I.22 En su informe sobre los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2001 (A/57/439, párr. 13), la Comisión Consultiva observó que era necesario examinar el monto de los honorarios de auditoría y la medida en que incidía en el alcance y la calidad de las auditorías. **En función de la información que se le facilitó sobre los costos reales de auditoría correspondientes a los cuatros bienios transcurridos entre 1996 y 2003, y teniendo en cuenta las opiniones de los miembros de la Junta, la Comisión Consultiva está convencida de que corresponde seguir utilizando el actual procedimiento para determinar los costos de las auditorías. Por lo que respecta a la cobertura total, es decir, el presupuesto ordinario, los recursos extrapresupuestarios y las actividades de mantenimiento de la paz y de otra índole, no parece excesivo el costo de auditoría previsto de 12,9 millones de dólares.**

I.23 **No obstante, la Comisión Consultiva encuentra elevado el porcentaje de los costos de auditoría externa que se ha imputado al presupuesto ordinario desde 1996, en comparación con el porcentaje imputado a las operaciones de mantenimiento de la paz (véase el cuadro *supra*). La Comisión estima que la relación debería reflejar en líneas generales las cuantías relativas de los gastos correspondientes a los presupuestos en cuestión.**

Oficina del Ombudsman

I.24 La Comisión Consultiva recuerda que, la Asamblea General en su resolución 56/253, decidió establecer el puesto de Ombudsman a nivel de Subsecretario General en la Oficina del Secretario General, y dispuso que contaría con el apoyo de un oficial jurídico de categoría P-4. Como se observa en el párrafo 1.60 del proyecto de presupuesto por programas, cuando se aprobó la resolución, se determinó que el Ombudsman se incorporara en la Oficina Ejecutiva del Secretario General. En las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 figura una Oficina del Ombudsman independiente, que dependerá directamente del Secretario General.

I.25 Se informó a la Comisión Consultiva de que, desde que comenzó a funcionar en el año 2002, la Oficina había atendido 372 casos, de los cuales 228 habían concluido y 144 seguían pendientes. Si se hace una extrapolación para un año completo en función de las cifras actuales, la Oficina estima que puede preverse un volumen de más de 600 casos por año.

I.26 Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena había iniciado un proyecto piloto de un Ombudsman local que actuaría bajo la supervisión sustantiva general del Ombudsman de las Naciones Unidas, si bien administrativamente dependería del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Tras indagar al respecto, se informó a la Comisión de que la financiación para el proyecto piloto la proporcionaría la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

I.27 La Comisión Consultiva confía en que la Oficina del Ombudsman en la Sede sirva de dirección a los ombudsmen de todo el sistema de las Naciones Unidas y de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Ombudsman participaría en la creación de las oficinas correspondientes, cuando procediese, así como en el establecimiento de las normas y los procedimientos operativos. A ese respecto, la Comisión advierte que el uso del término “ombudsman” no debe aplicarse a actividades de relaciones externas, sino que debe emplearse sólo respecto de actividades relacionadas con el personal.

I.28 La Comisión Consultiva observa con interés el indicador de progreso de la Oficina, a saber, la “reducción del número de reclamaciones presentadas oficialmente” (ibíd., cuadro 1.34. **La Comisión opina que este indicador es de fundamental importancia. Confía en que los logros en esta esfera se confirmen mediante la utilización de esa medición del desempeño.**

Oficina Ejecutiva del Secretario General

I.29 La Comisión Consultiva indagó sobre el Fondo Fiduciario del Pacto Mundial, que se presentó en la información adicional facilitada a la Comisión como fuente de financiación extrapresupuestaria (2.640.000 dólares) en relación con la gestión y dirección ejecutivas, así como sobre los puestos financiados con cargo a tal fondo. Se informó a la Comisión de que el Secretario General había presentado por primera vez el Pacto Mundial en el Foro Económico Mundial celebrado en Davos (Suiza) en enero de 1999, como un llamamiento para el mundo empresarial internacional. El Fondo Fiduciario se constituyó en enero de 2001 en apoyo de la campaña y la red del Pacto Mundial. El personal asignado al Fondo Fiduciario consta de un puesto de categoría D-1, dos puestos de categoría P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) financiados con cargo a la partida de personal temporario general. Se explicó además que la cantidad y las categorías de los funcionarios encargados de administrar el proyecto del Pacto Mundial dependían de contribuciones voluntarias y se ajustaban en función del saldo disponible en el Fondo Fiduciario. En el bienio 2002-2003, los saldos mensuales han oscilado entre un mínimo de 1.700 dólares y un máximo de 500.000 dólares. Por consiguiente, no podían aprobarse puestos temporarios de manera continua, y todo el personal se imputa al Fondo Fiduciario con cargo a la partida de personal temporario general, que se va autorizando en cuotas en función de los saldos disponibles.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	492 911 400
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	470 592 900
Recursos extrapresupuestarios previstos	22 100 500
<p>El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I <i>infra</i>, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III <i>infra</i> figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

I.30 *Reclasificación de un puesto de categoría G-6 a categoría G-7 en la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social (A/58/6 (Sect. 2), párr. 2.34).* Esta reclasificación se solicita “en consonancia con las funciones desempeñadas”. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva no contiene ninguna otra explicación de las funciones del puesto. **Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda que no se apruebe la reclasificación.**

I.31 *Dos puestos de categoría P-5, tres de categoría P-4 y cinco de categoría P-3 de intérpretes en el Servicio de Interpretación de Nueva York (ibíd., párr. 2.46).* En las estimaciones de servicios de interpretación, reuniones y publicaciones se incluye la creación de 10 nuevos puestos de intérpretes de plantilla mediante la conversión de recursos destinados a personal temporario. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda la opinión expresada en el párrafo I.46 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², de que a la larga tal vez resultara más económico contar con un mayor número de intérpretes en puestos de plantilla que podrían prestar servicios en los cuatro lugares de destino en virtud de acuerdos para compartir el volumen de trabajo, en vez de utilizar los fondos destinados al personal temporario para reuniones.

I.32 A una pregunta de la Comisión sobre el criterio que se había utilizado para determinar el número de puestos que se habían de convertir, se le informó de que, teniendo en cuenta la pauta histórica del volumen de trabajo y el análisis de costos realizado en 2002, había decidido crear seis nuevos puestos de intérpretes de plantilla en la Sección de Interpretación al árabe y cuatro en la Sección de Interpretación al chino, a fin de ampliar la capacidad de la plantilla de ambas secciones a 63 y 60 sesiones semanales, respectivamente, en comparación con 49 y 51 sesiones en la actualidad, una capacidad más en consonancia con la disponible en otras cabinas. La intención es reducir la dependencia del Departamento del personal temporario para sesiones y aumentar la eficacia en función de los costos de los servicios de interpretación en ambos idiomas, en que las oportunidades de contratación local son muy limitadas. **La Comisión considera que este razonamiento tiene fundamento y recomienda que se apruebe la conversión de fondos destinados a personal temporario para crear 10 puestos nuevos de intérpretes de plantilla en Nueva York.**

I.33 *Reclasificación de tres puestos de categoría G-6 a categoría G-7 en la Dependencia de Publicaciones de Nueva York (ibíd.).* Las reclasificaciones se solicitan “a raíz del examen de la gestión de las funciones conexas”. En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva no figura ninguna otra explicación de las funciones de esos puestos. **Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda que no se aprueben las reclasificaciones solicitadas.**

I.34 *Reclasificación de categoría P-4 a categoría P-5 del puesto de Jefe de la Sección de Gestión de Documentos de Ginebra (ibíd., párr. 2.52).* Véanse los párrafos 67 a 79 *supra*.

I.35 Dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Dependencia de Referencias de Ginebra (ibíd., párr. 2.56). En las necesidades de puestos de los servicios de traducción y edición de Ginebra se incluye la conversión de recursos destinados a personal temporario en dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Dependencia de Referencias. La necesidad de esos puestos no está explicada suficientemente en el proyecto de presupuesto por

programas ni en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva. **Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la solicitud de esos puestos.**

I.36 *Reclasificación de categoría P-3 a categoría P-4 del puesto de Jefe de la Dependencia de Registro, Expedientes y Archivos de Ginebra (ibíd., párr. 2.64).* Véanse los párrafos 67 a 79 *supra*.

I.37 Se ha propuesto la creación de varios puestos de apoyo en Viena mediante la conversión de fondos destinados a personal temporario. **A la luz de las observaciones de la Comisión Consultiva en el capítulo I *supra* en relación con la proporción entre puestos de apoyo y puestos del cuadro orgánico y los criterios para la creación de puestos del cuadro de servicios generales (véanse los párrafos 61, 62 y 142), la información proporcionada es insuficiente para justificar las conversiones. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben los siguientes puestos:**

- a) Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Dependencia de Coordinación de Reuniones de Viena (ibíd., párr. 2.73);
- b) Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Dependencia de Control de Documentos de Viena (ibíd.);
- c) Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Dependencia de Traducciones por Contrata de Viena (ibíd., párr. 2.77);
- d) Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Dependencia de Apoyo Lingüístico de Viena (ibíd.).

I.38 *Reclasificación de categoría P-5 a categoría D-1 del puesto de Jefe de la División de Servicios de Conferencias de Nairobi (ibíd., párr. 2.89).* La reclasificación del puesto de Jefe de la División propuesta bajo el epígrafe de planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias reflejaría las mayores responsabilidades operacionales y de gestión a raíz de la reorganización de los servicios de conferencias en 2000. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe dicha reclasificación y subraya especialmente la necesidad de una mayor cooperación entre los servicios de conferencias de Nairobi, Addis Abeba y Arusha.**

I.39 *Un puesto de categoría P-3 de programador de tecnología de la información en la División de Servicios de Conferencias de Nairobi (ibíd.).* Se propone un nuevo puesto de categoría P-3 bajo el epígrafe de planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias para gestionar los sistemas de información y supervisión de la ejecución y dirigir las actividades de apoyo técnico a las nuevas iniciativas de automatización de la División. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de dicho puesto.**

I.40 **En el resumen que figura en el cuadro 11 *supra* se indican las reducciones presupuestarias derivadas de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.41 En el capítulo I *supra* figura una explicación general de diversos objetos de los gastos, entre ellos otros gastos de personal, personal temporario y consultores, capacitación, viajes, publicaciones, tecnología de la información y las comunicaciones,

mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento. **En el resumen que figura en el cuadro 11 *supra* se indican las reducciones presupuestarias (a valores de 2004-2005), derivadas de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los objetos de los gastos no relacionados con puestos, incluidas las consecuencias que tendrían sus recomendaciones sobre puestos en materia de mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de los ordenadores.**

I.42 En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que en la sección 2 las estimaciones de personal temporario para reuniones se habían reducido en 2.987.700 dólares y las estimaciones de personal temporario general en 206.400 dólares, a consecuencia de las propuestas de conversión de dichos fondos en puestos. También se informó a la Comisión de que las estimaciones correspondientes a la sección 2 para el bienio 2004-2005 plasmaban reducciones de personal temporario para reuniones por un valor de 8.723.900 dólares (excluida la Oficina de las Naciones Unidas en Viena), relacionadas principalmente con: a) la interrupción de los servicios prestados en 2002-2003 al Comité contra el Terrorismo; b) la transferencia de recursos a modalidades de traducción más económicas, como la traducción por contrata, y la introducción de la traducción a distancia; y c) la reducción neta de los créditos solicitados para personal temporario para reuniones a raíz de la terminación de 220 productos previstos para el bienio 2002-2003. **A la luz de las recomendaciones de la Comisión que figuran en los párrafos I.35 y I.37 *supra*, la Comisión recomienda una reposición de 702.200 dólares (antes del ajuste) (495.800 dólares para personal temporario para reuniones y 206.400 dólares para personal temporario general), que representan los fondos correspondientes a los seis puestos del cuadro de servicios generales solicitados en los párrafos 2.56, 2.73 y 2.77 del proyecto de presupuesto por programas.**

I.43 En la información adicional proporcionada, la Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos estimadas para el bienio 2004-2005 con cargo al presupuesto ordinario para viajes del personal en la sección 2 ascienden a 335.500 dólares (antes del ajuste), lo cual representa un aumento de 8.000 dólares, o sea del 2,4%, en relación con la consignación para el bienio 2002-2003. **A juicio de la Comisión, la suma presupuestada con cargo al presupuesto ordinario se debería mantener sin crecimiento de recursos, especialmente habida cuenta de la introducción de innovaciones tecnológicas como la traducción a distancia y la videoconferencia, que deberían disminuir la necesidad de viajes del personal. Ello significaría que las estimaciones se reducirían en 8.000 dólares (antes del ajuste).**

I.44 En respuesta a preguntas formuladas por la Comisión Consultiva, ésta fue informada de que en las estimaciones correspondientes a la sección 2 figuraba una suma de 859.700 dólares (antes del ajuste), que reflejaba el restablecimiento de recursos relativos a la infraestructura de servicios comunes, reducidos por la Asamblea General al aprobar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (párrs. 46 y 47 *supra*). La opinión general de la Comisión Consultiva sobre esos recursos es que corresponde al Secretario General en cada caso demostrar la necesidad del restablecimiento presentando pruebas convincentes de que la continuación de la situación tendría consecuencias negativas que se podrían evitar.

I.45 No se ha aducido prácticamente ninguna explicación o justificación de la solicitud. De hecho, la información proporcionada a la Comisión Consultiva fue de índole muy general y en ella no se distinguió entre sumas vinculadas específicamente con la reposición y solicitudes de recursos adicionales. **Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda que no se restablezcan las siguientes sumas (antes del ajuste): 12.100 dólares para gastos generales de funcionamiento y 200.000 dólares para suministros y materiales correspondientes a los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de Nueva York.**

I.46 Los créditos solicitados para los servicios por contrata en los servicios de traducción y edición de Nueva York ascienden a 5.719.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.239.500 dólares en comparación con la consignación para el bienio 2002-2003. La Comisión Consultiva interpreta que el párrafo 2.42 del proyecto de presupuesto por programas significa que el aumento refleja la ampliación de los servicios de traducción por contrata y la introducción de la traducción a distancia de la documentación para reuniones, toda vez que se trata de una modalidad de traducción más eficaz en función de los costos. También se informó a la Comisión de que la estimación para esta partida incluía la reposición de recursos relativos a la infraestructura de servicios comunes. **Sin embargo, dada la importancia que el Departamento concede a la gestión a nivel mundial, las posibilidades de compartir el volumen de trabajo y las eficiencias que se obtendrían en el Departamento gestionado con criterio mundial, la Comisión opina que se podrían reducir las necesidades correspondientes a esta partida. En consecuencia, la Comisión recomienda la aprobación de una suma de 5.445.600 dólares (antes del ajuste) para servicios por contrata en los servicios de traducción y edición de Nueva York. Ello significa que las estimaciones se reducirían en 273.500 dólares (antes del ajuste).**

Otras observaciones y recomendaciones

Presentación

I.47 La Comisión Consultiva elogia al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por el contenido del resumen que figura en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas. **No obstante, pide que en futuras solicitudes presupuestarias figure, además a la información proporcionada en el fascículo en cuestión, información sobre los resultados y las consecuencias de la aplicación de las medidas de reforma, los resultados y beneficios de la inversión en proyectos tecnológicos y un resumen de los proyectos de tecnología de la información propuestos para el próximo bienio, con sus consecuencias de recursos.**

I.48 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los cambios introducidos en la presentación de la presupuestación basada en los resultados y su aplicación en todos los lugares de destino; sin embargo, se deben introducir algunos refinamientos. En algunos casos, se debería simplificar la descripción de los objetivos (véanse, por ejemplo, A/58/6 (Sect.2), cuadro 2.13, y las observaciones de la Comisión al respecto en los párrafos 19 a 25, *supra*). También es necesaria una mayor precisión y atención a la pertinencia de los indicadores y las mediciones de la ejecución. Por ejemplo, en el cuadro 2.9, el indicador de progreso “contratación y colocación oportuna del personal” debería hacer referencia al objetivo de contratación en 120 días de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como se indica en la sección 29C del proyecto de presupuesto por programas. En el

cuadro 2.13 figura otro ejemplo similar. Puesto que el indicador de progreso i) del cuadro se refiere a la preparación y presentación oportunas de los informes, el “porcentaje de sesiones programadas que se lleven a cabo de manera puntual, ordenada y con arreglo a los reglamentos” que figura como medida de la ejecución, parece irrelevante. Lógicamente la medida de la ejecución debería referirse al número de informes presentados con arreglo a los plazos aprobados. Además, la Secretaría, que no preside reuniones intergubernamentales, ejerce poco control sobre la manera en que se celebran dichas reuniones.

I.49 En el cuadro 2.15 del proyecto de presupuesto por programas, la medida de la ejecución que dice “porcentaje de documentos que se publican puntualmente” debería haberse referido al requisito vigente en la actualidad de que los documentos se presenten seis semanas antes de la apertura del período de sesiones del órgano legislativo en cuestión. En respuesta a preguntas de la Comisión, ésta fue informada de que el objetivo para 2004-2005 de publicar puntualmente el 90% de los documentos no se refería al cumplimiento de la norma de las seis semanas, sino al sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, en virtud del cual los documentos se presentan cuatro semanas antes del examen del tema por el órgano en cuestión. **No obstante, la Comisión señala que la Asamblea General, en el párrafo 2 de la sección III de su resolución 57/283 B, de 15 de abril de 2003, reiteró su pedido al Secretario General de que se asegurara de que la documentación estuviera disponible de conformidad con la norma de las seis semanas para la distribución simultánea de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea.**

I.50 Con respecto a la utilización de encuestas para determinar el grado de satisfacción y el aumento de la calidad de los servicios, como se indica en el cuadro 2.17, la Comisión Consultiva ha hecho algunas observaciones en el capítulo I *supra* sobre las limitaciones implícitas en la realización mecánica de encuestas y la necesidad de establecer normas uniformes para dichas encuestas, a fin de asegurar la coherencia en su realización y la utilización de procedimientos uniformes en el análisis de los resultados (véase el párrafo 25 *supra*).

I.51 También es necesario mejorar la presentación de los productos. En lugar de las extensas descripciones en las que se enumeran cantidades de productos, como por ejemplo en el párrafo 2.33, se debería proporcionar información en diagramas y gráficos en los que se indicaran las tendencias de los servicios y otros productos por subprograma. Con ese modo de presentación, se podría obtener una noción más clara en apoyo del nivel de recursos solicitado.

Propuesta de transferencia de las secretarías de las Comisiones Quinta y Sexta al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

I.52 La Comisión Consultiva intercambió opiniones con los representantes del Secretario General en relación con la propuesta de transferir las secretarías de las Comisiones Quinta y Sexta al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. La Comisión se interesó por el efecto que tendría la transferencia en la necesidad de conservar experiencias y conocimientos sobre cuestiones sustantivas y procesales relacionadas con la labor de las comisiones y sobre la vía jerárquica. La Comisión preguntó también qué economías se esperaba obtener de las transferencias y qué ubicación física se proponía para ellas.

I.53 Se informó a la Comisión Consultiva de que una de las razones del traslado era la posibilidad de que existiera un conflicto de intereses, por ejemplo, si la secretaria de la Quinta Comisión formara parte de la estructura orgánica del Departamento de Gestión. El razonamiento es que el personal de dicha secretaria podría terminar dividido en sus lealtades al Departamento sustantivo y a la Comisión a la que presta servicios; su incorporación al Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias garantizaría que su lealtad correspondiera a la Comisión a la que preste servicios. También se informó a la Comisión Consultiva de que se esperaban sinergias de resultados de la combinación de las secretarías técnicas y de su incorporación al Departamento.

I.54 De las conversaciones que mantuvo la Comisión Consultiva con los representantes del Secretario General se desprende que lo que se entendía por “sinergias” era que el personal de cada una de las secretarías técnicas podía ser asignado a otras dependencias si no eran necesarios sus servicios en la Comisión a la que atendían. También se informó a la Comisión de que el personal de las secretarías de la Quinta y Sexta Comisiones dependería del Secretario General Adjunto para la Asamblea General y Gestión de Conferencias, pero en algunos aspectos también del Secretario General Adjunto de Gestión o del Asesor Jurídico.

I.55 El concepto esbozado anteriormente está más estrechamente relacionado con las funciones de los oficiales de conferencias que con el papel de las secretarías técnicas de la Quinta y Sexta Comisiones. La aplicación correcta de las normas y procedimientos y el asesoramiento al respecto no se pueden separar completamente del conocimiento de la sustancia respecto de la cual se invocarían las normas. Además, para desempeñar idóneamente sus funciones la secretaria de la Quinta Comisión, por ejemplo, debe colaborar estrechamente con el Secretario General Adjunto de Gestión, el Contralor, el Director del Presupuesto y otros funcionarios. Asimismo, la Comisión Consultiva estima que podrá haber confusión y conflicto en lo que respecta a la vía jerárquica. Por lo tanto, antes de adoptar una decisión sobre la propuesta de traslado, tal vez la Asamblea General desee tomar en consideración las opiniones de la Comisión Consultiva.

Volumen de trabajo y necesidades de plantilla

I.56 Las necesidades estimadas de recursos con cargo al presupuesto ordinario correspondientes a puestos y otros gastos de personal para 2004-2005 ascienden a 406.943.700 dólares antes del ajuste, lo cual representa una disminución de 9.224.100 dólares (2,2%), en comparación con la consignación de 416.167.800 dólares para 2002-2003. En las estimaciones se incluye una reducción de 12,4 millones de dólares para otros gastos de personal, debida en su mayor parte a una reducción de los fondos destinados a personal temporario para reuniones, a raíz de las propuestas de convertir dichos fondos en puestos de plantilla y de la eliminación de los servicios prestados en 2002-2003 al Comité contra el Terrorismo (véase el párrafo I.42 *supra*).

I.57 La Comisión Consultiva recuerda la observación que hizo en el párrafo I.41 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003² de que la demanda de diversos servicios parecía ser superior a la capacidad y los recursos disponibles del Departamento. La Comisión pidió y recibió información adicional sobre los indicadores del volumen de trabajo en cada servicio

en cada lugar de destino (véase el anexo X *infra*). La Comisión señala que de la información proporcionada se desprende que el número total estimado de reuniones que se celebrarán en 2004-2005 es en la mayoría de los casos similar al número de reuniones en 2002-2003, y que el volumen de trabajo de los servicios de traducción, edición, interpretación, procesamiento de textos y reproducción, con pocas excepciones, disminuye o se mantiene estable. En los casos en que haya aumentos, estos no son, en su mayor parte, significativos. Sin embargo, no se ha proporcionado ninguna información sobre servicios que no se hubieran podido prestar a causa de una falta de capacidad. La Comisión observa que la información que se le ha proporcionado sobre la ejecución en períodos anteriores sólo representa la ejecución; si los servicios no se pudieron prestar por falta de capacidad, las estadísticas indicarían reducciones o ninguna variación entre bienios. La Comisión Consultiva ya ha formulado observaciones sobre esta cuestión (véase, por ejemplo, *ibíd.*, párr. I.42).

I.58 En relación con las normas sobre volumen de trabajo, la Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo I.52 de su informe anterior² pidió que se mantuvieran en examen las normas sobre volumen de trabajo para los servicios de conferencias, en vista de la posibilidad de aumentar la productividad como resultado de la utilización de nueva tecnología. La Comisión recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 57/283 B, pidió al Secretario General que elaborara métodos e indicadores para evaluar el desempeño de los servicios de conferencias desde el punto de vista de todo el sistema, reconoció la necesidad de perfeccionar o actualizar las normas vigentes sobre el volumen de trabajo e invitó al Secretario General a que elaborara indicadores más precisos para evaluar la labor realizada por los servicios de idiomas (resolución 57/283 B, secc. II.A, párr. 19, y secc. II.B, párrs. 4 y 5).

I.59 A juicio de la Comisión Consultiva, ha llegado el momento de emprender sistemáticamente las tareas solicitadas por la Asamblea General. Para poder realizar un examen apropiado, la Secretaría debe disponer de tiempo suficiente. En respuesta a las preguntas que formuló, se informó a la Comisión de que debido a los muchos cambios que se estaban produciendo en el Departamento, entre ellos la aplicación de medidas tecnológicas y de otra índole para mejorar el desempeño, así como el hecho de que muchos de los proyectos de mejoramiento tecnológico se encontraban todavía en su etapa inicial, no era probable que se presentara un informe al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea considere la posibilidad de reprogramar la presentación del informe para el 59° período de sesiones, a fin de que los resultados se puedan utilizar para formular el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, que se examinará en 2005.**

I.60 Se informó a la Comisión Consultiva de que toda reducción de plantilla resultado de las eficiencias obtenidas en la aplicación de mejoras tecnológicas se haría por eliminación natural de puestos. **A fin de no desalentar las reformas y la introducción y el mayor uso de la nueva tecnología, la Comisión Consultiva recomienda que, según proceda, se recicle al personal afectado.** La Comisión pidió y recibió información sobre el número de funcionarios que se jubilaron en el Departamento en 2002 y de las proyecciones para 2003 y 2004. La Comisión observa que se sigue empleando al personal de idiomas después de la jubilación. En este sentido, la Comisión recuerda lo dispuesto en el párrafo 1 de la sección VI de la resolución 57/305 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003, en que la Asamblea hizo

suya la recomendación de la Comisión de que el límite máximo para el empleo de jubilados en los servicios de idiomas se fijara en 125 días hábiles por año.

I.61 La Comisión Consultiva toma conocimiento del indicador de progreso b) i) en el cuadro 2.15, que dice “distribución de los trabajos entre las oficinas de las Naciones Unidas según la capacidad disponible y el volumen de trabajo local”. Cuando solicitó información sobre los medios para intercambiar información sobre la capacidad de los servicios de conferencias, se informó a la Comisión de que funcionarios de los diversos lugares de destino intercambiaban esa información por correo electrónico y por teléfono caso por caso. **En opinión de la Comisión, este es un medio muy poco eficiente y fiable de intercambiar dicha información. Asimismo, la Comisión expresa su preocupación acerca de la falta de capacidad interactiva entre el sistema integrado de control de documentos y supervisión de la productividad (IDCPMS) utilizado en Viena y el registro computadorizado del proceso de producción de documentos (e-DRITS) utilizado en Nueva York y Ginebra.** Se informó a la Comisión de que ambos sistemas no son interactivos porque funcionaban con plataformas diferentes.

I.62 Más inquietante es la información proporcionada a la Comisión de que el sistema de Viena se utilizaba en Nairobi y que se estaban adoptando medidas para introducirlo en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO). Ello quiere decir que, lejos de corregirse, se agrava la incapacidad de comunicación electrónica entre lugares de destino respecto al volumen de trabajo. No es éste un buen ejemplo de planificación y coordinación apropiadas. **Deben adoptarse inmediatamente medidas para corregir esta situación.**

I.63 **A la luz de las observaciones precedentes, la Comisión Consultiva pide que en las próximas estimaciones presupuestarias se incluya información precisa sobre los medios utilizados para compartir el volumen de trabajo de los servicios de conferencias, como el préstamo de personal de interpretación y el intercambio de las tareas de procesamiento, traducción e impresión de documentos entre lugares de destino. La Comisión recomienda también el establecimiento de medios electrónicos para determinar el volumen de trabajo en los cuatro lugares de destino, a fin de que todos los lugares de destino dispongan de manera instantánea de información precisa sobre la capacidad de los diversos servicios. Ello mejoraría enormemente el proceso de adopción de decisiones en relación con la transferencia de trabajo entre lugares de destino para su procesamiento (véanse también los párrafos I.79 y I.80 *infra* en relación con el estudio propuesto sobre la gestión integrada a nivel mundial).**

I.64 En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, ésta fue informada de que, a la espera de una decisión de la Asamblea General, no se habían incluido en las estimaciones para 2004-2005 los costos de los servicios de conferencias de los períodos de sesiones de las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y sus órganos subsidiarios. Por lo tanto, los recursos para los servicios de conferencias dependerían de las medidas que la Asamblea adoptara al respecto.

Tecnología de la información

I.65 Teniendo en cuenta la información adicional que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que los recursos solicitados en la sección 2 por concepto de

tecnología de la información ascienden a 15.273.000 dólares (antes del ajuste). Esta suma representa un aumento de 4.784.500 dólares, equivalentes al 45,6%, en comparación con la suma de 10.488.500 dólares consignada para el bienio 2002-2003. Sin embargo, la estimación no incluye las sumas correspondientes a servicios de conferencias incluidas en la sección 33 para la modernización de la infraestructura de la tecnología de la información, que ascienden, según se informó a la Comisión, a 2.491.000 dólares. También se informó a la Comisión de que el aumento de recursos propuesto de 4.784.500 dólares comprendía 3.037.000 dólares para la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones y 1.746.800 dólares para el restablecimiento de reducciones de recursos correspondientes a la tecnología de la información efectuadas en 2002-2003. En los párrafos 109 a 113 *supra* y en la sección 29D *infra* figuran las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en relación con el restablecimiento de recursos correspondientes a tecnología de la información.

I.66 La Comisión Consultiva observa que se está reorganizando la función de tecnología de la información y se está fortaleciendo la capacidad del personal mediante la redistribución de puestos (véanse los párrafos 2.12 y 2.13 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión recuerda las observaciones que formuló en los párrafos I.51 a I.55 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en particular la observación que figura en el párrafo I.51 de que en el proyecto de presupuesto por programas había pocos indicios de que se hubieran logrado progresos en la ejecución de los proyectos actuales de tecnología de la información, como tampoco había indicación alguna del costo estimado de implementar las nuevas tecnologías. Los mismos problemas persisten en las estimaciones para 2004-2005.

I.67 Cuando preguntó si los proyectos de la sección 2 se habían analizado con los criterios para determinar el rendimiento total sobre la inversión, como se indicó en la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (véase A/57/620, párrafos 31 y 77), se informó a la Comisión Consultiva de que todos los proyectos del Departamento se atenían a las normas fijadas en la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, pero que por el momento era difícil cuantificar el rendimiento sobre la inversión. La Comisión pidió y recibió datos sobre la marcha de la ejecución de los proyectos del Departamento en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.

I.68 La Comisión Consultiva considera evidente que no se han aprovechado al máximo las posibilidades de la tecnología de la información en los servicios proporcionados en la sección 2. **La Comisión pide que en futuras estimaciones presupuestarias se indiquen claramente los progresos logrados en la ejecución de proyectos de tecnología de la información, los beneficios obtenidos y las propuestas para el futuro. Esta importante función de apoyo debería estar claramente indicada en el proyecto de presupuesto, con cifras correspondientes al costo total, plantilla total y otras necesidades, además de una indicación de los costos y beneficios de los proyectos propuestos en relación con sus costos con arreglo a las directrices enunciadas en la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones.**

I.69 La Comisión Consultiva recuerda que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se afirmó que se seguiría haciendo un esfuerzo para aumentar la presentación de documentos en forma electrónica por parte de las

oficinas sustantivas y de la División de Servicios de Conferencias de Ginebra, abreviando así aún más el tiempo de procesamiento, y que se fortalecerían y ampliarían las aplicaciones de tecnología informática introducidas durante el bienio anterior (A/56/6, párr. 2.42). Durante el examen de las estimaciones presupuestarias para 2002-2003, se informó a la Comisión de que una de esas aplicaciones sería e-DRITS. Para 2004-2005 se ha expresado más o menos el mismo compromiso. En el párrafo 2.49 de las estimaciones para 2004-2005, se afirmó que aumentaría el flujo electrónico de documentación dentro y fuera de la División, lo cual contribuiría a abreviar el tiempo de procesamiento. En el párrafo 2.51, uno de los productos que se enumeran en materia de tecnología de la información es la mejora y el mantenimiento permanentes del sistema DRITS de Ginebra.

I.70 La Comisión Consultiva cree firmemente que la inversión en tecnología de la información y las comunicaciones es indispensable para aumentar la productividad y la eficiencia del funcionamiento de todos los servicios de conferencias y actividades conexas. Sin embargo, observa con preocupación que, como se indica en las referencias mencionadas en el párrafo I.69 *supra*, se han hecho diversas afirmaciones sobre la innovación y la ampliación de las aplicaciones de tecnología informática de un bienio a otro sin un panorama general de los progresos logrados, los beneficios obtenidos y las medidas que se han de adoptar. La Comisión confía en que con el inicio de la planificación según las pautas descritas en la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones, de ahora en adelante se adopte un plan de acción más sistemático para automatizar los servicios de conferencias y se proporcione a los Estados Miembros información relativa a los beneficios de dicho plan a corto y largo plazo. La Comisión recomienda que la Secretaría formule una estrategia para los servicios de conferencias en la que algunos recursos que ahora se utilizan para costos de personal se reorienten hacia inversiones en tecnología para el funcionamiento de los servicios de conferencias. En este sentido, véanse los comentarios de la Comisión sobre la eliminación natural de puestos y el reciclaje de personal que figuran en el párrafo I.60 *supra*.

I.71 En relación con el equipo de tecnología de la información, la Comisión Consultiva recomienda que los ordenadores personales de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede sean reemplazados cada cuatro años (véase la sección 29D *infra*).

Observaciones sobre los subprogramas

I.72 La Comisión Consultiva señala que en el párrafo 2.6 del proyecto de presupuesto por programas se afirma que la estrategia elaborada a raíz de un amplio examen interno realizado por el Departamento en Nueva York para mejorar su desempeño alcanzará sus objetivos “en gran medida reorganizando, agrupando y fortaleciendo ciertas funciones del Departamento y haciendo los correspondientes ajustes en los recursos”. La Comisión observa también señala que en el párrafo 2.10 se afirmó que los objetivos específicos del programa, los logros previstos, los indicadores de progreso para el bienio 2004-2005 y los recursos necesarios se presentarían desglosados por unidad de organización.

I.73 La Comisión Consultiva señala que la reorganización ha afectado el contenido de diversos subprogramas, distorsionando las necesidades y entorpeciendo el proceso de evaluación y comparación de servicios y necesidades similares de un bienio al otro. Por ejemplo, la Comisión observa que el subprograma de

planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias en la Sede comprende ahora actividades de tecnología de la información que anteriormente se presentaban bajo el epígrafe de apoyo a los programas. También se informó a la Comisión que se había consolidado en este subprograma el personal temporario general para reuniones. **En el futuro, deberían justificarse las transferencias entre subprogramas en función de las funciones y el volumen de trabajo.**

I.74 Además, la Comisión Consultiva observa que en muchos casos se hace una simple numeración de los puestos redistribuidos dentro de un mismo subprograma o entre subprogramas, sin indicar las razones que dieron lugar a las redistribuciones o qué problema o deficiencia se pretendía corregir con el cambio. **La Comisión Consultiva pide que en el futuro las redistribuciones y los intercambios se expliquen cabalmente en el documento del presupuesto. La Comisión comprende también que en algunos casos la reforma, la racionalización o la introducción de tecnologías podría dar lugar a la supresión de puestos. Cuando dichos puestos se utilicen para aumentar los recursos en otros subprogramas, se deben explicar cabalmente las razones que justifiquen el aumento.**

I.75 **La Comisión Consultiva reitera también su opinión de que, para tener una idea exacta de las necesidades de recursos de los subprogramas, se debería uniformar el contenido de los subprogramas entre lugares de destino.** En respuesta a una pregunta de la Comisión, ésta fue informada de que, si bien era posible uniformar el contenido de los subprogramas, ello supondría una reorganización de las dependencias afectadas.

I.76 También en relación con la estructura de los subprogramas, la Comisión Consultiva considera insatisfactoria la respuesta proporcionada en el cuadro 2.46 a su recomendación relativa a la necesidad de examinar el contenido del subprograma sobre los servicios de interpretación, reuniones y publicaciones. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que el servicio de publicaciones debería estar integrado en otros servicios que se ocupan del procesamiento y la producción de documentos y no en el servicio de interpretación.**

Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

I.77 En el párrafo I.73 *supra* figuran las observaciones de la Comisión Consultiva sobre aspectos de la reorganización de este subprograma, en particular la transferencia al subprograma de la responsabilidad de apoyo de tecnología de la información y las comunicaciones.

I.78 Las observaciones de la Comisión Consultiva en relación con las redistribuciones propuestas para la sección 2 (véase el párrafo I.74 *supra*) se aplican en particular a este subprograma. **Si bien no se opone en general a las redistribuciones, la Comisión Consultiva reitera su petición de que se expliquen cabalmente en el documento del presupuesto las razones a que obedecen dichas redistribuciones.**

I.79 La Comisión Consultiva observa que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias tiene previsto, en 2004-2005, concentrarse en mejorar el desempeño de los servicios de conferencias en lugares de destino fuera de la Sede, con el fin de promover el objetivo de integrar la gestión a nivel mundial, y en racionalizar la administración general de los recursos relacionados con los servicios de conferencias en los cuatro lugares de destino (véase A/58/6 (Sect. 2), párr. 2.7). En sus reuniones con los representantes del Secretario General, se informó a la

Comisión de que estaba previsto que el Departamento llevara a cabo un amplio estudio sobre la gestión a nivel mundial en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

I.80 En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, ésta fue informada de que el estudio, que comenzaría al fin de 2003, se centraría en las consecuencias que tendrían para el plan de conferencias los mandatos contenidos en las resoluciones de la Asamblea General, especialmente las resoluciones 56/242, de 24 de diciembre de 2001 y 57/283 B, la autoridad necesaria para cumplir los mandatos en materia de funcionamiento, plantilla y finanzas, y los medios de poner en práctica el concepto de gestión a nivel mundial. Con el estudio se espera determinar el alcance de la gestión integrada a nivel mundial, de conformidad con sucesivos mandatos legislativos y administrativos; formular un planteamiento práctico de la gestión integrada a nivel mundial basado en un amplio consenso entre lugares de destino acerca de lo que es deseable y factible, prestando la debida atención a la autoridad y responsabilidad necesarias en materia de funcionamiento, plantilla y finanzas; y revisar los boletines pertinentes del Secretario General para que plasmen esa evolución.

I.81 Al examinar los cuadros 2.15, 2.22, 2.31 y 2.39 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva observa que las medidas de la ejecución para el intercambio del volumen de trabajo difieren según el lugar de destino de que se trate. En Nueva York se utilizan porcentajes; en Ginebra, se utiliza para los traductores el número de días-traductor multiplicado por la norma relativa al volumen de trabajo de los traductores (1.650 palabras) y para los intérpretes el número de días de trabajo; en Viena, para los traductores se utiliza el número de palabras y para los intérpretes el número de días-funcionario; y en Nairobi, para los traductores se utiliza el número de trabajos y para los intérpretes el número de días-funcionario. **A fin de reducir al mínimo las dificultades de coordinación, fomentar la comparabilidad y reducir la dificultad de determinar el volumen de trabajo que comparten los diversos lugares de destino, el carácter y los criterios utilizados en la formulación de los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución deberían ser uniformes en servicios similares independientemente del lugar de destino.**

I.82 En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, ésta fue informada de que la plantilla propuesta para la Dependencia de Gestión de la Información y Tecnología en Nueva York era la siguiente: un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría G-7 y 19 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). También se informó a la Comisión de que la plantilla de la Dependencia se complementaría con puestos temporarios, equivalentes en dólares a tres puestos del cuadro orgánico, que se financiarían con cargo a los fondos para personal temporario, a fin de atender debidamente a las prioridades de los programas, especialmente durante periodos de máximo volumen de trabajo, como el período de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

I.83 La Comisión Consultiva fue informada de que la suma adicional de 1.794.600 dólares en gastos generales de funcionamiento para el subprograma de planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias en Nueva York correspondía al aumento de las tarifas mensuales por el uso de líneas telefónicas (753.500 dólares) y al mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (1.041.100 dólares). Esta última cifra tendría que ser ajustada a la luz de la

recomendación formulada por la Comisión Consultiva en la sección 29D de que los ordenadores personales sean repuestos cada cuatro años, en lugar de cada tres años.

I.84 La Comisión Consultiva toma nota del informe del Secretario General sobre el proceso para llenar los puestos que siguen vacantes en las Dependencias de Árabe e Inglés de la Sección de Interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/57/783) y del informe sobre la utilización de las instalaciones y los servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/57/809).

Servicios de traducción y edición

I.85 En el párrafo 2.39 del proyecto de presupuesto por programas se describen diversos proyectos de tecnología de la información. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que se da escasa información sobre la ejecución de los proyectos de tecnología de la información y sobre los resultados alcanzados o previstos con respecto a proyectos anteriores o a proyectos propuestos. Por ejemplo, el uso de la tecnología digital en la traducción, la redacción de actas resumidas y la redacción de actas literales, analizado en el párrafo I.54 del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003² podría tener un efecto considerable en la productividad y la distribución del personal y, sin embargo, no se proporciona ninguna información de seguimiento al respecto. En el párrafo I.68 *supra* figuran las observaciones de la Comisión Consultiva al respecto.

Servicios de biblioteca

I.86 La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo I.29 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003² observó que los servicios de biblioteca formaban parte de diferentes secciones del presupuesto en función del lugar de destino y reiteró que debía examinarse la estructura de la sección 2 a fin de racionalizarla teniendo en cuenta las opiniones de las bibliotecas y de los usuarios. En este sentido, la Comisión recuerda también la resolución 57/300 de la Asamblea General, en que la Asamblea tomó nota de las propuestas del Secretario General en la medida 9 de su informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio (A/57/387 y Corr.1), que tenían por objeto mejorar la gestión de las bibliotecas, y pidió al Secretario General que presentara un informe que sería examinado por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Comité de Información en su 25º período de sesiones, con miras a adoptar una decisión respecto de las propuestas del Secretario General a ese respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

I.87 Se informó a la Comisión Consultiva de que se había presentado un informe al Comité de Información en su 25º período de sesiones en el que se establecían el mandato y las funciones del flamante Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas (A/AC.198/2003/5) y que se presentaría un informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Directivo al Comité de Información en su próximo período de sesiones, que se celebraría en septiembre de 2003.

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	240 155 600
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	251 550 300
Recursos extrapresupuestarios previstos	10 905 400

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

II.1 *Un puesto de P-4 en la División de América y Europa, para el subprograma 1 (A/58/6 (Sect. 3) y Corr.1, párr. 3.29).* Se informó a la Comisión Consultiva de que el titular de este puesto estaría encargado de prestar asistencia en las actividades de prevención de conflictos en la región de América Latina. La Comisión recibió información sobre el aumento de la carga de trabajo causado por la intensificación de las actividades de la División en la Argentina, Guyana y Venezuela (no se prevé que esas actividades disminuyan a corto o mediano plazo), en Colombia y en la región andina, así como las relacionadas con los procesos de paz de Guatemala y El Salvador. Asimismo, se espera que la carga de trabajo aumente en relación con Haití como resultado de la participación prevista del Departamento de Asuntos Políticos en el proceso previo a las elecciones de 2003 y, posteriormente, en las actividades de consolidación de la paz. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que se acepte esta propuesta.**

II.2 *Conversión de ocho puestos financiados con cargo a créditos para personal temporario general en puestos temporarios para la prestación de servicios auxiliares de secretaría al Comité contra el Terrorismo (ibíd., párr. 3.42).* Hasta la fecha, esos puestos se han sufragado con cargo al crédito para misiones políticas especiales. A partir de ahora se integrarán al Departamento de Asuntos Políticos, en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad. **La Comisión Consultiva, aunque reitera su petición de que se revisen las disposiciones de apoyo al Consejo de Seguridad (véase el párrafo II.10 *infra*), no opone objeciones a esta propuesta.**

II.3 *Reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la categoría principal, en el componente de apoyo a los programas (ibíd., párr. 3.53).* La reclasificación de este puesto, que se asignaría al Equipo de Gestión de la Información de la Oficina Ejecutiva, se había solicitado en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 y la Asamblea General no había aprobado esa reclasificación. **La Comisión Consultiva ha pedido que se racionalicen las funciones de los mecanismos de apoyo, en particular los del Consejo de Seguridad (véase el párrafo II.10 *infra*), a fin de aumentar su eficiencia y liberar recursos de apoyo que podrían redistribuirse en otras partes del Departamento.**

La Comisión considera que la necesidad de reclasificar este puesto debe atenderse por medio de la redistribución.

II.4 *Establecimiento de seis nuevos puestos (1 P-3, 1 del Servicio de Seguridad, 4 del cuadro de servicios generales (Categoría local)) en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (ibíd., párr. 3.67).* Los cuatro puestos del cuadro de servicios generales corresponderían a tres guardias de seguridad y un auxiliar administrativo. Se informó a la Comisión Consultiva de que la solicitud se basaba en la evaluación de la situación de seguridad en la zona que llevó a cabo el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas en junio de 2002. El sistema de seguridad actual tiene asignados cinco oficiales del Servicio de Seguridad, seis guardias (Categoría local) y un coordinador de seguridad (P-3), para el que se utilizó un puesto vacante. **La Comisión recomienda que se acepten cuatro puestos: el puesto del Servicio de Seguridad y los tres de categoría local para los guardias de seguridad, pero no el puesto de auxiliar administrativo. En cuanto al puesto de categoría P-3 para el coordinador de seguridad, la Comisión recomienda que se atienda esa necesidad por medio de la redistribución.**

II.5 **En el cuadro 11 *supra* se indican las reducciones presupuestarias que entrañaría la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en materia de puestos y tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.6 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario general y consultores, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo, capacitación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **En el cuadro 11 se indican (a valores de 2004-2005), las reducciones presupuestarias que resultarían de la aplicación de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre los objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos sus efectos indirectos en el mobiliario y equipo y en los gastos generales de funcionamiento correspondientes a las recomendaciones formuladas por la Comisión sobre los puestos, así como de sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de las computadoras.**

Viajes del personal

II.7 Las necesidades de recursos totales propuestas para viajes del personal en el bienio 2004-2005, sin incluir las misiones políticas especiales (véase el párrafo 97 *supra*), ascienden a 2.069.100 dólares (antes del ajuste); de ese total, 1.509.100 dólares corresponden al Departamento de Asuntos Políticos y 560.000 dólares a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio. El aumento de 276.500 dólares (antes del ajuste) en comparación con el crédito de 1.792.600 dólares consignado para el bienio 2002-2003 incluye el restablecimiento de 201.000 dólares que la Asamblea General había suprimido al aprobar el presupuesto del bienio 2002-2003 (que no se habían incluido en la solicitud de restablecimiento de recursos para las instalaciones de infraestructura de los servicios comunes (véase el párrafo 46 *supra*)) y un aumento de los recursos por valor de 75.500 dólares. **Habida cuenta de que no se ha justificado la necesidad de restablecer los recursos ni el aumento de las necesidades, la Comisión recomienda que se reduzca el total de recursos consignados para viajes de personal**

en la sección 3, excluidas las misiones políticas especiales, en una cantidad equivalente al aumento, o 276.500 dólares (antes del ajuste).

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

II.8 En el párrafo II.4 *supra* la Comisión Consultiva se refirió a una evaluación de la seguridad realizada por el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas en junio de 2002, que dio lugar a la solicitud de nuevos puestos. La Comisión observa también que se propusieron otros aumentos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio relacionados con las necesidades de seguridad, por ejemplo en las partidas de gastos generales de funcionamiento (140.700 dólares) en la esfera de las comunicaciones, y de mobiliario y equipo (423.200 dólares), para la adquisición y reposición de equipo de comunicaciones y transporte, en particular la adquisición de un vehículo blindado, el traspaso de vehículos Land Cruiser blindados y de otro tipo de otras misiones, la instalación del sistema de seguridad para vehículos CarLog y la reposición de equipo de procesamiento de datos. **La Comisión recomienda que se reduzca el crédito para mobiliario y equipo a 640.000 dólares (una reducción de 43.000 dólares), a valores de 2002-2003. Además, la Comisión recomienda que se aplique el procedimiento de reposición del equipo de procesamiento electrónico de datos indicado en el párrafo 113 *supra*. La Comisión también formuló observaciones respecto de los viajes en el párrafo precedente.**

Otras observaciones y recomendaciones

Cooperación y coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas

II.9 La Comisión Consultiva ha subrayado en repetidas ocasiones la necesidad de mejorar la coordinación oportuna con otras oficinas y entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro para la Prevención Internacional del Delito. La Comisión acoge con beneplácito los cambios estructurales que se han producido en la relación del Departamento con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el contexto de las propuestas de reforma del Secretario General, relación en que se reconocen y complementan las ventajas comparativas de los dos Departamentos. Cabe citar como ejemplo la operación en el Afganistán, en la que se asignó el papel protagónico al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como encargado de la logística y la gestión operacional. **La Comisión alienta a que se mantenga ese tipo de colaboración y se amplíe a otras misiones sobre la base de la experiencia adquirida.**

Consejo de Seguridad

II.10 La Comisión Consultiva consideró que deberían revisarse las actuales disposiciones en materia de prestación de apoyo al Consejo de Seguridad en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, a fin de racionalizarlas y, en su caso, integrar las diversas funciones de apoyo para hacer eficaces sus actividades y optimizar la utilización del personal y otros servicios de apoyo (A/57/7/Add.17, párr. 20). Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, de que no se habían adoptado medidas a ese respecto porque los presidentes y los miembros de los diversos mecanismos de supervisión no habían llegado a un

consenso. **La Comisión pide que se promueva con más empeño esta cuestión con miras a aumentar la eficiencia, lo que permitirá liberar recursos de apoyo que podrán redistribuirse en otras partes del Departamento que los necesiten (véase el párrafo II.3 *supra*).**

Asistencia electoral

II.11 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la información sobre la carga de trabajo relacionada con la asistencia electoral proporcionada en los párrafos 3.31 y 3.32 del proyecto de presupuesto. **En el futuro, los datos que figuran en el párrafo 3.32 deberán presentarse en forma de cuadro. La Comisión alienta a que en la realización de esas actividades se establezcan la coordinación y la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, como el PNUD.** Se facilitó a la Comisión el memorando de entendimiento suscrito entre el Departamento y el PNUD. **La Comisión alienta asimismo a la División de Asistencia Electoral a que adopte una actitud más dinámica en relación con la experiencia obtenida y a que comparta su experiencia, en particular en lo que respecta a Timor Leste y Kosovo, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.**

Misiones políticas especiales

II.12 La Asamblea General, en virtud de su resolución 57/280, decidió incluir un crédito de hasta 170 millones de dólares para misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad cuya prórroga o aprobación se preveía en el curso del bienio 2004-2005. La Comisión Consultiva observa que, después de transferir recursos por valor de 4.398.600 dólares relacionados con el Comité contra el Terrorismo a los órganos normativos, 374.900 dólares por concepto de gastos de apoyo comunes a la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 2.048.400 dólares relacionados con el Asesor para Funciones Especiales en África a la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el monto de los recursos asignados a misiones políticas especiales asciende a 163.178.100 dólares, antes del ajuste (A/58/6 (Sect. 3), párrs. 3.6, 3.7, 3.55 y 3.56). Se informó a la Comisión, a petición de ésta, de que ese monto sería suficiente para las misiones cuya prórroga o aprobación se preveía en el curso del bienio 2004-2005. No obstante, se seguirían atendiendo las necesidades adicionales de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Sección 4 Desarme

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	17 670 300
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	15 821 100
Recursos extrapresupuestarios previstos	5 735 400

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

II.13 *Un puesto de P-5 para el Subjefe de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa, en el subprograma 2 (A/58/6 (Sect. 4), párr. 4.29).* El titular del puesto desempeñaría las funciones de Subjefe de la Subdivisión y actuaría como Secretario de las conferencias relacionadas con los acuerdos de desarme multilaterales relativos a las armas de destrucción en masa; además, estaría encargado de supervisar y orientar la labor relativa a la aplicación de las recomendaciones sobre el terrorismo y la posibilidad de que se utilicen las armas de destrucción en masa con fines terroristas. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte esta propuesta.**

II.14 *Un puesto del cuadro de servicios generales para la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa (ibíd.).* Se informó a la Comisión de que el titular desempeñaría funciones de apoyo en todos los aspectos del trabajo relacionado con la posible utilización de armas de destrucción en masa en actos terroristas. **La Comisión recomienda que se apruebe este puesto.**

II.15 *Un puesto de categoría P-3 para las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información, en el subprograma 4 (ibíd., párr. 4.39).* El titular del puesto estaría encargado del sitio del Departamento en la Web. **La Comisión Consultiva no considera que este sea un empleo de jornada completa; sus funciones se deberán distribuir entre los funcionarios de la dotación de personal existente. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se establezca este puesto.**

II.16 *Un puesto del cuadro de servicios generales para las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información, en el subprograma 4 (ibíd.).* El titular del puesto prestaría servicios como asistente de información y sistemas, encargado del equipo electrónico y la actualización de los programas informáticos, la solución de problemas urgentes y la vigilancia de las aplicaciones desarrolladas por la Subdivisión. **Teniendo en cuenta sus observaciones relativas al capítulo I supra acerca de la relación entre los distintos cuadros de personal, la Comisión Consultiva recomienda que no se establezca este puesto; la necesidad pertinente deberá atenderse con la dotación de personal disponible.**

II.17 *Un puesto de D-1 para el Jefe de la Subdivisión Regional, en el subprograma 5 (ibíd., párr. 4.44).* La Comisión observa que la Subdivisión Regional tiene asignados actualmente los siguientes puestos que se sufragan con cargo al presupuesto ordinario: un puesto de P-5, uno de P-2 y tres del cuadro de servicios generales, y que los tres centros regionales están a cargo de funcionarios de nivel P-5, puestos financiados también con cargo al presupuesto ordinario. Además, se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios 23 puestos del centro regional de América Latina y el Caribe, 10 puestos del centro de África y 1 puesto del centro de Asia y el Pacífico. Esos puestos se financian mediante contribuciones voluntarias destinadas a determinados proyectos que deben ejecutarse dentro de plazos definidos. El centro regional de Katmandú sigue funcionando desde Nueva York (véase el párrafo II.21 *infra*). **Dadas las circunstancias y en espera de los resultados de la evaluación que se solicita en el párrafo II.21 infra, la Comisión Consultiva recomienda que se aplaze el examen de este puesto.**

II.18 **En el cuadro 11 supra se indican las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en materia de puestos y tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.19 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario general y consultores, capacitación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **En el cuadro 11 se indica (a valores de 2004-2005), las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre los objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos sus efectos indirectos en los rubros de mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento correspondientes a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre los puestos, así como a sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de las computadoras.**

Otras observaciones y recomendaciones

II.20 La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo II.28 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003² había mencionado la inspección que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevaría a cabo en un futuro cercano de las prácticas administrativas y de gestión de programas del Departamento de Asuntos de Desarme, que incluiría a los centros regionales. Se informó a la Comisión de que las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/56/817) ya se estaban aplicando.

II.21 Según se indica en el párrafo II.17 *supra*, los tres centros regionales (situados en Lima, Lomé y Katmandú) están a cargo de funcionarios de categoría P-5. La Comisión Consultiva recuerda además que el centro regional de Asia y el Pacífico se estableció en cumplimiento de la resolución 42/39 D de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 1987. Sin embargo, desde su establecimiento, el centro regional de Katmandú ha venido funcionando desde Nueva York y la oficina y el centro de información del PNUD en Katmandú proporcionan el apoyo logístico necesario para celebrar allí las reuniones anuales. La Comisión se refirió a esta cuestión en el párrafo II.27 de su informe anterior². Se informó a la Comisión de que el memorando de entendimiento seguía en proceso de negociación. **Debido al tiempo que ha sido necesario para concluir el proceso de reubicación, la Comisión pide que se haga una evaluación de la situación del centro regional de Asia y el Pacífico, y que se presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, con miras a resolver esta cuestión de manera que resulte provechosa para la región, como lo había previsto inicialmente la Asamblea.**

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	88 055 800
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	78 200 100
Recursos extrapresupuestarios previstos	207 286 400

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

II.22 *La conversión en puesto de plantilla financiado con cargo al presupuesto ordinario de un puesto de Oficial de Coordinación de Políticas de categoría P-4, en el subprograma 4 (A/58/6 (Sect. 5), párr. 5.41).* Hasta la fecha, este puesto se ha financiado con cargo al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta de financiar este puesto con cargo al presupuesto ordinario, teniendo en cuenta que sus funciones se relacionan con la actividad básica del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.**

II.23 *La conversión en puesto de plantilla financiado con cargo al presupuesto ordinario de un puesto de Oficial de Vigilancia de la Amenaza de categoría P-3, en el subprograma 4 (ibíd.).* Hasta la fecha, también este puesto se ha financiado con cargo al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas. **La Comisión Consultiva también recomienda la conversión de este puesto por la misma razón indicada más arriba.**

II.24 *La redistribución de seis puestos de la Sección de Cartografía del Departamento de Información Pública, en el subprograma 1 (ibíd., párr. 5.26).* Esos puestos (1 P-5, 3 P-3, 1 P-2 y 1 del cuadro de servicios generales) están asignados a la Sección de Cartografía del Departamento de Información Pública (secc. 28). La Comisión Consultiva recuerda que en el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1, párr. 64 d)) se recomendó que se transfiriera la Sección, y que la Asamblea General, al tomar nota de la propuesta en su resolución 57/300, decidió examinarla en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. **La Comisión está de acuerdo con esta propuesta en razón de los beneficios que se obtendrían como resultado de la reubicación de la Sección de Cartografía en el Centro de Situación de la Oficina de Operaciones, lo que daría al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes una mayor capacidad de presentación de informes y generaría sinergias entre las operaciones sobre el terreno y la Sede.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.25 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario general y consultores, capacitación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **En la recapitulación que figura en el cuadro 11 *supra* se indican, a valores de 2004-2005, las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre los objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos sus efectos indirectos en los rubros de mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento correspondientes a las recomendaciones formuladas por la Comisión sobre los puestos, así como a sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de las computadoras.**

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

II.26 El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) presta apoyo y asistencia a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en el cumplimiento de sus mandatos (A/58/6 (Sect. 5), párr. 5.46).

II.27 La Comisión Consultiva observa, sin embargo, que una gran parte del aumento de 948.800 dólares en los recursos propuestos para el ONUVT corresponde a gastos generales de funcionamiento (837.300 dólares), destinados a la instalación de terminales INMARSAT y la distribución de teléfonos móviles como equipo de comunicaciones de reserva en todos los puestos de observación, y a la reposición de mobiliario y equipo (324.500 dólares).

II.28 La Comisión Consultiva considera que se debe fortalecer la colaboración entre la FPNUL, la FNUOS y el ONUVT de manera que se aprovechen al máximo los recursos de apoyo, incluso los relacionados con el equipo y los suministros, que se proporcionan a las tres misiones, con miras a evitar que se hagan solicitudes de aumentos considerables en el presupuesto del ONUVT.

II.29 En vista de esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan las estimaciones de recursos para el ONUVT correspondientes al bienio 2004-2005 de 56.485.200 dólares (después del ajuste) a 55 millones de dólares (a valores de 2004-2005).

II.30 La Comisión Consultiva recuerda que había pedido al Secretario General que acelerara la revisión del cuadro del Servicio Móvil y presentara propuestas amplias en este sentido a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/57/772, párr. 80; véase también el párrafo V.60 *infra*).

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

II.31 Los aumentos propuestos de los recursos para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) se compensan en gran medida con una disminución de 280.200 dólares (antes del ajuste) como resultado de la suspensión de las operaciones aéreas de la Misión. No obstante, se proponen aumentos de 54.300 dólares (antes del ajuste) en el renglón de suministros y materiales (cifra estimada de 792.100 dólares) y de 229.000 dólares (antes del ajuste) en el renglón de mobiliario y equipo (cifra estimada de 588.400 dólares).

Por razones similares a las indicadas en el párrafo II.7 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se haga una reducción de 125.000 dólares (antes del ajuste), desglosada en 25.000 dólares en el crédito para suministros y materiales y 100.000 dólares en el crédito para mobiliario y equipo.

Otras observaciones y recomendaciones

Formato de presentación

II.32 La Comisión Consultiva examinó las propuestas de recursos de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/732 y Corr.1) y formuló comentarios y observaciones al respecto en su informe (A/57/776). La Comisión observa que los recursos del presupuesto ordinario propuestos en la sección 5 para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (17.048.800 dólares después del ajuste) representan no más del 6% del total de recursos indicados para esta sección (295.342.200 dólares). En el contexto de las estimaciones para la cuenta de apoyo, la Comisión se extendió en consideraciones acerca de cuestiones como las técnicas de presupuestación basada en los resultados y los elementos conexos, la capacitación y la tecnología de la información, entre otras (véanse los documentos A/57/772 y A/57/776). Además, la Comisión formuló esas observaciones en relación con los mismos subprogramas o dependencias orgánicas que figuran en la sección 5. **Habida cuenta de que la gestión de los subprogramas de la cuenta de apoyo es igual a la de la sección 5, la Comisión no ve utilidad práctica alguna en presentar dos formatos de presupuestación basada en los resultados, como si tuvieran que ver con dos estructuras de gestión separadas.**

II.33 En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que en el futuro la presentación de la cuenta de apoyo sirva de base para justificar los recursos que se asignen al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con cargo al presupuesto ordinario. En la sección 5 se deberá justificar la asignación de recursos en función del apoyo necesario para cumplir los objetivos y alcanzar los logros previstos, conforme a los indicadores de progreso establecidos en el presupuesto de la cuenta de apoyo (véanse también las observaciones que figuran en el título IV *infra* sobre la presentación, en el formato de presupuestación basada en los recursos, de las secciones que tienen programas financiados en gran medida con recursos extrapresupuestarios, con un componente financiado con cargo al presupuesto ordinario relativamente pequeño). Sin embargo, esta recomendación no debería aplicarse a las estimaciones que no se incluyan en la cuenta de apoyo, como las relacionadas con el ONUVT o el UNMOGIP.

II.34 La Comisión Consultiva observa que las descripciones correspondientes a las dos misiones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario (el ONUVT y el UNMOGIP) se presentan por primera vez en el formato de presupuestación basada en los resultados. **Se deben tener en cuenta, según proceda, los comentarios y las observaciones formulados por la Comisión, que figuran en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/772) y en su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/776).**

II.35 La Comisión Consultiva observa que se ha añadido un nuevo subprograma 4, Coordinación de las actividades relativas a las minas, de conformidad con el plan de

mediano plazo revisado para el período 2002-2005⁹, aprobado por la Asamblea General en su resolución 57/282, de 20 de diciembre de 2002. La Comisión señala que esta es una esfera fundamental en la que hasta el momento ha faltado transparencia en la utilización de los recursos y la colaboración y cooperación entre todos los asociados. **La Comisión se propone examinar esta cuestión en el contexto de las propuestas para la cuenta de apoyo correspondientes a 2004/2005.**

Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno

II.36 La Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno (A/57/765). En el informe se indican los progresos hechos desde la publicación del informe anterior (A/55/845) y se señala que, en vista de las necesidades adicionales de los usuarios y aprovechando las innovaciones tecnológicas, se suprimirá el sistema de control de los bienes sobre el terreno a mediados de 2004 y se lo reemplazará por un sistema mejorado llamado Galileo. El sistema Galileo, si bien incorpora elementos del sistema de control de los bienes sobre el terreno, incluirá también más instrumentos de gestión de datos, análisis y presentación de informes con el fin de conseguir que la gestión de la información, el intercambio de datos y la presentación de informes sean más eficaces, fiables y oportunos.

II.37 En respuesta a la petición hecha por la Comisión Consultiva (A/56/887, párr. 62), se informó a ésta que el sistema Galileo se integra con el sistema de adquisiciones Mercury y el Sistema Integrado de Información de Gestión. La instalación del sistema Galileo en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi estaba prevista para julio de 2003 y en la Sede de las Naciones Unidas para agosto de 2003; seguidamente, entre septiembre de 2003 y marzo de 2004, se instalaría en todas las misiones. **La Comisión pide que se presente información al respecto en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para el período 2004/2005.**

Medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz

II.38 La Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre las medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz (A/57/787), presentado en cumplimiento de la decisión 56/471 de la Asamblea General, de 27 de junio de 2002. **La Comisión toma nota de los logros alcanzados hasta la fecha. No obstante, la Comisión pide que se efectúe un nuevo examen de la cuestión mencionada en los párrafos 6 y 7 del informe, a saber, la indicación de que, en función de las necesidades operacionales, si se determina que un funcionario ha recibido una oferta de prorrogar su asignación a una misión después de dos años, y que la ha aceptado, el funcionario podría perder su derecho a que le retengan el puesto, en el lugar de destino principal, o el derecho a regresar. La Comisión entiende la vinculación con el derecho a que se retenga el puesto, pero opina que la cuestión de la pérdida del puesto o del derecho a regresar debe ser objeto de un análisis más a fondo.**

⁹ *Ibid.*, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/57/6/Rev.1).

Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	4 807 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	4 315 300
Recursos extrapresupuestarios previstos	700 000

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

II.39 La Comisión Consultiva es de la opinión de que se deberían examinar periódicamente el número, la frecuencia, los lugares de celebración y la duración de las reuniones de los órganos intergubernamentales y de expertos, así como de las comisiones y subcomisiones, relacionadas con este programa.

Título III Justicia y derecho internacional

Sección 7 Corte Internacional de Justicia

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	28 668 600
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	26 315 900

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto.

Recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

III.1 *Un puesto de P-4, Jefe del Servicio de Cálculos Electrónicos (A/58/6 (Sect. 7), párr. 7.12) para reforzar las actividades de informática. La Comisión recomienda que no se establezca este puesto por el momento en tanto se termine el estudio amplio independiente solicitado por la Comisión en el párrafo III.23 infra.*

III.2 *Dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para guardias de seguridad (ibid.). Estos puestos se solicitan con objeto de mejorar la seguridad de la Corte, según lo recomendado por la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas en Cuestiones de Seguridad. Se informó a la Comisión Consultiva de que los guardias de seguridad prestarían servicios en la nueva ala del Palacio de la Paz, que está separada del Palacio de la Paz propiamente dicho, donde la Fundación*

Carnegie tiene guardias de seguridad. También se informó a la Comisión de que los costos relacionados con los guardias de seguridad solicitados no están incluidos en el alquiler que se paga a la Fundación. **Por tales razones, la Comisión recomienda que se establezcan los dos puestos de guardias de seguridad.**

Conversión

III.3 *Conversión a puestos de plantilla de cinco puestos de P-2 de auxiliar judicial (ibid.) comprendidos actualmente en la partida de personal temporario general.* La conversión se solicita habida cuenta del carácter permanente de las funciones. **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación de las conversiones dado que proporcionarían a la Corte una mayor capacidad permanente de asistencia jurídica.**

III.4 *Conversión a puestos de plantilla de dos puestos temporarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de auxiliares administrativos en el Departamento de Lingüística y el Departamento de Información (ibid., cuadro 7.3).* Según la información suplementaria proporcionada a la Comisión, la solicitud se debe al carácter permanente de las funciones de los titulares. **Habida cuenta del estudio solicitado en el párrafo III.23 *infra*, y teniendo en cuenta su recomendación con respecto a los jueces ad hoc (párr. III.16 *infra*), la Comisión no recomienda la conversión de esos puestos administrativos.**

III.5 **Las reducciones presupuestarias que resultarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes figuran (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11 *supra*.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

III.6 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, asistencia temporaria y consultores, capacitación, viajes, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **Las reducciones presupuestarias que resultarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre objetos de gastos no relacionados con puestos, incluso el efecto sobre mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reemplazo de computadoras figuran (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11.**

Viajes

III.7 Con respecto a los viajes de los miembros de la Corte, la Comisión Consultiva recuerda que durante su examen del informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/57/485), se le informó de que un magistrado había viajado en primera clase tres veces en un año, con un gasto de 38.567 dólares. Con arreglo al párrafo 7 del artículo 32 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General fija las condiciones que rijan el reembolso de gastos de viaje a los miembros de la Corte y al Secretario. Mediante su resolución 37/240 de 21 de diciembre de 1982, la Asamblea General aprobó el Reglamento de gastos de viaje y dietas de la Corte Internacional de Justicia que establece que los magistrados tienen derecho a viajes en primera clase.

III.8 La Comisión Consultiva recuerda que con arreglo a la resolución 42/214 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, sólo el Secretario General y los jefes de delegaciones de los países menos adelantados asistentes a los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Asamblea tienen derecho a viajar en primera clase. En todos los demás casos, el Secretario General está autorizado a ejercer su discreción para permitir viajes en primera clase por una diversidad de razones (por ejemplo, razones médicas, viajes arduos) según el caso. El viaje de los altos funcionarios de las Naciones Unidas y de los magistrados de los Tribunales Internacionales se proporciona en la clase inmediatamente inferior a la primera, esto es, clase ejecutiva. **En esas circunstancias, la Asamblea tal vez desee decidir que el viaje de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia debe ser en la clase inmediatamente inferior a la primera y enmendar el Reglamento de viaje de la Corte en consecuencia. Toda enmienda debería también autorizar la discreción para permitir los viajes en primera clase de los magistrados caso por caso, y establecer un mecanismo apropiado de presentación de informes.**

III.9 En relación con los viajes del personal, la Comisión Consultiva observa en la información suplementaria que se le ha proporcionado que la suma de 97.400 dólares (antes del ajuste), representa un aumento de 21.500 dólares, esto es, del 28,3% cuando se la compara con la consignación revisada de 75.900 dólares para 2002-2003. Los fondos sufragarían los viajes a los períodos de sesiones de la Asamblea General y viajes del personal de la Secretaría por asuntos oficiales de la Corte, incluso reuniones entre organismos sobre traducción y publicación y la reunión anual del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas. **La Comisión, teniendo en cuenta las observaciones que figuran en el capítulo I *supra*, recomienda una suma de 80.000 dólares a valores de 2004-2005.**

Otras observaciones y recomendaciones

Presentación

III.10 Con respecto a la presupuestación basada en los resultados, la Comisión Consultiva observa en el párrafo 7.5 del proyecto de presupuesto por programas, la conclusión de la Corte “de que esa metodología presupuestaria no era apropiada para su actividad”. Al respecto, la Comisión recuerda la observación que figura en el párrafo III.17 de su informe anterior² de que, debido a que la presentación de la Corte no formaba parte del plan de mediano plazo, no se había aplicado la presupuestación basada en los resultados. No obstante, la Comisión indicó que, en el futuro, las estimaciones de la Corte deberían justificarse en términos más claros en relación con la carga de trabajo.

III.11 La Comisión Consultiva acoge complacida la información sobre la carga de trabajo que figura en el anexo al proyecto de presupuesto por programas de la Corte. **A juicio de la Comisión, en el futuro, las solicitudes de recursos deben basarse en un análisis de la carga de trabajo. Por ejemplo, si se solicitan recursos adicionales para apoyo jurídico o para la dependencia de mecanografía, es menester evaluar la capacidad disponible en esas esferas en función de la carga de trabajo indicada en el fascículo para garantizar el grado en que se ha agotado esa capacidad y, como consecuencia, se requerirían recursos adicionales. La presentación de datos brutos a la Comisión sin ese análisis de gestión no proporciona por sí misma justificación suficiente para los recursos adicionales.**

III.12 Además, la Comisión Consultiva considera que, sin infringir en modo alguno el Estatuto de la Corte o poner en peligro el papel de la función judicial de la Corte, los elementos de las técnicas de presupuestación basadas en los resultados podrían introducirse a la función no judicial de la Secretaría, de manera de fortalecer la supervisión que cumplen los magistrados así como la responsabilidad de la Secretaría con respecto al Presidente en lo que se relaciona con la gestión de la Secretaría.

Otros asuntos

III.13 Se informó a la Comisión Consultiva de que el número de magistrados ad hoc designados con arreglo al artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia había aumentado de 10 en 1997 a 27 en 2001 y 23 en 2002; y se proyectaban 37 para 2003.

III.14 En noviembre de 2002, se pidió el asentimiento de la Comisión Consultiva en compromisos que no excedieran los 64.000 dólares para sufragar los gastos de los magistrados ad hoc en 2002. Esta solicitud se realizó porque el total de 330.000 dólares especificado en el inciso i) apartado b) del párrafo 1 de la resolución 56/256 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001, había sido comprometido en 2002 hasta un total de 329.200 dólares. La respuesta de la Comisión figura en el anexo XI.

III.15 Tras la solicitud de aclaraciones ulteriores, se informó a la Comisión Consultiva de que la práctica había sido que el compromiso autorizado por la Asamblea General se utilizara únicamente para los sueldos y viajes de los magistrados ad hoc y no para servicios generales o de apoyo jurídico. La Comisión observa que la Asamblea, en su resolución 56/256 establece que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que el compromiso solicitado está relacionado con los gastos ocasionados por la designación de magistrados ad hoc.

III.16 **A juicio de la Comisión Consultiva, los compromisos contraídos hasta el límite fijado por la Asamblea General también deben abarcar el apoyo para los magistrados ad hoc. En tales circunstancias, la Comisión no esperaría que la Secretaría solicitara, en el contexto de futuras propuestas presupuestarias de la Corte, el establecimiento de puestos adicionales o aumentos para recursos no relacionados con puestos sobre la base del aumento del volumen de trabajo para apoyar a los magistrados ad hoc.** La Comisión ha tenido esto en cuenta en sus recomendaciones sobre la solicitud de puestos adicionales para la Secretaría de la Corte.

III.17 Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, de que en 2002 la Corte había aprobado varias medidas para acelerar sus procesos. Decidió limitar los alegatos por escrito de los demandantes y los demandados, y decidió aplicar rigurosamente el artículo 60 de su Reglamento sobre los procesos orales para acortarlos. Con arreglo al artículo 61, la Corte ha solicitado a las partes que se ciñan al objeto de los alegatos que presenten ante la Corte. Se informó a la Comisión de que la Corte había solicitado a su Comité del Reglamento que evaluara el efecto de esas medidas. También se informó a la Comisión de que la Secretaría recientemente había adoptado ciertas medidas encaminadas a proporcionar asistencia a los magistrados en su labor, permitiéndoles tener un panorama más acabado de los casos y facilitando la deliberación y la redacción de notas, fallos y providencias. Las investigaciones realizadas por los auxiliares han desempeñado un papel importante en ese contexto.

III.18 La Comisión Consultiva encomia a la Corte por esas medidas y confía en que los resultados de la evaluación lleven a la aprobación de más medidas que fortalezcan el papel desempeñado por los magistrados en la gestión y el control de los procesos de la Corte. La Comisión reconoce que, a diferencia de otras cortes, las partes que se presentan ante la Corte Internacional de Justicia son Estados soberanos o instituciones internacionales que se presentan por consentimiento mutuo. Sin embargo, habida cuenta de que las partes eligen los servicios de la Corte, puede suponerse que les complacería una mayor eficacia de ésta. Con ese fin, la Comisión confía en que la Corte también trate de establecer medidas apropiadas anteriores a la audiencia que puedan complementar las medidas ya adoptadas y contribuir a reducir la carga de trabajo, acortar los procesos de la Corte y dar a los magistrados más tiempo para reflexionar y redactar los casos.

Aplicación de las recomendaciones de la Comisión

III.19 En relación con la traducción a distancia, la Comisión Consultiva recuerda la recomendación que figura en el párrafo III.10 de su informe anterior² en el sentido de que la Corte debe explorar la medida en que podría utilizarse la nueva tecnología en esa esfera. La Comisión observa la respuesta de la Corte de que no considera que la traducción a distancia pueda ayudar a su Secretaría. La Corte ha clasificado los posibles problemas en tres tipos: a) rapidez/disponibilidad; b) calidad y c) confidencialidad (A/58/6 (Sect. 7), cuadro 7.7). **Habida cuenta de que la Corte ya utiliza traductores independientes, la Comisión considera que los primeros dos problemas no son irremediables como se demuestra en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, no se trata de la competencia de los traductores de las Naciones Unidas. La explicación de la Corte sobre el tercer problema podría dar la impresión de que todas las traducciones, en su totalidad, exigen un alto grado de confidencialidad. A juicio de la Comisión, la traducción a distancia puede utilizarse para el material no confidencial. Por consiguiente, con objeto de optimizar los recursos, la Comisión recomienda que, además de los métodos actuales de traducción, se utilice la traducción a distancia cuando ello sea viable.**

III.20 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte proyectaba instalar un sistema de grabación digital durante el bienio 2004-2005, según lo recomendado por la Comisión en el párrafo III.10 de su informe² (véase también A/58/6 (Sect. 7), cuadro 7.7). El sistema mejoraría considerablemente los servicios proporcionados por los redactores de actas y los traductores de las actas, y aumentaría la productividad, economizando a la vez gastos de personal en comparación con la práctica de grabaciones, que son trasladadas a mano por el personal hasta la dependencia de mecanografía. El personal de idiomas recibiría las grabaciones directamente del lugar de las sesiones. La Comisión espera que las futuras solicitudes de dotación de personal reflejen las mejoras resultantes en la productividad.

III.21 La Comisión Consultiva recuerda que la Dependencia Común de Inspección recomendó que la Corte considerara seriamente la introducción de un sistema de evaluación de la actuación profesional (A/55/834, párr. 85). La Asamblea General, en su resolución 55/257 de 14 de junio de 2001, invitó a la Corte a que determinara si era o no necesario modificar su propio reglamento del personal a fin de implantar y aplicar dicho sistema. Tras hacer indagaciones, la Secretaría informó a la Comisión de que en enero de 2004 se implantaría un sistema de evaluación de la actuación profesional.

III.22 La Comisión Consultiva, en el párrafo III.10 de su informe anterior², pidió que se recurriera a un estudio de expertos para estudiar la forma de modernizar los procedimientos y los procesos de trabajo de la Corte. Pese a la información que figura en el cuadro 7.7 del proyecto de presupuesto por programas, complementado por testimonio del Secretario, la Comisión ha llegado a la conclusión de que el estudio amplio que había previsto no se ha emprendido. Lo que indican la propuesta presupuestaria y el testimonio, es una serie de enfoques fragmentados que no parecerían abordar, en forma amplia e integrada, las necesidades de la Corte en lo que respecta a la gestión de la información y los sistemas conexos de tecnología de infraestructura y equipo de la información.

III.23 La Comisión Consultiva reitera su solicitud de que se haga un estudio amplio, revisado por expertos externos, según lo citado. En el estudio se debería examinar la forma en que la gestión de la Corte, sus procedimientos y prácticas administrativos y la corriente de trabajo podrían racionalizarse aún más utilizando sistemas apropiados y modernos de información en materia de gestión. El estudio de los procesos de la corriente de trabajo debería abarcar, entre otras cosas, la Corte Internacional de Justicia, los servicios de conferencias, interpretación, traducción, publicación, imprenta y distribución. La eficacia lograda mediante tal racionalización debería utilizarse para fortalecer las tecnologías de la información y la comunicación de la Corte. Se informó a la Comisión de que la División de Cálculos Electrónicos tenía tres funcionarios del cuadro de servicios generales. El establecimiento de un servicio de tecnología de la información y la comunicación para la Corte debería ser parte del mandato para el estudio solicitado por la Comisión.

Sección 8

Asuntos jurídicos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	37 900 300
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	35 754 500
Recursos extrapresupuestarios previstos	5 626 300

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

III.24 *Un puesto de P-2 para los servicios jurídicos generales (A/58/6 (Sect. 8), párr. 8.36). Por las razones aducidas en el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recomienda que se establezca el puesto de P-2 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.*

III.25 *Un puesto de D-2, Director de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional (ibid., párr. 8.48). La Subdivisión se reclasificará a División. El propósito de*

la solicitud es fortalecer la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) de conformidad con una decisión de dicha Comisión, apoyada por la Asamblea General en su resolución 56/79 de 12 de diciembre de 2001. Además, se informó a la Comisión de que los recursos adicionales fortalecerían la capacidad de la División para proporcionar asistencia legislativa a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, en la utilización de los textos jurídicos de la UNCITRAL. **La Asamblea General en su resolución 56/79, así como en su resolución 57/19 de 19 de noviembre de 2002, declaró que el fortalecimiento de la secretaría de la Comisión debería realizarse “dentro de los límites de los recursos disponibles”. La Comisión no está convencida de que la propuesta de crear una División encabezada por un director de la categoría D-2 atienda ese criterio. Por consiguiente, la Comisión no recomienda la aceptación del puesto de D-2 (véanse también los párrafos 80 a 83 *supra*).**

III.26 *Un puesto de P-5 para la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional (ibid.)*. Se solicita ese puesto para fortalecer la secretaría de la Comisión, de conformidad con la resolución 56/79 de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación del puesto.**

III.27 *Un puesto de P-2 para la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional (ibid.)*. Se solicita ese puesto para fortalecer la secretaría de la Comisión, de conformidad con la resolución 56/79 de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación del puesto.**

III.28 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional (ibid.)*. Se solicita ese puesto para fortalecer la secretaría de la Comisión, de conformidad con la resolución 56/79 de la Asamblea General. **Habida cuenta de las observaciones que figuran en el capítulo I *supra* con respecto a la relación entre los distintos cuadros de personal, la Comisión Consultiva recomienda que la necesidad de ese puesto se atienda mediante una redistribución.**

Transferencia

III.29 *La transferencia de un puesto de P-5 y dos puestos del cuadro de servicios generales de la secretaría de la Sexta Comisión a la Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias (ibid., párr. 8.10)*. Se informó a la Comisión Consultiva de que, puesto que la Asamblea General aún no había adoptado una decisión al efecto, la transferencia todavía no había tenido lugar.

III.30 El Asesor Jurídico informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, de que los titulares de esos puestos cumplían funciones sustantivas además de la coordinación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la programación de la labor de la Sexta Comisión. El Asesor Jurídico explicó que no siempre era fácil separar la labor técnica de la labor sustantiva que cumplía la secretaría. También subrayó que el efecto de la transferencia sobre la labor sustantiva, incluso la necesidad futura de más recursos de personal, no podía determinarse de inmediato. **A este respecto, la Comisión opina que la Sexta Comisión debe disponer de asesoramiento técnico adecuado de la secretaría. Es pues esencial conocer efectivamente el fondo del asunto sobre el cual se solicita asesoramiento técnico. En la sección 2 *supra* figuran otros comentarios de la Comisión.**

III.31 **Las reducciones presupuestarias que resultarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes figuran (a valores de 2004-2005), en el cuadro 11 *supra*.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.32 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, asistencia temporaria, capacitación, viajes, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **Las reducciones presupuestarias que resultarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los objetos de gastos no relacionados con los puestos, incluso los efectos sobre el mobiliario y el equipo y los gastos generales de funcionamiento sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reemplazo de las computadoras figuran (a valores de 2004-2005), en el cuadro 11.**

III.33 En relación con los viajes, la Comisión Consultiva observa en la información suplementaria que le fue proporcionada, que la suma de 901.600 dólares (antes del ajuste), que se propone para 2004-2005, representa un aumento de 108.100 dólares, o sea, del 13,6% en comparación con la consignación revisada de 793.500 dólares para 2002-2003. **Por las razones dadas en los párrafos 97 a 99 *supra*, la Comisión recomienda que se mantenga la suma de 793.500 dólares (antes del ajuste) para viajes para 2004-2005.**

Otras observaciones y recomendaciones

Presentación

III.34 La Comisión Consultiva encomia a la Oficina de Asuntos Jurídicos por la calidad de la presentación del proyecto de presupuesto en relación con las técnicas de presupuestación basadas en los resultados. La Comisión acoge con beneplácito la reducción de las publicaciones en 128 (véase *ibíd.*, cuadro 8.2) y la suspensión de los productos que figuran en el anexo. No obstante, la Comisión observa que la mayor parte de los productos consisten en reuniones de órganos que han concluido su trabajo. **En el futuro debe darse información sobre los productos que se han eliminado como consecuencia de un análisis de su continua pertinencia.**

Otros asuntos

III.35 **Con respecto al Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, en el futuro, la Comisión Consultiva espera más información sobre la carga de trabajo del Tribunal y la pertinencia o no pertinencia de los recursos y el apoyo proporcionados. A este respecto, la Comisión recuerda las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 53/307 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003, en que se pedía al Secretario General que tomara medidas para garantizar la independencia del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y la separación de su secretaría de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y que estudiara la posibilidad de su independencia financiera.**

III.36 Se informó a la Comisión Consultiva de que al 19 de junio de 2003 había 102 tratados de la *Compilación de Tratados* de las Naciones Unidas pendientes de publicación y que para fines de 2003 se proyectaba una meta de 23 volúmenes. **La Comisión acoge con beneplácito los progresos realizados para eliminar los retrasos**

en la publicación de los tratados y, a este respecto, encomia el liderazgo ejercido por el Asesor Jurídico.

III.37 Se informó a la Comisión Consultiva de que al 19 de junio de 2003 había pendientes 915 solicitudes de traducción de tratados presentadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos. **La Comisión expresa preocupación por el hecho de que la encomiable labor cumplida por la Oficina de Asuntos Jurídicos se ponga en peligro por la falta de capacidad de traducción en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. La Comisión observa que la suma de 300.000 dólares se ha destinado para la traducción y producción de la *Compilación de Tratados* para 2004-2005 (A/58/6 (Sect. 2), párr. 2.38).**

III.38 La Comisión Consultiva observa que el *Repertorio de la Práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas* ya no se va a producir y que se ha eliminado de las propuestas del presupuesto para 2004-2005 la consignación de 2,2 millones de dólares para asistencia temporaria general, distribuida a través de las secciones pertinentes del presupuesto (ibíd., Introducción, párr. 44). **La Comisión considera que los órganos intergubernamentales competentes deberían adoptar medidas sobre esta propuesta y que debería prepararse una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.**

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9 Asuntos económicos y sociales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	136 462 300
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	123 652 200
Recursos extrapresupuestarios previstos	107 293 400

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

IV.1 *Un puesto de Subsecretario General, Análisis e Información sobre Políticas de Desarrollo, dirección y gestión ejecutivas* (A/58/6 (Sect. 9), párr. 9.63). Se informó a la Comisión Consultiva de que un puesto de esa categoría había sido eliminado cuando se reorganizó el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En la plantilla actual se establecen dos puestos a nivel de Subsecretario General. **Habida cuenta del reciente nombramiento de un nuevo Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y teniendo en cuenta la oportunidad disponible para el examen, incluida la disposición de puestos de gestión de categoría superior, la Comisión recomienda que se aplaze el examen del establecimiento de este puesto.**

IV.2 *Un puesto de P-5 para apoyar al jefe de Análisis e Información sobre Políticas de Desarrollo (ibíd.). Habida cuenta de su relación con el puesto mencionado en el párrafo anterior, la Comisión recomienda que también se aplace el examen del establecimiento de este puesto.*

IV.3 *Un puesto de P-5 para un oficial superior encargado de las organizaciones no gubernamentales (ibíd., párr. 9.67).* Se propone el nuevo puesto con arreglo al subprograma 1, Apoyo y coordinación del Consejo Económico y Social. La Comisión Consultiva observa que en la actualidad se dispone de 46 puestos, incluidos 26 del cuadro orgánico. Se informó a la Comisión de que el trabajo atrasado relacionado con la tramitación de las solicitudes y el manejo de los informes cuatrienales relativos a las actividades de las ONG era realizado por el personal de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social, además de otras tareas. **La Comisión pone en tela de juicio la lógica de solicitar un puesto de P-5 para las tareas mencionadas y recomienda que se adopten medidas eficaces para racionalizar la corriente de trabajo y los procesos a este respecto, incluido el uso de automatización adecuada. La Comisión también recomienda que los recursos no relacionados con el personal se utilicen para hacer frente a los retrasos en lugar de establecer un puesto permanente de P-5. La Comisión recomienda que no se establezca el puesto.**

IV.4 *Un puesto de P-3, Secretaría, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, subprograma 3 (ibíd., párr. 9.82).* La Comisión Consultiva recuerda que la propuesta de establecer ese puesto había sido examinada por la Comisión y la Asamblea General en el contexto de las consecuencias conexas para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General (véase A/C.5/57/26 y A/57/7/Add.19). **Por consiguiente, la Comisión recomienda que se acepte el puesto. Al mismo tiempo, la Comisión reitera la necesidad de aclarar las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con las cuestiones indígenas (véase A/57/7/Add.19, párr. 5).**

IV.5 *Un puesto de P-2, Secretaría, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, subprograma 3 (ibíd.). Por las mismas razones y con sujeción a las observaciones que figuran en el párrafo IV.4 supra, la Comisión recomienda la aceptación de este puesto.*

IV.6 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), secretaria, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (ibíd.). Habida cuenta del gran número de funcionarios del cuadro de servicios generales de que se dispone en la actualidad (véase el párrafo IV.15 infra) y de las observaciones formuladas en el párrafo IV.4 supra, la Comisión recomienda que este puesto se llene mediante una redistribución.*

IV.7 *Un puesto de P-5, Jefe de la Sección de Migración, División de Población, subprograma 6, Población (ibíd., párr. 9.95).* La Comisión Consultiva observa que la actual Sección de Mortalidad y Migración se dividiría en dos secciones separadas, cada una de ellas con un puesto de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, en comparación con la sección actual que tiene un puesto de P-5, dos de P-4 y uno de P-3. **La Comisión no está convencida de la lógica de esa división, ni del hecho de que dicha división podría llevar a que se solicite un puesto de P-5 adicional (véanse también los párrafos 80 a 83 supra). La Comisión no ve razón alguna por la que los seis puestos no puedan incluirse en la sección. Además, la División de Población**

ya ha participado en las actividades relacionadas con esos puestos y no se ha proporcionado ninguna prueba adecuada para un aumento en la carga de trabajo. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la necesidad de esos puestos se atienda mediante una redistribución.

IV.8 *Un puesto de P-3, de Oficial de Asuntos de Población, División de Población (ibíd.).* Según la información adicional suministrada a la Comisión Consultiva, las funciones del puesto propuesto incluirían la preparación de estudios técnicos e informes de investigación, la elaboración y el mantenimiento de bases de datos sobre la migración internacional y suministro de apoyo a los procesos intergubernamentales. También se informó a la Comisión de que algunas de las funciones que cumpliría la nueva dependencia sobre migración se relacionarían con la migración interna y la urbanización, lo que parecería duplicar la labor llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y otras entidades. **En tales circunstancias, la Comisión no recomienda el establecimiento de ese puesto.**

IV.9 *Un puesto de P-5, Jefe de Sección para el seguimiento del Consenso de Monterrey con arreglo al subprograma 10, Financiación para el desarrollo (ibíd., párr. 9.117).* En su resolución 57/273, de 20 de diciembre de 2002, sobre el suministro de apoyo de Secretaría eficaz para el seguimiento sostenido de las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo la Asamblea General decidió que las disposiciones de la resolución se pusieran en práctica utilizando los recursos existentes, a comienzos de 2003 (véase A/57/7/Add.24). El Secretario General, con objeto de optimizar el uso de los recursos existentes, propuso el establecimiento de seis puestos adicionales (un D-2, un P-5, un P-4, un P-3, dos puestos del cuadro de servicios generales), además de la redistribución de 13 puestos dentro del Departamento (véase A/C.5/57/32). Únicamente el puesto de D-2 fue solicitado durante 2002-2003 y aprobado por la Asamblea, mientras que se indicó que el otro puesto y los recursos no relacionados con puestos se sufragarían mediante medidas provisionales especiales y recursos extra-presupuestarios residuales. Los recursos adicionales se presentarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005. **Habida cuenta de la prioridad atribuida por la Asamblea a las tareas relacionadas con el seguimiento del Consenso de Monterrey, aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Comisión no tiene objeciones al establecimiento de ese puesto.**

IV.10 *Un puesto de P-4, coordinación de la participación de los gobiernos en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo (ibíd.).* **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación del puesto por las razones citadas en el párrafo IV.9 *supra*.**

IV.11 *Un puesto de P-3, coordinación del establecimiento de asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector privado en el proceso de financiación para el desarrollo (ibíd.).* **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación del puesto por las razones citadas en el párrafo IV.9 *supra*.**

IV.12 *Dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para proporcionar apoyo técnico en relación con el sitio Web y las bases de datos en línea así como apoyo de secretaría (ibíd.).* **Habida cuenta del gran número de funcionarios del cuadro de servicios generales de que se dispone en la actualidad**

(véase el párrafo IV.15 *infra*), la Comisión Consultiva recomienda que este puesto se proporcione mediante una redistribución.

IV.13 *Reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al cuadro de servicios generales (Categoría principal) en la Oficina del Director, División para el Adelanto de la Mujer (ibid., párr. 9.73).* La Comisión Consultiva recomienda que no se acepte esta reclasificación dado que ya hay 15 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) con cargo al presupuesto ordinario, con arreglo al subprograma 2, Cuestiones de género y adelanto de la mujer, así como tres puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios, incluido uno de la categoría principal.

IV.14 Las reducciones presupuestarias que resultarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los puestos y las tasas de vacantes figuran (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11 *supra*.

IV.15 La Comisión Consultiva observa que las necesidades de puestos que figuran en el cuadro 9.5, del proyecto de presupuesto por programas, con un total propuesto de 546 puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, reflejan una relación de aproximadamente 1,4 funcionarios del cuadro orgánico a 1 funcionario del cuadro de servicios generales. La Comisión solicitó una muestra de la distribución funcional de los puestos para el subprograma 3, que propone un total de 61 puestos con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a recursos extrapresupuestarios (39 funcionarios del cuadro orgánico y 22 funcionarios del cuadro de servicios generales). La Comisión observó que la relación de apoyo para ese subprograma era de aproximadamente 1,8 funcionarios del cuadro orgánico a 1 del cuadro de servicios generales. Por consiguiente, la Comisión llega a la conclusión de que el número de funcionarios del cuadro de servicios generales para este subprograma es mayor que el necesario, habida cuenta de la capacidad en materia de tecnología de la información que se proporciona a los funcionarios del cuadro orgánico de la Organización. **Sobre esta base, la Comisión también llega a la conclusión de que el apoyo prestado en la sección 9 por el personal del cuadro de servicios generales debe examinarse y simplificarse, en particular a la luz de las sumas presupuestadas para tecnología de la información y las comunicaciones que, como se adujo, deben producir beneficios, eficacia y economías perceptibles en las funciones de apoyo de la Organización.**

IV.16 La Comisión Consultiva también señaló el total de 74 redistribuciones, que se describen en los subprogramas correspondientes. La Comisión acoge con beneplácito las redistribuciones ya que con ellas no se necesitan nuevos puestos. Sin embargo, las razones para la redistribución de los recursos de personal siempre deben establecerse con claridad en lugar de dejar constancia simplemente del movimiento de personal (véase también el párrafo 36 *supra*).

IV.17 Al examinar las estimaciones presentadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (véanse párrs. IV.45 a IV.58 *infra*), la Comisión Consultiva tomó conciencia de las posibilidades de relaciones complementarias y duplicaciones en las funciones de ambos órganos y las comisiones regionales. La Comisión confía en que el nuevo Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales considere estas cuestiones al examinar su personal de categoría superior como se sugiere en el párrafo IV.1 *supra*.

IV.18 La Comisión Consultiva inquirió acerca de las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del párrafo 13 de la resolución 57/262 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, en que, se pedía al Secretario General que reforzara la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, entre otras cosas, regularizando lo antes posible el actual puesto de Asesor Interregional de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

IV.19 Se informó a la Comisión Consultiva de que se había encontrado un experto calificado procedente de un pequeño Estado insular en desarrollo para ocupar el puesto de jefe de la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se había redistribuido un puesto de P-2 para fortalecer la Dependencia y que los dos puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios, financiados con cargo a fondos fiduciarios, corresponderían a la Red de Información de los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDNET). Además, se informó a la Comisión de que el Departamento había llegado a la conclusión de que las funciones que cumplía el Asesor Interregional de los pequeños Estados insulares en desarrollo se proporcionaban en forma más apropiada mediante un fondo fiduciario con futuros donantes, con cargo a recursos extrapresupuestarios, como se hace en la actualidad.

Recomendación sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.20 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, asistencia temporaria y consultores, capacitación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **Las reducciones presupuestarias que resultarían de la explicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre objetos de gastos no relacionados con puestos, incluso las consecuencias sobre el mobiliario y equipo y los gastos generales de funcionamiento y las recomendaciones de la Comisión sobre puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reemplazo de computadoras, figuran (a valores de 2004-2005), en el cuadro 11.**

Consultores

IV.21 La Comisión Consultiva, en el párrafo IV.13 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2001-2002², ha señalado la tendencia a solicitar fondos y recursos de consultoría para la partida de otros gastos de personal para complementar los recursos de personal existentes sin una justificación adecuada. La información suministrada a la Comisión, a su solicitud, con respecto a los recursos proporcionados para 2002-2003 en relación con expertos y consultores, mostraba diferencias en las descripciones entre lo que se había solicitado y lo que se había utilizado. Se informó a la Comisión de que los cambios reflejaban la necesidad de tener en cuenta el carácter dinámico del programa de trabajo como resultado de los nuevos mandatos o de las prioridades cambiantes. **Esto pone en tela de juicio las bases de las explicaciones formuladas cuando se solicitaron inicialmente los fondos.**

IV.22 En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda las siguientes reducciones en relación con consultores y expertos (todas ellas antes del ajuste):

a) En relación con el subprograma 1, se solicita la suma de 38.200 dólares para preparar los documentos del Comité Ejecutivo sobre cuestiones de política estratégica común y/o apoyo a la labor del Comité en materia de publicaciones para promover los objetivos de desarrollo del Milenio. A juicio de la Comisión Consultiva, esos documentos deben prepararse en forma interna;

b) En relación con el subprograma 2, la Comisión considera que algunas de las partidas propuestas para consultores y expertos deberían ser un trabajo de rutina para los 28 funcionarios del cuadro orgánico que ocupan esos puestos, esto es, la preparación de notas de información sobre perspectivas de género en cinco esferas del sector abarcadas por la Secretaría de las Naciones Unidas, para las cuales se solicita la suma de 11.500 dólares. Además, algunas partidas parecen ser duplicativas, tales como la encuesta sobre las causas de la lentitud de los progresos en la representación de mujeres (11.500 dólares) y el estudio sobre medidas especiales para mejorar la representación de la mujer (67.000 dólares). A juicio de la Comisión, esos estudios deben combinarse y los recursos de 78.500 dólares deben absorberse.

Servicios por contrata

IV.23 En virtud del subprograma 1, se proponer un aumento de 39.700 dólares (antes del ajuste) en relación con servicios por contrata para sufragar los gastos de producción de publicaciones y promoción y apoyo de las reuniones celebradas con arreglo al programa de trabajo. La Comisión Consultiva observa que si bien ha disminuido el programa de publicaciones, la mayor parte de los servicios por contrata en esta sección se refieren a servicios externos de imprenta y publicaciones (véase el párrafo IV.35 *infra*). **Habida cuenta de que la información adicional de que dispone la Comisión no justifica adecuadamente el aumento, la Comisión recomienda que no se acepte el aumento en el subprograma 1.**

Tecnología de la información

IV.24 Los recursos totales propuestos para 2004-2005 en relación con la sección 9 para tecnología de la información se estiman en 6.598.900 dólares (antes del ajuste). Se informó a la Comisión Consultiva de que la suma correspondiente a la reducción de 2002-2003 relacionada con los recursos para tecnología de la información cuya devolución se propone ascendía a 480.600 dólares (antes del ajuste), mientras que los recursos relacionados con la ampliación ascendían a 113.800 dólares (véanse los párrafos 108 a 113 *supra*).

IV.25 Los párrafos 9.23 d) y 9.123 del proyecto de presupuesto por programas se refieren al apoyo y el desarrollo ulterior del Sistema Integrado de Seguimiento (SIS). La Comisión Consultiva, en los párrafos 14, 93 y IV.35 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003², ha indicado la necesidad de mejorar la vigilancia de los datos para el rendimiento de la ejecución y de vincular los diversos sistemas de la secretaría, tales como el Sistema Integrado de Seguimiento (SIS), el Sistema de Información Presupuestaria (SIP) y el SIIG. Al respecto, la Comisión observa la información que figura en el cuadro 9.36 del proyecto de presupuesto por programas (véanse también los párrafos 10 a 13 *supra*).

IV.26 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva, a su solicitud, que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales podía preparar un informe sobre el rendimiento del programa para el Departamento sobre

la base de la experiencia adquirida durante el primer año del bienio. Sin embargo, el SIS y el SIP no están estructurados para proporcionar información sobre el costo de los productos ni pueden por el momento generar datos sobre los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de rendimiento. La información disponible incluiría datos sobre el número de publicaciones o informes preparados y el número de reuniones celebradas en comparación con los presupuestados con arreglo a los diversos subprogramas.

IV.27 En el capítulo I *supra*, la Comisión Consultiva ha señalado la necesidad de elaborar un mecanismo eficaz para vigilar, evaluar y medir los resultados y los efectos de los programas y actividades de las Naciones Unidas, y ha pedido que se elabore un único informe, que abarcaría tanto el rendimiento del programa como el rendimiento financiero para el mismo período (véase el párrafo 18 *supra*).

Viajes del personal

IV.28 Las necesidades con arreglo a viajes del personal para 2004-2005 se estiman en 2.170.300 dólares (antes del ajuste), reflejando un aumento de 74.800 dólares por encima de la consignación aprobada para 2002-2003. En algunos casos, una parte de esos recursos se citan para reunión de datos e investigación, tales como los referentes al subprograma 3. **Con arreglo al subprograma 1, se incluye la suma de 48.000 dólares (antes del ajuste) para misiones de evaluación sobre el terreno sobre la aplicación de directrices de política y la evaluación de las actividades de cooperación técnica. Esto es un ejemplo de la observación que figura en el párrafo 98 *supra*, en el sentido de que la fuente de financiación de los viajes a menudo es intercambiable entre el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios. A juicio de la Comisión Consultiva sería mejor cambiar los viajes del personal a la consignación con cargo a los recursos extrapresupuestario de que se trate. Además, habida cuenta de la racionalización que tiene lugar y de la disponibilidad de nuevas tecnologías para comunicar y reunir datos, los recursos de viaje para la sección 9 deben mantenerse en 2.095.500 dólares; esto implicaría una reducción de 74.800 dólares (antes del ajuste).**

Presentación

IV.29 La Comisión Consultiva aprecia los esfuerzos realizados por mejorar los resultados sobre la base de técnicas de presupuestación y las presentaciones para la sección 9 y hace las siguientes observaciones con miras a alentar otras mejoras. En primer lugar, como se indica en el capítulo I, la Comisión considera que la deficiencia del contenido, carácter y formato de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de rendimiento se relacionan en gran parte con la calidad del plan de mediano plazo. En algunos casos, tales como en el subprograma 1, el objetivo establecido en el cuadro 9.10, que se reproduce literalmente del plan de mediano plazo⁹, es largo y complicado, con lo que dificulta la verificación de la aplicación. En otro caso, tal como en el subprograma 3, el objetivo establecido en el cuadro 9.14, que también se deriva del plan de mediano plazo, constituye una amalgama de diferentes objetivos que abarcan la pobreza, el envejecimiento, la incapacidad, los jóvenes y las cuestiones indígenas.

IV.30 No obstante, la Comisión Consultiva señala que la descripción genérica de logros previstos tales como una “aplicación más eficaz” (cuadro 9.14 a)); “mayor

capacidad de los Estados Miembros” (cuadro 9.14 b)); “mayor toma de conciencia” (cuadro 9.14 c)) no comunica nada concreto y mensurable, con lo que el seguimiento se hace difícil o casi imposible. **A juicio de la Comisión, hay necesidad de determinar en cambio qué se va a aplicar eficazmente de la Declaración del Milenio durante el período del presupuesto de que se trate (dado que los logros previstos son específicos de cada bienio). Los resultados de esa determinación deben extraerse para elaborar una lista concreta de logros previstos mensurables.**

IV.31 En forma similar, los indicadores de progreso no son cuantificables ni mensurables. Como se indica en el párrafo 23 *supra*, las estadísticas sobre las declaraciones formuladas por las delegaciones, por sí mismas, no indican el grado en que la Secretaría, mediante el uso de recursos presupuestarios aprobados, ha facilitado un cambio positivo, cuantificable y verificable. **Por tal motivo, los indicadores de progreso deben vincularse específicamente a lo que se está aplicando con arreglo a los programas de acción y las declaraciones.**

IV.32 Por ejemplo, en el cuadro 9.10, el indicador de progreso a) ii) se refiere a “una colaboración más estrecha” entre los agentes de los ámbitos económico y social, incluidos los principales órganos de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, los fondos y los programas de las Naciones Unidas. La medida de la ejecución consiste en la cantidad de reuniones como estimaciones o metas. La Comisión Consultiva, en el párrafo V.39 de su informe anterior², ha cuestionado el valor de enumerar la serie de recomendaciones adoptadas por los órganos intergubernamentales, como indicadores de progreso. **A este respecto, la Comisión considera que hay necesidad de definir más claramente, en el contexto del plan de mediano plazo, qué se espera de “una colaboración más estrecha” y cómo se miden los resultados de esa colaboración.** El número de reuniones celebradas por los participantes no constituye una medida de la colaboración. La colaboración logra cosas tales como la labor conjunta, el compartir los trabajos, arreglos de financiación conjunta y aplicación conjunta de proyectos —un ejemplo sería el uso por las instituciones de Bretton Woods de la capacidad de investigación de las Naciones Unidas en las esferas de estadísticas de población para su labor, y su financiación de parte de esos trabajos de investigación. Ello constituiría el tipo de colaboración que puede invocarse como un logro previsto.

IV.33 Como otro ejemplo, el mismo problema surge con el uso de “satisfacción expresada por Estados Miembros” con respecto a las aportaciones de un programa como un indicador de progreso, o de “porcentaje de declaraciones formuladas” con referencia a nuevas leyes y políticas, o declaraciones hechas por fondos y programas como medidas de la ejecución (cuadro 9.14). Debe especificarse si las leyes y políticas son las mismas que se pedían en las declaraciones. Además, la Comisión cuestiona seriamente el uso de “los recursos se utilizan cabalmente” como indicador de progreso (véase por ejemplo el cuadro 9.7 a) iii)), ya que no se relaciona con la eficacia o la eficiencia.

IV.34 **Si bien la Comisión Consultiva reconoce que se han hecho progresos, advierte que, a menos que se logren más progresos en forma más específica y utilizando criterios más objetivos, será en extremo difícil reunir datos útiles y significativos para medir y evaluar los resultados logrados.**

IV.35 En el cuadro 9.2 se indica que el número de publicaciones en esta sección disminuirá de 433 en 2002-2003 a 343 en 2004-2005. También se informó a la Comisión Consultiva de que el 44% de las publicaciones podía consultarse en línea. La Comisión ha subrayado anteriormente la necesidad e importancia de que los órganos intergubernamentales efectúen un examen riguroso del programa de publicaciones del Departamento. A este respecto, la información que figura en el anexo de la sección 9 indica 124 productos que se eliminan en 2004-2005. También se informó a la Comisión de que el programa de trabajo de cinco subprogramas había sido examinado por su respectivo órgano de examen especializado o comisión orgánica en el primer semestre de 2003. **La Comisión alienta a los órganos intergubernamentales a que realicen un examen periódico de las publicaciones. Además, en el futuro, la información debe incluir el papel de los mecanismos intergubernamentales, y el número de informes y publicaciones preparados por ellos (véanse también párrs. 100 a 105 *supra*).**

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	4 223 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	3 099 500
Recursos extrapresupuestarios previstos	15 100
<p>El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I <i>infra</i>, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III <i>infra</i> figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.</p>	

Recomendación sobre los puestos

IV.36 *Un puesto de D-1 y un puesto del cuadro de servicios generales para la Dependencia de Elaboración y Coordinación de Políticas, Supervisión y Presentación de Informes (A/58/6 (Sect. 10), párr. 10.16). Por las razones aducidas en el párrafo 10.10 del proyecto de presupuesto por programas y habida cuenta de que esos puestos han de cumplir funciones básicas en la Oficina del Alto Representante, la Comisión Consultiva recomienda la aceptación de la propuesta.*

IV.37 **La Comisión Consultiva observa que el número y la categoría de los puestos en esta sección son resultado de la combinación de dos dependencias de organización (véase A/56/716, párrs. 5 y 6). La Comisión confía en que en el futuro se procurará lograr una estructura más piramidal, especialmente en las categorías de P-3 y P-2.**

Otras observaciones y recomendaciones

IV.38 La autoridad legislativa y los mandatos para el programa relativos a esta nueva sección del presupuesto se indican en el párrafo 10.1 del proyecto de presupuesto por programas. La Oficina del Alto Representante, que es responsable de aplicar el programa de trabajo relacionado con esta sección, fue establecida por la Asamblea

General en su resolución 56/227, de 24 de diciembre de 2001 (véase el informe conexo de la Comisión Consultiva, A/56/716). Las funciones básicas de la Oficina del Alto Representante figuran en el párrafo 10.3 del proyecto de presupuesto por programas. Las estimaciones para la sección 10 están destinadas a proporcionar capacidad para abordar las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo. Se informó a la Comisión, a su solicitud, de que se incluya a 90 países.

IV.39 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 15.100 dólares figuran en el cuadro 10.3, comparados con estimaciones de 486.000 dólares para 2002-2003. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que esos recursos sólo reflejaban la suma ya comprometida para el próximo bienio.

IV.40 A partir del testimonio del Alto Representante, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que su Oficina no tiene carácter operacional en el sentido de que no interviene en actividades de asistencia técnica directa a los países bajo su mandato, y que su función es más de coordinación, promoción y movilización de apoyo internacional para los 90 países abarcados por la Oficina. **En tales circunstancias, la Comisión confía en que, en el cumplimiento de sus deberes, la Oficina del Alto Representante procurará utilizar material de investigación y otra información ya disponible, por ejemplo, de la UNCTAD, los fondos y programas, y los organismos especializados, de manera de evitar la duplicación y utilizar en forma óptima la limitada capacidad de funcionarios del cuadro orgánico de la Oficina.**

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	9 103 600
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	6 052 300
Recursos extrapresupuestarios previstos	161 200

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

IV.41 *La redistribución interna y la conversión en puestos de plantilla, en el subprograma 1, Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de siete puestos de personal temporario general de la Oficina del Asesor para Funciones Especiales en África (1 SGA, 1 D-1, 1 P-4, 2 P-3 y 2 puestos del cuadro de servicios generales) consignados anteriormente en la sección 3, Asuntos políticos (A/58/6 (secc. 11) párr. 11.18). La Comisión Consultiva recomienda que se acepte esta propuesta.* Además, la Comisión observa que el número y la categoría de los puestos de esta sección son el resultado de la combinación de dos dependencias orgánicas anteriores. La Comisión confía en que se desplieguen esfuerzos en el futuro por lograr una estructura de personal que se asemeje más a una pirámide, especialmente en las categorías P-3 y P-2.

Otras observaciones y recomendaciones

IV.42 La Asamblea General, en sus resoluciones 57/2, de 16 de septiembre de 2002, y 57/7, de 4 de noviembre de 2002, decidió poner fin al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 e hizo suya la recomendación del Secretario General de que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África se convirtiera en el marco en torno al cual la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, concentrara su labor en pro del desarrollo de África. La Asamblea hizo hincapié en la necesidad de que en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York hubiera una estructura a nivel adecuado y pidió al Secretario General que presentara sugerencias sobre la organización de tal estructura en el marco de sus propuestas para el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

IV.43 Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, aprobó la transferencia de recursos asignados a la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados y los de la Oficina del Asesor para Funciones Especiales en África a la nueva Oficina del Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África, encomendándole las funciones enunciadas en el párrafo 11.3 del proyecto de presupuesto por programas. El Secretario General publicó un boletín en el que se disponían el establecimiento de la Oficina del Asesor Especial y sus funciones (ST/SGB/2003/6).

IV.44 La Comisión Consultiva observa que el programa 8 revisado, del plan de mediano plazo, que lleva por título “Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, junto con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, en cumplimiento de la petición hecha por la Asamblea General en su resolución 57/282, de 20 de diciembre de 2002. El programa revisado incluye tres subprogramas: el subprograma 1, Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a cargo de la nueva Oficina del Asesor Especial para África; el subprograma 2, Coordinación regional y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a cargo de una dependencia especial de coordinación en la Comisión Económica para África (CEPA), y el subprograma 3, Actividades de información pública y de sensibilización en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a cargo de la Sección de África del Departamento de Información Pública. Los objetivos, el foco de atención y la estrategia del programa se resumen en los párrafos 11.7 a 11.9 del proyecto de presupuesto por programas.

Sección 12

Comercio y desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	96 998 200
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	91 295 800
Recursos extrapresupuestarios previstos	41 126 600
<p>El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I <i>infra</i>, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III <i>infra</i> figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

IV.45 *Un puesto de D-2 Director de la División de Gestión en la partida de gestión de programas (A/58/6 (secc. 12), párr. 12.76). La Comisión Consultiva no aceptó que se creara este puesto en el párrafo IV.47 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003² y todavía no está convencida de la necesidad de establecerlo.*

IV.46 *Un puesto de P-4, División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología en el subprograma 2 (ibíd., párr. 12.48). La Comisión Consultiva señala que la responsabilidad del seguimiento de las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo incumbe al personal de la División y no a un solo funcionario. En vista de que ya existe capacidad a este respecto, incluso con anterioridad a la Conferencia, la Comisión no está de acuerdo con la creación de este puesto y recomienda que el seguimiento de las decisiones adoptadas en la Conferencia se asigne a uno de los 43 funcionarios de categoría P-1 a P-4 de la División.*

IV.47 *Reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales a la categoría principal Oficina del Vicesecretario General, para la función de auxiliar personal (ibíd., párr. 12.30). Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, la plantilla para la sección 12 ya cuenta con 12 puestos del cuadro de servicios generales (categoría principal). Además, no se ha alegado una justificación convincente para realizar la reclasificación propuesta. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva no apoya la reclasificación propuesta.***

IV.48 *En el cuadro 11 supra se indican las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en materia de puestos y tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).*

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.49 *En el capítulo I supra figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario general y consultores, capacitación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **En el cuadro 11 se indican (a valores de 2004-2005), las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre los objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos sus consiguientes efectos en el mobiliario y equipo y en los gastos generales de funcionamiento correspondientes a las recomendaciones formuladas por la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de las computadoras.***

IV.50 *Las necesidades adicionales de 250.300 dólares (antes del ajuste) en la partida de consultores y expertos, en comparación con el crédito de 1.318.500 dólares consignado para el bienio 2002-2003, obedecen a los aumentos registrados en el renglón de dirección y gestión ejecutivas (22.300 dólares) y en el subprograma 1, Mundialización, interdependencia y desarrollo (68.000 dólares), subprograma 2 (78.800 dólares), el subprograma 3, Comercio internacional (56.900 dólares) y el subprograma 4 Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial y desarrollo de los recursos humanos (24.300 dólares). Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que se solicitan recursos para consultores y grupos de expertos para temas que no siempre se especifican y que en muchos casos parecen superponerse. Por ejemplo,*

en la partida de dirección y gestión ejecutivas se mencionan consultores que prestarán servicios en diversas esferas que no están comprendidas dentro de los distintos subprogramas, pero no se definen esas esferas; en el renglón de mundialización se habla de consultores que realizarán estudios sobre las tendencias actuales de la economía mundial y las cuestiones relacionadas con la mundialización; y en el subprograma 2, de grupos de expertos que examinarán las aplicaciones tecnológicas nuevas y en ciernes. La experiencia que ha tenido la Comisión en este sentido es que los directores de programas suelen utilizar los recursos aprobados no necesariamente para las partidas indicadas en el proyecto de presupuesto. La Comisión señala además que se prevé un monto de 23.930.800 dólares para la partida de consultores y expertos sufragada con cargo a los recursos extrapresupuestarios. **En atención a esas observaciones, la Comisión recomienda que se autorice un monto de 1.350.000 dólares (a valores de 2004-2005) para los consultores y expertos, lo que representa una reducción de 244.000 dólares (a valores de 2004-2005).**

Otras observaciones y recomendaciones

IV.51 Al igual que en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, la Comisión Consultiva considera que sigue siendo necesario que se perfeccione aún más la presentación de los objetivos y los logros previstos, en particular en la partida de dirección y gestión ejecutivas. No queda claro de qué manera el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso enunciados en el cuadro 12.7 son pertinentes a las funciones esbozadas en el párrafo 12.28, en particular la planificación estratégica, la coordinación y evaluación de los programas (véanse también los párrafos 19 a 25 *supra* y el párrafo IV.49 del informe anterior de la Comisión)².

IV.52 La Comisión Consultiva observa que el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas examinó el programa de trabajo del 13 al 17 de enero de 2003 y propuso una serie de ajustes (párrafo 12.8 del proyecto de presupuesto por programas). La Comisión recibió una copia de las conclusiones convenidas aprobadas en el 40º período de sesiones del Grupo de Trabajo (TD/B/WP/162).

IV.53 La modificación de la estrategia de ejecución de programas para el bienio 2004-2005 indicada en el párrafo 12.5 se refleja en una mayor asignación de recursos a los subprogramas 2 y 3. La Comisión Consultiva observa que el crecimiento negativo de 89.000 dólares de los recursos asignados a los órganos normativos, indicado en el cuadro 12.4, refleja las reducciones registradas en otros gastos de personal, viajes de representantes y gastos generales de funcionamiento, basadas en las estimaciones de las necesidades previstas. La reducción de 981.600 dólares en concepto de dirección y gestión ejecutivas responde sobre todo a la redistribución de los recursos relacionados con los puestos en la División de Gestión (apoyo a los programas) y en los subprogramas 3 y 4.

IV.54 Para esta sección se propone la redistribución de un total de 15 puestos, lo que refleja el fortalecimiento de los subprogramas 1 y 3, atendiendo a las peticiones formuladas por los Estados Miembros en cuanto a la necesidad de prestar apoyo a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales. En el párrafo 12.14 y en cada subprograma se resumen esas propuestas de redistribución.

IV.55 La Comisión Consultiva agradece esta información proporcionada. Sin embargo, considera que en las descripciones no siempre se expresan claramente el número y las categorías de las transferencias entre subprogramas

propuestas. En la mayoría de los casos se aduce, entre otras razones para efectuar la transferencia, el fortalecimiento de un determinado subprograma o esfera, a menudo después de manifestar el apoyo de los Estados Miembros. La Comisión considera que hay muchas otras formas de fortalecer la ejecución de los programas de trabajo, incluso mediante el uso de las nuevas tecnologías y la racionalización de los procesos de ejecución y gestión de actividades a fin de aumentar la eficiencia y la productividad. El movimiento de funcionarios entre los subprogramas debe basarse en todo momento en las necesidades impuestas por el volumen de trabajo. La Comisión apoya plenamente la redistribución de puestos como medio de poner en práctica los programas de trabajo y evitar la solicitud de puestos adicionales. No obstante, cuando se ha de fortalecer un programa, será necesario estudiar plenamente las distintas posibilidades indicadas antes de pedir que se aumente el número de puestos de ese programa (véase el párrafo 36 *supra*).

IV.56 La Comisión Consultiva observa que los recursos de la Oficina de la UNCTAD en Nueva York se incluyen en la partida de dirección y gestión ejecutivas (párrs. 12.28 y 12.30). Habida cuenta de las posibilidades cada vez mayores de interconexión entre los distintos lugares de destino (mediante la conexión en línea, el correo electrónico y las videoconferencias), la Comisión duda de que resulte eficaz en función del costo mantener una oficina de enlace en Nueva York con cuatro puestos (1 P-5, 1 P-3 y 2 puestos del cuadro de servicios generales). **La Comisión pide a la Organización que estudie la posibilidad de establecer un servicio de enlace común que se ocupe de cuestiones como el protocolo, las reservaciones de viajes y alojamiento, el recibimiento y el apoyo a los funcionarios visitantes. Esta cuestión se examina más a fondo en el párrafo 106 *supra*.**

IV.57 La Comisión Consultiva observó también que 185, es decir, el 44%, de los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios en la sección 12 correspondían al cuadro de servicios generales. La Comisión es plenamente consciente de que esta categoría de personal no sólo presta apoyo administrativo sino también apoyo técnico en los servicios de comunicaciones e información. **No obstante, al igual que en la sección 9, la Comisión considera que esa proporción de personal es demasiado elevada y que se debería revisar con miras a reducirla, a condición de que se preste apoyo suficiente en materia de tecnología de comunicaciones e información (véanse también los párrafos 61 y 62 *supra*).**

IV.58 Se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista de publicaciones para el bienio 2004-2005 en la que figuraba un total de 220 publicaciones, en comparación con 279 en el bienio 2002-2003. La Comisión observa también en el anexo de la sección 12 que en el bienio 2004-2005 se suprimirán 135 productos. La Comisión acoge con beneplácito la información sobre las publicaciones proporcionada por escrito y verbalmente por los representantes del Secretario General. La Comisión también observa con interés el examen del programa de trabajo que llevó a cabo el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, de la UNCTAD. Sin embargo, en la sección 12 no se informa sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, incluso de las que se refieren al tema de las publicaciones, particularmente en relación con el llamamiento para que se haga un examen riguroso del papel de las publicaciones en la obtención de los logros así como un análisis de sus efectos. **La Comisión pide que en el próximo proyecto de presupuesto se informe en qué medida se han aplicado las**

recomendaciones y observaciones formuladas por la Comisión en los párrafos 69 a 78 y IV.44 a IV.54 de su informe anterior².

Sección 13

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

IV.59 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su decisión 53/411 B, de 18 de diciembre de 1998, hizo suyas las disposiciones administrativas revisadas para el Centro de Comercio Internacional (CCI), recomendadas por la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.3, párr. 11). En cumplimiento de esa decisión, el Secretario General presentó un informe sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del CCI (A/57/761). En el informe se estimaron las necesidades de recursos totales en 66.649.800 francos suizos (partes combinadas correspondientes a la OMC y a las Naciones Unidas), los ingresos en 347.500 francos suizos anuales y la parte de los costos correspondiente a las Naciones Unidas en 32.977.400 francos suizos para el bienio.

IV.60 La Comisión Consultiva recomendó a la Asamblea General que tomara nota de los recursos propuestos en el esbozo del presupuesto (A/57/7/Add.26). La Asamblea, en su resolución 57/312, de 18 de junio de 2003, tomó nota del informe del Secretario General sobre el esbozo y coincidió con las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión.

IV.61 Según se indica en el párrafo 13.6, el proyecto de presupuesto por programas detallado del CCI para el bienio 2004-2005 se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Sección 14

Medio ambiente

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	10 012 300
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	8 355 100
Recursos extrapresupuestarios previstos	240 729 800
<p>El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I <i>infra</i>, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III <i>infra</i> figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

IV.62 *Un puesto de P-5, Jefe, Dependencia de Supervisión y Evaluación del PNUMA (A/58/6 (Sect. 14), párr. 14.25).* Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, de que la plantilla de esta Dependencia incluye un puesto de P-5, un puesto de P-4 y tres puestos del cuadro de servicios generales, que actualmente se financian con cargo al Fondo para el Medio Ambiente. La plantilla para el bienio 2004-2005 no cambiará, pero el Secretario General propone financiar este puesto (junto con un puesto de categoría local) con cargo al presupuesto ordinario, liberando así recursos del Fondo para el Medio Ambiente para las actividades substantivas.

La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de crear este puesto, financiándolo con cargo al presupuesto ordinario, habida cuenta de las funciones básicas del puesto.

IV.63. *Un puesto de categoría local destinado a proporcionar apoyo a los programas y administrativo en la misma dependencia (ibid.).* Como se indica en el párrafo IV.62 *supra*, el puesto se sufraga actualmente con cargo a los recursos del Fondo para el Medio Ambiente. **Por las mismas razones explicadas en ese párrafo, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de establecer este puesto con cargo al presupuesto ordinario.**

IV.64 *Un puesto de P-5, secretaria del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (ibid., párr. 14.32).* Se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto serviría para prestar apoyo al Secretario del Comité y permitiría atender un mayor número de solicitudes urgentes de asistencia y orientación. La plantilla actual incluye un puesto de D-1 y dos puestos del cuadro de servicios generales (uno de la categoría principal y uno de otras categorías). La Comisión, aunque observa que la Asamblea General en el párrafo 6 de su resolución 57/115, de 11 de diciembre de 2002 pide al PNUMA que siga prestando apoyo para que el Comité Científico pueda realizar eficazmente sus tareas, no considera que dicha petición entrañe automáticamente la creación de un nuevo puesto (véase el párrafo 81 *supra*). **Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se establezca este puesto.**

IV.65 **En el cuadro 11 *supra* se indican las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en materia de puestos y tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).**

Otras observaciones y recomendaciones

IV.66 La Comisión Consultiva observa que la presentación de los objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y las medidas de la ejecución de esta sección corresponden a un programa y a actividades que se financian casi en su totalidad con cargo a recursos extrapresupuestarios. El programa de trabajo aprobado por el Consejo de Administración se incluyó en el plan de mediano plazo como parte de la planificación integral que la Organización ha aplicado desde que inició los planes de mediano plazo y los presupuestos por programas. **Teniendo en cuenta que se introduce la presupuestación basada en los resultados y se hace hincapié en la responsabilidad, la Comisión opina que en el futuro podría ser necesario revisar el uso de la presupuestación basada en los resultados en la presentación de secciones del presupuesto que tienen programas financiados en gran medida con recursos extrapresupuestarios, con un componente financiado con cargo al presupuesto ordinario relativamente pequeño, como son las secciones sobre el medio ambiente, los asentamientos humanos, la protección, los derechos humanos, los refugiados de Palestina y la fiscalización internacional de drogas.**

IV.67 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 14.2 del proyecto de presupuesto por programas que el número de publicaciones disminuye de 40 en el bienio en curso a 25 en el bienio 2004-2005. Según se indica en el anexo, se suprime la publicación de un total de siete productos. La Comisión ha formulado comentarios y observaciones sobre la cuestión de las publicaciones, que figuran en los párrafos 100 a 105 *supra*.

Sección 15

Asentamientos humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	14 918 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	12 794 200
Recursos extrapresupuestarios previstos	211 079 000

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

IV.68 *Un puesto de P-4, oficial de asentamientos humanos encargado de la esfera del agua y el saneamiento, en el subprograma 1, Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos (A/58/6 (Sect. 15), párr. 15.27). Este puesto es necesario para reforzar la labor en la esfera del agua y el saneamiento. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación del puesto.*

IV.69 *Un puesto de P-5, oficial superior de asentamientos humanos encargado de la supervisión y la evaluación, subprograma 2, Supervisión del Programa de Hábitat (ibid., párr. 15.31). La Comisión Consultiva recuerda que para el bienio 2002-2003 se aprobaron dos puestos (1 P-5 y 1 P-4) en el subprograma 2. Además, la plantilla de este subprograma para el bienio 2002-2003 consta de 51 puestos en total, de los cuales 25 se sufragan con cargo al presupuesto ordinario (16 del cuadro orgánico y 9 de categoría local) y 26 se sufragan con cargo a recursos extrapresupuestarios (17 del cuadro orgánico y 9 de categoría local). Se prevé que estos últimos aumenten a 31 para el bienio 2004-2005 (19 del cuadro orgánico y 12 de categoría local). Por consiguiente, la Comisión opina que las funciones inherentes al puesto de P-5 propuesto en el subprograma 2 deben asignarse al personal existente en este programa.*

IV.70 *Un puesto de categoría local para apoyar las funciones de auxiliares de oficina en el subprograma 2 (ibid.). Por las mismas razones indicadas en el párrafo IV.69 supra, la Comisión no recomienda que se acepte este puesto.*

IV.71 *La reclasificación del puesto de Secretario del Consejo de Administración de P-5 a D-1 (ibid., párr. 15.22). La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de reclasificar el puesto de Secretario del Consejo de Administración a la categoría D-1 en vista de la ampliación de las funciones del puesto.*

IV.72 *La reclasificación de un puesto de P-4 a P-5 para el Jefe, Dependencia de Política de Vivienda, subprograma 1 (ibid., párr. 15.27). La Comisión Consultiva recomienda que se aplique el procedimiento esbozado en los párrafos 73 a 79 supra.*

IV.73 *En el cuadro 11 supra se indican las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en materia de puestos y tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).*

Sección 16

Prevención del delito y justicia penal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	8 375 600
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	6 339 800
Recursos extrapresupuestarios previstos	6 848 900

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

IV.74 *Tres puestos temporarios (1 P-4, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales), Subdivisión de Asuntos Jurídicos e Intergubernamentales (A/58/6 (Sect. 16), párr. 16.30).* Las funciones de esos puestos se relacionan con los trabajos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. **Por las razones enunciadas en el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión recomienda que se aprueben los tres puestos temporarios.**

Sección 17

Fiscalización internacional de drogas

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	18 078 600
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	16 293 700
Recursos extrapresupuestarios previstos	170 953 500

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

IV.75 *Un puesto de P-4, Dependencia de Fiscalización de Precursores, subprograma 2, Supervisión y formulación de políticas de fiscalización internacional de drogas (A/58/6 (Sect. 17), párr. 17.40).* La Comisión recuerda que en el bienio 2002-2003 se establecieron dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) para reforzar este programa. **En vista de ello y de que este subprograma cuenta actualmente con 37 puestos del cuadro orgánico financiados con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, la Comisión recomienda que no se establezca el puesto.**

IV.76 *Un puesto del cuadro de servicios generales, Dependencia de Fiscalización de Precursores, subprograma 2 (ibíd.). Habida cuenta de que ya existen en este subprograma 24 puestos del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, la Comisión Consultiva no está convencida de que sea necesario crear otro puesto del cuadro de servicios generales.*

IV.77 *Un puesto de P-4, subprograma 4, Reducción de la oferta: eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas (ibíd., párr. 17.50). El titular del puesto se encargaría de prestar apoyo técnico constante en las actividades de erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo. Por las razones mencionadas en el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe este puesto.*

IV.78 *Un puesto de P-3, cuyo titular tendría a su cargo la elaboración de normas sobre ensayo de drogas, la preparación de directrices sobre las mejores prácticas y la elaboración de un marco de referencia para los laboratorios nacionales y para prestar apoyo científico a las actividades de fiscalización de drogas, en el subprograma 4 (ibíd.). Por las razones mencionadas en el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe este puesto.*

IV.79 *Reclasificación de un puesto de P-4 a la categoría P-5, Dependencia de Estimaciones y Fiscalización de Estupefacientes, subprograma 2 (ibíd., párr. 17.40). La Comisión Consultiva recomienda que se aplique el procedimiento esbozado en los párrafos 73 a 79 supra.*

IV.80 *En el cuadro 11 supra se indican las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en materia de puestos y tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).*

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.81 *En el capítulo I supra figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario general y consultores, capacitación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. En el cuadro 11 se indican (a valores de 2004-2005), las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre los objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos sus efectos en el mobiliario y equipo y en los gastos generales de funcionamiento correspondientes a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre los puestos, así como de sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de las computadoras.*

IV.82 *Los recursos para viajes de personal aumentan en 98.300 dólares antes del ajuste. A este respecto, la Comisión Consultiva observó que se proponían aumentos en el subprograma 3, Reducción de la demanda: prevención y reducción del uso indebido de drogas y tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos (9.600 dólares) para actividades de consulta con otras entidades de las Naciones Unidas, y en el subprograma 4 (17.900 dólares) para realizar estudios sobre los cultivos ilícitos en seis países. En vista de la tecnología de la información y las comunicaciones disponible, la Comisión recomienda que se reduzca en 25.000 dólares, a 570.000 dólares (antes del ajuste), el crédito solicitado para la partida de viajes del personal.*

Título V

Cooperación regional para el desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	378 900 900
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	352 410 800
Recursos extrapresupuestarios previstos	85 981 200

Observaciones generales sobre el título V

V.1 La Comisión Consultiva considera que la presentación de los logros previstos e indicadores de progreso en este título del proyecto de presupuesto por programas es más preciso en el título V que en otras secciones del presupuesto. La Comisión celebra los progresos alcanzados en ese sentido. Asimismo, la Comisión pide que en el futuro se considere la posibilidad de precisar mejor el indicador “Utilización plena de los recursos” de manera que se puedan medir los efectos del aprovechamiento de los recursos. De igual forma, el indicador “Contratación y colocación del personal sin demoras” debería referirse a los objetivos de contratación aprobados por la Asamblea General. Además, realmente existen oportunidades de introducir las mejoras adicionales indicadas por la Comisión en los párrafos 19 a 25 *supra*.

V.2 La Comisión Consultiva observa que la presentación de las necesidades de recursos para la tecnología de la información y las comunicaciones en este título del proyecto de presupuesto por programas varía de una sección a otra e incluso dentro de algunas secciones. Por ejemplo, en la sección 18A, Comisiones regionales, los recursos necesarios para la tecnología de la información y las comunicaciones figuran en la partida de gestión y dirección ejecutivas, en varios programas de actividades y en el apoyo a los programas. Preocupa a la Comisión el hecho de que en distintas secciones no se dé explicación alguna sobre las propuestas de recursos necesarios para restablecer las cantidades eliminadas de los créditos consignados inicialmente para la tecnología de la información y las comunicaciones en el bienio 2002-2003.

V.3 La Comisión Consultiva opina que en la ejecución del programa de trabajo de las comisiones regionales se debe recurrir más resueltamente a las nuevas tecnologías. La Comisión pide que en el futuro se determinen claramente en el contexto de los servicios de apoyo de las comisiones regionales los recursos necesarios para la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos los gastos de personal programados en el título V del proyecto de presupuesto por programas. También se deben describir los planes de automatización, los proyectos conexos y los beneficios previstos, utilizando las normas enunciadas en el informe del Secretario General sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/57/620). Además, se deben indicar también los plazos de terminación de los proyectos de las tecnologías de la información. La Comisión subraya asimismo que siempre que se liberen recursos mediante la reducción del número de publicaciones y reuniones o la racionalización de los procesos administrativos y de gestión, habrá que dar prioridad a la transferencia de esos recursos para aumentar la capacidad de las comisiones regionales en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (véanse también los párrafos 108 a 126 *supra*).

V.4 La Comisión Consultiva observa que se han registrado algunos progresos en el examen de los programas de publicaciones. No obstante, la intensidad de esos exámenes varía entre las distintas comisiones regionales. La Comisión reitera su opinión de que las publicaciones deberán tener relación directa con los logros previstos como se establece en el párrafo 72 del primer informe de la Comisión Consultiva que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003². La Comisión recomienda también que se considere la idea de establecer otros medios para facilitar la información que actualmente se comunica por medio de publicaciones impresas, como una mayor utilización de la Internet, la Intranet de todo el sistema de las Naciones Unidas y los seminarios y cursos prácticos (véase el párrafo 105 *supra*).

V.5 La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores sobre la interacción y colaboración interregionales (véase *ibid.*, párrs. V.28, V.31, V.49 y V.50) y pide que las comisiones regionales intensifiquen sus esfuerzos, así como la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión considera que las medidas adoptadas hasta la fecha no son suficientes y que las comisiones regionales deben intensificar sus esfuerzos por colaborar e interactuar entre sí y con otras entidades regionales a fin de compartir la experiencia y las enseñanzas adquiridas y el volumen de trabajo. Además, si se crea la capacidad suficiente para interactuar de forma más eficaz por medios electrónicos, se podría evitar la duplicación de esfuerzos en esferas como las publicaciones y las investigaciones entre las comisiones regionales y los departamentos pertinentes de la Sede.**

V.6 La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 72 de la resolución 56/253 de la Asamblea General, la Asamblea observó con preocupación la elevada proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con la de puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales y pidió al Secretario General que le informara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre las gestiones realizadas, según procediera. **La Comisión toma nota de la información que figura en el párrafo 66 de la Introducción al presupuesto por programas y pide que en el contexto de las próximas estimaciones se proporcione, respecto de cada comisión regional, información sobre toda medida que se haya tomado para atender la petición formulada por la Asamblea, incluida una descripción pormenorizada de las condiciones locales vigentes.**

Sección 18

Desarrollo económico y social en África

Sección 18A

Comisión regional

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	86 595 000
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	82 497 700
Recursos extrapresupuestarios previstos	32 766 300
<p>El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I <i>infra</i>, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III <i>infra</i> figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

V.7 Reclasificación del puesto de Jefe, Sección de Gestión de Servicios y Locales, de la categoría P-4 a la categoría P-5 (A/58/6 (Sect. 18), párr. 18A.72). Véanse los párrafos 67 a 79 *supra*.

V.8 *Reclasificación de un puesto de Oficial Adjunto de Seguridad del cuadro de servicios generales (categoría local) a la categoría P-2/1 (ibíd.). La Comisión recomienda que se acepte esta reclasificación.*

V.9 La redistribución dentro de los subprogramas y entre ellos de un total de 223 puestos (65 del cuadro orgánico, 155 de categoría local y 3 del Servicio Móvil). **No obstante, la Comisión Consultiva observa que en las descripciones no siempre se justifica claramente el número y las categorías de los puestos que se propone redistribuir entre los subprogramas.** La mayoría de los casos de redistribución propuestos se explican en función de la necesidad de reforzar un determinado subprograma, a menudo después de expresar el apoyo de los Estados Miembros. **La Comisión señala que la redistribución de personal siempre deberá basarse en las necesidades impuestas por el volumen de trabajo (véase también el párrafo 36 *supra*).**

V.10 La Comisión Consultiva observa que no se da explicación alguna de los cambios en la composición de la plantilla financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios. **La Comisión pide que en las presentaciones futuras del presupuesto se incluya una breve explicación de los cambios registrados en los puestos sufragados con cargo a recursos extrapresupuestarios y los recursos no relacionados con puestos que la Comisión no examine por separado. Se deberán utilizar como modelo las descripciones de la sección 24, Derechos humanos.**

V.11 La Comisión Consultiva observa que al 31 de mayo de 2003 en la Comisión Económica para África (CEPA) quedaban vacantes 52 puestos del cuadro orgánico, es decir, el 23,4%, y 23 puestos del cuadro de servicios generales, o el 6,6% (véase el anexo V *infra*). **Preocupa a la Comisión el hecho de que se hayan registrado pocas mejoras en la ocupación de los puestos de la CEPA en la categoría del cuadro orgánico.** Se informó a la Comisión de que, pese a los esfuerzos por contratar personal a corto plazo, entre el 5% y el 17% de las actividades programadas de algunas divisiones no se habían ejecutado debido a la situación de los puestos vacantes. Se informó a la Comisión Consultiva de que las dificultades que enfrentaba la CEPA en el uso del sistema de contratación Galaxy se debían principalmente a la capacitación insuficiente del personal. Se informó además a la Comisión de que la CEPA había adoptado medidas para corregir la situación, entre las que figuraban: a) la creación de un grupo de tareas integrado por los coordinadores de la contratación de cada división encargados de supervisar y examinar los progresos realizados en la contratación y b) la capacitación del personal acerca de la base de datos del sistema de contratación Galaxy. **En espera de que se resuelvan los problemas ocurridos con el sistema Galaxy, cabría recurrir a las oficinas del sistema de las Naciones Unidas en la región para anunciar las vacantes de la CEPA. La Comisión Consultiva pide que se examine la posibilidad de delegar de manera excepcional en la CEPA una mayor autoridad en lo que respecta a la contratación (que actualmente llega hasta la categoría P-4) para acelerar el proceso de contratación. La Comisión Consultiva pide también que en el próximo proyecto de presupuesto para la CEPA se proporcione información sobre los progresos alcanzados en materia de ocupación de puestos.**

V.12 En el cuadro 11 *supra* se indican las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en materia de puestos y tasas de vacantes (a valores de 2004-2005).

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.13 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario general y consultores, capacitación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **En el cuadro 11 se indican (a valores de 2004-2005), las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre los objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos sus efectos en el mobiliario y equipo y en los gastos generales de funcionamiento correspondientes a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre los puestos, así como de sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de las computadoras.**

V.14 La Comisión Consultiva, basándose en la información complementaria que se le facilitó, observa que se asigna un crédito de 2.185.900 dólares a otros gastos de personal, en particular para personal temporario general para reemplazar a funcionarios con licencias de maternidad y enfermedad y durante períodos de volumen máximo de trabajo, así como para funciones como la reunión de información, la contratación de conductores de vehículos, empleados de limpieza y oficiales de seguridad y para la prestación de servicios de conferencias.

V.15 Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, de que, en el momento en que se examinaba el proyecto de presupuesto, 83 puestos (27 oficiales de seguridad, 11 conductores, 16 oficinistas, 6 auxiliares de finanzas, 6 técnicos, 6 empleados de limpieza y 11 mensajeros) se financiaban con cargo a los fondos asignados para personal temporario general por períodos que en ocasiones se extendían a más de 10 años. La Comisión tiene entendido que muchos de esos funcionarios desempeñan funciones de carácter continuado. **A ese respecto, la Comisión recuerda la recomendación que formuló, de que se dejen de ofrecer contratos de 11 meses para satisfacer necesidades de carácter permanente y que se apliquen controles estrictos para impedir que en el futuro se utilicen indebidamente los fondos destinados a personal temporario general (véase A/55/499, párr. 17). La cuestión de la utilización de fondos destinados a personal temporario general para atender funciones de carácter permanente se examina en el párrafo 85 *supra*.**

V.16 En relación con el monto de 1.364.300 dólares (antes del ajuste) solicitado en la partida de otros gastos de personal para, entre otras cosas, contratar personal temporario para reuniones que preste servicios de traducción, interpretación, corrección de pruebas y edición, **la Comisión Consultiva opina que es posible alcanzar niveles de eficiencia y productividad considerables en la utilización de esos recursos. La Comisión Consultiva alienta a la CEPA a que estudie las posibilidades de compartir el volumen de trabajo teniendo en cuenta la capacidad no utilizada que pueda existir en determinados períodos en otros lugares de destino, en esferas tales como la traducción, edición, impresión e interpretación.** La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por ejemplo, prevé utilizar en el próximo bienio solamente el 34% de su capacidad de interpretación. **La Comisión señala que compartir la carga de trabajo ofrece posibilidades de hacer un uso óptimo de los recursos humanos y de otra índole y puede dar lugar a economías en algunos**

servicios en el lugar de destino receptor. La Comisión Consultiva pide que en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se facilite información sobre los progresos alcanzados en cuanto a la práctica de distribuir el volumen de trabajo.

V.17 Las necesidades en concepto de consultores y expertos se estimaron en 1.961.200 dólares (antes del ajuste), lo que representa un crecimiento de 103.300 dólares, o un 5,5%, en comparación con el crédito de 1.857.900 dólares consignado para el bienio 2002-2003. **El examen realizado por la Comisión Consultiva sobre las cuestiones para las que se solicitaban servicios de consultoría indica que en diversos casos los consultores prepararían documentos de carácter bastante general, como documentos normativos, informes regionales de evaluación, material de capacitación, entre otros, y para los que debe haber personal con esos conocimientos técnicos en las divisiones sustantivas de la CEPA. Las necesidades de consultores en diversos subprogramas no se han relacionado con cuestiones concretas. En atención a esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades propuestas se reduzcan en 60.000 dólares (antes del ajuste).**

V.18 Se propone un aumento significativo de los recursos necesarios para viajes de personal tanto en el presupuesto ordinario (1.996.600 dólares antes del ajuste, en comparación con 1.693.100 dólares en el bienio 2002-2003) como en la financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios (2.456.800 dólares, en comparación con 1.598.000 dólares en el bienio 2002-2003). En la información adicional proporcionada a la Comisión Consultiva se observan numerosos ejemplos de viajes realizados con objeto de reunir datos para realizar consultas con los Estados Miembros y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales regionales y subregionales. La Comisión reconoce las circunstancias extraordinarias que enfrenta la CEPA en relación con el costo de los viajes. **No obstante, los gastos por concepto de viajes deberán disminuir en el futuro, teniendo en cuenta el aumento de las posibilidades de conexión por medios electrónicos entre la CEPA y sus cinco centros subregionales de desarrollo. Por consiguiente, la Comisión no recomienda que se apruebe el aumento propuesto de 303.500 dólares (antes del ajuste) de los recursos del presupuesto ordinario para la partida de viajes del personal.**

V.19 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la información proporcionada en el cuadro 18A.27 del proyecto de presupuesto sobre los progresos logrados para aumentar la capacidad de la CEPA en materia de servicios de videoconferencias. La Comisión subraya que una mayor capacidad de comunicar y transmitir datos por vía electrónica podría mejorar la eficiencia y la productividad y disminuir los gastos por concepto de viajes de personal y servicios de valija diplomática. La Comisión pide que en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas de la CEPA se proporcione información acerca de los avances que se logren a ese respecto.**

V.20 La Comisión Consultiva, basándose en la información complementaria recibida, observa que se propone un aumento significativo de los servicios por contrata tanto en el presupuesto ordinario (1.959.900 dólares, en comparación con 1.795.000 dólares para el bienio 2002-2003) como en la financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios (7.578.400 dólares, en comparación con 3.525.500 dólares para el bienio 2002-2003). Los servicios por contrata se solicitan para proporcionar servicios de

impresión externa, servicios de información pública, edición, traducción, contratación de personal por períodos breves de máximo volumen de trabajo, capacitación y publicidad, entre otras cosas. **La Comisión acoge con satisfacción la iniciativa adoptada por la CEPA de ampliar su capacidad de impresión interna y la alienta a que siga avanzando en esa esfera. Asimismo, la Comisión debe estudiar las posibilidades de reducir el volumen de impresión externa, difundiendo en formato electrónico, siempre que sea viable, tantas publicaciones como sea posible, teniendo en cuenta la situación concreta de los usuarios finales.**

V.21 Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, de que el monto total de 9.500.000 dólares (antes del ajuste) de las necesidades estimadas para las partidas de gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo incluye un crédito de 661.700 dólares (a valores de 2002-2003) correspondiente al restablecimiento de recursos para la infraestructura de servicios comunes. La posición de la Comisión Consultiva respecto del restablecimiento de las cantidades que se habían eliminado por reducciones presupuestarias es que incumbe al Secretario General demostrar, en cada caso, la necesidad de restablecer esas cantidades y presentar pruebas convincentes de que la persistencia de la situación existente daría lugar a consecuencias negativas que de otra manera podrían evitarse (véase el párrafo 47, *supra*). **La Comisión señala que no se presentaron pruebas de ese tipo que justificaran el restablecimiento de esos recursos en la sección 18; por consiguiente, recomienda que se reduzcan las necesidades estimadas en 661.700 dólares (antes del ajuste).**

Otras observaciones y recomendaciones

V.22 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el notable aumento previsto de los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 8.705.500 dólares, es decir, un 36% superior a la estimación correspondiente al bienio en curso y que se obtendrán principalmente sobre una base bilateral. La Comisión felicita al Secretario Ejecutivo y a la comunidad de donantes por ese logro.**

V.23 Se informó a la Comisión Consultiva, a su solicitud, de que la CEPA debía presentar informes a todos los donantes sobre la utilización de los fondos que éstos hubieran aportado. **La Comisión confía en que, tras celebrar consultas con la comunidad de donantes, se formulen mecanismos uniformes de presentación de información que permitan racionalizar el proceso y la frecuencia de presentación de informes, lo que disminuiría el volumen de trabajo y los gastos conexos. La Comisión sugiere que se consulte al ACNUR y al Programa Mundial de Alimentos acerca de su experiencia, habida cuenta de que la Comisión les ha hecho peticiones similares. La Comisión insiste en la importancia de velar por que se sigan recibiendo y utilizando los recursos obtenidos sobre una base bilateral de conformidad con los propósitos de las Naciones Unidas y por que se tengan plenamente en cuenta las prioridades establecidas por la CEPA.**

V.24 La Comisión Consultiva observa que en la CEPA se han utilizado recursos extrapresupuestarios para crear capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción esa iniciativa. Sin embargo, la Comisión hace hincapié en que al recibir los recursos extrapresupuestarios, se tengan en cuenta plenamente las necesidades de mantenimiento y modernización a corto y largo plazo.**

V.25 El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 2004-2005 refleja la adición de un nuevo subprograma 8, Planificación y administración del desarrollo. El anterior subprograma 2, Promoción del comercio y movilización de fondos para el desarrollo, se ha suprimido, y se han reagrupado diversas esferas de trabajo con el fin de aumentar la coherencia y la complementariedad (véase A/58/6 (Sect. 18), párr. 18A.3). **La Comisión Consultiva observa que, aunque el programa de trabajo de la CEPA se basa en el programa 14 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005⁹ titulado “Desarrollo económico y social en África”, a diferencia de las secciones que se refieren a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Sect. 19) y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Sect. 21), no existe un subprograma titulado “Desarrollo social” ni un subprograma que se ocupe del transporte.**

V.26 La Comisión Consultiva recuerda que en el contexto de la presentación del presupuesto para el bienio 2002-2003² había encomiado ampliamente la labor de la CEPA relativa a las publicaciones y había pedido que en el proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005 se facilitara una clara identificación de los usuarios finales e información sobre la utilización sistemática del análisis de los efectos y un procedimiento normalizado de colaboración en la producción de publicaciones de la CEPA.

V.27 La información proporcionada en el cuadro 18A.27 no responde satisfactoriamente a la solicitud formulada por la Comisión Consultiva y los representantes de la CEPA confirmaron que aún no se había llevado a cabo el análisis de los efectos. La Comisión, basándose en el cuadro 18A.2 del proyecto de presupuesto, observa que la CEPA producirá 107 publicaciones durante el bienio 2004-2005, en comparación con las 88 publicaciones que se producirán en el bienio en curso. Además, la Comisión observa que, según la información complementaria recibida, únicamente cuatro publicaciones aparecerán a la vez en forma impresa y en formato electrónico (véase la recomendación que figura en el párrafo V.20 *supra*).

Sección 18B

Oficina de las comisiones regionales en Nueva York

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	1 522 200
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	1 368 200
<p>En el anexo I <i>infra</i> figura un resumen por título de la propuesta del Secretario General relativa a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto figura un resumen, por sección.</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

V.28 *Reclasificación del puesto de Auxiliar de Biblioteca del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la categoría principal (párr. 18B.4).* **La Comisión Consultiva recuerda que había recomendado esta reclasificación en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. La Comisión reitera su recomendación.**

Otras observaciones y recomendaciones

V.29 En el párrafo 106 *supra* la Comisión Consultiva ha pedido a todos los fondos y programas de las Naciones Unidas que están representados actualmente en la Sede que examinen las ventajas de este acuerdo de servicios comunes que por lo visto resulta eficaz.

Sección 19

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	64 727 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	58 821 300
Recursos extrapresupuestarios previstos	18 963 800

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

V.30 *Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 1, Pobreza y desarrollo (A/58/6 (Sect. 19), párr. 19.33). La Comisión Consultiva reconoce la importancia de este subprograma para la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y recomienda en consecuencia que se acepte el puesto solicitado.*

V.31 *Un puesto de P-2 en el subprograma 2, Estadística (ibíd., párr. 19.37). La Comisión Consultiva observa que debido a mejoras en la productividad se suprimirían dos puestos de categoría local en este subprograma para el bienio 2004-2005. A partir de la información complementaria que se ha facilitado, la Comisión observa que este puesto se solicita para actualizar y aumentar el volumen de los datos estadísticos recopilados, especialmente en relación con los indicadores que se utilizan para supervisar los objetivos de desarrollo del Milenio. La Comisión considera que, más que a un funcionario, las funciones indicadas corresponden a la plantilla de la División de Estadística, y en consecuencia recomienda que no se apruebe la creación de este puesto; sus funciones deberían quedar absorbidas por el personal existente.*

V.32 *Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 5, Medio ambiente y desarrollo sostenible (ibíd., párr. 19.49). La Comisión Consultiva reconoce que las funciones para la que se solicita este puesto son necesarias, sobre todo la de hacer más asequible y fácil el acceso al agua potable salubre, y en consecuencia recomienda la creación del puesto.*

V.33 *Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 6, Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones (ibíd., párr. 19.53). La Comisión Consultiva no está satisfecha con lo que parece una justificación “genérica” de este puesto, como es la de “reforzar la capacidad del subprograma” y no recomienda la creación del puesto.*

V.34 *Un puesto de categoría P-2 en el subprograma 7, Desarrollo social, incluidas las nuevas cuestiones sociales (ibíd., párr. 19.57).* La Comisión Consultiva pidió y recibió información complementaria sobre la manera en que la creación del puesto contribuiría a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y a la promoción de los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a cuestiones de género. **La Comisión recomienda que se acepte el puesto.**

V.35 **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la supresión, como consecuencia de mejoras en la productividad, de 12 puestos de categoría local (2 en estadística, 1 en transporte y turismo y 9 en apoyo a los programas) para el bienio 2004-2005.** En respuesta a su solicitud, la Comisión fue informada de que esas mejoras se habían logrado fundamentalmente mediante la centralización de los servicios de biblioteca, la mejora de la tecnología de la información y la racionalización de las funciones de apoyo a los programas. **La Comisión alienta a que se adopten nuevas medidas para conseguir mejoras en la productividad.**

V.36 **Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes se presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11 *supra*.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.37 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de los gastos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario y consultores, formación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los objetos de los gastos no relacionados con puestos, incluida la incidencia sobre los gastos de mobiliario y equipo y los gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de los ordenadores, se presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11.**

V.38 A partir de la información complementaria que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva observa que se solicitan créditos por valor de 855.000 dólares para otros gastos de personal, fundamentalmente para personal temporario, 782.100 dólares para consultores y expertos y 524.400 dólares para servicios por contrata (antes del ajuste en todos los casos). La Comisión señala que estas cuantías proporcionarían una considerable capacidad de personal adicional para ejecutar el programa de trabajo. No obstante, en muchos casos los recursos que se solicitan no están vinculados con estudios específicos que se haya de emprender.

V.39 A petición de la Comisión Consultiva, esta fue informada de que las necesidades estimadas totales de 3.757.900 dólares (antes del ajuste) en concepto de gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales incluían un crédito de 249.700 dólares para el restablecimiento de recursos para la infraestructura de servicios comunes. La Comisión Consultiva, en cuanto al restablecimiento de recursos, estima que corresponde al Secretario General, en cada caso, demostrar la necesidad del restablecimiento por medio de la presentación de pruebas convincentes de que el mantenimiento de la situación daría lugar a consecuencias negativas que se podrían evitar (véase el párrafo 47 *supra*). **La Comisión señala que no se han aportado tales pruebas para el restablecimiento de recursos en la sección 19 y, en consecuencia, recomienda que las necesidades estimadas de 3.757.900 dólares se reduzcan en 249.700 dólares (antes del ajuste).**

V.40 La solicitud de recursos para mobiliario y equipo refleja un aumento significativo tanto en el presupuesto ordinario (1.405.800 dólares antes del ajuste frente a 861.000 dólares para 2002-2003) como en la financiación con recursos extrapresupuestarios (246.200 dólares frente a 182.400 dólares para 2002-2003). La información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva no la convenció de que el incremento fuese necesario en su totalidad. **La Comisión recomienda, en consecuencia, una reducción de 181.500 dólares (antes del ajuste). Además, señala que incluso con las reducciones recomendadas en este párrafo y en el anterior, seguiría existiendo un crecimiento combinado de los recursos de 352.000 dólares (antes del ajuste) en gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo.**

Formato de presentación

V.41 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones y recomendaciones contenidas en los párrafos V.39 y V.40 de su informe anterior² relativas a la necesidad de refinar algunas de las técnicas presupuestarias de la CESPAP basadas en los resultados. **La Comisión elogia el intento de la CESPAP de presentar los logros previstos y los indicadores de progreso de forma más concisa y alienta la consecución de nuevas mejoras en este ámbito. Así por ejemplo, observa con satisfacción que uno de los indicadores para la dirección y la gestión ejecutivas sería “la utilización plena y eficaz de los recursos” (véase el cuadro 19.7). La Comisión solicita que se estudie la definición más precisa de este indicador, de modo que pueda medirse la utilización de tales recursos. De manera análoga, el indicador de “contratación y colocación oportunas del personal” debería contener una referencia a objetivos específicos de contratación y colocación del personal aprobados por la Asamblea General.**

Sección 20

Desarrollo económico en Europa

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	46 948 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	43 798 800
Recursos extrapresupuestarios previstos	15 696 300

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

V.42 *Un puesto de categoría P-4 en el subprograma 2, Transporte (A/58/6 (Sect. 20), párr. 20.34).* Para que preste apoyo de secretaría y de expertos a las reuniones del Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos, así como para mantener y actualizar el Compendio de reglamentos cuya armonización se considera posible y el Registro de reglamentos mundiales.

V.43 A partir de la información complementaria, la Comisión Consultiva observa que esta nueva función se introdujo específicamente en el plan de mediano plazo revisado para el período 2002-2005⁹ y que el Foro Mundial para la armonización de reglamentaciones sobre vehículos había solicitado la inclusión de ese puesto en el siguiente presupuesto bienal. La Comisión señala en ese sentido que las propuestas de los órganos intergubernamentales con consecuencias administrativas o financieras en el presupuesto por programas deben acompañarse de un informe sobre sus consecuencias en el presupuesto por programas. La Asamblea General no recibió ningún informe de este tipo en relación con el puesto en cuestión. **En esas circunstancias, la Comisión opina que debería darse cabida a las nuevas funciones en el subprograma por medio de un reajuste de las responsabilidades de los 33 funcionarios de la División de Transportes o mediante el redespliegue del personal dentro de la Comisión.** La Comisión Consultiva también recuerda que la Asamblea autorizó un nuevo puesto de categoría P-4 en la División de Transportes para el bienio 2002-2003.

V.44 *Reclasificación de categoría P-3 a categoría P-4 del puesto dedicado a las normas agrícolas, subprograma 6, Desarrollo comercial (ibid., párr. 20.50).* Véanse los párrafos 67 a 79 *supra*.

V.45 *Reclasificación de categoría P-3 a categoría P-4, subprograma 8, Asentamientos humanos (ibid., párr. 20.58).* Esto se refiere al puesto de Secretario del Comité de Asentamientos Humanos, quien también asume la plena responsabilidad de prestar servicios al Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra, Véanse los párrafos 67 a 79 *supra*.

V.46 *Un puesto de categoría P-3, subprograma 9, Reestructuración industrial y desarrollo empresarial (ibid., párr. 20.62).* La Comisión Consultiva observa a partir de la información complementaria que este puesto se solicita para que preste asistencia en las actividades relacionadas con las prácticas jurídicas y comerciales en las actividades industriales basadas en el conocimiento y el desarrollo empresarial. **La Comisión señala que este subprograma es de nueva creación y en su opinión es demasiado pronto para concluir que su volumen de trabajo potencial exigiría un puesto adicional en esta fase. En consecuencia, la Comisión no recomienda la creación de este puesto.**

V.47 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), apoyo a los programas (ibid., párr. 20.65).* La Comisión Consultiva observa que la solicitud de este puesto refleja la conversión de la contratación de servicios externos de un auxiliar del servicio de asistencia a los usuarios para toda la Comisión, servicios que antes eran prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos y que se financiaban con subvenciones y contribuciones. En ese sentido, la Comisión observa a partir de la información complementaria que la disminución de 156.100 dólares en las necesidades de subvenciones y contribuciones incluye una disminución relacionada con la conversión propuesta. **La Comisión reconoce que esta función es de carácter continuo y recomienda la creación del puesto.**

V.48 *Reclasificación permanente de categoría P-3 a categoría P-4 de la Dependencia de Coordinación de las actividades operacionales (ibid.).* Véanse los párrafos 67 a 79 *infra*.

V.49 Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes se presentan (a valores 2004-2005) en el cuadro 11 *supra*.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.50 En el capítulo I *supra* se recoge un examen general sobre varios objetos de gastos incluidos los relativos a otros gastos de personal, personal temporario y consultores, formación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los objetos de los gastos no relacionados con puestos, incluida la incidencia sobre los gastos de mobiliario y equipo y los gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de los ordenadores, que presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11.**

V.51 La Comisión Consultiva observa una tasa de crecimiento de 9,8% (54.600 dólares) en las necesidades para viajes del personal de la Comisión Económica para Europa (CEPE) para el bienio 2004-2005. La Comisión recuerda su observación en el párrafo V.51 del informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², según la cual los recursos para viajes del personal de la CEPE se habían presupuestado al nivel de mantenimiento desde el bienio 1998-1999 y recomendó que el Secretario General examinara los recursos asignados para viajes del personal y presentara propuestas fundadas sobre aumentos y redistribuciones. La Comisión considera que la propuesta del Secretario General sobre los recursos para viajes del personal tiene en cuenta la recomendación de la Comisión.

V.52 En cuanto al crédito solicitado de 584.300 dólares para mobiliario y equipo, que refleja un crecimiento significativo de 314.200 dólares, es decir un 116,3%, la Comisión observa a partir de la información complementaria que el aumento se debe fundamentalmente a la reposición de aproximadamente el 75% de los ordenadores personales de la CEPE que quedarán obsoletos en el bienio 2004-2005. **La Comisión no pudo determinar hasta qué punto en las necesidades de reposición del equipo de automatización de oficinas en la CEPE se tiene en cuenta que la propia CEPE cuenta con una amplia capacidad de procesamiento informático, telecomunicaciones, archivo de datos y otros servicios especializados de tecnología de la información para los que se solicitan 1.091.500 dólares en subvenciones y contribuciones. La Comisión señala también que la reposición del equipo informático no debería concentrarse en un bienio. La Comisión recomienda una reducción de 105.000 dólares (antes del ajuste) en las estimaciones de 584.300 dólares para mobiliario y equipo. La Comisión confía en que la reposición se llevará a cabo en cabal cumplimiento de las normas y reglas de las Naciones Unidas en la materia.**

Formato de presentación

V.53 **La Comisión Consultiva elogia a la Comisión por la concisa presentación de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso.** La Comisión opina que, en comparación con las demás comisiones regionales, la CEPE cuenta con la mayor capacidad en cuanto a los conocimientos especializados de su personal para cumplir sus funciones. Estos conocimientos especializados internos se complementan

con expertos de los Estados miembros. La Comisión Consultiva preguntó si la secretaría podría preparar informes financieros y de ejecución de los programas de la CEPE al final del primer año del bienio y se le aseguró que ello era posible, si bien se podría requerir más de un año para cuantificar los resultados en términos de logros previstos e indicadores de progreso e informar de ellos.

V.54 La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el examen emprendido por la CEPE de su programa de reuniones y publicaciones. En el curso de su estudio del presupuesto, la Comisión comprobó que la secretaría de la CEPE había abordado con decisión la presentación de sugerencias y la discusión del programa de reuniones y publicaciones con los representantes de la Comisión. Como consecuencia, el número de publicaciones se reducirá en un 45% y el de reuniones en un 20% en comparación con el bienio 2002-2003.

V.55 La Comisión Consultiva recuerda su recomendación contenida en el párrafo V.50 de su informe anterior² sobre la viabilidad de establecer un servicio de videoconferencias para la comunicación entre las comisiones regionales y los Estados miembros o entre las distintas entidades de las Naciones Unidas. A raíz de la pregunta de la Comisión relativa a la respuesta a su recomendación consignada en el cuadro 20.29, se le informó de que se habían resuelto varios problemas técnicos y que la cuestión se abordaría de forma más activa. **La Comisión acoge con beneplácito esta información y solicita que la CEPE informe de los logros alcanzados en el contexto de la próxima solicitud de presupuesto.**

Sección 21

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	81 211 700
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	73 210 500
Recursos extrapresupuestarios previstos	17 154 800

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

V.56 *Reclasificación de un puesto de contratación local a categoría P-3, subprograma 2, Desarrollo productivo, tecnológico y empresarial (A/58/6 (Sect. 21), párr. 21. 47).* Se solicita la reclasificación como resultado de las apelaciones de la reclasificación inicial de los puestos de contratación local en Santiago, realizada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en 1995, y el retraso en la reclasificación se debe al prolongado proceso de apelación. **La Comisión Consultiva recuerda que ya había recomendado la reclasificación solicitada en el párrafo V.56 de su primer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003². La Comisión reitera su recomendación y subraya la importancia de que al fallo del**

Tribunal Administrativo sobre la reclasificación se dé efecto a la mayor brevedad posible.

V.57 *Un puesto de categoría P-2, subprograma 8, Medio ambiente y asentamientos humanos (ibíd., párr. 21.77).* La Comisión Consultiva observa que entre las funciones del puesto se contarán la realización de estudios y la preparación de monografías sobre cuestiones de desarrollo sostenible. **En opinión de la Comisión, la justificación del puesto solicitado es bastante vaga; las funciones del puesto no parecen estar vinculadas a resultados o actividades específicos que deben realizarse en el subprograma. Además, la preparación de estudios y monografías también se financia con cargo a otros gastos de personal. Por otra parte, expertos y consultores refuerzan la capacidad de la secretaría de preparar estudios diversos, incluidos los relativos al desarrollo sostenible. En consecuencia, la Comisión no recomienda la creación del puesto.**

V.58 *Un puesto de categoría P-4, subprograma 11, Actividades subregionales en México y Centroamérica (ibíd., párr. 21.92).* El titular servirá de coordinador en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para la evaluación de los efectos de los desastres y la reducción de la vulnerabilidad. En respuesta a su petición, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre las actividades de coordinación regional relativas a la evaluación de los efectos de los desastres y la reducción de la vulnerabilidad. **La Comisión recomienda la creación del puesto. Además, invita a la CEPAL a que fortalezca su colaboración en este ámbito con el PNUD y con otros fondos y programas de las Naciones Unidas en los planos regional y nacional. La Comisión confía en que las experiencias extraídas de esa colaboración se compartan con todas las entidades de las Naciones Unidas que intervienen en la evaluación de los efectos de los desastres y la reducción de la vulnerabilidad.**

V.59 *Un puesto de categoría P-4, oficial de sistemas informáticos, Sección de Información Electrónica, en apoyo a los programas (ibíd., párr. 21.100).* La Comisión Consultiva observa a partir de la información complementaria que entre las funciones del puesto estarían las de recomendar metodologías y tecnologías normalizadas para la elaboración, documentación y certificación de aplicaciones informáticas; crear una estructura de control de programación normalizada destinada a las aplicaciones y a su certificación para su utilización en la CEPAL; analizar, elaborar y certificar las aplicaciones existentes y programar otras nuevas; de acuerdo con las necesidades de la CEPAL, contratar y formar al personal de la Sección y a terceros en el uso de nuevas tecnologías y metodologías; y supervisar la calidad de los servicios prestados a los usuarios de la CEPAL, tanto internos como externos, en el ámbito de la tecnología de la información. **La Comisión reconoce la necesidad de reforzar los servicios de apoyo a la tecnología de la información y las comunicaciones en la región y recomienda la creación del puesto.**

V.60 *Reclasificación de un puesto del cuadro del Servicio Móvil a categoría P-4 para un oficial de finanzas, División de Administración (ibíd.).* Se pide esta reclasificación para reforzar la capacidad de la Sección de Servicios Financieros para facilitar apoyo profesional en relación con la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). En el curso de sus deliberaciones la Comisión fue informada también de que la propuesta para reclasificar el puesto tenía por objetivo regularizar una situación en la que el puesto del cuadro del Servicio Móvil de un oficial de comunicaciones tenía asignadas funciones que no coincidían con las que

normalmente correspondían a tal puesto. Sin embargo la Comisión observa a partir de la información complementaria que, por ejemplo, tanto la CEPA con la CESPAA tienen tres puestos del Servicio Móvil cada una. **La Comisión recuerda también que pidió al Secretario General que acelerara la finalización del examen del Servicio Móvil y que presentara sus propuestas generales a ese respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (véase A/57/772, párr. 80). En estas circunstancias, la Comisión no puede recomendar la reclasificación en este momento y solicita que en el informe del Secretario General sobre el Servicio Móvil también se haga referencia a los puestos del Servicio Móvil en las comisiones regionales.**

V.61 *Reclasificación de tres puestos de categoría local a categoría P-2 en apoyo a los programas (ibid.)*. Se pide la reclasificación como resultado de las apelaciones de la reclasificación inicial de los puestos de categoría local en Santiago, realizada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en 1995, y el retraso en la reclasificación se debe al prolongado proceso de apelación. **La Comisión recuerda que ya había recomendado las reclasificaciones solicitadas en el párrafo V.56 de su informe anterior². La Comisión reitera su recomendación y subraya la importancia de que se dé efecto a la mayor brevedad posible al fallo del Tribunal Administrativo sobre la reclasificación.**

V.62 *Puesto de categoría D-1, con cargo a recursos extrapresupuestarios, Director del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ibid., párr. 21.13)*. A su solicitud, la Comisión Consultiva fue informada de que la Secretaría procuraría obtener el asenso de la Comisión Consultiva para crear el puesto de conformidad con el párrafo 2 de la sección II de la resolución 35/217 de la Asamblea General.

V.63 **Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes se presentan *supra*, (a valores de 2004-2005), en el cuadro 11 *supra*.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.64 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidas las relativas a otros gastos de personal, personal temporario y consultores, formación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los objetos de los gastos no relacionados con puestos, incluida la incidencia sobre los gastos de mobiliario y los gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de los ordenadores, se presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11.**

V.65 La Comisión Consultiva observa a partir de la información complementaria que se le ha proporcionado que las necesidades de 1.981.200 dólares (antes del ajuste) para otros gastos de personal refleja un incremento de 164.700 dólares, (9,0%), en comparación con la consignación de 1.816.500 dólares para el bienio 2002-2003. La Comisión observa que el incremento en otros gastos de personal propuesto para la dirección y gestión ejecutivas se ha justificado basándose en los patrones de gastos de años anteriores; el aumento propuesto para los subprogramas se ha tratado de justificar con una explicación genérica: "El incremento refleja las necesidades previstas para el programa de trabajo proyectado". **La Comisión considera**

que esas justificaciones son insuficientes y, en consecuencia, recomienda que se ajuste la cuantía solicitada para otros gastos de personal. La Comisión recomienda una reducción de 95.000 dólares (antes del ajuste) para las necesidades propuestas de 1.981.200 dólares.

V.66 La Comisión Consultiva no ha quedado satisfecha con la respuesta consignada en el cuadro 21.35 a su recomendación sobre las videoconferencias. A su solicitud, se informó a la Comisión de que se habían realizado progresos y que la CEPAL estaba promoviendo activamente en la interconexión de sus diversas dependencias. A ese respecto, se informó a la Comisión de que la oficina en Washington ya había sido conectada con la sede en Santiago y que el lugar de destino regional en Puerto España se conectaría a la sede de la CEPAL para el fin de 2003.

V.67 Las necesidades propuestas para servicios por contrata por un valor de 1.353.300 dólares (antes del ajuste) financiarían fundamentalmente la traducción y edición por contrata, la impresión y encuadernación externas, los costos de producción de información pública, los servicios especializados, los servicios de procesamiento de datos, la contratación de profesores a tiempo parcial y la formación y el reciclaje profesional especializados.

V.68 La Comisión Consultiva opina que deberían explorarse nuevas posibilidades para aumentar la capacidad interna de traducción e impresión. Asimismo observa, a partir de la información complementaria que se le ha facilitado, que si bien la mayoría de las publicaciones se distribuirían en formatos impreso y digital, algunas sólo se distribuirían en impreso. **La Comisión opina que deberían explorarse con más detenimiento las necesidades del usuario final con vistas a determinar más exactamente el número de publicaciones impresas reduciendo cuando fuese posible y aumentar la cantidad de publicaciones distribuidas electrónicamente. La Comisión recomienda también que la CEPAL procure encontrar mecanismos para repartir la carga de trabajo (véase párr. V.16 *supra*). En esas circunstancias, la Comisión recomienda una reducción de 73.300 dólares (antes del ajuste) (alrededor de 5%) en la cuantía de 1.353.300 dólares propuesta para servicios por contrata.**

V.69 A su solicitud se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades estimadas de 6.554.300 dólares (antes del ajuste) para gastos generales de funcionamiento incluía un crédito de 876.000 dólares correspondiente al restablecimiento de recursos para la infraestructura de servicios comunes. La posición de la Comisión sobre el restablecimiento de recortes presupuestarios es que corresponde al Secretario General, en cada caso, demostrar la necesidad del restablecimiento por medio de la presentación de pruebas convincentes de que el mantenimiento de la situación vigente daría lugar a consecuencias negativas que podrían evitarse (véase párr. 47 *supra*). **La Comisión señala que no se han aportado tales pruebas para el restablecimiento en la sección 21 y, en consecuencia, recomienda que las necesidades estimadas de 6.554.300 dólares se reduzcan en 876.000 dólares (antes del ajuste).**

V.70 En cuanto al crédito de 1.381.400 dólares (antes del ajuste) para mobiliario y equipo, que refleja un crecimiento significativo de 487.300 dólares (54,5%) en comparación con la consignación de 894.100 dólares para el bienio 2002-2003, la Comisión Consultiva observa, a partir de la información complementaria, que el aumento se debe fundamentalmente a una importante adquisición de equipo, incluidos 373 ordenadores personales. **La Comisión señala que este programa de reposición**

parece demasiado ambicioso, dado que la Comisión, según el presupuesto ordinario, cuenta en la actualidad con 185 puestos del cuadro orgánico o categorías superiores y 315 puestos del cuadro de servicios generales y de categoría local, algunos de los cuales no requieren un ordenador para el desempeño de sus funciones, como es el caso de los choferes y oficiales de seguridad. La Comisión señala también que la reposición del equipo de automatización debería realizarse de manera que se evitase la reposición excesiva de equipos obsoletos en un bienio. La Comisión recomienda una reducción de 161.400 dólares (antes del ajuste) en las necesidades propuestas de 1.381.400 dólares.

Otras observaciones y recomendaciones

Forma de presentación

V.71 La Comisión Consultiva encomia a la CEPAL la mejora de la definición de logros previstos e indicadores de progreso. También acoge con satisfacción las medidas tomadas por la secretaría de la CEPAL y su mecanismo intergubernamental para racionalizar el programa de trabajo con el resultado de una reducción en los productos de 655 en 2000-2002 a 567 en el bienio 2002-2003 y a 521 en 2004-2005.

Publicaciones

V.72 Como consecuencia del examen en profundidad de su programa de publicaciones, la CEPAL ha reducido el número total de publicaciones de 304 en el bienio 2002-2003 a 281 para el bienio 2004-2005 (7,5%). La Comisión Consultiva recuerda su observación en el párrafo 72 de su informe anterior² de que es esencial que los directivos demuestren que cada una de las publicaciones, periódicas o no periódicas, tiene incidencia en la consecución de los logros previstos. Dentro del marco lógico de la presupuestación basada en resultados³, los logros previstos son los cambios y beneficios observables para los usuarios. La Comisión observa en ese sentido que en relación con el subprograma 1, Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional, los indicadores de progreso del cuadro 21.10 se expresan en términos de porcentajes de usuarios que califican a las publicaciones de útiles o muy útiles y se proyecta que para el bienio 2004-2005 se alcance una tasa del 50%. También se estima que 25.000 usuarios del sitio Web descargarán publicaciones periódicas, frente a los 17.000 usuarios en el bienio 2002-2003.

V.73 Los porcentajes antes mencionados parecen ser bajos. El número de descargas podría servir para determinar en qué medida quieren los usuarios tener acceso a la información de las publicaciones, pero no es un índice preciso de la utilidad que éstas les han reportado. El indicador de la utilidad de las publicaciones para el subprograma 1 debería ser el de hasta qué punto han servido para lograr el objetivo del subprograma, que es relativamente específico: dar a conocer más ampliamente a los Estados Miembros las oportunidades para fortalecer sus vínculos con la economía mundial, fomentar la concertación de acuerdos en la región y promover la armonización y la convergencia entre los acuerdos ya existentes. Un índice de 45% o incluso de 50% de usuarios que calificasen a las publicaciones de útiles no indicaría la contribución hecha por esas publicaciones a la consecución del objetivo enunciado.

V.74 En consecuencia, teniendo en cuenta los comentarios anteriores, y sin minimizar en modo alguno la labor ya realizada, según lo indicado en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que se haga un análisis más riguroso de las contribuciones del amplio programa de publicaciones de la

CEPAL en la consecución de los objetivos establecidos y los logros previstos, según lo señalado en los párrafos 69 a 78 del informe anterior de la Comisión².

Sección 22

Desarrollo económico y social en Asia occidental

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	53 699 700 dólares
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	49 842 800 dólares
Recursos extrapresupuestarios previstos	1 400 000 dólares

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

V.75 *Reclasificación de un puesto de categoría P-4 a categoría P-5, subprograma 1, Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible (A/58/6 (Sect. 22), párr. 22.27). Véanse los párrafos 67 a 79 supra.*

V.76 *Reclasificación de un puesto de categoría local a categoría P-2/1, subprograma 2, Políticas sociales integradas (ibíd., párr. 22.31). La Comisión Consultiva recuerda que ya había recomendado esta reclasificación en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003². La Comisión reitera su recomendación.*

V.77 *Reclasificación de un puesto de categoría P-4 a categoría P-5, subprograma 4, Integración regional y respuesta a la globalización (ibíd., párr. 22.39). Véanse los párrafos 67 a 79 supra.*

V.78 **Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes se presentan, (a valores de 2004-2005), en el cuadro 11 supra.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

V.79 En el capítulo I *supra* se recoge un examen general sobre diversos objetos de gastos, incluidas las relativas a otros gastos de personal, personal temporario y consultores, formación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los objetos de los gastos no relacionados con puestos, incluida la incidencia sobre los gastos de mobiliario y equipo y los gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de los ordenadores, se presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11.**

V.80 Las necesidades para otros gastos de personal en apoyo a los programas incluyen una partida de 237.100 dólares para personal temporario general destinado al

mantenimiento de un centro de seguridad de las comunicaciones que funcione 24 horas al día. La Comisión Consultiva ha expresado su opinión de que las funciones relacionadas con el mantenimiento de las comunicaciones y el centro de enlace parecen tener un carácter permanente y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental ha confirmado que se espera que la partida para personal temporario general del centro de seguridad de las comunicaciones sea recurrente. **La Comisión recomienda que se estudie la conveniencia de regularizar la situación, de conformidad con sus comentarios en el párrafo 85 *supra*.**

V.81 Además, en respuesta a su solicitud, la Comisión fue informada de que una partida de 210.600 dólares en Apoyo a los programas financiaría los gastos de personal temporario general de cuatro operadores telefónicos cuyo empleo se había convertido de servicios por contrata por razones de confidencialidad, seguridad y continuidad de sus funciones, en consonancia con la resolución 55/232 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, relativa a las prácticas de contratación externa; se espera que esta partida sea recurrente. **En ese contexto, la Comisión solicita que la CESPAAO contemple la posibilidad de ampliar el uso de las tecnologías de las comunicaciones modernas con miras a obviar la necesidad de recurrir a operadores telefónicos. De los resultados debería informarse en la siguiente solicitud presupuestaria de la CESPAAO.**

V.82 A partir de la información complementaria, la Comisión Consultiva observa que la partida de 246.700 dólares en Apoyo a los programas financia la edición, traducción, impresión y encuadernación por contrata. La Comisión confía en que la CESPAAO explore nuevas posibilidades para aumentar la capacidad interna de traducción e impresión. La Comisión observa también que la mayoría de las publicaciones de la CESPAAO para el bienio 2004-2005 se publicarán exclusivamente en formato impreso. **Si bien no recomienda ninguna reducción, la Comisión alienta a la CESPAAO a que examine las distintas opciones para hacer que la mayoría de sus publicaciones se distribuyan en formato electrónico. La Comisión recomienda también que la CESPAAO procure encontrar mecanismos para repartir la carga de trabajo (véase párr. V.16 *supra*).**

V.83 A su solicitud, la Comisión Consultiva fue informada, de que el total de las necesidades estimadas de 3.751.600 dólares (antes del ajuste) para gastos generales de funcionamiento y suministros y equipo incluía una partida de 102.700 dólares correspondiente al restablecimiento de recursos para la infraestructura de servicios comunes. La posición de la Comisión Consultiva sobre el restablecimiento de recursos es que corresponde al Secretario General, en cada caso, demostrar la necesidad del restablecimiento por medio, entre otras cosas, de la presentación de pruebas convincentes de que el mantenimiento de la situación vigente daría lugar a consecuencias negativas que podrían evitarse (véase el párrafo 47 *supra*). **La Comisión señala que no se han aportado tales pruebas para el restablecimiento en la sección 22 y, en consecuencia, recomienda que las necesidades estimadas de 3.751.600 dólares se reduzcan en 102.700 dólares (antes del ajuste).**

Publicaciones

V.84 **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la racionalización del programa de publicaciones para el bienio 2004-2005.** Observa, además, que el número total de publicaciones de la CESPAAO disminuirá de 103 (53 periódicas y 50 no periódicas) para el bienio 2002-2003 a 72 (44 periódicas y 28 no periódicas) para el bienio 2004-2005 (véase A/58/6 (Sect. 22), cuadro 22.2, en su forma oralmente enmendada).

V.85 A partir del párrafo 22.9 del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva observa que la racionalización del número de productos ha dado como resultado una reducción del 15% en el programa para el bienio 2002-2003, principalmente de las publicaciones no periódicas, y que se prevé una nueva reducción del 12% para 2004-2005 (en el anexo a la sección 22 se enumeran las publicaciones periódicas que se descontinuarán en el bienio 2004-2005). La Comisión señala que la reducción combinada del 27% en el número de productos parece bastante significativa y podría dar lugar a una redistribución proporcional de recursos entre subprogramas. **La Comisión pide que en futuras solicitudes presupuestarias se proporcione información detallada sobre la redistribución de recursos derivada de toda racionalización significativa de los productos.**

V.86 **La Comisión Consultiva alienta a la CESPAAO a que intensifique sus esfuerzos para captar recursos extrapresupuestarios.**

Sección 23

Programa ordinario de cooperación técnica

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	44 197 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	42 871 500

V.87 El programa ordinario de cooperación técnica complementa la asistencia técnica a disposición de los países en desarrollo a partir de otras fuentes o fondos y su ámbito y composición se basan en las solicitudes de cada gobierno. Las propuestas en esta fase indican únicamente las grandes esferas de actividad y las dependencias de la secretaría competentes para su ejecución. Los tres principales tipos de cooperación técnica son los servicios de asesoramiento a corto plazo, los proyectos sobre el terreno y la formación.

V.88 **La Comisión Consultiva es de la opinión de que la presentación de los logros previstos y los indicadores de progreso debería mejorarse considerablemente. Así, por ejemplo, la expresión “normas reconocidas internacionalmente” no es suficientemente específica a la hora de enunciar los logros previstos en el ámbito de la cooperación internacional y regional para el desarrollo, los derechos humanos y los asuntos humanitarios. Las medidas de ejecución, tales como el número de servicios de asesoramiento, de actividades de capacitación y becas, o la información obtenida sobre la pertinencia de las misiones de asesoramiento, que actualmente tan sólo se indican en términos generales, deberían sustituirse por indicadores de progreso cuantificables y mensurables.**

V.89 **A lo largo de varios años, la Comisión Consultiva ha observado la falta de los procedimientos adecuados de supervisión, examen del rendimiento, rendición de cuentas y seguimiento de la utilización de los fondos autorizados por la Asamblea General para el programa ordinario de cooperación técnica. La Comisión opina que ha llegado el momento de que se informe a la Asamblea de los resultados de los proyectos ejecutados y de los servicios de asesoramiento prestados que se hayan financiado con cargo al presupuesto ordinario. Esa información resultaría muy útil para determinar si los fondos del presupuesto**

ordinario están beneficiando de manera efectiva a los países en la forma dispuesta por la Asamblea.

V.90 La Comisión Consultiva considera también que ha llegado el momento de examinar si los recursos y actividades relacionados con el programa ordinario de cooperación técnica se utilizan de la manera más eficiente posible. La Comisión señala que desde que la financiación de las actividades de asistencia técnica fue incluida en el presupuesto ordinario por la resolución 58 (I) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1946, las Naciones Unidas han elaborado y utilizado diversos mecanismos presupuestarios y de programación, incluida la elaboración de presupuestos basados en resultados. En consecuencia, la Comisión solicita que el Secretario General examine la metodología que se utiliza para presentar el proyecto de presupuesto por programas para el programa ordinario de cooperación técnica y que plasme los resultados de ese examen en su próxima solicitud presupuestaria.

V.91 Como parte de su comentario sobre la sección 35 *infra*, la Comisión Consultiva recomienda que el programa ordinario de cooperación técnica, actualmente incluido en la sección 23, y la Cuenta para el Desarrollo, actualmente incluido en la sección 35, se combinen en el futuro en una única sección dividida en partes bien diferenciadas. La información que ha de facilitarse debería utilizar una técnica presupuestaria basada en los resultados. No habría que limitarse a enumerar los proyectos ejecutados o los servicios de asesoramiento prestados, sino también proporcionar información sobre los logros previstos y los avances y beneficios cuantificables en la asistencia a los países receptores. esa presentación facilitaría también la preparación de un informe sobre la ejecución de los programas en esa esfera. La Comisión espera también que la importancia que la Asamblea General concede a la utilización de los conocimientos y capacidades de los países receptores se tenga igualmente en cuenta en la prestación de los servicios de asesoramiento.

V.92 La Comisión Consultiva transmite las estimaciones de la sección 23 a la Asamblea General para que ésta adopte las medidas que correspondan.

Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24 Derechos humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	53 540 400
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	47 576 300
Recursos extrapresupuestarios previstos	90 106 500
<p>El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I <i>infra</i>, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III <i>infra</i> figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.</p>	

Recomendaciones sobre los puestos

VI.1 En su resolución 57/313, de 18 de junio de 2003, relativa al examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informase sobre las medidas que se adoptaran en relación con la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado y decidió examinar nuevamente la cuestión en su quincuagésimo octavo período de sesiones. **La Comisión Consultiva recomienda que el informe que el Secretario General debe presentar en atención a la resolución contenga un análisis completo de las necesidades administrativas y de recursos necesarias para aplicar las propuestas formuladas en el documento. El informe debería presentarse al inicio de la parte principal del quincuagésimo octavo período de sesiones y debería prestar especial atención a la gestión general e incluir un análisis de las competencias de la oficina de Nueva York y de sus necesidades de personal conexas (véase el párrafo VI.15 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003² y el párrafo 106 *supra*). La Comisión recomienda, además, que se aplaze la adopción de medidas sobre las propuestas de puestos en la sección 24 a la espera de que se examine dicho informe.**

VI.2 Las reducciones presupuestarias en la sección 24 que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes se presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.3 Las reducciones presupuestarias en la sección 24 que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los objetos de los gastos no relacionados con puestos, incluida la incidencia sobre los gastos de mobiliario y equipo y los gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de los ordenadores, se presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11.

Viajes

VI.4 La Comisión Consultiva fue informada de que para el bienio 2004-2005 las estimaciones para viajes del personal ascendían a 1,9 millones de dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario, reflejando un aumento del 20,9%, en comparación con la consignación de 1,5 millones de dólares para el bienio 2002-2003. Además, dentro de los recursos extrapresupuestarios, las estimaciones para viajes del personal en el bienio 2004-2005 eran de 7,3 millones de dólares. **La Comisión ha observado que frecuentemente la financiación de los viajes parece ser intercambiable entre los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios. A la luz de los rápidos avances en la tecnología de la información y las comunicaciones, la Comisión estima que no se justifica el aumento en la partida de viajes del presupuesto ordinario y, en consecuencia, recomienda una reducción de 325.000 dólares (antes del ajuste) en el crecimiento de los recursos.**

Otras observaciones y recomendaciones

Formato de presentación

VI.5 La Comisión Consultiva recuerda sus comentarios relativos a los logros previstos y los indicadores de progreso (ibíd., párr. VI.10). **La Comisión acoge con beneplácito las mejoras realizadas en la presentación de las estimaciones para 2004-2005, en particular las explicaciones relativas al uso de recursos extrapresupuestarios en las descripciones de los subprogramas y sobre las estimaciones del número de reuniones e informes correspondientes a los subprogramas 1 y 2. En el futuro debería informarse del número total de reuniones e informes, incluidas las publicaciones, en todos los subprogramas pertinentes.**

Otros asuntos

VI.6 El subprograma 2, Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos, es competencia de la Subdivisión de Servicios de Apoyo. En la actualidad, la Subdivisión cuenta con 38 puestos con cargo al presupuesto ordinario (24 puestos del cuadro orgánico y 14 puestos del cuadro de servicios generales) y 13 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (12 puestos del cuadro orgánico y 1 puesto del cuadro de servicios generales) (A/58/6 (Sect. 24), párrs. 24.44 y 24.45). El proyecto de presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005 asciende a 7,9 millones de dólares (antes del ajuste) frente a unos recursos extrapresupuestarios estimados en 23,2 millones de dólares para 2004-2005 (ibíd., cuadro 24.14). El número total de reuniones a las que se prestarán servicios en el bienio es de 1.616 y se producirán unos 725 informes y publicaciones. Este es uno de los ámbitos para los que la Comisión Consultiva ha pedido en el pasado un examen exhaustivo en términos de presentación de informes, publicaciones y reuniones. **La Comisión confía en que la racionalización que se solicita en la resolución 57/300 de la Asamblea General se lleve a cabo de manera oportuna.**

VI.7 En el programa de trabajo se mencionan unos 1.133 informes y más de 2.210 referencias a la prestación de servicios a reuniones; sin embargo, la Comisión Consultiva observa que no se facilita explicación alguna en cuanto a las tendencias en estas actividades. Además, el elevado número de informes y la labor de los relatores especiales y sus productos (véase ibíd., 24.38, por ejemplo) muestran las posibilidades de duplicación generalizada de los esfuerzos y de que se recoja información ya disponible en otros órganos de la Secretaría y del resto del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Comisión observa que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna comprobó ineficiencias considerables en los productos de los órganos creados en virtud de tratados; sobre el mismo tema muchos documentos se presentan en nombre del Secretario General, el Alto Comisionado, los relatores especiales y los expertos independientes o como notas de la Secretaría dirigidas a distintos órganos. La Oficina comprobó, por ejemplo, que de una muestra de 183 documentos especiales, unos 70 (o 38%) presentaban yuxtaposiciones u otras duplicaciones temáticas (A/57/448, párr. 9).

VI.8 La Comisión recuerda sus comentarios en los párrafos VI.7 a VI.9 de su informe anterior². A ese respecto, fue informada de que la Comisión de Derechos Humanos no había debatido el programa de trabajo incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Asimismo se le informó de que la Comisión de Derechos Humanos seguía la práctica de examinar el programa de derechos humanos contenido en el plan de mediano plazo. **La Comisión considera**

que ello constituye una deficiencia importante. Advierte que, a menos que se atienda a las preocupaciones expresadas hasta el momento, no se hará realidad la ejecución eficiente de las actividades de derechos humanos, con independencia de la cuantía de recursos asignados en el programa ordinario o proporcionados por los donantes en concepto de recursos extrapresupuestarios.

VI.9 Habida cuenta de las frecuentes peticiones de que los órganos especializados participen en el examen del programa de trabajo de sus respectivas entidades, la Asamblea General tal vez quiera invitar al Consejo Económico y Social a que pida a la Comisión de Derechos Humanos que participe más activamente en el examen del programa de trabajo, las prioridades y la orientación general de sus órganos, así como también que examine más activamente la cuestión de la fijación de prioridades y la determinación de las orientaciones para la realización de las actividades de derechos humanos. En ese sentido, la Comisión Consultiva reitera las opiniones señaladas en los párrafos VI.8 a VI.10 de su informe anterior².

VI.10 Entretanto, la Comisión Consultiva alienta al Alto Comisionado a que redoble sus esfuerzos, a reserva de las decisiones de la Asamblea General, incluidas las disposiciones aplicables de las resoluciones 57/300 y 57/283 B, para racionalizar la documentación y reducir el número de páginas de los informes sin perjuicio de su calidad y transparencia.

VI.11 La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha señalado que la prevalencia de personal de proyectos ha incidido en la distribución geográfica del personal y los consultores de la Oficina del Alto Comisionado por cuanto muestra un sesgo en favor de ciertas regiones (A/57/488, párr. 50). La Comisión comparte la opinión de la Oficina de que el Alto Comisionado debería prestar más atención a ese problema.

Sección 25

Protección y asistencia a los refugiados

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	49 282 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	45 956 000
Recursos extrapresupuestarios previstos	1 849 549 000

VI.12 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario propuestos para el bienio 2004-2005 para gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados incluyen un incremento de 2,5 millones de dólares (5,4%) en relación con la consignación revisada para el bienio 2002-2003. La parte del presupuesto ordinario en los recursos totales proyectados del ACNUR para 2004-2005 ascienden a 2,6% (A/58/6 (Sect. 25), párr. 25.10). En el bienio 2002-2003, la contribución del presupuesto ordinario a los gastos administrativos del ACNUR incluyó un aumento de 2 millones de dólares (5,1%), frente a una consignación de 38,8 millones de dólares para el bienio 2000-2001 (véase el párrafo VI.23 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003²). La parte del presupuesto ordinario en los recursos totales proyectados del ACNUR para 2002-2003 fue de alrededor del 2% (véase A/56/6 (Sect. 23), párr. 23.5).

VI.13 La Comisión Consultiva recuerda que, en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, la Asamblea General lamentó

profundamente que algunas sumas incluidas anteriormente en las partidas correspondientes a puestos, otros gastos de personal, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales se hubieran presentado, de manera menos transparente, en donaciones y contribuciones (resolución 56/253, párr. 133). Además, en la misma resolución (párr. 136) la Asamblea pidió al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, presentase las necesidades de recursos por objeto de los gastos en partidas distintas de la de donaciones y contribuciones; **esta petición no ha sido atendida.**

VI.14 Teniendo en cuenta sus comentarios en los párrafos VI.12 y VI.13 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la contribución con cargo al presupuesto ordinario para los gastos administrativos del ACNUR se reduzca en un 50% del crecimiento de los recursos, o sea 1.250.000 dólares (antes del ajuste). Además, en caso de aceptarse esta recomendación, este sería el segundo aumento (véase el párrafo VI.12 *supra* y el párrafo VI.26 de su informe anterior²). La Comisión espera que no se formulen nuevas peticiones de aumento en el futuro inmediato.

Sección 26 Refugiados de Palestina

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	32 585 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	28 278 700
Recursos extrapresupuestarios previstos	796 009 300

VI.15 El aumento de los recursos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005 con destino al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente refleja el efecto retardado de la creación de siete nuevos puestos internacionales aprobados por la Asamblea General para el bienio 2002-2003 (A/58/6 (Sect. 26), párr. 26.16).

VI.16 La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la presentación de los logros previstos y los indicadores de progreso para el bienio 2004-2005 que aparecen en el cuadro 26.1.

Sección 27 Asistencia humanitaria

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	22 905 300
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	20 577 400
Recursos extrapresupuestarios previstos	168 958 100

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

VI.17 La Comisión Consultiva observa que se han solicitado cinco nuevos puestos del cuadro orgánico para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a fin de mejorar el equilibrio entre puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en la Oficina, en atención a la resolución 57/153 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2002, en la que la Asamblea destacó que la Oficina debería recibir una financiación suficiente y más previsible (A/58/6 (Sect. 27), párr. 27.8). **La Comisión considera que la búsqueda de una financiación suficiente y más previsible no debería implicar de manera automática la solicitud de nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario. No es esta una razón convincente para crear nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario, especialmente cuando se ha previsto un aumento de 57 puestos de los financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para el bienio 2004-2005 (véase *ibíd.*, cuadro 27.5). La Comisión estima que si se racionalizase la estructura organizativa de las oficinas en Nueva York y Ginebra, el consiguiente aumento de la eficiencia podría liberar recursos de personal para su redesplicue en esferas prioritarias.**

VI.18 *Un puesto de categoría P-5, jefe adjunto de la Subdivisión de Emergencias Humanitarias en Nueva York (ibíd., párr. 27.36).* La Comisión Consultiva observa que en la actualidad hay cuatro puestos de categoría P-5 en la Subdivisión (dos de ellos con cargo al presupuesto ordinario y otros dos financiados con recursos extrapresupuestarios, según se indica en el organigrama). **En esas circunstancias, la Comisión considera que no se justifica aprobar otro puesto de categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario y recomienda que no se acepte esta solicitud.**

VI.19 *Un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3, Subdivisión de Coordinación de Respuesta de Ginebra (ibíd., párr. 27.36).* **Las solicitudes para puestos adicionales deberían explicarse en relación con un aumento de la carga de trabajo y de conformidad con los criterios establecidos *supra* en los párrafos 80 a 83. Tal explicación no se ha proporcionado. La Comisión observa que para el bienio 2004-2005 se ha previsto un aumento de 31 puestos en los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para el subprograma 2, Casos complejos de emergencia (véase *ibíd.*, cuadro 27.12). En opinión de la Comisión, las funciones de estos puestos deberían atenderse mediante redesplicue.**

VI.20 *Dos puestos de categoría P-3, Sección de Apoyo a la Coordinación sobre el Terreno, subprograma 4, Socorro en casos de desastre (ibíd., párr. 27.49).* Del cuadro 27.16 se desprende que el subprograma 4 tiene en la actualidad nueve puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y 34 que se financian con recursos extrapresupuestarios. **Por razones similares a las expresadas *supra* en el párrafo VI.19, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben estos dos puestos.**

VI.21 *Reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General, Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia (ibíd., párr. 27.19).* **En el párrafo VI.51 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², la Comisión Consultiva recomendó que no se aprobara esta solicitud señalando que no se había justificado de manera convincente que las funciones de coordinación de la acción internacional no pudieran seguir cumpliéndose con el puesto de categoría D-2. La Comisión mantiene su recomendación contraria a la reclasificación de este puesto.**

VI.22 **Las reducciones presupuestarias en la sección 27 que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes se presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11 *supra*.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.23 En el capítulo I *supra* se recoge un examen general de diversos objetos de los gastos, incluidos los relativos a otros gastos de personal, personal temporario y consultores, formación, viajes, publicaciones y tecnología de la información y las comunicaciones. **Las reducciones presupuestarias que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los objetos de los gastos no relacionados con puestos, incluida la incidencia sobre los gastos de mobiliario y equipo y los gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de los ordenadores, se presentan (a valores de 2004-2005) en el cuadro 11.**

IV.24 Se informó a la Comisión Consultiva de que para el bienio 2004-2005 la estimación de los gastos para viajes del personal ascendía a 1,2 millones de dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario, lo que supone un crecimiento de recursos de aproximadamente 6,9%, en comparación con la consignación de 1,1 millones de dólares para el bienio 2002-2003. Además, con cargo a recursos extrapresupuestarios, las estimaciones para gastos de viajes ascendían a 8,7 millones de dólares para el bienio 2004-2005. **La Comisión ha observado que frecuentemente la financiación de los viajes parece ser intercambiable entre los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios. A la luz de los rápidos avances en la tecnología de la información y las comunicaciones, la Comisión estima que no se justifica el aumento en la partida de viajes del presupuesto ordinario y, en consecuencia, recomienda una reducción en el crecimiento de los recursos de 75.000 dólares (antes del ajuste).**

Formato de presentación

VI.25 La Comisión Consultiva observa que la estructura de personal que aparece en el cuadro 27.5 y el organigrama no incluía a los funcionarios nacionales y los puestos de categoría local en las oficinas exteriores. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión una lista de oficinas exteriores nacionales y regionales de apoyo, que incluía 141 puestos del cuadro orgánico de contratación nacional (categoría L), 87 funcionarios nacionales y 343 puestos de categoría local. **La Comisión solicita que en el futuro la presentación se haga de forma más transparente. La Comisión no está convencida de la necesidad de mantener un número tan elevado de oficinas exteriores y solicita que en futuras solicitudes presupuestarias se justifique su continuación.**

Título VII Información pública

Sección 28 Información pública

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	158 802 000
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	147 107 600
Recursos extrapresupuestarios previstos	6 155 500

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

VII.1 *Reclasificación de un puesto de G-6 a G-7, para el supervisor del laboratorio fotográfico (A/58/6 (Sect. 28), párr. 28.56)*. Se propone la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales a la categoría principal en el subprograma 2, Servicios de noticias, a fin de mejorar el control de calidad de las fotografías. **Por las razones indicadas en la información suplementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, la Comisión recomienda que se apruebe la reclasificación.**

VII.2 *Reclasificación de un puesto de G-6 a G-7, en la Oficina Ejecutiva (ibíd., párr. 28.73)*. En la partida de apoyo a los programas, se propone la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales a la categoría principal en la Oficina Ejecutiva del Departamento de Información Pública. **Las responsabilidades adicionales a que se hace referencia en la información suplementaria proporcionada a la Comisión Consultiva no parecen justificar la reclasificación del puesto. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se reclasifique el puesto.**

VII.3 **En el cuadro 11 *supra* se indican (a valores de 2004-2005), las reducciones presupuestarias que resultarían de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VII.4 En el capítulo I *supra* figura un examen general de varios objetos de gastos, incluidos otros gastos de personal, personal temporario general y consultores, capacitación, viajes, publicaciones, tecnología de la información y de las comunicaciones, mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento. **En el cuadro 11 *supra* se indican (a valores de 2004-2005), las reducciones presupuestarias que resultarían de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos los efectos secundarios sobre los rubros de mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento de las recomendaciones de la Comisión sobre los puestos, así como sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de computadoras.**

VII.5 Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, que las estimaciones para la sección 28 incluían una suma de 1.656.600 dólares (antes del ajuste) que reflejaba el restablecimiento de los recursos correspondientes a la infraestructura de servicios comunes, que la Asamblea General había reducido cuando aprobó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (véanse los párrafos 46 y 47 *supra*). La opinión general de la Comisión respecto del restablecimiento de consignaciones es que corresponde al Secretario General demostrar en cada caso la necesidad del restablecimiento, entre otras formas, presentando pruebas convincentes de que la continuación de la situación actual tendría consecuencias negativas que de otro modo podrían evitarse (véase el párrafo 47 *supra*).

VII.6 Se han proporcionado pocas explicaciones o justificaciones, si alguna, respecto del restablecimiento solicitado. De hecho, la información proporcionada a pedido de la Comisión Consultiva es de naturaleza muy general y no hace una distinción entre las sumas concretamente vinculadas al restablecimiento y las solicitudes de recursos adicionales. **En estas circunstancias, la Comisión recomienda que no se restablezcan las siguientes sumas (antes del ajuste): 144.200 dólares para equipo y mobiliario para los centros de información de las Naciones Unidas; 289.800 dólares para servicios por contrata y 28.500 dólares para suministros y materiales para los servicios de noticias; 242.300 dólares para servicios por contrata para los servicios de biblioteca; 105.200 dólares para suministros y materiales para los servicios de extensión; y 60.400 dólares para gastos generales de funcionamiento en la partida de apoyo a los programas.**

VII.7 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el propuesto aumento de 120.400 dólares (antes del ajuste) para servicios por contrata relacionados con la producción en los idiomas árabe, chino, español y ruso de *Crónica ONU* en la partida de servicios de extensión.**

VII.8 El crédito para gastos de viaje del personal incluye un aumento de los recursos de 78.700 dólares (antes del ajuste). De esa suma, 11.300 dólares tienen que ver con los centros de información de las Naciones Unidas. **Dados los adelantos en la tecnología de la información y en base a la información proporcionada a la Comisión de que un gran número de centros están utilizando las videoconferencias para sus actividades de extensión (véase el párrafo VII.15 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003²), la Comisión entiende que habría menos necesidad de viajes del personal. Por lo tanto, la Comisión recomienda que las sumas para viajes del personal en las partidas para los centros de información de las Naciones Unidas se mantengan a los niveles actuales (antes del ajuste). Esto entrañaría una reducción de 11.300 dólares en las estimaciones para 2004-2005. No obstante, la Comisión recomienda que se apruebe el aumento de 15.600 dólares para los gastos de viaje de la Oficina del Portavoz del Secretario General y de la consignación no periódica de 54.200 dólares en el rubro de conferencias especiales para los viajes del personal que debe prestar servicios en reuniones preparatorias regionales.**

Otras observaciones y recomendaciones

Formato de presentación

VII.9 **La Comisión Consultiva elogia al Departamento de Información Pública por la presentación de la sección 28 y por el empeño que se tomó para presentar**

estimaciones por programas, con arreglo a lo recomendado por la Comisión en el párrafo VII.6 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁶.

Otros asuntos

VII.10 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 57/300 de la Asamblea General, se racionalizará la red de centros de información de las Naciones Unidas basada en centros regionales, y que se estaban desarrollando planes para “consolidar las actividades de información pública en los Estados miembros de la Unión Europea creando un centro regional de información para Europa occidental y clausurando los nueve centros ubicados en esos Estados” (A/58/6 (Sect. 28), párr. 28.31).

VII.11 Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos de personal y financieros liberados como resultado de la consolidación se reasignarían a actividades prioritarias, como la página de las Naciones Unidas en la Web y los centros de información en países en desarrollo. No se dispone de información definitiva sobre los recursos que quedarán disponibles ni sobre la forma en que se redistribuirán; no obstante, la Comisión observa que un puesto de P-4 y seis puestos de contratación local se transferirán en 2004-2005 de los centros de información de las Naciones Unidas a la División de Noticias y Medios de Información para fortalecer los servicios multilingües del sitio Web de las Naciones Unidas (véase *ibíd.*, párrs. 28.44 y 28.45). **La Comisión insiste en la importancia de continuar con empeño las actividades para lograr la paridad entre los idiomas en el sitio Web y apoya la redistribución de los recursos a tal fin.**

VII.12 La Comisión Consultiva recuerda el párrafo VII.15 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en el que se examina la situación de las innovaciones tecnológicas en los centros de información. **La Comisión opina que al haber aumentado las posibilidades de transferir información entre los centros de información en forma electrónica, ha llegado el momento de realizar un examen para determinar las consecuencias a largo plazo del uso de la Internet en los centros y la necesidad de mantener bibliotecas en algunos de esos centros.**

VII.13 **La Comisión Consultiva elogia al Departamento de Información Pública por el éxito del programa de la Radio de las Naciones Unidas**, como se describe en el informe del Secretario General sobre la aplicación del proyecto experimental relativo al desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas (A/AC.198/2003/4).

VII.14 La Comisión Consultiva examinó con representantes del Secretario General la evaluación sistemática de los efectos y la eficacia en función del costo de todas las actividades del Departamento de Información Pública, que se está realizando de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 57/300 de la Asamblea General y de la medida 7 del informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1). **La Comisión considera que esta actividad es importante y señala que una evaluación de ese tipo puede servir como instrumento de gestión que podrían utilizar otros departamentos.**

VII.15 La Comisión Consultiva recibió información sobre las actividades del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas establecido en enero de 2002, de conformidad con la decisión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, de llevar a cabo la coordinación en el campo de la información mediante mecanismos más informales e inflexibles.

VII.16 La Comisión Consultiva observa que se propone la transferencia fuera del Departamento de Información Pública de seis puestos (1 de P-5, 3 de P-3, 1 de P-2 y 1 del cuadro de servicios generales) (véase A/58/6 (Sect. 28), párr. 28.13) de conformidad con el párrafo 16 de la resolución 57/300 de la Asamblea General, en el que la Asamblea decidió examinar, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, la propuesta del Secretario General de transferir las funciones y los recursos de la Sección de Cartografía del Departamento de Información Pública al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/57/387 y Corr.1, medida 6). La Comisión ha hecho observaciones sobre esta cuestión en el contexto de su examen de la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz del proyecto de presupuesto por programas.

Título VIII

Servicios de apoyo comunes

Sección 29

Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	506 129 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	451 342 100
Recursos extrapresupuestarios previstos	140 471 700
<p>El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I <i>infra</i>, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III <i>infra</i> figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.</p>	

Observaciones generales sobre el título VIII

VIII.1 El título VIII abarca sólo la sección 29, Servicio de gestión y servicios centrales de apoyo. Está dividida en siete subsecciones que se examinan en forma separada en los párrafos siguientes. Ahora bien, la Comisión Consultiva desea hacer varias observaciones respecto de la sección 29 en su conjunto.

Reducciones presupuestarias

VIII.2 **En el cuadro 11 *supra* se indican (a valores de 2004-2005), las reducciones presupuestarias para la sección 29 que resultarían de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes y sobre objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos los efectos secundarios sobre los rubros de mobiliario y equipo y gastos generales de funcionamiento**

de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los puestos, así como de sus recomendaciones sobre el ciclo de reposición de las computadoras.

Examen de las actividades

VIII.3 El Departamento de Gestión de la Sede proporciona orientación de política estratégica y apoyo a las entidades de las Naciones Unidas en la Sede y en oficinas fuera de la Sede. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 19 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005 (A/58/6 (Introducción)) que el Departamento ha examinado las actividades comprendidas en la sección 29 en el contexto del párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. La Comisión observa también que el Departamento presta servicios de apoyo a departamentos sustantivos y ha identificado 15 mejoras en los procesos que limitarían las necesidades de insumos y aumentarían la eficacia de los servicios de apoyo. **La Comisión señala que es preciso identificar claramente las consecuencias administrativas y presupuestarias de estas medidas en el presupuesto por programas.**

Viajes

VIII.4 El crédito para los viajes del personal asciende a 1.941.800 dólares (antes del ajuste), lo que representa un aumento del 39,2% en comparación con la consignación para 2002-2003. La estimación para viajes de personal financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios asciende a 2,2 millones de dólares, o un 30,0% más que las estimaciones para 2002-2003. **Las estimaciones para gastos de viajes parecen ser, en algunos casos, excesivas ya que no tienen en cuenta las inversiones realizadas en el pasado en infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluso para videoconferencias y para facilitar el acceso a las bases de datos en línea. La Comisión Consultiva ha hecho constar esta opinión en relación con varias de las subsecciones que figuran más adelante. La Comisión recomienda una reducción de 547.600 dólares (antes del ajuste) para que el crédito para viajes correspondiente a 2004-2005 esté al nivel del crédito aprobado para 2002-2003, o sea 1.394.200 dólares.**

Tecnologías de la información y de las comunicaciones

VIII.5 La información suplementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que las estimaciones para tecnología de la información en relación con actividades programadas en virtud de la sección 29 ascienden a 104,4 millones de dólares para el bienio 2004-2005 (antes del ajuste), en comparación con 85,7 millones de dólares para el bienio 2002-2003. El aumento de los recursos propuesto de 18,7 millones de dólares incluye 10,4 millones de dólares por concepto de restablecimiento de las reducciones efectuadas en 2002-2003 en los recursos para tecnología de la información, y 8,3 millones de dólares relacionados con la aplicación de la estrategia en materia de información y comunicaciones en 2004-2005 para la sección 29.

VIII.6 **Aunque la Secretaría podría haber puesto más empeño en documentar la necesidad del restablecimiento de los fondos y la expansión de los servicios (véase el párrafo 111 *supra*), la Comisión Consultiva mantiene no obstante su opinión de que se necesitan inversiones adecuadas en tecnología de la información y las comunicaciones a largo plazo para fomentar la eficiencia y, en su**

momento, lograr una mejor gestión y ahorros financieros. Por tal motivo, la Comisión recomienda que se acepten estas estimaciones. Se informó a la Comisión de que de los 104 millones de dólares solicitados para tecnología de la información en la sección 29, aproximadamente 39,4 millones corresponden al costo del tiempo del personal dedicado a la tecnología de la información, sobre la base de los resultados de un cuestionario enviado a los directores de programas. La Comisión pide que se desarrolle un método más objetivo de cuantificación. Además, la Comisión recomienda que, en las futuras presentaciones presupuestarias, todas las propuestas para proyectos de tecnología de la información, tanto nuevas como en marcha, se presenten con plazos claramente definidos para la terminación de los proyectos y con proyecciones sobre aumentos de la eficiencia.

VIII.7 Los recursos estimados para los sistemas de cortafuegos electrónicos y funcionamiento del Sistema de Archivo de Documentos (ODS) ascienden a 1,5 millones de dólares y están incluidos en el rubro de gastos generales de funcionamiento de la División de Servicios de Tecnología de la Información (véase A/AC.198/2003/2, anexo II, párrafo 5). **En vista de las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre la estrategia relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones (A/57/620) de compartir los conocimientos con los interesados directos tanto dentro como fuera de la Organización, y teniendo en cuenta las repercusiones que esto tendría sobre el volumen del material físicamente transferido a los Estados Miembros y otros, la Comisión recomienda que, dado que el material del ODS es del dominio público, el público debe tener acceso al sistema en forma gratuita. Sólo se deberían aplicar derechos a los usuarios que a su vez cobrarán derechos a las Naciones Unidas por el acceso a sus bases de datos.**

Gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo y suministros y materiales

VIII.8 El proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005 incluye la cantidad de 13,4 millones de dólares (antes del ajuste) como restablecimiento de recursos relativos a la infraestructura de servicios comunes (véase párr. 46 *supra*). Se informó a la Comisión Consultiva de que la cantidad de 13,4 millones de dólares incluye 7,7 millones (antes del ajuste) en la sección 29 para el restablecimiento de recursos para gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo y suministros y materiales. La Comisión no encontró pruebas convincentes que demostraran la necesidad de restablecer el monto total de 7,7 millones de dólares; no obstante, reconoce la necesidad de mantener servicios adecuados y evitar inversiones más costosas a largo plazo. **Como se indica en el cuadro que figura más adelante, recomienda por lo tanto que se acepte el restablecimiento de 3,7 millones de dólares (antes del ajuste) y una reducción de 4,0 millones de dólares en la suma que se propone restablecer en la sección 29.**

Restablecimiento de recursos para infraestructura de servicios comunes en la sección 29

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>	<i>Reducción propuesta</i>	<i>Saldo</i>
Sección 29 – Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo			
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	5 301,7	3 200,0	2 101,7
E. Administración, Ginebra	2 000,0	800,0	1 200,0
F. Administración, Viena	300,0		300,0
G. Administración, Nairobi	100,0		100,0
Total	7 701,7	4 000,0	3 701,7

Sección 29A Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	9 698 300
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	9 789 700
Recursos extrapresupuestarios previstos	3 405 300

Recomendaciones sobre los puestos

VIII.9 *Un puesto de P-4, Administración de justicia (A/58/6 (Sect. 29A), párr. 29A.17).* La Comisión recuerda que en el párrafo VIII.5 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003² había recomendado, y la Asamblea General había aprobado, el establecimiento de un puesto de P-4 para un oficial de asuntos jurídicos a fin de reforzar el apoyo al Grupo de Asesores Letrados en materia de asesoramiento jurídico y representación de funcionarios, de conformidad con las medidas para reforzar el sistema interno de justicia. El puesto fue asignado a la nueva oficina del Ombudsman. La Comisión observa que el puesto de P-4 para un oficial de asuntos jurídicos se utilizaría para prestar servicios al Comité Mixto de Disciplina, al Grupo de Asesores Letrados, y a la Junta Mixta de Apelaciones, que también se ocupa de las apelaciones provenientes del PNUD, el UNICEF, las comisiones regionales y otras oficinas más pequeñas de las Naciones Unidas (véase A/58/6 (Sect. 29A), párrs. 29A.17 y 29A.21). **La Comisión recuerda que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está realizando un examen, cuyo resultado sería la racionalización de las actividades de administración y justicia en la Secretaría (véase A/57/736, párrs. 6 y 7, y resolución 57/307, párrs. 8 y 9). Por lo tanto, la Comisión opina que se ha justificado la aprobación del puesto adicional de P-4. Si se produjera un atraso en la tramitación de las apelaciones, éste se resolvería mediante la utilización de recursos de personal temporario general.**

VIII.10 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la oficina inmediata del Secretario General Adjunto de Gestión (párr. 29A.9).* **La Comisión toma conocimiento de las razones presentadas para justificar la petición pero,**

en vista de sus comentarios relativos a los párrafos 61 y 62 *supra*, recomienda que no se establezca este puesto.

VIII.11 *Reclasificación de un puesto de P-4 a P-5, Oficina Ejecutiva del Departamento de Gestión (párr. 29A.4). La posición de la Comisión Consultiva sobre la reclasificación de puestos se explica en los párrafos 73 a 79 supra.*

VIII.12 Los comentarios de la Comisión Consultiva sobre la propuesta de trasladar la secretaría de la Quinta Comisión al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias figuran en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias.

Otras observaciones y recomendaciones

Formato de presentación

VIII.13 Los objetivos para el bienio, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución para tres componentes presupuestarios de la Oficina del Secretario General Adjunto (dirección ejecutiva y gestión, servicios de gestión y administración de justicia) figuran en los cuadros 29A.5, 29A.8 y 29A.10 del proyecto de presupuesto por programas. **Para que los Estados Miembros puedan centrar la atención en los resultados, más que en los insumos, esos resultados deben identificarse claramente. La Comisión Consultiva observa que esto todavía no se ha logrado. La estructura de la asignación de recursos no se basa en productos y resultados. En relación con los servicios de gestión, la Comisión entiende que es necesario estudiar la mejor forma en que la Oficina de Políticas de Gestión y la Dependencia de Apoyo a la Supervisión proporcionan estos servicios a la Secretaría (véase *ibíd.*, párrs. 29A.10 a 29A.12 y 29A.14 c), incisos ii) y iii)). La Comisión espera que en el futuro se presente una lista de los proyectos y de los calendarios para su ejecución.**

Otros asuntos

VIII.14 La Oficina de Políticas de Gestión y la Dependencia de Apoyo a la Supervisión prestan servicios de gestión como parte del Departamento de Gestión. La Comisión Consultiva reconoce la importancia de la Dependencia de Apoyo a la Supervisión. El crédito de 2,4 millones de dólares se utilizaría para sufragar nueve puestos con cargo al presupuesto ordinario (7 en la Oficina de Políticas de Gestión y 2 en la Dependencia de Apoyo a la Supervisión) (*ibíd.*, párr. 29A.15). En cuanto a la prestación de servicios de gestión, la Comisión cree que deben aclararse las funciones respectivas de la Oficina de Políticas de Gestión y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; sus funciones deben ser complementarias y no repetitivas.

VIII.15 La Comisión Consultiva examinó el informe sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (A/58/70) y llegó a la conclusión de que no cumplía sus objetivos establecidos de proporcionar una reseña sistemática de los progresos logrados como consecuencia de las medidas de mejora de la gestión y de los obstáculos con que se tropezó en esos empeños. En los párrafos 14 a 18 *supra*, la Comisión hizo observaciones sobre la necesidad de tratar con urgencia la falta de eficacia de los mecanismos para vigilar, evaluar y medir los resultados y los efectos de los programas y las actividades de las Naciones Unidas.

Sección 29B
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	28 343 900
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	26 328 500
Recursos extrapresupuestarios previstos	36 033 500

Recomendación sobre los puestos

VIII.16 *Un puesto de P-4 para un oficial de gestión financiera, Oficina del Contralor (A/58/6 (Sect. 29B), párr. 29B.17). Por las razones expresadas en las estimaciones presupuestarias, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe este puesto.*

VIII.17 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), Servicio de Seguros y Desembolsos de la División de Contaduría General (ibíd., párr. 29B.23). La Comisión Consultiva recomienda que las funciones de este puesto se atiendan mediante la redistribución de puestos autorizados para gestión y servicios centrales de apoyo en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.*

VIII.18 *Un oficial de presupuesto de categoría P-4, División de Planificación de Programas y Presupuesto (ibíd., párr. 29B.25). El titular se encargaría de las tareas relacionadas con las misiones políticas especiales. La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe este puesto, ya que sus funciones pueden ser atendidas con los recursos disponibles en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.*

VIII.19 *Reclasificación de un puesto de D-1 a D-2, Tesorero de las Naciones Unidas (ibíd., párr. 29B.36). La Comisión Consultiva, tras examinar la información proporcionada, ha llegado a la conclusión de que las funciones del puesto de Tesorero no han cambiado significativamente a lo largo de los años; por lo tanto, recomienda que no se apruebe esta reclasificación a la categoría D-2.*

VIII.20 *Reclasificación de un puesto de P-5 a D-1, Jefe de la Dependencia de Servicios Comunes de la División de Planificación de Programas y Presupuesto (ibíd., párr. 29B.25). La División de Presupuesto ha sido reestructurada para eliminar los atrasos y acelerar el suministro de material a la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité del Programa y de la Coordinación. En lugar de solicitar un puesto adicional de D-1 para el Jefe de la Sección, se propone redespigar un puesto adicional de P-5 y solicitar su reclasificación a la categoría D-1. La Comisión recomienda que se acepte esta petición.*

VIII.21 *Reclasificación de un puesto de P-4 a P-5, Jefe de la Sección de la Nómina de Sueldos (ibíd., párr. 29B.23) y reclasificación de un puesto de P-4 a P-5, Cajero (ibíd., párr. 29B.36). La posición de la Comisión Consultiva figura en los párrafos 73 a 79 supra.*

VIII.22 *Se propone el establecimiento como puestos de plantilla de cuatro puestos de personal temporario general del presupuesto ordinario (1 de P-5, 1 de P-4, 1 de P-3 y 1 del cuadro de servicios generales) en la Dependencia de Apoyo al IMIS (ibíd., párr. 29B.9). La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo VIII.15 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003²,*

pidió que la continuación de puestos de personal temporario general del presupuesto ordinario se justificara plenamente en el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión observa que en el organigrama de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Dependencia de Apoyo al IMIS incluye también cuatro puestos financiados con recursos extrapresupuestarios (1 de P-4, 1 de P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) en la Oficina del Contralor.

VIII.23 Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, que había 45 puestos del cuadro orgánico y 21 puestos del cuadro de servicios generales (puestos de plantilla y de personal temporario general) en las dependencias de apoyo al IMIS en virtud del presupuesto ordinario. Éstos incluían 35 puestos del cuadro orgánico y 13 puestos del cuadro de servicios generales en la Sede (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Servicios Centrales de Apoyo), 4 puestos del cuadro orgánico y 4 del cuadro de servicios generales en las comisiones regionales, 4 puestos del cuadro orgánico y 1 del cuadro de servicios generales en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 1 puesto del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y 1 puesto del cuadro orgánico y 1 del cuadro de servicios generales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La Comisión observó que, además de los puestos de personal temporario general relacionados con el IMIS de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en la División de Planificación de Programas y Presupuesto hay una Dependencia de Control de Sistemas.

VIII.24 Se informó a la Comisión Consultiva de que si bien los servicios de asistencia a los usuarios de la mayoría de los sistemas se subcontrataban, dada la necesidad de que las operaciones del IMIS estuvieran a cargo de funcionarios con conocimientos prácticos de los procedimientos operacionales de las Naciones Unidas en las esferas financiera, de recursos humanos y de adquisiciones, estos servicios no podían ser prestados en forma eficaz por contratistas externos. Se informó además a la Comisión de que los puestos de personal temporario general existentes en el IMIS constituían la capacidad interna fundamental para mantener el sistema, tanto en forma central como en las zonas de operaciones en la Sede y en oficinas fuera de la Sede. En estas circunstancias, los recursos solicitados son indispensables para la continuación de las operaciones cotidianas del IMIS y deben proporcionarse sobre la base de puestos de plantilla. **La Comisión, por lo tanto, recomienda que se apruebe la conversión.**

Sección 29C

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	56 804 200
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	50 509 200
Recursos extrapresupuestarios previstos	9 044 300

Recomendaciones sobre los puestos

VIII.25 Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de ésta, de que en el presupuesto ordinario había actualmente dos puestos de personal temporario general del cuadro orgánico y seis del cuadro de servicios generales en la Dependencia de Apoyo al IMIS de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **La Comisión observa que en el documento no se explica el propuesto establecimiento como puestos de plantilla del presupuesto ordinario para la sección 29C de los puestos de personal temporario general del IMIS. Las observaciones de la Comisión mencionadas más arriba en relación con los puestos de personal temporario general para el IMIS en la sección 29B se aplican también en este caso; en estas circunstancias, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta de pasar esos puestos de personal temporario general a puestos de plantilla del presupuesto ordinario.**

Otras observaciones y recomendaciones

Formato de presentación

VIII.26 La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo VIII.23 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², había hecho varias recomendaciones para mejorar la presentación de los indicadores de progreso en la presentación del presupuesto para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. La Comisión acoge con beneplácito los avances realizados en la definición de los indicadores y el establecimiento de objetivos, y observa que sus recomendaciones, que figuran en el párrafo VIII.24 de su informe anterior, se aplicarán en el contexto de los futuros informes anuales sobre la gestión de los recursos humanos (véase A/58/6 (Sect. 29C), cuadro 29C.15). Sin embargo, la Comisión no está satisfecha con el seguimiento de sus observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.27 a VIII.30, VIII.34 y VIII.35 de su informe. Por ejemplo, la cuestión de la capacidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para vigilar la delegación de autoridad (véase *ibíd.*, párr. VIII.28), debería haberse resuelto mediante una declaración exacta de la capacidad actual de la Oficina.

VIII.27 Los componentes del presupuesto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comprenden la dirección y gestión ejecutivas y tres subprogramas del programa de trabajo, a saber: servicios operacionales, servicios de desarrollo de los recursos humanos y servicios médicos. La Comisión Consultiva observa que para cada subprograma se ha incluido un gran número de productos (véase A/58/6 (Sect. 29C), párrs. 29C.22, 29C.29 y 29C.35). Ahora bien, la enumeración de los productos no aumenta la comprensión de la forma en que contribuyen a la realización de los objetivos y los logros previstos para cada uno de los subprogramas. Para la Comisión no resulta claro el método que se utilizó para estimar las necesidades de dirección y gestión ejecutivas y de los tres subprogramas. **A juicio de la Comisión, la presentación no ayuda a comprender la forma en que los productos determinan el costo de los subprogramas ni cómo permitirían a los Estados Miembros centrar la atención en cuestiones de estrategia, políticas y resultados.**

Otros asuntos

Racionalización y automatización

VIII.28 La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos continuará haciendo hincapié en la racionalización y automatización de las

actividades en las esferas de la contratación, colocación, ascenso y administración del personal, a fin de reducir el número de vacantes y aumentar la transparencia (véase A/58/6 (Introduction), párr. 19 y A/58/6 (Sect. 29C), párr. 29C.20). **A juicio de la Comisión, estas actividades parecen ser muy limitadas y hay mucho campo para automatizar más procesos y actividades. Estas mejoras deben dar lugar a resultados cuantificables y reducir, si no eliminar, la necesidad de puestos adicionales en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en las oficinas ejecutivas de otros departamentos.**

VIII.29 **La Comisión Consultiva solicitó información sobre el sistema Galaxy y, teniendo en cuenta el material recibido, concluye que todavía no se han aprovechado todas las ventajas que ofrece el sistema.** La Comisión entiende que el sistema se ha visto abrumado por el número de solicitudes recibidas. En el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (A/58/70, párr. 45), se indica que el sistema Galaxy recibió más de 155.000 solicitudes en 2002 para unas 600 vacantes publicadas. Se prevé que en 2003 habrá cinco veces más solicitudes que en 2002. Se informó a la Comisión de que el sistema no estaba diseñado para recibir un número tan grande de solicitudes y que se estaban diseñando filtros para acelerar el proceso de examen y nombramiento. Actualmente, el sistema Galaxy no se utiliza para la contratación de personal del cuadro de servicios generales, candidatos de exámenes nacionales competitivos, personal para misiones de mantenimiento de la paz o personal con contratos de menos de un año. Se informó a la Comisión de que el costo total de desarrollo y mantenimiento del sistema Galaxy para el período 2001-2004 se ha estimado en unos 6 millones de dólares.

VIII.30 **La experiencia adquirida hasta la fecha en el empleo del sistema Galaxy muestra que los análisis de las tareas, el ámbito y la cobertura del sistema Galaxy realizados antes de la ejecución del proyecto no fueron adecuados. La Comisión Consultiva insiste en que, a menos que se modifique el sistema Galaxy para abarcar otras áreas y se resuelvan sus problemas actuales, su eficacia se verá comprometida y se plantearán dudas sobre la eficacia de su futura utilización en función de su costo.**

VIII.31 Se informó a la Comisión Consultiva de que, para el bienio 2004-2005, se utilizaría un crédito de 477.700 dólares (antes del ajuste) para subcontratar servicios operacionales, que refleja un aumento de 298.300 dólares, para sufragar los costos relacionados con el apoyo al sistema Galaxy y otros sistemas electrónicos que se utilizan en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (378.300 dólares) y para anunciar puestos vacantes en los medios de información (99.400 dólares). **La Comisión prevé que se reducirá la necesidad de anunciar puestos vacantes en los medios impresos, en vista del gran número de solicitudes recibidas en el sistema Galaxy, y espera que se mantenga en examen el monto destinado al anuncio de puestos vacantes, centrando los recursos en las regiones en que el uso de la Internet sea más limitado.**

Capacitación

VIII.32 Se informó a la Comisión de que los créditos para capacitación y desarrollo del personal ascendían a 17.777.500 dólares (antes del ajuste), que representaban un aumento de 2 millones de dólares y se utilizarían para cubrir todas las necesidades de la Secretaría mundial, con la excepción de la enseñanza de idiomas en oficinas

fuera de la Sede, para lo que se había consignado un crédito en las secciones presupuestarias respectivas (el cuadro 8 *supra* incluye un crédito administrado centralmente de 15.116.500 dólares para capacitación y 2.661.000 dólares para capacitación en idiomas en la sección 29C). Se prevé utilizar esos recursos en programas de desarrollo del liderazgo y gestión del desempeño (5.324.100 dólares), gestión de recursos humanos y financieros (2.022.700 dólares), tecnología de la información (3.150.900 dólares), desarrollo de aptitudes técnicas y sustantivas y apoyo a las oportunidades de carrera (4.618.800 dólares) y comunicaciones e idiomas (2.661.000 dólares).

VIII.33 Los indicadores de la carga de trabajo para los programas de capacitación y perfeccionamiento del personal proporcionados a la Comisión Consultiva muestran que en el período 2000-2005 los programas mencionados habrán capacitado a 133.246 participantes. **La Comisión Consultiva, tras estudiar la información proporcionada, cree que los funcionarios pueden estar recibiendo cursos de capacitación múltiples no siempre relacionados con sus esferas de competencia.** La Comisión ha hecho observaciones generales sobre éstas y otras cuestiones relacionadas con la capacitación en los párrafos 95 y 96 *supra*. Volverá a referirse a este tema en el contexto de su examen del informe de la Junta de Auditores.

Administración de justicia

VIII.34 En el bienio 2004-2005 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos espera seguir aportando contribuciones al sistema de administración de justicia (véase A/58/6 (Sect. 29C), párr. 29C.6 j)). Preocupa a la Comisión el hecho de que el estudio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no se había iniciado en el momento en que la Comisión examinó las estimaciones (véase A/57/736, párrs. 6 y 7, y resolución 57/307 de la Asamblea General, párrs. 7 y 8). **La Comisión pide que se acelere el estudio.**

Delegación de autoridad

VIII.35 La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones sobre las deficiencias de la capacidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para vigilar el ejercicio de las facultades decisorias delegadas (véase el primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², párr. VIII.28, y A/57/469, párr. 15). La Comisión recuerda también la resolución 57/305 de la Asamblea General, sección IV y toma conocimiento de las observaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre esta cuestión (A/57/726, párrs. 53 a 55).

VIII.36 La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene previsto delegar progresivamente la autoridad de adoptar decisiones sobre gestión de los recursos humanos a los jefes de los departamentos y oficinas, junto con el desarrollo de un sistema de vigilancia amplio (véase A/58/6 (Sect. 29C) párrs. 29C.6 k) y 29C.17). Se informó a la Comisión, a pedido de ésta, de que la Oficina tenía un grupo de cuatro funcionarios encargados de vigilar el ejercicio de la autoridad delegada y de prestar asistencia en relación con la gestión de los recursos humanos. La Comisión observa que, según el párrafo 29C.22 b) i), la Oficina prevé realizar aproximadamente 100 reuniones oficiales de vigilancia con departamentos, oficinas y misiones especiales y de mantenimiento de la paz durante 2004-2005. Respecto del bienio en curso, se informó a la Comisión de que al final de 2003 la

Oficina preveía completar 12 emisiones y realizar una evaluación de la aplicación de los planes de acción en materia de recursos humanos cada seis meses.

VIII.37 La Comisión Consultiva no pudo obtener de la Secretaría una declaración clara acerca de la naturaleza y la situación del desarrollo de un sistema de vigilancia amplio en la Oficina, y en particular los medios que se utilizarían (por ejemplo, reuniones, misiones, informes escritos o sistemas electrónicos automatizados). La Comisión recuerda sus comentarios, que figuran en el párrafo VIII.27 de su informe anterior², sobre la necesidad de emplear métodos de vigilancia que sean eficientes, y que estén racionalizados para evitar el exceso de informes y otros procesos burocráticos costosos. **La Comisión recomienda que en la próxima presentación, la Secretaría aporte información más concreta sobre su capacidad en términos de personal y recursos no relacionados con el personal en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para realizar esta importante función.**

Sección 29D

Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	268 766 800
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	233 257 000
Recursos extrapresupuestarios previstos	54 503 600

Recomendación sobre los puestos

VIII.38 *Un puesto de P-3 para apoyar la mayor demanda de servicios de infraestructura de Internet (A/58/6 (Sect. 29D), párr. 29D.23).* **La Comisión recomienda que no se acepte el puesto en este momento, en vista de las observaciones que hizo en el párrafo 126 *supra* sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión ha recomendado un examen a fondo de los recursos de personal y no relacionados con el personal dedicados a la tecnología de la información y las comunicaciones en todas las Naciones Unidas.**

VIII.39 *Un puesto de P-3 para la gestión técnica de la red de área local (LAN) y la vigilancia del sitio de las Naciones Unidas en la Web (ibid.).* **La Comisión Consultiva recomienda que no se acepte este puesto en este momento por las razones mencionadas más arriba.**

VIII.40 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para prestar apoyo a los servicios de videoconferencia (ibid.).* **La Comisión recomienda que se acepte este puesto, en vista de la necesidad de ampliar el uso de las instalaciones de videoconferencias.**

VIII.41 *Un puesto de P-2/1 para la gestión de los archivos y expedientes (ibid., párr. 29D.43).* **Este puesto de especialista en archivos digitales debe establecerse mediante redespliegue.**

VIII.42 *Reclasificación de un puesto de P-4 a P-5, Jefe de la Sección de Servicios de Apoyo (ibid., párr. 29D.38).* La posición de la Comisión Consultiva en materia de reclasificación de puestos figura en los párrafos 73 a 79 *supra*.

VIII.43 *Reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la categoría principal para la gestión de archivos y registros (ibíd., párr. 29D.43). La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación por las razones dadas en las estimaciones presupuestarias.*

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

Viajes del personal

VIII.44 La información adicional proporcionada a la Comisión Consultiva sobre objetos de gastos no relacionados con puestos muestra que el crédito para los viajes del personal de la Oficina aumentó de los 557.100 dólares consignados para 2002-2003 a 1,1 millones de dólares estimados para 2004-2005. La Comisión ya ha hecho comentarios en el capítulo I sobre los montos excesivos que se prevén para viajes del personal sin justificación adecuada. Se informó a la Comisión de que parte del aumento tiene que ver con el aumento de la demanda de servicios por la División de Servicios de Tecnología de la Información, incluida la aplicación de la plataforma Web del IMIS y la consolidación de las bases de datos en todas las oficinas fuera de la Sede. La Comisión recuerda, sin embargo, que las oficinas fuera de la Sede tienen sus propias unidades de apoyo al IMIS. La recomendación de la Comisión sobre los viajes del personal figura en el párrafo VIII.4 *supra*.

Gestión de servicios

VIII.45 Se informó a la Comisión Consultiva de que, dentro de los gastos generales de funcionamiento de la División de Gestión de Servicios, se solicitaba la suma de 2,7 millones de dólares para la valija diplomática, incluido un aumento de 772.600 dólares para ajustarse a la pauta de gastos anteriores del servicio de valija diplomática, incluidos los suministros consumibles para la valija diplomática de las Naciones Unidas en la Sede y en todas las oficinas exteriores. **Teniendo en cuenta las importantes inversiones que se realizan continuamente en tecnologías de la información y las comunicaciones, y la posibilidad de efectuar más transmisiones electrónicas de información digitalizada, la Comisión recomienda que se examine a fondo la utilización de los servicios de valija diplomática, con el fin de reducir el volumen de la valija y, de esta forma, lograr ahorros en esta partida. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda las disposiciones del párrafo 25 de la resolución 57/283 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea acogió con beneplácito la eliminación de los envíos de documentos a los lugares de destino por valija diplomática o correo especial a la luz de la capacidad de los lugares de destino para descargar e imprimir sus propios ejemplares del Sistema de Archivo de Documentos y otras bases de datos de las Naciones Unidas. En estas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda un crédito de 1 millón de dólares a valores de 2002-2003 para la sección 29D, que refleja una reducción de 1,7 millones de dólares a valores de 2002-2003.**

VIII.46 Se informó a la Comisión Consultiva de que para 2004-2005 se había presupuestado la suma de 95,2 millones de dólares para gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo, que reflejaba un aumento de 8,7 millones de dólares, o el 10% en comparación con el crédito de 86,5 millones de dólares consignado para 2002-2003. El aumento de los recursos incluía un restablecimiento de unos 5,3 millones de dólares (antes del ajuste), principalmente para las partidas de alquiler y mantenimiento de locales, servicios públicos y comunicaciones (incluidos los servicios

de valija diplomática). **La Comisión no está convencida de que se haya demostrado la necesidad de restablecer la suma total de 5,3 millones de dólares y recomienda un restablecimiento parcial de 2,1 millones de dólares (antes del ajuste) para gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo; esto comprendería una reducción de 3,2 millones de dólares (antes del ajuste).**

Otras observaciones y recomendaciones

Automatización

VIII.47 Se informó a la Comisión Consultiva de que en la Oficina de Conferencias y de Apoyo, una proveedora de servicios, se estaba utilizando la automatización no sólo como un instrumento para aumentar la eficiencia de su programa de trabajo sino también como medio de aumentar la rendición de cuentas y la transparencia. Se informó a la Comisión de que las medidas de la ejecución para varias dependencias de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo incluían la satisfacción de los clientes verificada mediante encuestas electrónicas (véanse también los párrafos 19 a 25 *supra*).

VIII.48 La Comisión Consultiva recibió información y estadísticas sobre importantes logros de las dependencias de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo durante el bienio en curso. Entre los logros que dieron lugar a un aumento de la productividad, la transparencia y la rendición de cuentas, figuran el sistema de seguimiento de adquisiciones de la División de Adquisiciones y la División de Gestión de Instalaciones; la introducción de mejores métodos para administrar el espacio de oficinas; el desarrollo de una base de datos amplia computadorizada para los bienes no fungibles en la Sede; el establecimiento de una tarifa estándar para el reembolso de los costos a fin de que los pagos se puedan recuperar antes de los eventos especiales que se celebren en el complejo de las Naciones Unidas, reduciendo de esta forma al mínimo las cuentas impagas (que habían aumentado de 400 en 1999 a más de 700 en 2002); la conexión de 12 de las 15 misiones de mantenimiento de la paz al IMIS (las tres misiones restantes se conectarán al final del año) y la terminación de la migración de la parte de recursos humanos del IMIS a la Web; la puesta en práctica de redes de área de almacenamiento rápido; un mayor uso de contratos de sistemas en la adquisición; la distribución electrónica de las presentaciones al Comité de Contratos de la Sede; y al empleo de más arreglos de servicios comunes, incluida una iniciativa interinstitucional sobre la digitalización de los archivos de las Naciones Unidas y la negociación de pasajes aéreos a nivel de todo el sistema.

Servicios de tecnología de la información

VIII.49 La Comisión Consultiva ha hecho extensos comentarios sobre la tecnología de la información y las comunicaciones en el capítulo I y en los párrafos VIII.5 a VIII.7 *supra*.

VIII.50 El párrafo 29D.22 del proyecto de presupuesto por programas contiene una lista de los productos que obtendría la División de Servicios de Tecnología de la Información durante el bienio 2004-2005. **La Comisión Consultiva pide que en el futuro se proporcione información adicional que incluya un análisis del crecimiento de la carga de trabajo y la capacidad necesaria para abordarla. El mero suministro de datos brutos sobre la carga de trabajo (por ejemplo, apoyo operacional a 20 transportistas, 235 redes de área local, 6.200 computadoras personales, etc.) no es útil.**

VIII.51 La Comisión Consultiva recuerda sus comentarios sobre el alto costo del mantenimiento de las computadoras que figuran en el párrafo VIII.58 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003². A este respecto, la Comisión toma conocimiento de la respuesta dada en el cuadro 29D.20. Para el bienio 2004-2005, el costo anual del mantenimiento por usuario varía de 550 dólares (que comprende derechos básicos de utilización de los servidores de la LAN, licencias de programas informáticos, sección de servicios de asistencia al usuario y distribución central de programas informáticos) hasta un máximo de 1.200 dólares (que incluye los servicios del grupo y/o los administradores de la LAN). Se proporcionó a la Comisión un cuadro detallado e información adicional sobre costos estándar de sustitución y reposición de equipo de automatización de oficinas en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede para los dos últimos bienios. Se informó a la Comisión de que la reposición de computadoras personales en la Sede se hacía cada tres años y que, con un ciclo de reposición cada cuatro años, la reducción consiguiente en el presupuesto en su conjunto ascendería a 2,4 millones de dólares (a valores de 2004-2005). **La Comisión recomienda que se aplique también en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede un ciclo de reposición de computadoras personales cada cuatro años, como se aplica respecto de las computadoras personales en las misiones de mantenimiento de la paz. Las excepciones a esta regla deberán explicarse.**

Adquisiciones

VIII.52 La Comisión Consultiva fue informada de que el crédito de 124.700 dólares para viajes del personal de la División de Adquisiciones, incluía un aumento de los recursos de 58.800 dólares, o el 97,0%, en comparación con el crédito de 60.600 dólares consignado para el bienio 2002-2003, que hubiera permitido a la División realizar seminarios comerciales y entrenar a los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición. La Comisión observa que los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución indicadas en el cuadro 29D.12 no incluyen información sobre los objetivos que se han de alcanzar. **La Comisión reitera su opinión de que en el próximo informe sobre reforma de los procedimientos de adquisiciones, las mejoras se reflejen en esta esfera.**

Sección 29E

Administración, Ginebra

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	98 460 300
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	92 243 100
Recursos extrapresupuestarios previstos	19 358 000

Recomendación sobre los puestos

VIII.53 *Reclasificación de un puesto de P-5 a D-1, Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (A/58/6 (Sect. 29E), párr. 29E.26).* **Sobre la base de la información proporcionada durante las audiencias y en la documentación, la Comisión Consultiva no está convencida de que el puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones deba reclasificarse a la categoría D-1 en este momento y, por lo tanto, recomienda que no**

se apruebe esa reclasificación. En el párrafo 126 *supra*, la Comisión recomendó un examen a fondo de los recursos de personal y no relacionados con el personal dedicados a las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en todas las Naciones Unidas.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

Viajes del personal

VIII.54 Para el bienio 2004-2005, se solicitan créditos para viajes del personal por valor de 120.700 dólares (antes del ajuste) en el presupuesto ordinario, un aumento del 48,4% en comparación con la consignación revisada para el bienio 2002-2003. **Sobre la base de la información adicional relativa a los viajes del personal proporcionada a la Comisión Consultiva, la Comisión entiende que las estimaciones de los viajes propuestos para 2004-2005 son excesivas y no parecen tener en cuenta la disponibilidad y el mayor uso de las comunicaciones electrónicas, en particular las videoconferencia. Las recomendaciones de la Comisión relativas a los viajes para la sección 29 en su conjunto figuran en el párrafo VIII.4 *supra*.**

Servicios por contrata

VIII.55 Se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito de 3,3 millones de dólares (antes del ajuste) para servicios por contrata incluye un aumento de 265.200 dólares para cubrir las necesidades adicionales en la esfera de la tecnología de la información para un estudio sobre la consolidación, en la red de área metropolitana de datos, de todos los servidores utilizados por el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, así como una auditoría de la Red. **La Comisión confía en que estas actividades mejorarán la eficiencia operacional.**

Gastos generales de funcionamiento

VIII.56 Se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 25 millones de dólares (antes del ajuste) estimada para gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo incluía un aumento de los recursos de 2,5 millones de dólares, o el 11,3%, en comparación con el crédito de 22,1 millones de dólares consignado para el bienio 2002-2003. El aumento de los recursos incluye el restablecimiento de unos 2,0 millones de dólares (antes del ajuste). **La Comisión no está convencida de la necesidad de restablecer la suma total y recomienda un restablecimiento parcial de 1,2 millones de dólares (antes del ajuste), o una reducción de 800.000 dólares (véase el párrafo VIII.8 *supra*).**

Donaciones y contribuciones

VIII.57 Se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito de 3,1 millones de dólares por concepto de donaciones y contribuciones para el bienio 2004-2005 incluía 590.000 dólares para los servicios que debe prestar el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos en nombre de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en particular para el establecimiento de un sitio de recuperación de desastres y apoyo consolidado a nivel de toda la red en los locales del Centro. **La Comisión opina que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra debe estudiar otras opciones que pudieran ser más económicas. Por ejemplo, las instalaciones de propiedad de las Naciones Unidas en Nueva York y Brindisi podrían utilizarse a los fines**

de la recuperación en casos de desastre y el almacenamiento de copias de salvaguardia, con el objetivo de almacenar datos en múltiples lugares seguros.

Sección 29F
Administración, Viena

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	27 847 900
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	25 998 300
Recursos extrapresupuestarios previstos	3 222 000

Recomendación sobre los puestos

VIII.58 *Un puesto de P-3 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías), Sección de Tecnología de la Información (A/58/6 (Sect. 29F), párr. 29F.29).* **La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones en relación con el párrafo VIII.117 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003². A este respecto, la Comisión considera que la respuesta proporcionada en el cuadro 29F.18 no es satisfactoria. La Comisión no está convencida de que se haya demostrado la necesidad de dos nuevos puestos para el Servicio de Tecnología de la Información y, por lo tanto, recomienda que no se aprueben. En el párrafo 126 *supra*, la Comisión recomendó un examen a fondo de los recursos de personal y no relacionados con el personal dedicados a la tecnología de la información y las comunicaciones en todas las Naciones Unidas.**

VIII.59 *Reclasificación de dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (uno a la categoría P-2 y el otro a la categoría Principal), Sección de Presupuesto y Finanzas (ibíd., párr. 29F.18).* **La Comisión Consultiva recomienda que no se reclasifiquen estos dos puestos, ya que la solicitud no se ha justificado con datos sobre la carga de trabajo pese a la referencia a un mayor volumen que se hace en el párrafo 29F.18.**

Formato de presentación

VIII.60 La Comisión Consultiva observa las mejoras en la presentación de los objetivos para el bienio, los logros previstos, los indicadores de progresos y las medidas de la ejecución (ibíd., cuadros 29F.11, 29F.13 y 29F.16). Con respecto a los objetivos de la ejecución, la Comisión observa que en varios casos dependerán de las encuestas que se realicen en 2003 y 2004. En esta situación, no se han establecido los parámetros básicos para poder efectuar mediciones. La Comisión entiende que la Secretaría realizará un examen sobre la forma de realizar estas encuestas con miras a establecer procedimientos coherentes y normas que permitan la comparación entre diversas entidades de la Organización (véanse los párrafos 19 a 25 *supra*).

Sección 29G
Administración, Nairobi

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	16 207 700
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	13 216 300
Recursos extrapresupuestarios previstos	14 905 000

Recomendación sobre los puestos

VIII.61 *Diecisiete nuevos puestos (A/58/6 (Sect. 29G), párr. 29G.5)*. El aumento de los recursos relacionados con puestos se refiere al establecimiento de 17 puestos en el presupuesto ordinario para prestar servicios administrativos que de otra forma tendrían que financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios del PNUMA y de ONU-Hábitat. Siete puestos (2 de P-4 y 5 de contratación local) se asignan al Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera, nueve puestos (2 de P-4, 1 de P-3, 1 de P-2 y 5 de contratación local) se asignan al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y un puesto de contratación local se asigna a la Oficina del Jefe de la División (véase *ibíd.*, 29G.12, 29G.16 y 29G.20). **La Comisión no tiene objeciones al establecimiento de estos 17 nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario para prestar servicios administrativos que de otra forma hubieran debido financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios del PNUMA y de ONU-Hábitat.**

VIII.62 *Reclasificación de un puesto de D-1 a D-2, Jefe de la División de Servicios Administrativos (ibíd., párr. 29G.12)*. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta del puesto de Jefe de la División de Servicios Administrativos de D-1 a D-2, teniendo en cuenta las directivas de la Asamblea General establecidas en sus resoluciones 56/253 y 57/292 de 20 de diciembre de 2002.**

Título IX
Supervisión interna

Sección 30
Supervisión interna

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	22 847 400
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	20 946 600
Recursos extrapresupuestarios previstos	23 086 100

El resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario figura, por títulos, en el anexo I *infra*, y por secciones en el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto. En los anexos II y III *infra* figuran, por sección y por categoría de gastos, resúmenes de los puestos extrapresupuestarios previstos.

Recomendaciones sobre los puestos

IX.1 *Un puesto de D-2, Director de la División de Investigaciones (A/58/6 (Sect. 30), párr. 30.35).* De conformidad con la información suplementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el nuevo puesto de D-2 se solicita para tener en cuenta las mayores responsabilidades del cargo, como los contactos periódicos con autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley en todo el mundo y la solución de cuestiones complejas, sumamente confidenciales y delicadas. **A juicio de la Comisión, un desempeño eficaz en estas esferas no depende totalmente del rango. No se han presentado a la Comisión pruebas de que se haya tropezado con dificultades a raíz de que el titular ocupaba un puesto de D-1, ni tampoco se presentaron pruebas convincentes en términos de aumento de la carga de trabajo para la creación de un puesto adicional. Además, según la actual estructura de la Oficina, sólo una de las tres divisiones está a cargo de un D-2 (la División de Auditoría), y este funcionario actúa de hecho como subdirector de la División. La Comisión entiende que esta estructura debe mantenerse y, por lo tanto, recomienda que no se establezca el puesto de D-2.**

IX.2 En el cuadro 11 *supra* se indican (a valores de 2004-2005) las reducciones presupuestarias que resultarían de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes.

Otras observaciones y recomendaciones

Formato de presentación

IX.3 Con respecto a la aplicación de las técnicas de presupuestación basadas en los resultados, la Comisión Consultiva recuerda los comentarios que hizo en el párrafo IX.5 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², en el sentido de que la presentación de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso de esta sección eran precisos y concisos, y se podían lograr. **El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna informó a la Comisión de que continuaban los trabajos para perfeccionar los mecanismos para medir la ejecución. Se informó también a la Comisión de que se estaba estudiando la preparación de un prototipo de nuevo informe de ejecución de programas. A este respecto, la Comisión recomienda que se presente un informe único que abarque la ejecución financiera y la ejecución de los programas para el mismo período y que esos informes estén disponibles durante la formulación y el examen del proyecto de presupuesto por programas (véase párr. 18 *supra*).**

IX.4 La estructura de organización y la distribución de los puestos para el bienio 2004-2005 figura en el organigrama incluido en la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas. **En el futuro, se deberá proporcionar una explicación, ya sea en la parte descriptiva o en la información suplementaria, sobre la distribución de los puestos entre la Sede y las oficinas regionales y entre la financiación con cargo al presupuesto ordinario y la financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios.**

Otras observaciones

IX.5 Se informó a la Comisión Consultiva de que, con efecto al 1° de julio de 2003, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había establecido dos oficinas de

investigación, en Viena y en Nairobi, para que sirvieran de centros regionales para las actividades de mantenimiento de la paz. La Comisión recuerda los comentarios que hizo en su informe acerca de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/776, párr. 66). **En el futuro, las propuestas de reestructuración de oficinas deben hacerse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas sobre la base de un análisis a fondo y transparente de costos comparativos.** Con respecto al costo comparativo de establecer una oficina de investigación en Ginebra o Viena, se informó a la Comisión, a petición de ésta, de que el costo de preparar espacio de oficinas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra hubiera sido de aproximadamente 250.000 dólares, y que no había habido costos de preparación de una oficina en el complejo de las Naciones Unidas en Viena.

IX.6 La Comisión Consultiva observa la disminución en los recursos de la División de Vigilancia, Evaluación y Consultoría. **La Comisión expresa su preocupación por esta situación. Recuerda que en el párrafo 20 de su resolución 54/244, de 23 de diciembre de 1999, la Asamblea General decidió evaluar y examinar, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, las funciones y los procedimientos de presentación de informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Comisión entiende que ese examen ofrecerá una oportunidad para que la Asamblea General estudie la estructura y la eficacia de la Oficina, con particular referencia a la asignación de esos recursos en diferentes partes del mundo, tanto los relacionados con puestos como los no relacionados con puestos.**

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas de financiación conjunta

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	113 692 300
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	87 313 100
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2004-2005	3 874 300
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2002-2003	20 747 000

X.1 Tres órganos de las Naciones Unidas que se financian sobre una base interinstitucional solicitan consignaciones en virtud de esta sección:

- a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
- b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
- c) La secretaría de la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

La sección abarca también los créditos para sufragar el costo de la parte de las Naciones Unidas en las medidas de seguridad interorganizacionales.

Comisión de Administración Pública Internacional

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	14 351 800
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	12 988 300
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2004-2005	5 443 900
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2002-2003	4 857 600

Recomendaciones sobre los puestos

X.2 *Reclasificación de un puesto de P-2 a P-3, División de Sueldos y Subsidios (A/58/6 (Sect.31), párr. 31.19).* **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación, pero que se absorba el costo.**

X.3 *Reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) a P-2/1 para el oficial administrativo (ibíd.).* Las responsabilidades administrativas y de gestión de recursos humanos delegadas a la Comisión de Administración Pública Internacional han aumentado a raíz de la aplicación progresiva de las reformas en materia de recursos humanos, y exigen un nivel de especialización equivalente a las funciones de categoría P-2/1. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación, pero que se absorba el costo.**

X.4 *Conversión de dos puestos de personal temporario general (1 de P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal)) a puestos de plantilla (ibíd.).* Según la CAPI, la experiencia indica la necesidad de mantener estos puestos con carácter permanente dada la continuidad de sus funciones. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la conversión de estos puestos.**

X.5 **En el cuadro 11 *supra* figuran (a valores de 2004-2005) las reducciones presupuestarias que resultarían de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los puestos y las tasas de vacantes.**

Dependencia Común de Inspección

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	8 730 000
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	8 155 100
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2004-2005	2 779 900
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2002-2003	2 530 500

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

X.6 Para 2004-2005 se solicita un total de 51.200 dólares (antes del ajuste) para la contratación de contratistas individuales (39.300 dólares) y consultores y expertos (11.900 dólares) a fin de aumentar su capacidad para realizar investigaciones especializadas en el contexto de los proyectos que corresponden al programa de trabajo anual de la Dependencia.

X.7 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con el estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los inspectores se nombran sobre la base de su

experiencia especial en cuestiones financieras y administrativas nacionales o internacionales, incluidas las cuestiones de gestión. La Comisión pidió y obtuvo información sobre la naturaleza de los servicios especializados que necesitaría la Dependencia en 2004-2005.

X.8 En el futuro, el empleo de consultores y contratistas por la Dependencia para prestar servicios especiales adicionales deberá guardar una relación más estrecha con cuestiones concretas, incluidos los estudios determinados con suficiente antelación, sobre la base del programa de trabajo establecido en el proyecto de presupuesto por programas.

X.9 La Comisión Consultiva solicitó y obtuvo información sobre las necesidades de viajes de la Dependencia para el bienio 2004-2005. En relación con la utilización de servicios de videoconferencias, se informó a la Comisión de que este medio de comunicación se utilizaría en el futuro para reducir la cantidad de viajes. **La Comisión acoge con beneplácito el compromiso de utilizar en mayor medida los servicios de videoconferencias.**

X.10 La Comisión Consultiva solicitó información sobre el costo medio de la preparación del informe de la Dependencia Común de Inspección, pero no la obtuvo. Teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la utilización más eficiente y eficaz posible de los recursos, y también las disposiciones del estatuto de la Dependencia, se debe prestar la debida atención al costo y los posibles beneficios de cada informe antes de adoptar la decisión de prepararlo.

Formato de presentación

X.11 La Comisión Consultiva observa que este es el primer presupuesto de la Dependencia Común de Inspección que se presenta utilizando técnicas de presupuestación basada en los resultados. **La Comisión celebra este avance. Alienta a la Dependencia a que mejore aún más la presentación para vincular los informes, notas y cartas a la realización de sus objetivos y logros previstos. En la presentación de los productos, se debe hacer más hincapié en esta cuestión y menos en los servicios prestados a reuniones.**

X.12 La Comisión Consultiva observa que no hay comentarios de la Junta de los Jefes Ejecutivos en la sección 31. Se informó a la Comisión de que se habían recibido algunas observaciones y que el texto completo se presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones. La Comisión lamenta esta demora. Durante sus deliberaciones sobre las estimaciones de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos, se informó a la Comisión de que la preparación de cada informe de la Dependencia Común de Inspección tomaba, en promedio, unos 30 días de trabajo de consultas y 58 mensajes de correo electrónico. La Comisión recuerda también que la Dependencia preparó un informe sobre la aplicación de sus propias recomendaciones y que se presentaría un informe de seguimiento a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

X.13 El actual proceso de consulta interinstitucional está plagado de demoras inaceptables. A juicio de la Comisión Consultiva, se debe realizar un examen completo a fin de sustituir las disposiciones actuales con procedimientos que faciliten el pronto examen de los informes de la Dependencia Común de Inspección por los órganos intergubernamentales pertinentes de las organizaciones participantes.

Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	3 796 100
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	3 652 200
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2004-2005	1 369 200
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2002-2003	1 371 500

Observaciones generales

X.14 Se propone reemplazar la ex secretaría interinstitucional, que tenía dependencias en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y en Ginebra y un total de 15 puestos (1 de D-2, 4 de D-1, 2 de P-5, 1 de P-4 y 7 del cuadro de servicios generales), con una nueva secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la coordinación con 14 puestos (1 de D-2, 1 de D-1, 3 de P-5, 3 de P-4/3 y 6 del cuadro de servicios generales).

X.15 El costo total de la nueva secretaría se distribuiría entre los miembros de la Junta. Con arreglo a las disposiciones anteriores, sólo se compartían los gastos incurridos en Ginebra, mientras que en la Sede se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario cinco puestos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que se han asignado a la secretaría de la Junta en la Sede. Se informó a la Comisión Consultiva de que, además del Director, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales actúa como secretario de la Junta. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la reestructuración de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos y recomienda que se aprueben los 14 puestos a que se hace referencia en el párrafo X.14 supra.** Se informó a la Comisión de que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales realizaba algunas funciones de apoyo administrativo a la Junta de los Jefes Ejecutivos en cuestiones de finanzas y personal.

Formato de presentación

X.16 Con respecto a la presentación de los logros previstos y los indicadores de progreso, **la Comisión Consultiva recomienda que, en el futuro, se indiquen los resultados de la labor de coordinación, incluido el número de reuniones y lo que se espera lograr.**

Medidas de seguridad interinstitucionales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto total)	86 814 400
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	62 517 500
Recursos extrapresupuestarios previstos	3 874 300
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2004-2005	14 940 600
Parte correspondiente a las Naciones Unidas, 2002-2003	11 987 400

Recomendaciones sobre los puestos

X.17 *Un nuevo puesto de P-5, Oficial Ejecutivo (ibíd., 31.70).* En la información suplementaria presentada a la Comisión Consultiva se indica que en las propuestas

para el bienio 2002-2003 no se había tenido en cuenta la carga de trabajo que resultaría de la expansión rápida y sustancial de las operaciones de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas. La Comisión observa que la Oficina Ejecutiva tiene actualmente cuatro puestos (1 de P-4 y 3 del cuadro de servicios generales). Se informó a la Comisión de que los puestos de las oficinas ejecutivas se utilizaban de manera flexible según la carga de trabajo de las diferentes dependencias. Se informó también a la Comisión de que el Departamento de Gestión había cumplido algunas de las funciones ejecutivas. **En estas circunstancias, la Comisión recomienda que no se establezca este puesto.**

X.18 En el cuadro 11 *supra* se indican (a valores de 2004-2005) las reducciones presupuestarias que resultarían de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre puestos y tasas de vacantes.

Otros asuntos

X.19 Se proporcionó una aclaración relativa al párrafo 31.54 del proyecto de presupuesto por programas. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos extrapresupuestarios, por un total de 3.874.300 dólares, se utilizarían para capacitación y publicaciones, y no para gastos de personal.

X.20 Con respecto a la fórmula de costos compartidos, se informó a la Comisión Consultiva de que era objeto de deliberaciones y que los resultados de éstas se comunicarían a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

X.21 En relación con las consultas en marcha para separar las esferas de responsabilidad del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Coordinador de la Seguridad, la Comisión recuerda que en su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, **había reiterado la necesidad de contar con una estructura de seguridad jerárquica bien definida sobre el terreno y también de que se definieran con rapidez líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas para garantizar la seguridad e integridad del personal (A/57/776, párr. 106).**

Sección 32

Gastos especiales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	78 284 500
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	65 098 200
Recursos extrapresupuestarios previstos	7 225 800

Observaciones y recomendaciones

Seguro médico después de la separación del servicio

X.22 Se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 65.317.900 dólares (después del ajuste) para 2004-2005 excluía aproximadamente 1,2 millones de dólares para gastos relacionados con el personal del ACNUR, que anteriormente figuraban en esta partida pero que ahora se consideran extrapresupuestarios.

X.23 La Comisión Consultiva observa que la relación de distribución entre la Organización y los participantes es actualmente de 2 a 1. Se informó a la Comisión, a

petición de ésta, de que según un estudio actuarial realizado por un consultor, el valor de los beneficios futuros relacionados con el seguro médico después de la separación del servicio, al 31 de diciembre de 2001, ascendía a 1.800 millones de dólares y que el pasivo acumulado de seguro médico después de la separación del servicio ascendía a 1.500 millones de dólares.

X.24 La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo X.20 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003², había tomado conocimiento de que se estaba preparando un informe sobre las consecuencias y los efectos a largo plazo del aumento de las obligaciones de la Organización por concepto de seguro médico después de la separación del servicio que había solicitado la Comisión, y que ese informe se presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones. Se informó a la Comisión, a petición de ésta, de que el informe se estaba terminando y se presentaría a la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones. **La Comisión volverá a examinar la cuestión en el contexto de su examen del informe del Secretario General.**

Seguros generales

X.25 En relación con la suma de 7.578.000 dólares (antes del ajuste) propuesta para seguros generales para el bienio 2004-2005 (A/58/6 (Sect. 32), párr. 32.11), se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 205.200 dólares (antes del ajuste) correspondía al restablecimiento de reducciones aplicadas en 2002-2003 mediante el aplazamiento de pagos. Si no se restablecía esta suma, la Secretaría se dirigiría nuevamente a la Asamblea General, en el contexto del informe sobre la ejecución, a fin de solicitar los recursos necesarios.

X.26 Se informó a la Comisión Consultiva de que las conversaciones que se estaban celebrando con proveedores de seguros generales indicaban que las primas podrían aumentar en más de 2,5 millones de dólares para 2003 y que, en consecuencia, la prima que actualmente ascendía a 7.578.000 dólares, antes del ajuste, podría superar los 10 millones de dólares. La Comisión observa que para 2000-2001, la suma correspondiente fue de 1.808.000 dólares (ibíd., párr. 32.12). Los incidentes de terrorismo son la causa principal del rápido aumento de las primas exigidas por los proveedores de seguros generales.

Cargos bancarios

X.27 La Comisión Consultiva celebra las reducciones logradas en este objeto de gastos, que en su mayor parte se deben a los ahorros previstos como consecuencia de la participación de las Naciones Unidas en el sistema de la Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT). A este respecto, la Comisión recuerda las observaciones que hizo en su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en el que acogió con beneplácito que se procurara desarrollar un acuerdo bancario modelo a fin de negociar cargos bancarios más bajos y pidió que, una vez que se hubiera celebrado el acuerdo, se aplicara la experiencia adquirida con él en todas las misiones y oficinas fuera de la Sede, con independencia de que fueran misiones de mantenimiento de la paz o no (A/57/772, párr. 126). **La Comisión pide que se efectúe un estudio de los cargos bancarios para las operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con esas observaciones.**

Título XI

Gastos de capital

Sección 33

Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	54 245 000
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	88 341 100

XI.1 La disminución de los recursos de 35.871.800 dólares (véase A/58/6 (Sect. 33), cuadro 33.2) refleja la supresión de un crédito de una sola vez por valor de 42.543.900 dólares aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/286, de 27 de junio de 2002, para el fortalecimiento de la seguridad e integridad de los locales de las Naciones Unidas, y se compensa en parte con un aumento de 6.672.100 dólares en la partida de otros proyectos (ibíd., párr. 33.8).

XI.2 Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las necesidades indicativas de recursos para proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede de las Naciones Unidas y en oficinas fuera de la Sede. La Asamblea General ya había aprobado varios proyectos incluidos en el bienio 2004-2005, pero éstos tuvieron que ser aplazados debido a limitaciones de recursos o a la necesidad de realizar otros proyectos de emergencia imprevistos, o son una continuación de proyectos plurianuales aprobados anteriormente (véase ibíd., párr. 33.9). **La Comisión entiende que en el presupuesto para 2004-2005 deben mantenerse créditos adecuados para construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación en los edificios de las Naciones Unidas en todo el mundo, a fin de evitar la necesidad de hacer inversiones más costosas a largo plazo. La Comisión, por lo tanto, recomienda que se acepten las estimaciones de la sección 33 para proyectos de inversiones de capital, incluida la modernización de los edificios y las instalaciones técnicas existentes.**

XI.3 En su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara informes anuales sobre los progresos en la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe más reciente del Secretario General sobre la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África (A/58/154).**

Título XII

Contribuciones del personal

Sección 34

Contribuciones del personal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	376 606 400
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	368 936 500

XII.1 Los sueldos y los emolumentos conexos de los funcionarios de las Naciones Unidas están sujetos a la contribución establecida en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y las enmiendas correspondientes (A/58/6 (Sect. 34), párr. 34.1). La Comisión Consultiva observa que, a los fines de la comparación con las propuestas relativas a los presupuestos y programas de trabajo de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General ha estimado los gastos de personal en valores netos, una vez descontadas las contribuciones del personal, en las diversas secciones de gastos del presupuesto por programas. La diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos asciende a 376.606.400 dólares (después del ajuste) para 2004-2005, y esa es la suma que solicita el Secretario General como suma global de la sección 34.

XII.2 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con los actuales procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, las sumas retenidas por concepto de contribuciones del personal se consideran como ingresos de la Organización. Por consiguiente, la suma de 376.606.400 dólares solicitada en la sección 34 se refleja en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, que también incluye las contribuciones del personal asignado a las actividades que producen ingresos.

Título XIII

Cuenta para el Desarrollo

Sección 35

Cuenta para el Desarrollo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	13 065 000
Consignación revisada para el bienio 2002-2003	13 065 000

Observaciones y recomendaciones

XIII.1 La propuesta presentada por el Secretario General llevaría la suma asignada a la Cuenta para el Desarrollo desde su creación a 52,3 millones de dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos efectuados para 43 proyectos desde la creación de la Cuenta para el Desarrollo fueron los siguientes: en la primera consignación, para siete proyectos, se gastó el 77,8% del crédito y se completó un proyecto; respecto de la segunda consignación, para 16 proyectos, se gastó el 75,6% del crédito y se completó un proyecto; y respecto de la tercera consignación, para 20 proyectos, se gastó el 33,4% del crédito y todavía no se ha terminado ningún proyecto.

XIII.2 La cuarta consignación se refiere a 23 proyectos presupuestados para 2004-2005, que están dedicados principalmente a creación de capacidad. La Comisión Consultiva observa que las actividades de cada proyecto tendrán lugar en diversos países y continentes (véase A/58/6 (Sect. 35), anexo, parte II).

XIII.3 A juicio de la Comisión Consultiva, existe el riesgo de emprender muchos proyectos pequeños muy dispersos. Este enfoque dificultaría la medición de los resultados en vista de las cantidades muy pequeñas de recursos asignadas a cada proyecto. Dado que los resultados, logrados o potenciales, no resultan aparentes

en la sección 35 del proyecto de presupuesto por programas, es esencial que se defina, desde el comienzo, el tipo de creación de capacidad que se ha de fomentar.

XIII.4 La aplicación de un criterio más específico a la formulación y ejecución de proyectos resultaría también en mayores beneficios. Por ejemplo, si un proyecto se concentrara en la promoción de la conectividad con la Internet en una zona geográfica determinada en que hubiera varios países menos adelantados, esa actividad sería mucho más provechosa para un número mayor de beneficiarios que distribuir sumas pequeñas entre los continentes.

XIII.5 La Comisión Consultiva observa también que, a fin de optimizar el uso de los recursos de la Cuenta para el Desarrollo, hay que poner más empeño en utilizar los conocimientos que ya están disponibles en otras partes antes de adoptar decisiones relativas a la realización de estudios y encuestas.

XIII.6 Como se indica en el párrafo XIII.1 *supra*, en el momento en que la Comisión Consultiva examinó esta sección sólo se habían completado dos proyectos. La Comisión tiene entendido que sólo uno de ellos fue objeto de una evaluación detallada. Se informó a la Comisión de que los resultados de esta evaluación y la experiencia adquirida se transmitirían a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones. **A juicio de la Comisión, es demasiado pronto para emitir un juicio sobre las repercusiones y la viabilidad de los proyectos que se han terminado y de los que están en ejecución.**

XIII.7 **A partir de la información suministrada por representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales no se disponía de capacidad suficiente para supervisar y vigilar los 66 proyectos que se habían iniciado o estaban planeados desde la creación de la Cuenta (véanse los párrafos XIII.1 y XIII.2 *supra*). El Departamento se apoya en los asociados en la ejecución de proyectos y en las oficinas fuera de la Sede para cumplir sus funciones de supervisión y vigilancia.**

XIII.8 **La Comisión Consultiva pide que, junto con los informes de evaluación que se han de presentar a la Asamblea General, se proporcione una declaración amplia sobre la forma en que los proyectos de desarrollo se han ajustado a las directrices establecidas por la Asamblea en sus resoluciones relativas a la Cuenta para el Desarrollo. La declaración debe incluir también los gastos generales, lo que se ha gastado y un pronóstico actualizado de la fecha de terminación de los proyectos. La declaración se podría incluir como parte del informe de ejecución financiera y de programas que se pide en el capítulo I *supra*.**

XIII.9 La Comisión Consultiva observa que en la parte I del anexo de la sección 35 se procura establecer una diferencia entre la función de la Cuenta para el Desarrollo y la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica. La explicación del anexo no es muy clara. Los representantes del Secretario General aclararon que los servicios de asesoramiento prestados en virtud de la sección 23 respondían a peticiones de los países receptores. Las Naciones Unidas y las organizaciones participantes, por otro lado, formulaban proyectos de desarrollo para ejecutar programas y actividades de desarrollo.

XIII.10 En su informe sobre la prestación de servicios de asesoramiento (A/57/363), el Secretario General procuró atender a la petición de la Asamblea General que figuraba en el párrafo 94 de su resolución 56/253. La Comisión Consultiva afirmó que el informe del Secretario General no abordaba concretamente la petición de la Asamblea e indicó su intención de seguir ocupándose de la cuestión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005 (A/57/7/Add.3, párr. 11).

XIII.11 Como parte de sus observaciones sobre la sección 23 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Cuenta para el Desarrollo, actualmente incluida en la sección 35, y el programa ordinario de cooperación técnica, actualmente en la sección 23, se combinen en el futuro en una sola sección con partes separadas (véase el párrafo V.91 *supra*). La Comisión ha indicado que esa medida facilitaría la presentación de informes sobre la ejecución del programa; facilitaría también el examen de la Cuenta para el Desarrollo y la función de los servicios de asesoramiento.

B. Estimaciones de los ingresos

Sección 1 de ingresos

Ingresos por concepto de contribuciones del personal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	380 712 500
Estimaciones aprobadas para el bienio 2002-2003	373 048 100

IS1.1 Las contribuciones del personal en virtud de la sección de gastos 34 y la sección 3 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se calculan en 380.712.500 dólares. La parte de las contribuciones del personal que no se dedique a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditará al Fondo de Nivelación de Impuestos, establecido por la Asamblea en su resolución 973 A (X) de 15 de diciembre de 1955 para su distribución a los Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas para el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de que se trate (véase A/58/6 (Income sect. 1), párr. IS1.2).

IS1.2 La estimación total de la sección 1 de ingresos excede en 4.106.100 dólares a la estimación de la sección 34 porque esta última incluye ingresos en concepto de contribuciones del personal derivados de los emolumentos de funcionarios que se imputan a las actividades que producen ingresos de la sección 3 de ingresos; por otro lado, las contribuciones del personal pagadas a esos funcionarios figuran en la sección 3 de ingresos, y no en la sección 34 de gastos.

Sección 2 de ingresos

Ingresos generales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	23 019 100
Estimaciones aprobadas para el bienio 2002-2003	41 953 200

Las estimaciones que figuran en esta sección se refieren a los ingresos provenientes de alquiler de locales, reembolso de servicios prestados a los organismos especializados, intereses bancarios, venta de equipo usado, reembolso de gastos de años anteriores, contribuciones de Estados no miembros, televisión y servicios similares e ingresos varios.

IS2.1 El total de ingresos generales estimado para el bienio 2004-2005 asciende a 23.019.100 dólares, lo que representa una disminución de 18.934.100 dólares en comparación con las estimaciones aprobadas de 41.953.200 dólares para 2002-2003.

IS2.2 La Comisión Consultiva observa que la disminución de los ingresos por concepto de alquileres en la Sede (140.000 dólares), en Bangkok (65.100 dólares) y en Santiago (6.600 dólares), son el resultado neto de una combinación de factores en cada lugar de destino, como el desplazamiento de inquilinos, la renegociación de acuerdos de alquiler y las fluctuaciones monetarias (véase A/58/6 (Income sect. 2), párr. IS2.1).

IS2.3 La Comisión Consultiva observa que se prevé una importante reducción en el monto de los intereses pagados por los bancos sobre los saldos de las cuentas de las Naciones Unidas durante el bienio 2004-2005. Se estima que durante el bienio 2004-2005 cabe prever 1.156.500 dólares de intereses, lo que constituye una disminución de 1.884.000 dólares en comparación con las estimaciones aprobadas para 2002-2003 de 3.040.500 dólares (véase *ibíd.*, cuadro IS2.1).

IS2.4 Con respecto a la venta de equipo usado, la Comisión Consultiva observa que para el bienio 2004-2005 se proyecta una suma estimada en 472.900 dólares, lo que representa una reducción de 22.700 dólares en comparación con las estimaciones aprobadas para 2002-2003 de 495.600 dólares (véase *ibíd.*, párr. IS2.4). Se informó a la Comisión de que la estimación proyectada se basaba en la experiencia pasada.

IS2.5 La Comisión Consultiva observa que los ingresos por concepto de servicios de televisión y similares habrán de reducirse (véase *ibíd.*, párr. IS2.7). Se informó a la Comisión de que la reducción se debía a arreglos recíprocos entre el Departamento de Información Pública y asociados comerciales, pero que, como consecuencia de esas disposiciones, el material producido por el Departamento llegaría a una audiencia más amplia.

Sección 3 de ingresos Servicios al público

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	3 591 800
Estimación aprobada para el bienio 2002-2003	4 163 500

Recomendaciones sobre los puestos

Supresión de puestos

IS3.1 *Un puesto de P-4, uno de P-3 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías), Administración Postal de las Naciones Unidas, Oficina de Nueva York (A/58/6 (Income sect. 3), párr. IS3.17, en su forma oralmente corregida).* Estas supresiones reflejan la reasignación de las funciones de la oficina para concentrarlas en los aspectos operacionales y de comercialización.

IS3.2 *Un puesto de P-4, Servicio de Actividades Comerciales (ibíd.).* Las funciones de administración de los servicios de comedores, la tienda de regalos y el puesto de periódicos en la Sede han sido absorbidas por la División de Gestión de Servicios y Locales.

IS3.3 *Dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), en la Oficina de Viena (ibíd., en su forma oralmente corregida).* Esta es una medida de transición en la reestructuración de todas las operaciones europeas en una oficina europea unificada.

IS3.4 *Cinco puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), en la Oficina de Ginebra (ibíd.).* Esta propuesta se basa en las mismas razones indicadas más arriba.

IS3.5 *Un puesto de P-2, Sección de Servicios al Público del Departamento de Información Pública, en la Sede (ibíd., párr. IS3.46).* El titular del puesto tiene a su cargo las funciones administrativas relativas a los servicios de visitantes, que han sido reasignadas al auxiliar administrativo del Jefe de la Sección.

IS3.6 *Dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), Dependencia de Servicios al Público, Departamento de Información Pública, Viena (ibíd.).* Los dos puestos serán sustituidos con recursos adecuados de personal temporario general, lo que permitirá establecer arreglos más flexibles y adaptables.

IS3.7 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), Dependencia de Contabilidad e Ingresos (ibíd., párr. IS3.84).* La disminución obedece a una reducción general del nivel de operaciones en las actividades que producen ingresos.

Congelación de puestos

IS3.8 *Un puesto de categoría D-1 y cinco del cuadro de servicios generales, Administración Postal de las Naciones Unidas (ibíd., párr. IS3.15).* Se solicita la congelación de estos puestos hasta el momento en que los ingresos excedan las proyecciones actuales y las operaciones resulten sostenibles. **La Comisión Consultiva recomienda que se supriman el puesto de D-1 y los puestos del cuadro de servicios generales. Si la situación de los ingresos mejora, se podría presentar y justificar de conformidad con la práctica normal una petición de nuevos puestos.**

Redistribución

IS3.9 *Un puesto de P-5 de Viena a Nueva York, Jefe de la Administración Postal de las Naciones Unidas (ibíd., párr. IS3.17).* **La Comisión Consultiva recomienda la redistribución de este puesto.**

Reclasificación

IS3.10 *Un puesto de P-2/1 a P-3 para la venta de publicaciones de las Naciones Unidas (ibíd., párr. IS3.30).* **La posición de la Comisión Consultiva sobre la reclasificación de puestos figura en los párrafos 74 a 79 supra.**

IS3.11 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la categoría principal para la venta de publicaciones de las Naciones Unidas (ibíd.).* La reclasificación refleja el nivel de responsabilidad y las funciones de supervisión del puesto, que incluye la administración de cuentas de clientes, la coordinación de las ventas y la supervisión de seis funcionarios del cuadro de servicios generales. **La Comisión Consultiva recomienda que no se reclasifique este puesto.**

IS3.12 *Un puesto de P-4 a P-5, Jefe de la Sección de Servicios al Público (ibíd., párr. IS3.46).* **La posición de la Comisión Consultiva sobre la reclasificación de puestos se explica en los párrafos 74 a 79 supra.**

IS3.13 *Un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la categoría principal en la Sección de Servicios al Público (ibid.).* La reclasificación se solicita para tener en cuenta las mayores responsabilidades del cargo en vista de la propuesta de suprimir un puesto de P-2 (véase el párrafo IS3.5 *supra*). **La Comisión Consultiva recomienda que se reclasifique este puesto.**

IS3.14 **En el cuadro 11 *supra* se indican (a valores de 2004-2005) las reducciones presupuestarias que resultarían de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los puestos y las tasas de vacantes.**

Observaciones generales

IS3.15 Las actividades que producen ingresos se realizan en la Sede y en Ginebra y Viena, y están a cargo del Departamento de Información Pública, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuestación y Contabilidad.

IS3.16 La Comisión Consultiva observa que la estrategia para realizar actividades que producen ingresos ha consistido en lograr el máximo de ingresos mediante la racionalización de los gastos (véase *ibid.*, párr. IS3.15).

IS3.17 En relación con la Administración Postal de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva toma conocimiento de la propuesta de consolidar la operación en dos oficinas, una en Europa y una en Nueva York, administrando todas las operaciones desde Nueva York (*ibid.*, párrs. IS3.4 y IS3.15). Se informó a la Comisión de que se presentaría a la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe detallado sobre la forma en que se pondrían en práctica estas nuevas disposiciones (véase también el párrafo IS3.19 *infra*).

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas y observaciones del Secretario General sobre el informe

IS3.18 La Dependencia Común de Inspección ha examinado las políticas y prácticas relativas a algunas de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que generan ingresos y ha hecho recomendaciones para mejorar tanto su capacidad para producir ingresos como su rentabilidad, y para elaborar nuevas medidas generadoras de ingresos. **La Comisión toma conocimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y de las observaciones hechas por el Secretario General sobre el informe (A/57/707 y Add.1).**

IS3.19 Con respecto a la recomendación 1 que figura en el informe de la Dependencia Común de Inspección, en la que la Dependencia pide al Secretario General que estudie la posibilidad de fusionar actividades generadoras de ingresos en una División Comercial única administrada por un órgano interdepartamental, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General estudiará esta recomendación en el contexto de un informe que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (véase A/57/707/Add.1, párr. 12, y párr. IS3.17 *supra*).

Anexo I

Puestos de plantilla y puestos temporarios propuestos con cargo al presupuesto ordinario por título del presupuesto por programas

	Propuestas										
	2002-2003			Reclasi- ficación y redistri- bución					2004-2005		
	Plantilla	Tempo- rarios	Total	Puestos nuevos	Conver- sión	Supresión	Cambio neto	Plantilla	Tempo- rarios	Total	
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales											
Cuadro orgánico	1 003	–	1 003	8	10	3	–	21	1 024	–	1 024
Servicios generales	1 060	–	1 060	3	2	5	(20)	(10)	1 050	–	1 050
Total	2 063	–	2 063	11	12	8	(20)	11	2 074	–	2 074
Título II. Asuntos políticos											
Cuadro orgánico	209	19	228	5	5	5	–	15	220	23	243
Servicios generales	419	31	450	7	5	1	–	13	422	41	463
Total	628	50	678	12	10	6	–	28	642	64	706
Título III. Justicia y derecho internacional											
Cuadro orgánico	110	12	122	5	5	(1)	–	9	119	12	131
Servicios generales	112	2	114	3	–	(2)	(2)	(1)	113	–	113
Total	222	14	236	8	5	(3)	(2)	8	232	12	244
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo											
Cuadro orgánico	694	9	703	22	5	–	–	27	728	2	730
Servicios generales	478	4	482	8	2	–	–	10	491	1	492
Total	1 172	13	1 185	30	7	–	–	37	1 219	3	1 222
Título V. Cooperación regional para el desarrollo											
Cuadro orgánico	807	1	808	10	–	7	–	17	824	1	825
Servicios generales	1 256	1	1 257	1	–	(7)	(13)	(19)	1 237	1	1 238
Total	2 063	2	2 065	11	–	–	(13)	(2)	2 061	2	2 063
Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios											
Cuadro orgánico	246	–	246	13	5	–	–	18	264	–	264
Servicios generales	85	–	85	–	–	–	–	–	85	–	85
Total	331	–	331	13	5	–	–	18	349	–	349
Título VII. Información pública											
Cuadro orgánico	280	–	280	–	–	(5)	–	(5)	275	–	275
Servicios generales	474	–	474	–	–	(1)	–	(1)	473	–	473
Total	754	–	754	–	–	(6)	–	(6)	748	–	748

	Propuestas										
	2002-2003								2004-2005		
	Plantilla	Tempo- rarios	Total	Puestos nuevos	Conver- sión	Reclasi- ficación y redistri- bución	Supresión	Cambio neto	Plantilla	Tempo- rarios	Total
Título VIII. Servicios de apoyo comunes											
Cuadro orgánico	367	7	374	13	-	(1)	-	12	379	7	386
Servicios generales	1 282	3	1 285	15	-	(4)	(1)	10	1 292	3	1 295
Total	1 649	10	1 659	28	-	(5)	(1)	22	1 671	10	1 681
Título IX. Supervisión interna											
Cuadro orgánico	61	-	61	1	-	-	-	1	62	-	62
Servicios generales	30	-	30	-	-	-	-	-	30	-	30
Total	91	-	91	1	-	-	-	1	92	-	92
Subtotal, presupuesto ordinario											
Cuadro orgánico	3 777	48	3 825	77	30	8	-	115	3 895	45	3 940
Servicios generales	5 196	41	5 237	37	9	(8)	(36)	2	5 193	46	5 239
Total	8 973	89	9 062	114	39	-	(36)	117	9 088	91	9 179
Sección 3 de ingresos. Servicios al público											
Cuadro orgánico	20	-	20	-	-	-	(4)	(4)	16	-	16
Servicios generales	104	-	104	-	-	-	(11)	(11)	93	-	93
Total	124	-	124	-	-	-	(15)	(15)	109	-	109
Total											
Cuadro orgánico	3 797	48	3 845	77	30	8	(4)	111	3 911	45	3 956
Servicios generales	5 300	41	5 341	37	9	(8)	(47)	(9)	5 286	46	5 332
Total	9 097	89	9 186	114	39	-	(51)	102	9 197	91	9 288

Anexo II

Puestos extrapresupuestarios: resumen por sección del presupuesto por programas y por categorías correspondiente a los bienios 2002-2003 y 2004-2005

(En miles de dólares EE.UU.)

		<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>							
		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4/3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Subtotal</i>
Título I									
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales									
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales								
	2002-2003	-	-	1	-	1	-	-	2
	2004-2005	-	-	1	-	1	-	-	2
2.	Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias								
	2002-2003	-	-	-	-	2	24	2	28
	2004-2005	-	-	-	-	2	24	2	28
Título II									
Asuntos políticos									
3.	Asuntos políticos								
	2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
	2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-
4.	Desarme								
	2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
	2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz								
	2002-2003	-	-	4	7	33	294	11	349
	2004-2005	-	-	4	8	34	292	11	349
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos								
	2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
	2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-
Título III									
Justicia y derecho internacional									
7.	Corte Internacional de Justicia								
	2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
	2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-
8.	Asuntos jurídicos								
	2002-2003	-	-	-	2	2	6	2	12
	2004-2005	-	-	-	2	2	6	2	12
Título IV									
Cooperación internacional para el desarrollo									
9.	Asuntos económicos y sociales								
	2002-2003	-	-	-	5	2	3	8	18
	2004-2005	-	-	-	4	2	3	8	17

Cuadro orgánico y categorías superiores

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4/3	P-2/1	Subtotal
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo								
2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África								
2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-
12. Comercio y desarrollo								
2002-2003	-	-	-	2	5	2	-	9
2004-2005	-	-	-	2	5	2	-	9
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC								
2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-
14. Medio ambiente								
2002-2003	-	1	3	32	40	117	58	251
2004-2005	-	1	3	29	43	181	51	308
15. Asentamientos humanos								
2002-2003	-	1	2	10	19	30	13	75
2004-2005	-	1	2	9	21	40	20	93
16. Prevención del delito y justicia penal								
2002-2003	-	-	-	-	4	5	1	10
2004-2005	-	-	-	-	3	4	1	8
17. Fiscalización internacional de drogas								
2002-2003	-	-	3	11	32	77	23	146
2004-2005	-	-	3	11	32	77	17	140
Título V								
Cooperación regional para el desarrollo								
18. Desarrollo económico y social en África								
2002-2003	-	-	-	2	15	3	5	25
2004-2005	-	-	-	2	7	13	2	24
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico								
2002-2003	-	-	-	-	11	2	-	13
2004-2005	-	-	-	-	11	1	1	13
20. Desarrollo económico en Europa								
2002-2003	-	-	-	-	2	1	-	3
2004-2005	-	-	-	-	2	2	1	5
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe								
2002-2003	-	-	-	-	5	9	2	16
2004-2005	-	-	-	1	3	10	1	15
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental								
2002-2003	-	-	-	-	2	-	-	2
2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro orgánico y categorías superiores

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4/3	P-2/1	Subtotal
23. Programa ordinario de cooperación técnica								
2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-
Título VI								
Derechos humanos y asuntos humanitarios								
24. Derechos humanos								
2002-2003	-	-	-	1	10	52	28	91
2004-2005	-	-	-	1	10	52	28	91
25. Protección y asistencia a los refugiados								
2002-2003	-	1	18	57	140	831	134	1 181
2004-2005	-	1	18	67	167	873	204	1 330
26. Refugiados de Palestina								
2002-2003	-	-	2	1	6	15	12	36
2004-2005	-	-	2	1	6	15	12	36
27. Asistencia humanitaria								
2002-2003	-	-	1	2	42	158	25	228
2004-2005	-	-	1	2	52	185	29	269
Título VII								
Información pública								
28. Información pública								
2002-2003	-	-	-	-	-	4	-	4
2004-2005	-	-	-	-	-	4	-	4
Título VIII								
Servicios de apoyo comunes								
29. Gestión y servicios centrales de apoyo								
A. Oficina del Secretario General Adjunto de gestión								
2002-2003	-	-	-	-	-	2	1	3
2004-2005	-	-	-	-	-	3	1	4
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General								
2002-2003	-	-	1	2	9	50	3	65
2004-2005	-	-	1	2	9	52	3	67
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos								
2002-2003	-	-	-	-	3	9	-	12
2004-2005	-	-	-	-	3	10	-	13
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo								
2002-2003	-	-	-	-	3	19	2	24
2004-2005	-	-	-	-	2	20	3	25
E. Administración, Ginebra								
2002-2003	-	-	-	-	-	10	-	10
2004-2005	-	-	-	-	-	15	1	16
F. Administración, Viena								
2002-2003	-	-	-	-	-	-	-	-
2004-2005	-	-	-	-	-	-	-	-

<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4/3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Subtotal</i>
G. Administración, Nairobi								
2002-2003	–	–	–	1	2	19	2	24
2004-2005	–	–	–	1	2	14	1	18
Título IX								
Supervisión interna								
30. Supervisión interna								
2002-2003	–	–	–	2	7	39	2	50
2004-2005	–	–	–	2	12	50	2	66
Título X								
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales								
31. Actividades administrativas de financiación conjunta								
2002-2003	–	–	–	–	1	4	–	5
2004-2005	–	–	–	–	1	4	–	5
32. Gastos especiales								
2002-2003	–	–	–	–	–	–	–	–
2004-2005	–	–	–	–	–	–	–	–
Total								
2002-2003	–	3	35	137	398	1 785	334	2 692
2004-2005	–	3	35	144	432	1 952	401	2 967

Cuadro de servicios generales y cuadros conexos

<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Servicios de Seguridad</i>	<i>Artes y Oficios</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Contratación local</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
–	2	–	–	–	–	2	4
–	5	–	–	–	–	5	7
1	15	–	–	–	61	77	105
1	15	–	–	–	54	70	98
–	–	–	–	–	–	0	0
–	–	–	–	–	–	0	0
–	–	–	–	–	–	0	0
–	–	–	–	–	–	0	0
16	193	–	–	–	–	209	558
16	194	–	–	–	–	210	559
–	–	–	–	–	–	0	0
–	–	–	–	–	–	0	0
–	–	–	–	–	–	–	–
–	–	–	–	–	–	–	–
–	6	–	–	–	–	6	18
–	6	–	–	–	–	6	18
7	12	–	–	–	–	19	37
6	11	–	–	–	–	17	34

Cuadro de servicios generales y cuadros conexos

<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Servicios de Seguridad</i>	<i>Artes y Oficios</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Contratación local</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	18	-	-	-	-	18	27
-	18	-	-	-	-	18	27
-	-	-	-	-	-	0	0
-	-	-	-	-	-	0	0
-	-	-	-	-	250	250	501
-	-	-	-	-	249	249	557
-	60	-	-	-	-	60	135
-	71	-	-	-	-	71	164
-	2	-	-	-	-	2	12
-	-	-	-	-	-	0	8
27	62	-	-	-	59	148	294
27	62	-	-	-	59	148	288
-	-	-	-	-	34	34	59
-	-	-	-	-	55	55	79
-	-	-	-	-	44	44	57
-	-	-	-	-	40	40	53
-	2	-	-	-	-	2	5
-	4	-	-	-	-	4	9
-	-	-	-	-	19	19	35
-	-	-	-	-	21	21	36
-	-	-	-	-	-	-	2
-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro de servicios generales y cuadros conexos

<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Servicios de Seguridad</i>	<i>Artes y Oficios</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Contratación local</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	34	—	—	—	—	34	125
—	34	—	—	—	—	34	125
44	187	—	—	43	2 860	3 134	4 315
52	324	—	—	34	2 650	3 060	4 390
—	2	—	—	—	—	2	38
—	2	—	—	—	—	2	38
—	64	—	—	—	—	64	292
—	80	—	—	—	—	80	349
—	10	—	—	—	—	10	14
—	10	—	—	—	—	10	14
—	0	—	—	—	—	—	3
—	1	—	—	—	—	1	5
11	71	—	—	—	—	82	147
11	71	—	—	—	—	82	149
3	16	—	—	—	—	19	31
3	17	—	—	—	—	20	33
3	42	12	4	—	—	61	85
8	45	12	3	—	—	68	93
—	84	—	—	—	—	84	94
—	109	—	—	—	—	109	125
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—

Cuadro de servicios generales y cuadros conexos

<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Servicios de Seguridad</i>	<i>Artes y Oficios</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Contratación local</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
-	-	-	-	-	164	164	188
-	-	-	-	-	153	153	171
-	21	-	-	-	1	22	72
-	24	-	-	-	1	25	91
-	2	-	-	-	-	2	7
-	2	-	-	-	-	2	7
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
112	905	12	4	43	3 492	4 568	7 260
124	1 105	12	3	34	3 282	4 560	7 527

Anexo III

Puestos extrapresupuestarios por categoría de gastos

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
Título I				
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
2002-2003	4	–	–	4
2004-2005	7	–	–	7
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias				
2002-2003	86	19	–	105
2004-2005	79	19	–	98
Título II				
Asuntos políticos				
5. Operaciones de mantenimiento de la paz				
2002-2003	539	19	–	558
2004-2005	542	17	–	559
Título III				
Justicia y derecho internacional				
8. Asuntos jurídicos				
2002-2003	18	–	–	18
2004-2005	18	–	–	18
Título IV				
Cooperación internacional para el desarrollo				
9. Asuntos económicos y sociales				
2002-2003	34	3	–	37
2004-2005	31	3	–	34
12. Comercio y desarrollo				
2002-2003	27	–	–	27
2004-2005	27	–	–	27
14. Medio ambiente				
2002-2003	50	451	–	501
2004-2005	55	502	–	557
15. Asentamientos humanos				
2002-2003	68	67	–	135
2004-2005	49	115	–	164
16. Prevención del delito y justicia penal				
2002-2003	–	–	12	12
2004-2005	–	–	8	8

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
17. Fiscalización internacional de drogas				
2002-2003	24	50	220	294
2004-2005	24	49	215	288
Título V				
Cooperación regional para el desarrollo				
18. Desarrollo económico y social en África				
2002-2003	29	–	30	59
2004-2005	33	–	46	79
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico				
2002-2003	47	–	10	57
2004-2005	43	–	10	53
20. Desarrollo económico en Europa				
2002-2003	2	–	3	5
2004-2005	4	–	5	9
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe				
2002-2003	10	–	25	35
2004-2005	10	–	26	36
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental				
2002-2003	–	–	2	2
2004-2005	–	–	–	–
Título VI				
Derechos humanos y asuntos humanitarios				
24. Derechos humanos				
2002-2003	32	39	54	125
2004-2005	32	39	54	125
25. Protección y asistencia a los refugiados				
2002-2003	2 229	46	2 040	4 315
2004-2005	2 302	54	2 034	4 390
26. Refugiados de Palestina				
2002-2003	–	–	38	38
2004-2005	–	–	38	38
27. Asistencia humanitaria				
2002-2003	45	73	174	292
2004-2005	56	84	209	349
Título VII				
Información pública				
28. Información pública				
2002-2003	2	12	–	14
2004-2005	2	12	–	14

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
Título VIII				
Servicios de apoyo comunes				
29. Gestión y servicios centrales de apoyo				
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión				
2002-2003	3	–	–	3
2004-2005	5	–	–	5
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General				
2002-2003	141	6	–	147
2004-2005	143	6	–	149
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos				
2002-2003	31	–	–	31
2004-2005	33	–	–	33
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo				
2002-2003	72	13	–	85
2004-2005	81	12	–	93
E. Administración, Ginebra				
2002-2003	94	–	–	94
2004-2005	125	–	–	125
G. Administración, Nairobi				
2002-2003	188	–	–	188
2004-2005	171	–	–	171
Título IX				
Supervisión interna				
30. Supervisión interna				
2002-2003	72	–	–	72
2004-2005	91	–	–	91
Título X				
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales				
31. Actividades administrativas de financiación conjunta				
2002-2003	7	–	–	7
2004-2005	7	–	–	7
Total general				
2002-2003	3 854	798	2 608	7 260
2004-2005	3 970	912	2 645	7 527

Anexo IV

Número total de puestos por fuente de los fondos y categoría

A. Número total de puestos (con exclusión de los puestos de las operaciones de mantenimiento de la paz)

	Puestos autorizados						Puestos propuestos	
	1998-1999		2000-2001		2002-2003		2004-2005	
	Número	Porcentaje del total	Número	Porcentaje del total	Número	Porcentaje del total	Número	Porcentaje del total
Presupuesto ordinario								
SGA	26	0,3	26	0,3	27	0,3	28	0,3
SsG	18	0,2	18	0,2	19	0,2	21	0,2
D-2	75	0,9	79	0,9	81	0,9	87	0,9
D-1	253	2,9	254	2,8	246	2,7	253	2,8
Cuadro orgánico	3 249	37,2	3 405	37,9	3 452	38,1	3 551	38,7
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	5 120	58,6	5 207	57,9	5 237	57,8	5 239	57,1
Total	8 741	100,0	8 989	100,0	9 062	100,0	9 179	100,0
Recursos extrapresupuestarios, incluidos los recursos de la cuenta de apoyo								
SsG	3	0,1	2	0,1	3	0,1	3	0,1
D-2	45	0,6	30	0,4	35	0,4	35	0,5
D-1	116	1,5	123	1,8	137	1,9	144	1,9
Cuadro orgánico	2 264	29,7	2 048	30,9	2 517	34,7	2 785	37,0
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	5 194	68,1	4 429	66,8	4 568	62,9	4 560	60,5
Total	7 622	100,0	6 632	100,0	7 260	100,0	7 527	100,0
Tribunales internacionales^a								
SGA	1	0,1	1	0,1	1	0,1		
SsG	2	0,1	2	0,1	2	0,1		
D-2	2	0,1	2	0,1	2	0,1		
D-1	8	0,5	8	0,4	8	0,4		Datos no disponibles
Cuadro orgánico	684	44,0	799	43,4	875	42,9		
Cuadro de servicios generales y otros cuadros	859	55,2	1 028	55,9	1 151	56,4		
Total	1 556	100,0	1 840	100,0	2 039	100,0		

^a Antes del bienio 2002-2003 los presupuestos de los tribunales se preparaban anualmente, a efectos de la comparación. Por consiguiente, sólo se indican los totales aprobados correspondientes a los años impares de los períodos citados.

B. Número de puestos de personal civil de todas las operaciones de mantenimiento de la paz^a

Categoría	Período concluido el 30 de junio			
	2001	2002	2003	2004 ^b
Personal de contratación internacional				
Cuadro orgánico y categorías superiores				
SGA	8	8	8	8
SsG	18	17	15	15
D-2	31	32	27	27
D-1	91	99	75	69
P-5	269	739	202	188
P-4	689	929	594	472
P-3	933	996	783	672
P-2/P-1	163	183	175	172
Subtotal	2 202	2 359	1 879	1 623
Cuadro de servicios generales				
Categoría principal	35	40	29	22
Otras categorías	858	929	703	623
Subtotal	893	969	732	645
Servicio Móvil	1 443	1 594	1 412	1 211
Servicio de Seguridad	96	93	96	90
Total del personal de contratación internacional	4 634	5 015	4 120	3 569
Personal de contratación local^c	9 820	10 201	8 636	6 836
Total	14 454	15 216	12 755	10 405

Nota: Los totales incluyen a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), pero no a la cuenta de apoyo, que figura en el cuadro IV.A *supra* en relación con los recursos extrapresupuestarios.

^a Representa el nivel autorizado más elevado del período.

^b En comparación con 2003, las disminuciones en el ejercicio financiero 2004 se deben imputar fundamentalmente a la terminación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina y a la reducción de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, compensadas por el aumento autorizado en la autorización para contraer obligaciones concedida por la Comisión Consultiva en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

^c Incluidos los funcionarios nacionales, cuando corresponde.

Anexo V

Estadísticas de vacantes en los puestos autorizados del presupuesto ordinario

(Al 31 de mayo de 2003)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos del cuadro orgánico</i>			<i>Puestos del cuadro de servicios generales</i>			<i>Total</i>		
	<i>Autorizados</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Tasa</i>	<i>Autorizados</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Tasa</i>	<i>Autorizados</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Tasa</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	63	4	6,3	76	0	0,0	139	4	2,9
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	940	32	3,4	984	24	2,4	1 924	56	2,9
3. Asuntos políticos	136	6	4,4	115	5	4,3	251	11	4,4
4. Desarme	33	1	3,0	20	0	0,0	53	1	1,9
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	44	4	9,1	310	23	7,4	354	27	7,6
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	15	3	20,0	5	0	0,0	20	3	15,0
7. Corte Internacional de Justicia	40	1	2,5	51	0	0,0	91	1	1,1
8. Asuntos jurídicos	82	4	4,9	63	0	0,0	145	4	2,8
9. Asuntos económicos y sociales	306	20	6,5	227	2	0,9	533	22	4,1
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	9	4	44,4	4	1	25,0	13	5	38,5
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África		14	3	21,4	9	1	11,1	23	4
12. Comercio y desarrollo	226	14	6,2	167	2	1,2	393	16	4,1
14. Medio ambiente	28	0	0,0	17	0	0,0	45	0	0,0
15. Asentamientos humanos	46	2	4,3	25	0	0,0	71	2	2,8
16. Prevención del delito y justicia penal	25	0	0,0	9	0	0,0	34	0	0,0
17. Fiscalización internacional de drogas	49	0	0,0	24	0	0,0	73	0	0,0
18. Desarrollo económico y social en África	222	52	23,4	350	23	6,6	572	75	13,1
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	175	15	8,6	327	28	8,6	502	43	8,6
20. Desarrollo económico en Europa	119	3	2,5	79	1	1,3	198	4	2,0
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	186	13	7,0	316	17	5,4	502	30	6,0
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	106	4	3,8	185	2	1,1	291	6	2,1
24. Derechos humanos	109	13	11,9	57	0	0,0	166	13	7,8
25. Protección y asistencia a los refugiados	2	0	0,0	0	0	0,0	2	0	0,0
26. Refugiados de Palestina	94	2	2,1	11	1	9,1	105	3	2,9
27. Asistencia humanitaria	41	1	2,4	17	2	11,8	58	3	5,2
28. Información pública	280	8	2,9	474	12	2,5	754	20	2,7
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	374	28	7,5	1 285	36	2,8	1,659	64	3,9
30. Supervisión interna	61	2	3,3	30	1	3,3	91	3	3,3
Subtotal	3 825	239	6,2	5 237	181	3,5	9 062	420	4,6
Sección 3 de ingresos. Servicios al público	20	5	25,0	104	8	7,7	124	13	10,5
Total	3 845	244	6,3	5 341	189	3,5	9 186	433	4,7

Anexo VI

Recursos para personal temporario general

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Consignación 2002-2003</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>	<i>Aumento/ (disminución) (porcentaje)</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	549,3	(6,30)	23,1	566,1	3,06
2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias	2 441,0	(239,90)	84,5	2 285,6	(6,37)
3. Asuntos políticos	78 076,2	(77 373,10)	31,3	734,4	(99,06)
4. Desarme	198,6	(78,90)	5,5	125,2	(36,96)
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	679,8	(378,00)	15,8	317,6	(53,28)
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	31,8	(2,00)	1	30,8	(3,14)
7. Corte Internacional de Justicia	938,7	(691,50)	11,5	258,7	(72,44)
8. Asuntos jurídicos	231,3	(79,50)	6,9	158,7	(31,39)
9. Asuntos económicos y sociales	2 069,1	(788,90)	57	1 337,2	(35,37)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	82,1	–	3,6	85,7	4,38
1. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	201,8	(15,60)	3,5	189,7	(6,00)
12. Comercio y desarrollo	1 016,6	21,40	16,6	1 054,6	3,74
14. Medio ambiente	60,1	–	2,2	62,3	3,66
15. Asentamientos humanos	192,6	8,20	10,6	211,4	9,76
16. Prevención del delito y justicia penal	112,1	166,50	9	287,6	156,56
17. Fiscalización internacional de drogas	358,3	–	11,4	369,7	3,18
18. Desarrollo económico y social en África	857,3	–	-2	855,3	(0,23)
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	202,4	(3,20)	6,9	206,1	1,83
20. Desarrollo económico en Europa	144,1	14,70	2,6	161,4	12,01
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 176,4	135,40	81,2	1 393,0	18,41
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	582,7	89,10	19	690,8	18,55
24. Derechos humanos	2 709,4	(680,40)	33,6	2 062,6	(23,87)
26. Refugiados de Palestina	12,9	–	0,6	13,5	4,65
27. Asistencia humanitaria	533,5	–	16,9	550,4	3,17
28. Información pública	3 754,1	1 046,30	199,3	4 999,7	33,18
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	5 907,2	(394,70)	198,1	5 710,6	(3,33)
30. Supervisión interna	138,2	(27,20)	4,7	115,7	(16,28)
Total	103 257,6	(79 277,6)	854,4	24 834,4	

Anexo VII

Desglose de la disminución del personal temporario general del Departamento de Asuntos Políticos

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Disminución de recursos para personal temporario general</i>
Departamento de Asuntos Políticos	(140,7)
Misiones políticas especiales	
Oficina del Secretario General en el Afganistán	(645,0)
Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán	(210,1)
Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán	(24 956,8)
Misión de evaluación a los territorios ocupados	(14,2)
Proceso de paz de Centroamérica	(371,4)
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	(12 565,2)
Comité contra el Terrorismo	(1 017,2)
Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional	(1 203,0)
Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo	(1 559,3)
Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán	(1 810,3)
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	(738,4)
Mecanismo de vigilancia de las sanciones contra la UNITA	(118,1)
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	(3 223,1)
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	(4 372,9)
Asesor Especial del Secretario General para Funciones Especiales en África	(1 474,4)
Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado de conformidad con la resolución 1390 (2002)	(1 227,6)
Misión de las Naciones Unidas en Angola	(7 880,5)
Misión a Angola	(2 834,5)
Misión de evaluación técnica a Angola	(7,2)
Representante Especial del Secretario General para África Occidental	(2 427,4)
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	(2 313,2)
Enviado Especial del Secretario General para Myanmar	(232,6)
Enviado Especial del Secretario General para el Diálogo Intercongoleso	(180,2)
Grupo de Expertos sobre Somalia	(109,6)
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	(974,1)
Representante Personal del Secretario General para el arreglo de la controversia fronteriza entre Guyana y Venezuela	(12,2)
Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville	(1 158,0)
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia	(1 956,0)
Enviado Especial del Secretario General en África	(85,0)
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	(1 554,9)
Total	(77 373,1)

Anexo VIII

Puestos del presupuesto ordinario financiado con recursos para personal temporario general

(Al 30 de abril de 2003)

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y cuadros conexos							Subtotal	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría prin- cipal	Otras cate- gorías	Servicio de Seguridad	Servicio Móvil	Artes y Oficios	Contra- tación local			
1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	-	1	3	4	
2	-	-	-	-	-	-	3	2	5	-	22	-	-	-	-	22	27	
3	5	6	10	12	19	56	81	37	226	1	38	4	123	-	-	166	392	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	3	3	
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	
9	-	-	-	-	-	1	-	2	3	-	5	-	-	-	-	5	8	
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
12	-	-	-	-	-	-	1	1	2	-	10	-	-	-	-	10	12	
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5	5	
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132	132	132	
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	2	
21	-	-	-	-	-	-	1	2	3	-	-	-	-	-	8	8	11	
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	20	20	
24	-	-	-	-	1	1	4	6	12	-	3	-	-	-	-	3	15	
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
27	-	-	-	-	-	1	1	1	3	-	5	-	-	-	-	5	8	
28	-	-	1	1	1	1	11	3	18	-	32	-	-	2	7	41	59	
29A	-	-	-	-	-	-	1	1	2	-	1	-	-	-	-	1	3	
29B	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	8	-	-	-	-	8	9	
29C	-	-	-	-	1	1	1	1	4	-	12	-	-	-	-	12	16	
29D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	
29E	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	22	-	-	-	-	22	23	
29F	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	9	-	-	-	-	9	10	
29G	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	
Total	5	6	11	13	22	62	106	58	283	1	183	4	123	2	169	482	765	

Anexo IX

Respuesta de la Secretaría a las cuestiones planteadas en la resolución 57/304 de la Asamblea General relativa a la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones

En el párrafo 4 de la resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que proporcionara más información y formulara propuestas para su examen en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004–2005, sobre el fortalecimiento ulterior de la gobernanza y la dirección central, inclusive un mecanismo para evaluar los resultados conseguidos y aprovechar las enseñanzas de la experiencia y la sugerencia hecha por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se permitiera al Jefe de la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Secretaría que actuara como oficial principal de tecnología de la información y de las comunicaciones de las Naciones Unidas, y le pidió también que presentara propuestas sobre la mejor manera de reflejar esta función en la estructura orgánica de la Organización.

El Comité de Examen de los Proyectos de la Junta de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, actualmente en proceso de creación, otorga unas facultades amplias y fundamentales al Jefe de la División de Servicios de Tecnología de la Información, en su condición de presidente de dicho Comité, respecto de las iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en toda la Organización.

El Jefe de la División tiene la facultad de proponer normas de TIC a la Junta. El Comité de Examen de los Proyectos aplicará esas normas a las iniciativas relativas a la TIC que se examinen. La División ha puesto en funcionamiento, con la cooperación del personal directivo encargado de la TIC en toda la Organización, una base de datos de recursos de TIC. El Comité evaluará el uso adecuado de este sistema en el marco de su proceso de examen de cada iniciativa y velará por que se multipliquen los efectos de inversiones anteriores o en curso en materia de TIC y que, según el caso, se combinen iniciativas para evitar duplicaciones.

La metodología que aplicará el Comité de Examen de los Proyectos hará el seguimiento de todo el ciclo de todas las iniciativas, desde la formulación de la justificación sustantiva y la prueba del rendimiento sobre la inversión hasta el examen de todos sus productos. Todas las iniciativas incluirán una sección final sobre las enseñanzas extraídas.

La documentación relacionada con las iniciativas de TIC se incorporará en la base de datos de recursos de la TIC con fines de constancia y referencia.

En el párrafo 5 de la resolución, la Asamblea General pidió también al Secretario General que se encargara de que las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones en los diversos lugares de destino y las comisiones regionales, en particular los situados en países en desarrollo, estuvieran plenamente integradas en la estrategia y que se previeran los fondos apropiados para hacer posible la aplicación de la tecnología de la información y las comunicaciones en esas oficinas.

Las inversiones en infraestructura, especialmente en telecomunicaciones, para asegurar una conexión segura con todos los lugares de destino y las misiones de

mantenimiento de la paz, se han integrado en esta estrategia y han plasmado en las propuestas incluidas en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004–2005. La capacidad de intercambio de datos entre todos los lugares de destino aumentará significativamente mediante la adquisición de un mayor ancho de banda en circuitos por satélite y líneas arrendadas.

En el párrafo 6 de la resolución, la Asamblea General pidió además **al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004–2005, facilitara la siguiente información adicional:**

a) Información actualizada sobre el estado de los proyectos indicados en la estrategia;

b) El rendimiento previsto de las inversiones en los principales proyectos previstos y propuestos, en los términos más cuantitativos que fuera posible;

c) Planes concretos para reforzar la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones y la funcionalidad que ello proporcionaría, medidas para reforzar la seguridad de los sistemas, y medios para garantizar la fiabilidad y el mantenimiento de los sistemas, haciendo comparaciones, siempre que fuera posible, con los métodos seguidos en organizaciones similares;

d) Los objetivos concretos del desarrollo previsto o propuesto de la conectividad con los diversos lugares de destino, las misiones sobre el terreno, las comisiones regionales, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

La metodología que se aplica para calcular el rendimiento de la inversión en los proyectos y priorizar las iniciativas se basa en los beneficios proyectados de cada iniciativa. En ausencia de medidas cuantitativas, la estrategia utiliza cuatro indicadores del rendimiento, a saber, mejoramiento de los servicios: un acceso más rápido a la información y/o una mayor calidad de los servicios; simplificación de los procesos: eliminación de duplicaciones y creación de posibilidades de redistribución de recursos; multiplicación de los efectos de inversiones anteriores y prolongación de la vida útil de los sistemas instalados; y facilitación dinámica del proceso de adopción de decisiones.

En el proyecto de presupuesto por programas se solicitan créditos para mejorar significativamente la infraestructura a nivel de todo el sistema. Entre las propuestas y la funcionalidad prevista, definidas en el documento sobre la estrategia de la TIC, figuran las siguientes:

- *Migración a Windows 2000*: La migración a este sistema operativo y su adopción uniforme en toda la Secretaría (a nivel mundial) aumentarán significativamente la fiabilidad de los ordenadores personales.
- *Migración a redes de área de almacenamiento*: La instalación de redes de área de almacenamiento reducirá significativamente el uso de servidores y hará más fiables las operaciones de los centros de datos. Esta arquitectura permite el uso compartido de medios de almacenamiento común de alto rendimiento por todas las aplicaciones de informática y se traduce, por ende, en una utilización más eficaz en función de los costos del espacio de almacenamiento electrónico disponible.

- *Redundancia del equipo informático esencial*: Mediante la instalación de grupos de servidores se tiene la posibilidad de pasar automáticamente a un servidor diferente en caso de falla. Esta tecnología se utilizará para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de sistemas esenciales.
- *Videoconferencias digitales multipuntos*: La instalación de equipo de videoconferencias moderno y su infraestructura de telecomunicaciones mejorará la calidad de la transmisión y permitirá el uso de ese medio para la conexión simultánea de un mayor número de lugares.
- *Cortafuegos plurifiltros para la conexión con la Internet*: La instalación de cortafuegos plurifiltros para la conexión con la Internet realzará la seguridad de las redes y la capacidad para garantizar una conectividad segura y fiable sobre el terreno.
- *Protección antivirus avanzada*: La aplicación de tecnologías antivirus modernas, junto con la distribución automatizada periódica de archivos antivirus actualizados, permitirá una mayor protección contra los virus que se propagan por la Internet y filtrará los mensajes electrónicos no solicitados (spam).
- *Servidores para el ODS*: La adición propuesta de ocho servidores de alto rendimiento permitirá el acceso libre y abierto al Sistema de Archivo de Documentos (ODS).

En el proyecto de presupuesto por programas se solicitan también créditos para aumentar sustancialmente la conectividad con las comisiones regionales, las misiones de mantenimiento de la paz y los tribunales.

En el párrafo 7 de la resolución, la Asamblea General pidió **al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, se ocupara de la ubicación óptima dentro de la Organización de las funciones técnicas actualmente incluidas en la División de Servicios de Tecnología de la Información que no fueran funciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones.**

Se están estudiando planes para ubicar actividades de apoyo que no constituyen funciones comunes de tecnología de la información en otras partes de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Entre esas funciones figuran los servicios de ingeniería de sonido y otras actividades conexas de apoyo a conferencias y reuniones.

Anexo X

Indicadores importantes del volumen de trabajo correspondientes a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, del proyecto de Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Asamblea General y gestión de conferencias, Nueva York

A. Indicadores del volumen de trabajo^a correspondientes a las reuniones celebradas en la Sede (subprograma 2, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias)

(Número de reuniones)

	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	<i>Cifras efectivas</i>			<i>Estimaciones</i>	
Reuniones previstas en el calendario ^b					
Con interpretación	6 081	5 763	6 426	6 400	6 400
Sin interpretación	1 583	1 660	1 897	2 000	2 000
Subtotal	7 664	7 423	8 323	8 400	8 400
Reuniones no previstas en el calendario					
Con interpretación	803	846	925	1 000	1 000
Sin interpretación	2 250	2 298	2 344	2 600	2 600
Subtotal	3 053	3 144	3 269	3 600	3 600
Reuniones previstas y no previstas en el calendario					
Con interpretación	6 884	6 609	7 351	7 400	7 400
Sin interpretación	3 833	3 958	4 241	4 600	4 600
Total	10 717	10 567	11 592	12 000	12 000

^a Las reuniones previstas en el calendario son reuniones de órganos de las Naciones Unidas de carácter intergubernamental o de expertos, independientemente del carácter de las reuniones (oficiales, oficiosas, de consulta, etc.). Las reuniones no previstas en el calendario son las demás reuniones, incluyendo principalmente las reuniones de grupos regionales, otros grupos de Estados Miembros u organizaciones intergubernamentales, y las reuniones organizadas por la Secretaría por su propia iniciativa. Se prestan servicios de conferencias a las reuniones no previstas en el calendario en la medida en que tales servicios estén disponibles.

^b Con inclusión de las reuniones celebradas fuera de la Sede a las que presta servicios el personal de la Sede.

B. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a los servicios de traducción prestados en la Sede (subprograma 3, Servicios de traducción y edición)

	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	<i>Cifras efectivas</i>			<i>Estimaciones</i>	
a) Traducción (en miles de palabras)					
Por personal interno					
Árabe	29 830	30 638	29 852	29 000	29 000
Chino	28 742	28 351	29 776	29 000	29 000
Español	30 459	28 964	30 698	32 000	32 000
Francés	29 631	29 476	29 349	30 000	30 000
Inglés	5 958	6 969	7 007	7 000	7 000
Ruso	28 760	29 896	30 566	30 000	30 000
Subtotal	153 380	154 294	157 248	157 000	157 000
Por contrata ^a					
Financiada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	27 461	32 976	39 985	35 500	42 000
Financiada por otras oficinas	1 289	642	982	348	700
Subtotal	28 750	33 618	40 967	35 848	42 700
Traducción al alemán (recursos extrapresupuestarios)	1 704	1 694	1 688	1 700	1 700
Total a)	183 834	189 606	199 903	194 548	201 400
b) Edición (en miles de palabras)					
Documentación para reuniones y otra documentación	28 373	40 118	44 824	48 000	48 000
Documentos oficiales	108 902	66 955	37 019	40 000	40 000
Total b)	137 275	107 073	81 843	88 000	88 000
c) Redacción de actas resumidas (número de reuniones)	837	848	889	950	950

^a Volumen total de trabajo enviado a los traductores por contrata durante cada bienio.

C. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a los servicios de interpretación, actas literales y reproducción prestados en la Sede (subprograma 4, Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones)

	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	<i>Cifras efectivas</i>			<i>Estimaciones</i>	
a) Interpretación (turnos de intérpretes)					
Reuniones previstas en el calendario	69 969	65 901	76 841	75 250	75 250
Reuniones no previstas en el calendario	5 104	5 829	6 154	6 100	6 100
Total a)	75 073	71 730	82 995	81 350	81 350
b) Actas literales (número de reuniones con actas literales)	618	618	746	800	800
c) Procesamiento de textos (en miles de palabras)					
Por personal interno	295 044	312 943	332 821	320 000	320 000
Por contrata ^a	45 120	52 266	65 095	35 700	35 700
Total c)	340 164	365 209	397 916	355 700	355 700
d) Reproducción (en miles de páginas impresas)	1 125 617	1 040 377	1 005 586	1 082 000	1 082 000
e) Distribución (en miles de artículos distribuidos)	88 700	90 590	86 784	83 000	83 000
f) Preparación de originales y corrección de pruebas (número de páginas)	312 396	325 345	299 937	300 000	300 000

^a Incluye los trabajos realizados en régimen de reembolso.

Servicios de conferencias y de biblioteca, Ginebra

D. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a las reuniones celebradas en Ginebra^a (subprograma 1, planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias)

(Número de reuniones)

	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	<i>Cifras efectivas</i>			<i>Estimaciones</i>	
Reuniones previstas en el calendario ^b					
Con servicios de interpretación	4 954	4 586	4 742	4 850	4 850
Sin servicios de interpretación	6 928	6 931	9 085	6 000	8 500
Subtotal	11 882	11 517	13 827	10 850	13 350
Reuniones no previstas en el calendario					
Con servicios de interpretación	476	747	672	650	650
Sin servicios de interpretación	1 899	2 890	2 767	3 700	3 000
Subtotal	2 375	3 637	3 439	4 350	3 650
Reuniones previstas y no previstas en el calendario					
Con servicios de interpretación	5 430	5 333	5 414	5 500	5 500
Sin servicios de interpretación	8 827	9 821	11 852	9 700	11 500
Total	14 257	15 154	17 266	15 200	17 000

^a Incluidas las reuniones financiadas con recursos extrapresupuestarios.

^b Las reuniones previstas en el calendario son reuniones de órganos de las Naciones Unidas de carácter intergubernamental o de expertos, independientemente del carácter de las reuniones.

E. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a los servicios de traducción prestados en Ginebra (subprograma 2, Servicios de traducción y edición)

<i>Servicio</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>
	<i>Cifras efectivas</i>			<i>Estimaciones</i>	
a) Traducción (en miles de palabras)					
Por personal interno					
Árabe	13 836	12 555	14 027	12 500	13 000
Chino	11 490	12 424	14 005	10 800	12 600
Español	18 472	17 966	18 562	17 700	18 000
Francés	23 872	22 508	21 781	22 300	22 000
Inglés	8 740	8 266	7 663	8 350	8 200
Ruso	24 808	23 898	23 954	24 350	24 200
Subtotal	101 218	97 617	99 992	96 000	98 000
Por contrata	7 868	7 545	7 057	10 000	9 000
Total a)	109 086	105 162	107 049	106 000	107 000
b) Edición (en miles de palabras)					
Por personal interno	19 851	25 137	26 025	21 700	27 000
Por contrata	–	1 201	398	–	330
Total	19 851	26 338	26 423	21 700	27 330

F. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a los servicios de interpretación y reproducción en Ginebra (subprograma 3, Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones)

	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	<i>Cifras efectivas</i>			<i>Estimaciones</i>	
Servicio de interpretación (turnos de intérpretes)					
Reuniones previstas en el calendario	46 651	42 637	44 566	45 500	45 5000
Reuniones no previstas en el calendario	4 482	6 944	5 891	6 000	6 000
Total	51 133	49 581	50 457	51 500	51 500
Procesamiento de textos (en miles de palabras)					
Por personal interno	185 609	180 340	181 989	175 500	181 000
Por contrata	14 000	25 392	16 993	18 500	18 000
Total	199 609	205 732	198 982	194 000	199 000
Preparación de originales y corrección de pruebas (número de páginas)					
	110 400	94 239	89 218	103 000	83 000
Reproducción (en miles de páginas impresas)					
	545 021	513 372	525 702	500 000	500 000
Distribución (en miles de artículos distribuidos)					
	33 511	33 746	27 341	32 000	30 000

G. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a la Biblioteca de Ginebra (subprograma 4, Servicios de biblioteca)

	1998-1999	2000-2001
	<i>Cifras efectivas</i>	
Número de publicaciones periódicas (números producidos)	124	124
Número de CD-ROM y otras publicaciones electrónicas periódicas	7	0
Número de visitas guiadas de la Biblioteca	5 245	4 539
Número de instrumentos de capacitación preparados	4	4
Número de acontecimientos especiales para los que se prestaron servicios	4	4
Selección de material para las colecciones de la Biblioteca		
Número de libros comprados	3 244	3 613
Número de donativos e intercambios	3 476	3 547
Adquisición de documentos y publicaciones		
Número de documentos y publicaciones periódicas de los gobiernos	161 793	149 676
Número de documentos del sistema de las Naciones Unidas	256 897	273 154
Número de materiales de las colecciones procesados		
Registros de catalogación (libros, colecciones)	9 321	8 724
Indización (artículos de publicaciones periódicas)	12 757	13 803
Indización (artículos de publicaciones periódicas)	6 120	6 538
Servicios auxiliares de información multimedios		
Número de consultas de referencias atendidas	132 687	109 436
Número de usuarios de la Biblioteca a los que se prestaron servicios	169 904	159 847
Servicios de préstamos, fotocopia y envío		
Número de préstamos	48 354	35 587
Utilización de la sala de lectura	242 933	268 558
Circulación de publicaciones periódicas	56 967	50 844
Número de páginas fotocopiadas	1 661 421	1 668 375
Número de seminarios de formación realizados	6	6

Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena

H. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a las reuniones celebradas en Viena (subprograma 1, Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias)

(Número de reuniones)

	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	<i>Cifras efectivas</i>			<i>Estimaciones</i>	
Reuniones de las Naciones Unidas					
Con interpretación	686	837	952	992	1 023
Sin interpretación	1 893	2 147	2 158	2 208	2 277
Subtotal	2 579	2 984	3 110	3 200	3 300
Reuniones de la ONUDI					
Con interpretación	199	93	94	82	76
Sin interpretación	1 217	718	456	398	374
Subtotal	1 416	811	550	480	450
Reuniones de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares					
Con interpretación	71	130	181	202	202
Sin interpretación	238	600	480	548	548
Subtotal	309	730	661	750	750
Total con interpretación	956	1 060	1 227	1 276	1 301
Total sin interpretación	3 348	3 465	3 094	3 154	3 199
Total general	4 304	4 525	4 321	4 430	4 500

I. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a los servicios de traducción y edición prestados en Viena (subprograma 2, Servicios de traducción y edición)

(En miles de palabras)

	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	<i>Cifras efectivas</i>			<i>Estimaciones</i>	
a) Servicios de traducción					
Personal interno					
Naciones Unidas	20 784	20 222	24 227	23 966	24 736
ONUDI	6 372	3 430	3 728	3 564	3 726
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	635	2 834	3 670	4 455	3 564
Subtotal	27 791	26 486	31 625	31 985	32 026
Por contrata					
Naciones Unidas	4 388	8 354	4 424	4 229	5 066
ONUDI	2 390	663	459	396	414
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	499	1 174	228	495	396
Subtotal	7 277	10 191	5 111	5 120	5 876
Personal interno y por contrata					
Naciones Unidas	25 172	28 576	28 651	28 196	29 802
ONUDI	8 762	4 093	4 187	3 960	4 140
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	1 134	4 007	3 898	4 950	3 960
Total a)	35 068	36 677	36 736	37 106	37 902
b) Servicios de edición (en miles de palabras)					
Personal interno					
Naciones Unidas	4 585	5 295	3 789	3 870	3 870
ONUDI	1 853	202	463	360	360
Subtotal	6 438	5 497	4 252	4 230	4 230
Por contrata					
Naciones Unidas		593	316	430	430
ONUDI		299	139	40	40
Subtotal		892	455	470	470
Personal interno y por contrata					
Naciones Unidas	4 585	5 888	4 105	4 300	4 300
ONUDI	1 853	501	602	400	400
Total b)	6 438	6 389	4 707	4 700	4 700

J. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a los servicios de interpretación y reproducción prestados en Viena (subprograma 3, Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones)

Servicio	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	Cifras efectivas			Estimaciones	
a) Interpretación (turnos de intérpretes)					
Naciones Unidas	6 958	9 142	9 428	8 568	9 800
ONUDI	1 701	799	1 224	1 156	1 120
OIEA	4 282	2 554	3 328	3 944	3 360
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	757	1 806	3 083	3 468	3 878
Total a)	13 698	14 301	17 063	17 136	18 158
b) Procesamiento de textos (en miles de palabras)					
Personal interno					
Naciones Unidas	44 541	45 820	54 803	48 766	50 834
ONUDI	16 643	9 778	8 936	7 770	7 770
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	1 339	6 086	7 756	8 910	8 910
Subtotal	62 523	61 684	71 495	65 446	67 514
Por contrata					
Naciones Unidas	8 605	8 286	9 927	8 606	10 411
ONUDI	3 812	1 522	1 128	863	863
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	670	1 402	247	990	990
Subtotal	13 087	11 210	11 302	10 459	12 264
Personal interno y por contrata					
Naciones Unidas	53 146	54 106	64 730	57 372	61 246
ONUDI	20 455	11 300	10 064	8 633	8 633
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	2 009	7 488	8 003	9 900	9 900
Total b)	75 610	72 894	82 797	75 905	79 779
c) Preparación de originales (en miles de palabras)					
Personal interno					
Naciones Unidas	7 736	8 847	5 377	6 000	6 500

Servicio	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	Cifras efectivas			Estimaciones	
ONUUDI	4 954	2 520	2 305	2 300	2 300
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	10	438	13	45	50
Subtotal	12 700	11 805	7 695	8 345	8 850
Por contrata					
Naciones Unidas		2 686	4 005	4 000	4 000
ONUUDI			67	100	150
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares			59	0	0
Subtotal		2 686	4 131	4 100	4 150
Personal interno y por contrata					
Naciones Unidas	7 736	11 533	9 382	10 000	10 500
ONUUDI	4 954	2 520	2 372	2 400	2 450
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	10	438	72	45	50
Total c)	12 700	14 491	11 826	12 445	13 000
d) Reproducción (en miles de páginas impresas)					
Naciones Unidas	60 837	60 484	56 444	55 876	44 000
ONUUDI	41 341	22 101	14 701	16 500	14 700
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	1 971	4 691	2 382	6 000	2 430
Subtotal	104 149	87 276	73 527	78 376	61 130
Fotocopiado de alta velocidad					
Naciones Unidas	16 632	15 487	16 430	18 625	25 800
ONUUDI	7 056	2 225	1 996	1 600	2 000
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	1 617	6 111	4 843	8 000	4 850
Subtotal	25 305	23 823	23 269	28 225	32 650
Total d)	129 454	111 099	96 796	106 601	93 780

Servicios de conferencias, Nairobi

K. Indicadores del volumen de trabajo correspondientes a la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

	<i>2000-2001</i> <i>Cifras efectivas</i>	<i>2002-2003</i> <i>Estimaciones</i>	<i>2004-2005</i> <i>Estimaciones</i>
Reuniones previstas en el calendario con interpretación (número de reuniones)	89	88	92
Reuniones no previstas en el calendario con interpretación (número de reuniones)	632	756	794
Reuniones no previstas en el calendario sin interpretación (número de reuniones)	1728	1769	1857
Reuniones en varios idiomas con traducción a distancia celebradas fuera de Nairobi (número de reuniones)	144	271	298
Documentación editada y traducida a seis idiomas (en miles de palabras)	14 640	23 172	25 490
Traducción por contrata (en miles de palabras)	2 928	5047	10 094
Producción de la imprenta (en millones de páginas)	115	90	90

Anexo XI

Carta de fecha 18 de noviembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la carta del Contralor de fecha 5 de noviembre de 2002, en la que se pide la anuencia de la Comisión para contraer compromisos por una cuantía que no exceda de los 64.000 dólares con objeto de sufragar los gastos ocasionados por la designación de dos magistrados ad hoc en la causa titulada *Fronteras terrestres y marítimas entre el Camerún y Nigeria (el Camerún contra Nigeria: intervención de Guinea Ecuatorial)*.

Como se recuerda en la carta del Contralor, en el inciso i) del apartado b) del párrafo 1 de la resolución 56/256 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios, se dispone que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por la designación de magistrados ad hoc, siempre que los gastos no excedan de 330.000 dólares en total.

La Comisión Consultiva observa que, como se indica en la carta del Contralor ya se han efectuado gastos por un total de 329.200 dólares con destino a la designación de magistrados ad hoc en 2002 y que las necesidades adicionales por valor de 64.000 dólares para las que se solicitan créditos no se pueden atender mediante la autorización para contraer compromisos de gastos que la citada resolución confiere a Vuestra Excelencia.

En lo que respecta a las cuantías a que se hace referencia en la autorización para contraer compromisos de gastos otorgada a Vuestra Excelencia en virtud del párrafo 1 de la resolución 56/256 de la Asamblea, se informó a la Comisión de que la práctica establecida ha sido la de informar sobre los gastos efectuados en el primer año del bienio en el primer informe de ejecución del presupuesto y, por consiguiente, incluirlos en las consignaciones revisadas. Ello da lugar, de hecho, a la renovación de la autorización para contraer compromisos de gastos y permite que Vuestra Excelencia contraiga nuevos compromisos, según resulte necesario, en el segundo año del bienio, partiendo de una base cero y hasta las sumas totales señaladas en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución. De estos últimos gastos se informa posteriormente en el segundo informe de ejecución del presupuesto.

En estas circunstancias, la Comisión Consultiva está de acuerdo con su solicitud de contraer compromisos por una cuantía que no exceda de los 64.000 dólares para sufragar los gastos ocasionados por la designación de dos magistrados ad hoc en la causa titulada *El Camerún contra Nigeria: intervención de Guinea Ecuatorial*.

(Firmado) C. S. M. Mselle
Presidente

03-45147 (S) 290803 030903

